

ACTA NUMERO DIECISIETE. Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **CUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores y Regidoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ;** de los Regidores y Regidoras en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA JESSICA LORENA GUZMAN PEREZ.** Acto seguido el Alcalde procedió a informar que el señor NICOLAS LEMUS MANGANDI solicita permiso para ausentarse del ejercicio del cargo de sexto Regidor Propietario por un periodo de siete meses aproximadamente contados a partir del día cuatro de mayo, por lo que se toma la decisión de subir al cargo de sexta regidora propietaria a la Señorita LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ quien asumirá todas las responsabilidades y obligaciones durante el periodo de licencia solicitado por el Señor NICOLAS LEMUS MANGANDI. Seguidamente el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 6. INFORME DEL ALCALDE. 7. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: **4. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA.** el Concejo Municipal emite el **Acuerdo N° 01/04/05/16:** En atención a solicitud verbal del Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal y vista la necesidad de nombrar a una persona Interina para el cargo de Secretaria Municipal se propone nombrar como Secretaria Municipal Interina a la Señora JESSICA LORENA GUZMAN PEREZ, Auxiliar de Secretaría Municipal, durante el tiempo en que se realice el proceso de nombramiento del titular de la SECRETARIA MUNICIPAL; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al art. 56 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como **SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA A LA SEÑORA JESSICA LORENA GUZMAN PEREZ,** quien devengara el salario asignado en base al presupuesto municipal

vigente. Comuníquese. Luego se aborda el punto **5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS: Acuerdo N° 02/04/05/16:** Visto el informe de fecha tres de mayo de dos mil dieciséis presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en base al acuerdo N°10/13/04/16 en el que se le instruí a hacer supervisión de Campo y levantar informe para reparación de Calle Principal que conduce del Casco Urbano de Panchimalco hacia Cantón San Isidro; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Instruir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos elabore perfil y posteriormente remita a este Concejo para su aprobación. Comuníquese. ”””” **Acuerdo N° 03/04/05/16:** En atención a la petición de autorización de **“ORDEN DE CAMBIO No. 2 DEL PROYECTO “INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS CANTONES, CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA, JURISDICCION DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, solicitada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar **“ORDEN DE CAMBIO No. 2 DEL PROYECTO “INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS CANTONES, CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCOQNES Y AZACUALPA, JURISDICCION DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, en el sentido que comprende lo siguiente: **a)** Cambio de dirección de tubería de 2” en la Comunidad Los Miranda, Cantón Crucitas, ya que en este acceso el propietario no permitió la colocación de tubería, sin embargo la propietaria de terreno anexo si ha entregado permiso con acta notarial. **b)** Así mismo, se hace constar que esta autorización se da basada en la recomendación e informe técnico presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. **c)** Remítase esta resolución y petición a la UACI, para que realice el proceso que corresponda. Comuníquese. ”””” **Acuerdo N° 04/04/05/16:** En atención a solicitud de fecha tres de mayo de dos mil dieciséis en la que el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos solicita que del **APORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE CONCRETO EN PASAJES N°1, N°4, COMUNIDAD LOS GUZMANES, CANTON PLANES DE RENDERO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO** se provea agua para los procesos constructivos en la fabricación del concreto y curado del mismo; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar reorientación de rubro de los imprevistos para proporcionar agua y así poder solventar de la mejor manera posible la ejecución del proyecto. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/04/05/16:** Visto el informe de visita de campo realizado el día veintinueve de abril de dos mil dieciséis por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos en las instalaciones de los servicios sanitarios que se encuentran ubicados por el punto de microbuses de la ruta 17, en

la que se verifico que el muro de retención tiene filtraciones así como también el mal olor de las aguas negras, por lo que solicita formulación de perfil ; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos elabore perfil con presupuesto y posteriormente remita a este Concejo para su aprobación. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/04/05/16:** en atención a solicitud de fecha dos de Abril de dos mil dieciséis presentada por el señor Julio Barahona Monarca, Director CAM, en la que solicita se realice una reorientación de fondos para pago de horas extras de Agentes del CAM que apoyan durante los días de licencia en el desarrollo del Plan de Reordenamiento y Control Vial en el área que comprende desde el triángulo hasta Miramar; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Mayoría **ACUERDA: a)** Instruir al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General realice reorientación de fondos de las plazas que se encuentran dentro del presupuesto asignado al CAM y que aún están pendientes de contratar para realizar el pago de horas extras de los Agentes de CAM que han laborado en sus días de licencia **b)** Se abstiene de votar en este acuerdo el Señor José Antonio Rodríguez Vásquez, Octavo Regidor Propietario. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/04/05/16:** Vista la nota de fecha diez de marzo de dos mil dieciséis presentada por la Señorita Ana Cecilia Ortiz, Habitante del Caserío San Antonio, Cantón San Isidro en la que solicitan el fraguado de calle desde el Complejo Educativo hasta el lugar conocido como la piedra los cuales hacen un aproximado de 800 metros; El Concejo Municipal en uso de facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** remitir a la Comisión de Proyectos para que analice la viabilidad de la ejecución del proyecto, que solicita la ADESCO. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/04/05/16:** vista la nota de fecha dieciocho de Abril del dos mil doce, presentada por la Señora Reyna del Transito Aguilar Mejía, Habitante de Colonia Los Ángeles, Calle Francisco Gavidia, lote 18, Planes de Renderos en la que solicita apoyo para eventos de publicidad (para pega de afiches, pancartas o volantes) con el objetivo de recaudar fondos para la hija Guadalupe Monserrat Beltrán Mejía de 8 meses de edad quien padece de una grave enfermedad llamada **ATRESIA DE VIAS BILIARES**; El Concejo Municipal en uso de facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal gestione ante los medios de comunicación realizar una campaña de apoyo con spot o reportaje y posteriormente ser presentado a este Concejo para su aprobación. Comuníquese. """" **Acuerdo N° 09/04/05/16:** vista la nota de fecha diecinueve de Abril de dos mil dieciséis presentada por el Señor Tomás Ramírez, Presidente de ADESCOMONT, Planes de Renderos, en la que solicita se dinamiten unas rocas que se encuentran entre avenida monteliz y pasaje # 4; El Concejo Municipal en uso de facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se remite al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe con presupuesto anexo, para que este Concejo, tome una decisión al respecto. Comuníquese. **Acuerdo N°**

10/04/05/16: vista la nota de fecha diecinueve de Abril de dos mil dieciséis presentada por el Señor Tomás Ramírez, Presidente de ADESCOMONT, Planes de Renderos, en la que solicita la colocación de lámparas del pasaje 2 bis y calle número 3 entre polígono # 13 y # 14 ; El Concejo Municipal en uso de facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se remite al Señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales para que realice inspección y presente informe para que este Concejo tome una decisión al respecto. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/04/05/16:** Vista la nota de fecha veintiséis de Abril de dos mil dieciséis, presentada por el Circulo Juvenil Espermatozoide y Colectivo Juvenil Anastasio Aquino, en la que informan del desarrollo del Proyecto: “Curso de Refuerzo Académico que realizarán los días sábados en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. durante los meses de mayo a septiembre 2016 y de igual forma solicitan la donación de una pizarra móvil acrílica pequeña y acceso de un local del Mercado Municipal de Artesanías CEIBARTE; El Concejo Municipal en uso de facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Notificarles a los peticionarios que no se cuenta con un espacio Disponible y Remitir solicitud al Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI realice proceso de Compra de lo aquí solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/04/05/16:** Visto el escrito de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciséis, firmado por el Licenciado Jorge Ernesto González Segura y recibido el día veintiséis de abril de dos mil dieciséis, por medio del cual interpone el recurso de **REVOCATORIA** al acuerdo del Concejo Municipal notificado el día veintiuno de abril de dos mil dieciséis, al respecto se hacen las siguientes consideraciones: **I)** Que en el acuerdo 09/13/04/16 notificado se expresó que el recurso de REVISION fue presentado fuera del plazo de los tres días señalados en el artículo 135 del Código Municipal. **II)** Que las condiciones del lugar donde funciona la abarrotería no han cambiado, siguen siendo las mismas. **III)** Que el escrito de recurso que se resuelve por este acto, es de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciséis, y el acuerdo tomado por el Concejo Municipal es del día trece de abril de dos mil dieciséis, y notificado el día veintiuno de abril del mismo año, lo cual es totalmente imposible que el recurrente haya estructurado los argumentos de un recurso cuando no se le había notificado ninguna resolución, lo cual lo hace incurrir en un vicio de forma. **POR TANTO,** el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE:** Declárese sin lugar el recurso de revisión interpuesto por el Licenciado Jorge Ernesto González Segura, por haberlo interpuesto fuera del plazo señalado por el artículo 135 del Código Municipal. Que la petición por la cual el Licenciado Jorge Ernesto González Segura, ha acudido ante el Concejo, ya es un caso agotado administrativamente ante ésta Institución, porque ya existe un precedente o una decisión desde al año 2015, en el sentido de no refrendar la licencia de comercialización de bebidas alcohólicas, a la sociedad **CASA CAMPANA**, por no cumplir con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Protección y Comercialización de Bebidas Alcohólicas, lo cual es de obligatorio cumplimiento. Notifíquese. **Acuerdo N° 13/04/05/16:** Vista la nota de fecha dos de mayo de dos

mil dieciséis, presentada por el Señor José Adonel Vásquez Martínez, quien solicita apoyo económico puesto que padece de una enfermedad llamada Glumerulonefritis en los riñones y se le ha presentado la oportunidad de encontrar un donante de riñón para un trasplante renal, cirugía que tiene un costo de \$7,000 Dólares; El Concejo Municipal en uso de facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Apoyar al peticionario con la Cantidad de **MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$1,000.00)** en concepto de Apoyo Económico para cirugía de Trasplante renal, **b)** Se instruye al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General Gestione el apoyo de la Ayuda solicitada por el peticionario y dejar constancia de los gastos de dicha Cirugía. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal, erogue de fondos propios la cantidad **MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,000.00)** en concepto de Apoyo a Cirugía de trasplante renal, con cheque a Nombre del Señor **JOSE ADONEL VASQUEZ MARTÍNEZ**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/04/05/16:** Vista la nota de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis presentada por el Subinspector Filemón Sánchez Valiente, Jefe Base Rural San Salvador Sur, en la que solicitan se les proporcione una pipada de agua al Centro Escolar Caserío Los Linderos, Cantón Azacualpa, Lugar donde esta destacada la patrulla rural; El Concejo Municipal en uso de facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Apoyarles con la colaboración de una pipa con agua. **b)** Se instruye a la UACI realice el proceso que corresponda, para la compra del agua y se coordine con los peticionarios para su entrega. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad necesaria para el pago del suministro del agua, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda Comuníquese. . Luego se aborda el punto **6. INFORME DEL ALCALDE.** **Acuerdo N° 15/04/05/16:** Vista la solicitud Verbal hecha por el Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal en la cual propone formar una Comisión que represente al Concejo Municipal para realizar presupuesto para Celebración del día de la Madre y de igual forma coordinar con el personal técnico de la Municipalidad; El concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a las Señoras Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, María Enma Jorge de Rodríguez, Séptima Regidora Propietaria y Mónica Maricela Díaz de Molina, Segunda Regidora Propietaria, para que en representación del Concejo Municipal conformen la Comisión junto con el personal Técnico de la Municipalidad para que elaboren presupuesto y coordinen la Logística del desarrollo de la Celebración del día de la Madre, a realizarse el día viernes veintisiete de mayo del presente año y posteriormente presenten a este Concejo para su aprobación. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/04/05/16:** recibido el escrito de fecha cuatro de mayo del año en curso, firmado por el señor **NICOLAS LEMUS MANGANDI**, sexto Regidor Propietario, en el que manifiesta que en el plazo de 7 meses aproximadamente contados a partir del día 04 de mayo del presente año, se

encontrará fuera del país, por lo que solicita autorización para ausentarse de sus funciones como sexto regidor propietario y se designe a la persona que cubra dicho cargo. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Conceder permiso al señor NICOLAS LEMUS MANGANDI, sexto Regidor Propietario, para que pueda ausentarse de sus funciones por el período de siete meses comprendidos del 04 de mayo al 07 de diciembre del presente año; **b)** Designar a la señora LILIAN ELIZABETH VÁSQUEZ MÉNDEZ, Primer Regidora Suplente, para que sustituya en sus funciones al señor Lemus Mangandi; **c)** Prevenir al señor Nicolás Lemus Mangandi, para que en lo sucesivo toda solicitud de permiso sea presentada por lo menos con diez días de antelación. Comuníquese Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las once horas y cuarenta y cinco minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Enma Jorge de Rodríguez

José Antonio Rodríguez Vásquez

Séptima Regidora Propietaria

Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Jessica Lorena Guzmán Pérez
Secretaria Municipal Interina

ACTA NUMERO DIECIOCHO. Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las trece horas del día: **VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ, MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, y la SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA JESSICA LORENA GUZMAN PEREZ.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORME DE COMISIONES 6. INFORME DEL ALCALDE. 7. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR.** La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS.** El Concejo

Municipal emite el **Acuerdo N° 01/11/05/16:**Vista la solicitud presentada por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General por reunión sostenida el cinco de Abril del dos mil dieciséis con el Licenciado Boris Cerón, Gerente Producto Servicios y Canales, para tramitar la Autorización e instalación de 1 Cajero Automático y una Mini Agencia del Banco Hipotecario en las Instalaciones del Distrito I, Planes de Renderos, con el objetivo de acercar los beneficios a los habitantes de dicho Municipio como los turistas que nos visitan; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la Instalación de un cajero automático y una Mini Agencia del Banco Hipotecario en las Instalaciones del Distrito I, Planes de Renderos. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/11/05/16:**Vista la nota de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis presentada por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General quien solicita Autorización para proceder a la descarga y destrucción de documentación que tiene más de diez años y que ya no son útiles a esta Institución con el objetivo de tener un espacio necesario para el resguardo de documentos recientes en el Archivo General; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Formar una comisión en representación del Concejo Municipal, la cual estará integrada por el Señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo regidor propietario, Señor Carlos Enrique Benítez Pascual, quinto regidor propietario y Manuel Heriberto Ortiz Escobar, cuarto regidor propietario quienes junto con el personal técnico procederán a la revisión de documentación para luego proceder a su destrucción el día viernes veinte de mayo de 2016, documentación que se detalla según cuadro siguiente:

No.	DOCUMENTO
1	Control de Notificaciones de cobro años 2003 y 2004
2	Copias de solvencias emitidas año 2004
3	Notas e inspecciones de catastro agosto 2001
4	Notas e inspecciones de catastro marzo y Julio 2001
5	Notas e inspecciones Octubre, Noviembre y Diciembre 2001
6	Notas e inspección Catastro 2003 Julio
7	Catastro Panchimalco notas e inspección Marzo-Abril 2003
8	Notas e inspección CATASTRO 2003 Enero y febrero
9	Catastro Municipal notas e inspección Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre 2003
10	Notas e Inspección Enero y Abril 2002
11	Control de cobros Mayo 2004
12	Documentos recibidos y entregados 2004
13	Denuncias, peticiones, resoluciones resueltas Catastro 2004
14	Notificaciones de cobro 2005
15	Libro de Control de entregas y salidas de empleados 2003
16	Correspondencia enunciada 1997
17	Contratos de Arrendamiento de chatel Municipal 1996
18	Plan de Trabajo 2004 Cuentas Corrientes
19	Denuncias 2005

20	Memoria de labores cabildo 2005
21	Control de Ingresos 2003 de cuentas corrientes
22	Plan de Trabajo cuentas corrientes 2005
23	Correspondencias año 2007
24	Constancias de soltería y partidas de nacimiento y defunción 2006
25	Circulares y documentos varios recibidos y entregados año 2007
26	Expedientes de ex empleados fallecidos año 2007
27	Libro Diario año 2002 de contabilidad (4 fólderes)
28	Solicitudes de Estudiantes para hacer prácticas año 2005
29	Correspondencia recibidas y entradas año 2004
30	Notas 2004
31	Solicitudes e informes de Catastro 2007
32	Catastro archivo de inspección Octubre 2003
33	Solicitudes Aprobadas año 2006
34	Correspondencia recibidas y despachadas de enero y abril 2006
35	Alumbrado Público Abril 2005 (reportes de catastro)
36	Fotocopias de constancias extendidas de soltería Partidos de defunción año 2006
37	Correspondencia recibida y despachada de la procuraduría 1996
38	Fotocopias de constancias de soltería, partidas de nacimiento y de defunción. 2006, 2003
39	Control de Asistencia de los miembros del concejo municipal de las sesiones ordinarias y extraordinarias
40	Solicitudes de juguetes año 2007
41	Lista de beneficios con la semilla del maicillo por el CENTA año 2008
42	Correspondencias del año 2003 folio 01 al 197
43	Sobre Manila con Acuerdos caducados año 2006
44	Documentos Varios Firmados por el Señor Alcalde
45	Solicitud de láminas, cuartones, escuela parroquial 2001
46	Plan anual de trabajo año 2004 , Dpto. de Cuentas Corrientes
47	Plan anual de tesorería año 2005
48	Hoja de Requisiciones de secretaria municipal año 2005
49	Copias de QUEDA año 2003
50	Constancia de soltería, partidas de Nacimiento y defunción 2001-2002
51	Fotocopias de declaración de RENTA año 2004
52	Papeles de trabajo de auditoría año 2004
53	Libro Mayor 2003
54	Digitación Agosto, Diciembre 2001 de Contabilidad
55	Curriculum de las Empresas SISTEMAS S.A DE C.V año 2001
56	Registro Diario contable 2001 Febrero
57	Solicitudes de Proyectos para el plan de inversión 2000, 2002
58	Libro de control de desatan año 1991 al año 1993
59	Ingresos propios, Ingresos devengados año 2001
60	Ampos de libro mayor de los años 2001 al 2003 Contabilidad

Comuníquese. **Acuerdo N° 03/11/05/16**: Vista la nota de fecha nueve de mayo del dos mil dieciséis, presentada por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del Programa PFGL/FISDL/PES, en la que solicita aprobación de perfil para compra de terreno ubicado en Caserío El Tembladero, Cantón Amayón, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**

I) que dentro de las competencias del Municipio se encuentra el impulso del turismo Interno y Externo, la regulación usos y explotación turística y operativa de lagos ríos y demás sitios propios del municipio así como la preservación y mejoramiento de los mismo, **II)** Que nuestro municipio ha salido beneficiado por el programa social “Plan El Salvador Seguro” que será financiado por el Fondo de Inversión Social para el desarrollo local FISDL a efecto que los jóvenes y adultos del Cantón Amayón tengan un espacio de recreación y sano esparcimiento que permita la prevención de la violencia. **III)** Que para poder desarrollar el proyecto: Complejo Deportivo El Tembladero se requiere la adquisición del Inmueble ubicado en el lugar conocido como El Tembladero Cantón Amayon, previo el valúo respectivo, en uso de sus facultades legales que establece el art. 4 numerales 7 y 10 y art. 30 numeral 18 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora Programa PFGL/FISDL/PES realice trámites necesarios ante el Ministerio de Hacienda para la obtención del valúo del inmueble ubicado en Caserío El Tembladero del Cantón Amayón. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/11/05/16:**Vista la nota de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis presentada por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del Programa PFGL/FISDL/PES, quien solicita Acuerdo Municipal para adjudicar a la empresa CB BINARIOS – ALFONSO CHAPETON HERNANDEZ, en relación al proceso CP-06/2015-PFGL-AMT “HERRAMIENTAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 2 SERVIDORES PARA PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS (UPS 6 KVA)”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar a la empresa **CB BINARIOS – ALFONSO CHAPETON HERNANDEZ** por la cantidad de **OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 8,500.00).**b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de Fondos de la cuenta corriente **IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE RESCATE** la cantidad de **OCHO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 8,500.00)** con cheque a nombre de **CB BINARIOS – ALFONSO CHAPETON HERNANDEZ**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/11/05/16:** Vista l nota de fecha presentada por la señora Brenda Raquel Rugamas Sandoval, Instructora de informática del Centro para el Desarrollo Productivo de las Mujeres, quien presentó su renuncia Irrevocable, por motivos personales, por lo que está solicitando se le reconozca el tiempo laborado para la institución que comprende el periodo en las fechas del once de enero de dos mil once al doce de abril de dos mil dieciséis; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al artículo treinta y siete inciso tercero de las Disposiciones Generales del Presupuesto, por mayoría **ACUERDA:** a) Se da por aceptada la renuncia de la señora Brenda Raquel Rugamas Sandoval. b) Se le cancele el monto de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 788.63)** a la señora Brenda Raquel Rugamas Sandoval, con un **CINCUENTA POR CIENTO** establecido por la ley de retiro voluntario y calculado por

el Ministerio de Trabajo por el tiempo laborado para la municipalidad **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de fondos propios hasta la cantidad de **SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 788.63)**, la cual fue calculada por el Departamento de Recursos Humanos, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente, con cheque a nombre de **BRENDA RAQUEL RUGAMAS SANDOVAL**, en concepto de bonificación, por el tiempo laborado para esta municipalidad. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/11/05/16:** Vista la nota de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, presentada por el Licenciado José María Salgado, Jefe de UATM, en la que solicita nombrar a una persona para el cargo de Encargado de Distrito I, Planes de Renderos, por lo que propone a la Señora SILVIA GUADALUPE HUEZO encargada de Cuentas Corrientes del Distrito I ; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Instruir a la señora Estela Guadalupe García Cornejo, Jefa de Recursos Humanos realice el proceso de concurso de la plaza de Encargado de Distrito I, Planes de Renderos según lo estipulado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal . Comuníquese. **Acuerdo N° 07/11/05/16** Vista las notas presentadas por Comité de Deportes y ADESCO; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resuelve según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Miguel Ángel Martínez Ramírez, Representante del Club Deportivo Español, Cantón San Isidro, 02/05/2016	Solicita apoyo con dos trofeos uno para primer lugar y otro para segundo lugar para ser entregados en la final del torneo que se llevara a cabo el día 29 de mayo del presente año.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúen la factibilidad de lo que solicitan y resuelvan.
2	Sr. Valentín Ramírez, Miembro de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Panchimalquito, 09/05/2016	Solicitan el apoyo con los siguientes implementos deportivos para el día 29 de mayo ya que se tiene programado un torneo relámpago de futbolito rápido en el sector El Tamarindo: 8 balones de futbol N° 4, 2 balones de futbol N°5, 4 trofeos para 1°,2°,3° y 4° lugar, 4 pitos.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúen la factibilidad de lo que solicitan y resuelvan.
3	Sr. Henry Alexis Ochoa Ochoa, Director Escuela de Tae kwon do Panchimalco, 09/05/2016	Solicita aprobación de compra de equipo deportivo para el año 2016 en el Casco Urbano y Planes de Renderos.	Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúen la factibilidad de lo que solicitan y resuelvan.

Comuníquese. **Acuerdo N° 08/11/05/16:** Vista la nota de fecha dos de mayo de dos mil dieciséis, presentada por la señora María Pérez de Andrés, habitante de la Lotificación Santa Fe, polígono "B" Calle principal, Lote # 123, Cantón Palones, quien

solicita ayuda con material para hacer dos contrafuertes de cinco metros de alto cada uno y canaleta de 45 metros de largo; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se remite al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección de carácter urgente y verifique la cantidad de los materiales solicitados por la peticionaria y posteriormente remita un informe a este concejo. Comuníquese. **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCION
1	Sr. Jaime Enrique Campos, Presidente Comunidad y Directiva San Antonio #1. 05/05/2016	Solicitan se les integre a un proyecto de infraestructura social para el mejoramiento del agua potable y de igual forma la renovación de la calle de dicha comunidad.	Se remite a la Comisión de Proyectos, para que tome en cuenta solicitud para la priorización del año 2016
2	Habitantes de la Comunidad Barrio El Calvario, Calle a San Isidro, frente a tienda Esquipulas, 07/05/2016	Solicitan la reparación de un agujero que está próximo a unos postes de alumbrado eléctrico y de no ser reparado estos podrían caer.	Se remite a la Comisión de Proyectos, para que tome en cuenta solicitud para la priorización del año 2016

Comuníquese. **Acuerdo N° 10/11/05/16:** Vista la nota de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, presentada por el profesor José María Portillo Sánchez, Director del Complejo Educativo Profesor Bernanrdino Villamariona, por medio de la cual solicita se le extienda el tiempo de trabajo de la docente Carolina Peralta en el aula de parvularia para ambos turnos por un mes más; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar se le colabore con lo que solicita. **b)** se hace referencia que este será el últimos mes que se le apoyara como Municipalidad **c)** Se instruye al jefe de UACI, realice el contrato del docente por un mes más **d)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la Cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.00)**, en concepto de pago de servicios de docente que se contrate, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **6. INFORME DEL ALCALDE Acuerdo N° 11/11/05/16:** vista la nota de fecha nueve de mayo del dos mil dieciséis presentada por el Licenciado Carlos Orlando Lozano, Jefe Unidad Jurídica, en la que hace del conocimiento que el señor Fermín Cruz Pérez, Representante Legal de la Sociedad Mudanzas, ha presentado recibos de energía eléctrica y de agua potable de los años 2014 y 2015 que fueron pagados por él y que hoy solicita le sea reintegrado; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: a)** Comunicarle al peticionario que el pago de los recibos de energía eléctrica y agua potable no proceden por haberse vencido los ejercicios fiscales correspondientes al año 2014 y 2015 **b)** Se

instruye al señor José Alfredo Pérez Santos, estar pendiente del proceso de pago de estos servicios durante el año 2016. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas y dieciséis minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Enma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Jessica Lorena Guzmán Pérez
Secretaria Municipal Interina

ACTA NUMERO DIECINUEVE .Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **DIECIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ, MARIA EMMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, y la SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA JESSICA LORENA GUZMAN PEREZ**. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORME DE COMISIONES 6. INFORME DEL ALCALDE. 7. VARIOS**. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda **4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS**. El Concejo Municipal emite el **Acuerdo N° 01/18/05/16**: En atención a nota de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, remitida por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita autorización para el proceso de

activación cuenta bancaria del Banco Hipotecario de proyecto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, efectúe la activación de cuenta bancaria según detalle a continuación:

No.	NOMBRE DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO
1	INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS CANTONES: CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.	00210285390	HIPOTECARIO

b) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, realice el trámite de activación de cuenta corriente de Proyecto según detalle de cuadro anterior. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/18/05/16:** En atención a nota de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, remitida por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita autorización para el proceso de activación cuenta bancaria del Banco Hipotecario de proyecto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, efectúe la activación de cuenta bancaria según detalle a continuación:

No.	NOMBRE DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO
1	CONSTRUCCION DE CINCO TUMULOS EN CALLES PRINCIPALES DEL CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR	00210283974	HIPOTECARIO

b) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, realice el trámite de activación de cuenta corriente de Proyecto según detalle de cuadro anterior. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/18/05/16:** En atención a nota de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, remitida por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita autorización para el proceso de apertura de cuenta bancaria del Banco Hipotecario; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, según detalle a continuación:

No.	NOMBRE DE CUENTA	BANCO
1	OTROS DESCUENTOS A EMPLEADOS	HIPOTECARIO

b) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, realice el trámite de apertura de cuenta corriente según detalle de cuadro anterior. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/18/05/16:** Vista la nota de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, presentada por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General en la que solicita autorización para que el Señor Mario Meléndez, Alcalde Municipal realice tramites de arrendamiento de locales comerciales ubicados en Planes

de Renderos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal realice trámites de arrendamiento de locales comerciales en Los Planes de Renderos para beneficiar a pequeños comerciantes. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/18/05/16:** Visto el perfil de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis para proyecto: **COLOCACION DE BALASTRO EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO AL CANTON SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**, presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el Perfil del Proyecto **“COLOCACION DE BALASTRO EN CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE DEL CASCO URBANO AL CANTON SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.** b) Se instruye al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos de seguimiento. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$2,722.50).** Comuníquese. **Acuerdo N° 06/18/05/16:** Vista la nota de Fecha dieciséis de Mayo de 2016 de dos mil dieciséis en la que solicita Acuerdo Municipal para cierre De cuenta bancaria que se aperturo en Abril 2014 para Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CINCO TUMULOS EN CALLES PRINCIPALES DEL CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; el Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, efectúe tramite de cierre de cuenta bancaria del proyecto: CONSTRUCCIÓN DE CINCO TUMULOS EN CALLES PRINCIPALES DEL CANTÓN PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SANSALVADOR, b) realizar trámite de transferencia de fondo de cuenta corriente a la cuenta del fondo FODES 75%.Comuníquese. **Acuerdo N° 07/18/05/16:** Vista la nota de fecha tres de mayo del dos mil dieciséis presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la que solicita se autorice al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal firma de Convenio con Holcim El Salvador; el Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar la firma de Convenio con Holcim El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable en el marco del Programa de Apoyo Municipal para el préstamo de una concretera, y un vibrador de concreto, con el fin de que los proyectos de la Municipalidad sean de mejor calidad. b) Autorizar al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, suscriba pagare que garantizará el valor de los equipos en caso de daño, perdida o extravío y los documentos que sean necesarios en el cumplimiento del presente acuerdo c) Autorizar al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal comparezca a la rúbrica de dicho Convenio. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/18/05/16:** Vista la nota de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis en la que solicita Autorización para la formulación de Carpeta Técnica para Proyecto: **APORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE COMUNIDADES EN MUNICIPIO DE**

PANCHIMALCO, AÑO 2016; El concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos elaboración de Carpeta Técnica para Proyecto: **APORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE COMUNIDADES EN MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2016**, y realicen las diligencias que correspondan, para la elaboración de dicha Carpeta Técnica. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/18/05/16:** Visto el presupuesto presentado por la Comisión encargada de la Celebración del Día de la Madre que se llevara a cabo en la plaza pública el día 27 de mayo del presente año, el cual es por la cantidad de \$ 5,602.00; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar presupuesto por la cantidad de **CINCO MIL SEISCIENTOS DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,602.00)**, para la celebración de Día de la Madre. **b)** Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso de compra de lo estipulado en el presupuesto. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada para la celebración en mención con cheque a nombre del Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/18/05/16:** Vista la nota de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis presentada por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, en la que solicita autorización para pago a la empresa DEL SUR por un valor de \$1,097.55 por instalación de 16 medidores monofásicos y una cometida secundaria trifilar en locales de Plaza del Distrito I, Planes de Renderos; el concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar el pago de la cantidad de **MIL NOVENTA Y SIETE 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,097.55)**. **b)** Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso que corresponda, para hacer el referido pago. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada con cheque a nombre de DELSUR, S. A. DE C. V., aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/18/05/16:** Vista la nota presentada por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, en la que solicita la compra de calzado, para el Departamento de Promoción Social, el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** **a)** Adjudicarla compra de calzado para el Departamento de Promoción Social a la **Fuerza Armada de el Salvador, - FAES-** por la cantidad de **MIL CIENTO DIECISEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,116.00)**. **b)** Se autoriza a la Tesorería municipal erogare Fondos Propios; la cantidad de **MIL CIENTO DIECISEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,116.00)**; con cheque a nombre de la **DIRECCION GENERAL DE TESORERIA**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. **c)** Se abstienen de votar en este acuerdo los Señores José Antonio Rodríguez Vásquez, Octavo Regidor Propietario, Carlos Enrique Benítez Pascual, Quinto Regidor Propietario, Comuníquese. **Acuerdo N°**

12/18/05/16: En atención a nota del Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, en la que solicita la adjudicación, para la compra de repuestos, para la ejecución de proyecto de Convenio MOP Reparación de Superficie de Rodamiento de distintas Calles del Municipio de Panchimalco; el Concejo Municipal en base al artículo 4 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por Mayoría **ACUERDA: a)** Adjudicar la compra de repuestos, para la ejecución de proyecto de Convenio MOP Reparación de Superficie de Rodamiento de distintas Calles del Municipio de Panchimalco, a la Sociedad **CONSTRUMARKET S.A. DE C.V.**, por la cantidad de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,198.98).****b)** Se autoriza a la Tesorería municipal erogare fondos FODES 75% previamente aprobados, para la ejecución del proyecto en mención, la cantidad de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,198.98)**, con cheque a nombre de la Sociedad, **CONSTRUMARKET S. A. DE C. V.**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente **b)** Se abstienen de votar en este acuerdo los Señores José Antonio Rodríguez Vásquez, Octavo Regidor Propietario, Carlos Enrique Benítez Pascual, Quinto Regidor Propietario, Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/18/05/16:** Vista la nota del Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, en la que solicita la adjudicación, para la compra de un camión pequeño para uso de recolección de basura en el Municipio; el concejo municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA: a)** Instruir al Señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de servicios Generales realice el proceso de Elaboración de Carpeta Técnica para compra de un camión pequeño para uso de recolección de basura en el Municipio y posteriormente remita a este Concejo, para su aprobación. **b)** Se abstiene de votar en este acuerdo el Señor José Antonio Rodríguez Vásquez, Octavo Regidor Propietario. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/18/05/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para SUMINISTRO DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD"; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar **SUMNISTRO DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA DE LA MUNICIPALIDAD** al Señor **RUDY ERNESTO PINEDA**, por la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,650)** ; otros ofertantes fueron: MAGGIE IGLESIAS por la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$7,240.00); señor OSCAR OBDULIO CHEVEZ ULLOA por la cantidad de SIETE MILOCHOCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,830.00) . **b)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de Fondos FODES 25% la cantidad **SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMERICA (\$6,650); con cheque a nombre del señor **RUDY ERNESTO PINEDA,** aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/18/05/16:** Vista la oferta para la renovación de póliza de seguro de automotores propiedad de esta Municipalidad, por la suma asegurada de **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 6,754.95),** presentada por SEGURO E INVERSIONES, S. A.; según se detalla a continuación:

N°	AUTOMOTOR MODELO/CLASE	No. PLACA
1	MERCEDEZ BENZ	N17100
2	INTERNATIONAL	N7807
3	CHEVROLET	N2683
4	CHEVROLET	N2682
5	INTERNATIONAL	N2433
6	SUZUKI	M12930
7	MITSUBISHI	N11828
8	TOYOTA	N9178
9	SUZUKI	M12929
10	TOYOTA	N8750
11	TOYOTA	N8144
12	INTERNATIONAL	N2754
13	CITROEN	N5088
	Total Prima Neta	\$5,977.83
	Total IVA	\$777.12
	Total a pagar póliza de seguro anual	\$6,754.95

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** a) Renovar la póliza de seguro de automotores con **SEGURO INVERSIONES, S. A.** b) Erogue la Tesorería Municipal de fondos propios la cantidad de: **SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,754.95)** que corresponde al pago de la prima de Póliza del Seguro Contratado. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/18/05/16:** Visto el expediente para renovación de Seguro de incendio para el edificio municipal que remite el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** A) Renovar el seguro contra incendio para el edificio municipal, mercado municipal, mercado de artesanías y plaza en Distrito I, Planes de Renderos a **SEGUROS E INVERSIONES, S. A., por la cantidad de CUATRO MIL DOS 12/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,002.12).** B) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad mencionada en concepto de pago de renovación de la póliza del seguro en referencia, correspondiente a un año. Aplicándose el gasto al Código y Línea Presupuestaria correspondiente. Comuníquese.

Acuerdo N° 16 A/18/05/16: DECRETO NÚMERO DOS

El Concejo Municipal de Panchimalco, Departamento de San Salvador,
CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, los municipios son autónomos en lo económico y en lo técnico,
- II. Que los artículo 3, 30 No. 4 y 32 del Código Municipal, los municipios están facultados para emitir Ordenanzas Municipales en el marco de sus autonomías.
- III. Que es atribución de este Gobierno Municipal implementar medidas que faciliten a los contribuyentes el pago de sus obligaciones tributarias que tienen en mora con este municipio y así mejorar la recaudación de los ingresos que conforme a la Ley corresponde.
- IV. Que es necesario que el Gobierno Municipal promueva en los contribuyentes una cultura de pago de los tributos para disminuir el índice de morosidad.
- V. Que al no existir en la Constitución ni en la legislación secundaria prohibición alguna para perdonar o disponer el pago de interés o accesorios a la obligación principal, en tanto que la dispensa de intereses moratorios y multas por omitir el pago pretende beneficiar a los contribuyentes morosos y lograr una mayor recaudación, es procedente los beneficios de esta ordenanza.

Por tanto: en uso de sus facultades constitucionales y legales **DECRETA** la siguiente:

ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERÉS Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.

Art. 1. Se concede un plazo de noventa días calendario, que inicia el primero de junio al treinta uno de agosto de dos mil dieciséis, para que los sujetos pasivos o contribuyentes de la obligación tributaria municipal, que adeuden tasas al municipio de Panchimalco, puedan acogerse a los beneficios de la presente ordenanza consistente en la exención de pago de interés y multas que se hayan generado y cargado a las respectivas cuentas de los contribuyentes en mora.

Art. 2. Podrán acogerse a los beneficios que establece el artículo anterior las personas naturales o jurídicas que se encuentren en mora y en las condiciones siguientes:

- a) Aquellos que estando calificados e inscritos en el registro de contribuyentes del municipio o lo hagan dentro de la vigencia de la presente ordenanza.
- b) Los que habiendo obtenido resolución favorable para pagar la deuda tributaria por tasas, convengan suscribir el correspondiente convenio de pago.
- c) Aquellos contribuyentes que hayan sido sujeto de este beneficio en otro tiempo, aunque hayan incumplido el convenio de pago suscrito con la municipalidad.
- d) Los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal que tengan bienes inmuebles en el municipio y que reciben uno o más servicios municipales y por cualquier motivo no los hayan inscrito oportunamente en el registro de contribuyentes.

Art. 3. Los contribuyentes que estén interesados en gozar de los beneficios de la presente Ordenanza deberán retirar formulario de solicitud en el Departamento de Cuentas Corrientes de este Municipio, dentro del plazo de los noventa días calendario establecido en la ordenanza, presentarlo lleno al mismo Departamento, con lo cual se iniciará los trámites para la exención de los intereses y multas, ya sea para el pago total o para que se califique por la modalidad de un convenio.

Art. 4. Podrán gozar de los beneficios que establece esta ordenanza los contribuyentes que lo soliciten y manifiesten hacer el pago de forma total en un solo pago en el plazo que se establece en el art. 1 de esta ordenanza.

También aplicaran a los beneficios que se establecen en esta ordenanza aquellos contribuyentes que lo soliciten y consientan suscribir un convenio de pago para ser cumplido dentro del plazo que se establece en esta ordenanza.

Art. 5. Los contribuyentes cuya capacidad económica no les permita hacer el pago total en una sola cuota de lo adeudado a la Municipalidad, ni tampoco por la modalidad de un convenio para cumplirlo dentro del plazo de la vigencia de la ordenanza, podrán solicitar uno de mayor plazo que no podrá exceder de **DOCE MESES** para los contribuyentes naturales y para las personas jurídicas de **SEIS MESES**.

En los convenios deberá regularse las cuotas de pago que la Unidad de Cuentas Corrientes determinará de calcular la cantidad total adeudada por el plazo que se firma el convenio.

La condición principal para que se autorice el convenio en cualquiera de las dos modalidades, es que el contribuyente debe pagar contra firma del convenio la primera cuota determinada, más la cuota correspondiente al mes en curso. Sucesivamente deberá estarse cancelando la cuota establecida en el convenio más la cuota del mes en curso.

La Unidad de Cuentas Corrientes al momento de calcular el monto de los pagos mensuales deberá tomar en cuenta lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley General Tributaria Municipal.

Art. 6. Cesaran los beneficios de exención de multas e intereses otorgado(a) a un contribuyente moroso por medio de un convenio suscrito por el Municipio de Panchimalco y el contribuyente moroso, cuando el sujeto pasivo incumpla el pago de dos cuotas consecutivas establecidas en el convenio, quedando por tanto sin ningún efecto el convenio.

Art. 7. Cuando el convenio suscrito por la Municipalidad y el contribuyente exceda el plazo establecido en la ordenanza de exención de intereses y multas provenientes de deudas por tasas municipales, permanecerá vigente el establecido en éste, hasta la

fecha de cancelación de la última cuota establecida siempre y cuando no se incumpla el pago de una cuota.

Art. 8. Se exceptúan de los beneficios de la presente Ordenanza los contribuyentes que de acuerdo con los registros de la Administración Tributaria Municipal se haya ordenado el cobro por la vía judicial, excepto cuando se llegare a un arreglo extrajudicial.

Art. 9. La presente Ordenanza entrara en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de reuniones del Concejo Municipal de Panchimalco, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil dieciséis. Notifíquese. **Acuerdo N° 17/18/05/16:** Vista la nota de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis presentada por el licenciado Nelson Orlando Ayala Meléndez, Centro Escolar Elisa Carrillo de Mendoza, en la que agradece el apoyo brindado en años anteriores, de igual forma solicita el apoyo con una persona que apoye con las clases de Informática ya que la institución cuenta con 25 lempitas y no hay quien desarrolle las clases desde parvularia a noveno grado ;el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Educación, para que evalúe la factibilidad de la petición realizada por el licenciado Nelson Orlando Ayala Meléndez, Presidente del Centro Escolar Elisa Carrillo de Mendoza. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/18/05/16:** Vista las notas presentadas por Comunidad y Director de Complejo educativo; el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro a continuación:

No.	Peticionarios	Solicitud	Resolución
1	Licenciado Nelson Orlando Ayala Meléndez, Presidente Centro Escolar Elisa Carrillo de Mendoza, 09/05/2016.	Solicita el apoyo para la celebración del día de la madres con refrigerio o regalos para un promedio de 150 a 175 madres para el día viernes 27 de mayo a las 8:00 a.m.	Se le manifiesta al Peticionario, que no se le puede colaborar, por falta de disponibilidad económica.
2	Hno. Edgar Vásquez, Miembro del Consejo de Ancianos de Renovación Carismática, Planes de Oración, 11/05/2016	Solicitan la colaboración económica o con materiales de construcción para una cisterna de agua potable para cubrir las necesidades de la casa de oración.	Se le manifiesta al Peticionario, que no se le puede colaborar, por falta de disponibilidad económica.
3	Señorita Ana Aracely Cruz Alberto, Habitante del Caserío Los Amates, Cantón Amayon, 11/05/2016	Solicita apoyo con la bonificación por parte de la Municipalidad ya que forma parte de las madres educadoras del CBI, Cantón Azacualpa y no goza con este beneficio.	Se le manifiesta a la peticionaria que no se le puede colaborar con lo solicitado y se le recomienda solicitar a la institución ISNA ser incluida en la planilla para el convenio del año 2017.

Comuníquese. **Acuerdo N° 19/18/05/16:** Vista la nota de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis presentada por el señor José Luis Durán, Miembro de la Junta Directiva Lotificación Las Gardenias, Cantón Planes de Renderos, en la que hace del

conocimiento que la calle principal debido a la afluencia de vehículos que transitan ha sufrido un hundimiento de gran magnitud, por lo que solicita el apoyo con una inspección para su respectiva evaluación ;el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genoves, Jefe de Planificación y Proyectos para que incluya en la elaboración de Carpeta Técnica: APORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE COMUNIDADES EN MUNICIPIO DE PANCHIMALCO 2016. Comuníquese. **Acuerdo N° 20/18/05/16:** Vista la nota de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis presentada por el señor Gregorio López, Miembro de la Junta Directiva Pro-Mejoramiento Quezalapa #3 en la que solicitan colaboración con materiales para la reparación del pasaje que comprende desde el molino hasta la cancha de futbol; el concejo municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos para que realice inspección en el lugar y presente presupuesto y rinda informe al Concejo Municipal, para tomar una decisión sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 21/18/05/16:** Vista la nota de fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciséis presentada por el señor Mario Alfredo Hernández, habitante del barrio san esteban, Panchimalco, en la que solicita el apoyo con la donación de un juego de uniformes para once jóvenes; el concejo municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúen la factibilidad de lo que solicitan y resuelvan. Comuníquese. Luego se aborda el punto número **5. INFORME DE COMISIONES:** el Señor Nicolás Alfredo González Vásquez, Primer Regidor Suplente informa sobre actividad que realizaran con la Unidad de Medio Ambiente para el día 3 de junio del presente año. Luego se continúa con el punto número **6. INFORME DEL ALCALDE** quien somete varias peticiones de las cuales se emite el siguiente acuerdo: **Acuerdo N° 22/18/05/16:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar la compra directa para **“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO”** a la estación más cercana, Casa Campana Planes de Renderos, con el proveedor JORGE ERNESTO GONZALEZ SEGURA. **b)** Se instruye al Jefe de UACI siga el proceso que corresponda como lo indica la LACAP. **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos Propios la cantidad necesaria con cheque a nombre del proveedor JORGE ERNESTO GONZALEZ SEGURA; aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente Comuníquese. **Acuerdo N° 23/18/05/16:** Visto los currículums presentados por el Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para el nombramiento de **SECRETARIO MUNICIPAL;** el Concejo Municipal en sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 2 del Código Municipal; por mayoría **ACUERDA:** **a)** Nombrar como **SECRETARIO MUNICIPAL** al **LICENCIADO JOSÉ ARMANDO GÓMEZ**

LÓPEZ. b) Dicho nombramiento se da para el plazo de **SIETE MESES** contados, a partir del uno de Junio del año en curso, quien devengara el salario mensual de **OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 850.00)** y será aplicado al Código y Línea de Trabajo respectiva del Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 24/18/05/16:** Vista la nota de fecha cinco de mayo del año en curso, firmada por el Doctor **ALVARO EMILIO MERINO**, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Padre Vito Guarato, en donde manifiesta que en sesión de Junta Directiva celebrada el día cuatro de mayo de los corrientes mes y año, fue aceptada la oferta y condiciones de pago propuestas por el señor Mario Meléndez Portillo, en su calidad de Alcalde Municipal, mediante nota de fecha dos de mayo del año en curso, por lo que venderán a la Alcaldía de Panchimalco por el valor de **CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, un inmueble propiedad de la Asociación Padre Vito Guarato, inscrito al número diecisiete del Libro cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro, de propiedades del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, de naturaleza rustica, conocido con el nombre de **Tepeyac**, situado en esta jurisdicción, de una extensión superficial de veintidós hectáreas, setenta y siete áreas, cincuenta y nueve centiáreas, equivalente a treinta y dos manzanas cinco mil ochocientos setenta y ocho varas cuadradas. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Artículo 30 numeral 18 del Código Municipal **ACUERDA: A)** Autorizar la compra del inmueble antes relacionado por el valor de **CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100,000.00)**. **B)** El pago del inmueble en referencia se hará de la siguiente forma: **1)** Una prima de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$33,333.33)**; **2)** Dos cuotas de **TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 33, 333.33)** cada tres meses. **C)** Se instruye a la Gerencia General para que realice el trámite correspondiente para el valúo del inmueble ya relacionado y demás requisitos legales. Comuníquese. **ACUERDO N°25/18/05/16** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI para adjudicar suministro de cemento CESSA Portland para el proyecto: APORTE DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN EN PASAJE 1 Y 4 COMUNIDAD LOS GUZMANES, CANTON PLANES DE RENDEROS; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar al Señor **ROBERTO RAMÍREZ SANTOS** por la Cantidad de TRES MIL DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,010.00); otros ofertantes fueron EFESA S.A. DE C.V. por la cantidad de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,185.00) SUMINISTROS Y FERRETERA GENESIS S.A. DE C.V. por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,325.00) **b)** Se autoriza

a la Tesorería Municipal erogue fondos FODES 75% la cantidad de **TRES MIL DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,010.00)** con cheque a nombre del Señor **ROBERTO RAMÍREZ SANTOS**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas quince minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Nicolás Lemus Mangandi
Sexto Regidor Propietario

María Enma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Jessica Lorena Guzmán Pérez
Secretaria Municipal Interina

ACTA NUMERO VEINTE. Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las trece horas del día: **VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO;** con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL;** de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ, MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ;** de los Regidores Suplentes Señores en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, y la SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA JESSICA LORENA GUZMAN PEREZ.** Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORME DE COMISIONES 6. INFORME DEL ALCALDE. 7. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **4...** SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. El Concejo Municipal emite el **Acuerdo N° 01/25/05/16:** En atención a nota de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, remitida por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita autorización para el proceso de activación cuenta bancaria del Banco Hipotecario de proyecto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, efectúe la activación de cuenta bancaria según detalle a continuación:

No.	NOMBRE DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO
1	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGO	00210289719	HIPOTECARIO

b) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, realice el trámite de activación de cuenta corriente de Proyecto según detalle de cuadro anterior. Comuníquese. ”””” **Acuerdo N° 02/25/05/16:** Visto el Perfil del Proyecto: **“DINAMITACIÓN DE ROCA EN COMUNIDAD MONTELIZ, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**, Elaborado por el Señor Javier Eduardo Benítez, Técnico Administrador de Proyectos ; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el Perfil del Proyecto: **“DINAMITACIÓN DE ROCA EN COMUNIDAD MONTELIZ, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”** con el monto de **DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$210.00)** b) Se instruye al Jefe de UACI y al Jefe de Planificación y Proyectos realicen el proceso que corresponda, para la ejecución del proyecto en referencia. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad de **DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES DE LSO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 210.00)**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestaria que corresponda Comuníquese.

Acuerdo N° 03/25/05/16: Visto el Perfil del Proyecto: **“APORTE DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPALCANTON PANCHIMALQUITO”** Elaborado por el Señor Javier Eduardo Benítez, Técnico Administrador de Proyectos ; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el Perfil del Proyecto: **“APORTE DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE CALLE PRINCIPALCANTON PANCHIMALQUITO”** con el monto de **MIL QUINIENTOS DIECIOCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,518.00)** b) Se instruye al Jefe de UACI y al Jefe de Planificación y Proyectos realicen el proceso que corresponda, para la ejecución del proyecto en referencia. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de Fondos FODES 75% hasta la cantidad de **MIL QUINIENTOS DIECIOCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,518.00)**, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestaria que corresponda Comuníquese.

Acuerdo N° 04/25/05/16: Visto el Perfil del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN PARA PROTEGER POSTES DE ALUMBRADO ELÉCTRICO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** Elaborado por el Señor Javier Eduardo Benítez, Técnico Administrador de Proyectos ; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el Perfil del Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN PARA PROTEGER POSTES DE ALUMBRADO ELÉCTRICO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** con el monto de **OCHENTA Y CUATRO 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$84.58)** b) Se instruye al Jefe de UACI y al Jefe de Planificación y Proyectos realicen el proceso que corresponda, para la ejecución del proyecto en referencia. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios hasta la cantidad de

OCHENTA Y CUATRO 58/100 DOLARES DE LSO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 84.58), aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestaria que corresponda Comuníquese. **Acuerdo N° 05/25/05/16:** Vista la solicitud hecha por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos en la que solicita Autorización para Formulación de Carpeta Técnica para Proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE BADENES Y CANALETA EN CALLE PRINCIPAL A CANTON SAN ISIDRO, PANCHIMALCO, SAN SALVADOR”**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se instruye al Jefe de UACI, que en coordinación con el Jefe de Planificación y Proyectos, realicen el trámite que corresponde del proceso aquí autorizado para elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE BADENES Y CANALETA EN CALLE PRINCIPAL A CANTON SAN ISIDRO, PANCHIMALCO, SAN SALVADOR”** Comuníquese. **Acuerdo N° 06/25/05/16:** Visto el informe técnico de visita de campo en pasaje el Tamarindo, Cantón Panchimalquito, para aporte de materiales para concreteado de calle, presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; el concejo municipal en usos de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Remitir al ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez para que anexe presupuesto y posteriormente presentarlo al concejo para su respectiva aprobación. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/25/05/16:** Visto el informe técnico de Aportación de Material Eléctrico para tres familias de la Comunidad La Ceiba, Cantón El Divisadero; el concejo municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Instruir al ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez realice inspección y anexe presupuesto de materiales eléctricos para instalación externa, Comuníquese. **Acuerdo N° 08/25/05/16:** Visto el informe de la licenciada Leticia Azúcar, Delegada Contravencional en la que expone la problemática de aguas lluvias que existe entre los habitantes del pasaje el calvario, Panchimalco, quienes solicitan materiales para drenaje de aguas lluvias; el concejo municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Instruir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos realice inspección y anexe presupuesto para solventar la problemática y luego presente a este concejo para su respectiva aprobación, Comuníquese. **Acuerdo N° 09/25/05/16:** Vista la Carpeta Técnica Elaborada por el Señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, para proyecto: **“COMPRA DE CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS PARA LA ZONA DE PANCIMALCO Y SUS ALREDEDORES”**; el concejo municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar la Carpeta Técnica, así como su financiamiento, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE ELABORACIÓN DE CARPETA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
“COMPRA DE CAMION RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS PARA LA ZONA DE PANCIMALCO Y SUS ALREDEDORES”	\$15,661.70	00.00	Fondo FODES 75%

b) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que realice el proceso de licitación; **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos que correspondan. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra del proyecto e imprevistos. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/25/05/16:** Vista la solicitud presentada por el señor German Sánchez, Presidente de Comité de Deporte Cantón Palones; el concejo municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Se remite a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúen la factibilidad de lo que solicitan y resuelvan. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/25/05/16:** Vista la nota de fecha diecinueve de mayo de dos mil dieciséis en la que solicita apoyo con el techado de la Cancha del Centro Escolar; el concejo municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Comunicarle al peticionario que no se le podrá apoyar por falta de disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/25/05/16:** Vista la nota de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis presentada por la licenciada Arcenia de Jesús Rodríguez Jerónimo, Directora del Centro Escolar Mil Cumbres en la que solicitan se les construya un sanitario provisional; el concejo municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y vea la factibilidad de lo solicitado así como también anexar presupuesto para su respectiva aprobación, Comuníquese. **Acuerdo N° 13/25/05/16:** Vista la nota de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis presentada por el señor Jesús Francisco Hernández Deodanes, Habitante de la Comunidad San Luis Córdova, Cantón Troncones en la que solicitan pavimentación de calle conocida como la cuesta el tigre; el concejo municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Remitir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos realice inspección en el lugar, presente presupuesto y rinda informe al Concejo Municipal, para tomar una decisión sobre lo solicitado Comuníquese. **Acuerdo N° 14/25/05/16:** Vista la nota presentada por el señor Joaquín Carrillo, Miembro de la Directiva Pro-Mejoramiento Cantón Panchimalquito, quien solicita la construcción de una cantarera en caserío los Martínez; el concejo municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Instruir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos realice inspección en el lugar y elabore presupuesto para rendir informe al concejo para tomar una decisión delo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/25/05/16:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**

- I. Que debido a la necesidad de acercar los servicios básicos de salud a los habitantes del Cantón Troncones y poder contar con un Equipo Comunitario de Salud Familiar en la zona.

- II.** que teniendo a la vista la oferta presentada por la señora Elena Rodríguez quien presenta oferta de venta de Inmueble.

Por tanto, en base al artículo cuatro numeral veinte del código municipal por Unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la compra del Inmueble por un monto de **DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00) b)** Se autoriza a la Tesorería municipal erogare de fondos FODES 75% la cantidad **DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00)** para que realice el pago a favor de la Señora Elena Rodríguez. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes externas se aborda el punto de agenda **8. INFORMES DEL ALCALDE.** El Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal informa sobre el refrigerio cotizado para la celebración del día de la madre y posteriormente solicita los siguientes acuerdos: **Acuerdo N° 16/25/05/16:** Vista la solicitud verbal hecha por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal en la que solicita acuerdo municipal para que continúe el proceso del proyecto de Electrificación caserío San Luis Córdova, Cantón Amayón; el concejo municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar se continúe con el proceso del desarrollo del Proyecto: Electrificación en caserío San Luis Córdova, Cantón Amayón. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/25/05/16:** Vista la solicitud verbal hecha por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal en la que solicita Autorización para iniciar trámites de compra de Inmueble ubicado en Cantón Azacualpa, el cual está valorado en \$40,000.00, con el objetivo de construir un mini polideportivo para beneficio de los habitantes de dicha zona; el concejo municipal en uso de sus facultades legales por Mayoría **ACUERDA: a)** Autorizar al señor Mario Meléndez portillo, Alcalde Municipal inicie trámites de compra de Inmueble para construcción de un Mini Polideportivo. b) se abstienen de votar los señores José Antonio Rodríguez Vásquez, Octavo regidor propietario, Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, Sexta Regidora Propietaria y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/25/05/16:** En atención a solicitud del Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, de que se le autorice elaboración de Carpeta Técnica del proyecto de Electrificación en Cantón Quezalapa 1, 2 y 3 Municipio de Panchimalco Departamento de San Salvador en coordinación con el FISDL; el concejo municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto de Electrificación en Cantón Quezalapa 1, 2 y 3 Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador. **b)** Se instruye al Jefe de UACI Interino, realice las diligencias necesarias, para la elaboración de dicha Carpeta Técnica, para lo cual deberá coordinarse con el Jefe de Planificación y Proyectos y posteriormente remitir a este Concejo, para su aprobación. Comuníquese. **Acuerdo N° 19/25/05/16:** En atención a solicitud del Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, de que se le autorice elaboración de Carpeta Técnica del proyecto de Electrificación en Cantón Troncones Municipio de Panchimalco Departamento de San Salvador en coordinación con el FISDL; el concejo municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad

ACUERDA: a) Autorizar la elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto de Electrificación en Cantón Troncones Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador. b) Se instruye al Jefe de UACI Interino, realice las diligencias necesarias, para la elaboración de dicha Carpeta Técnica, para lo cual deberá coordinarse con el Jefe de Planificación y Proyectos y posteriormente remitir a este Concejo, para su aprobación. Comuníquese. **Acuerdo N° 20/25/05/16:** En atención a solicitud del Señor Alcalde Municipal, Señor Mario Meléndez Portillo para reparación de calles del Municipio de Panchimalco en el marco del Convenio con el Ministerio de Obras Públicas; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal y **CONSIDERANDO:** Los múltiples beneficios que obtendría el Municipio a través de la firma del Convenio de Cooperación **ACUERDA:** a) Autorizar la ejecución del Proyecto **“REPARACION DE CALLES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**. Comuníquese. **Acuerdo N° 21/25/05/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecto Liliana de Guillén; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la Carpeta Técnica, así como su financiamiento, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE ELABORACION DE CARPETA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
APORTE MUNICIPAL “FIESTAS PATRONALES SAN ANTONIO DE PADUA, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2016”	\$ 5,000.00	\$ 00.00	Fondos FODES 75%

B) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente. **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario con el nombre de **APORTE MUNICIPAL “FIESTAS PATRONALES SAN ANTONIO DE PADUA, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2016,** transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados. Cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la celebración hasta el límite aquí mencionado. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. Finalizando así su informe se aborda enseguida el punto **9. VARIOS** El señor Alcalde informa de la Actividad con cancelería para el día 02 de Junio del presente año. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las once horas treinta y cuatro minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Enma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

Jessica Lorena Guzmán Pérez
Secretaria Municipal Interina

ACTA NUMERO VEINTIUNO. Alcaldía Municipal de Panchimalco, sesión ordinaria de Concejo Municipal, a las ocho horas del día **OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del señor **VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MÓNICA MARICELA DÍAZ DE MOLINA, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENÍTEZ PASCUAL, LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ (Sexta Regidora Propietaria Interina), MARÍA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**; de los Regidores Suplentes señores y señoras en su orden: **NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ Y EL SECRETARIO MUNICIPAL JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. Acto seguido el señor Alcalde procedió a comprobar el quórum y declara abierta la sesión, dando lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS; 5. INFORMES DE COMISIONES 6; INFORMES DEL ALCALDE. 7. VARIOS.** Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto **3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR**. El Secretario Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior la cual es revisada y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la sesión, sometiendo a conocimiento del Concejo Municipal el numeral **cuatro** de la agenda que se refiere a SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS, procediendo a aprobar los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/08/06/16:** Vista la nota de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis presentada por la Arquitecto Elizabeth Aracely Oliva, coordinadora programa PFGL/FISDL, en la que solicita se adjudique a la empresa **CB BINARIOS-PEDRO ALFONSO CHAPETON HERNÁNDEZ**, para suministro de 3 GPS, para el municipio de Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar el suministro de 3 GPS para el Municipio de Panchimalco a la empresa **CB BINARIOS – PEDRO ALFONSO CHAPETON HERNÁNDEZ** por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,500.00); b)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare fondos de la cuenta corriente **ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO PANCHIMALCO/FISDL/PFGL/IMPLEMENTACION DEL PLAN DE RESCATE FINANCIERO**, la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA (\$1,500.00) con cheque a nombre **PEDRO ALFONSO CHAPETÓN HERNÁNDEZ**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/08/06/16:** Vista la nota de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis presentada por la Arquitecto Elizabeth Aracely Oliva, coordinadora programa PFGL/FISDL, en la que solicita se adjudique a las empresas **DATA & GRAPHICS S.A. DE C.V.; EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES S.A. DE C.V.; PC SHOPP SPEED – LIC. JESUS HUMBERTO SANCHEZ PÉREZ**, para suministro de equipo informático (Impresoras y Computadoras) para el Municipio de Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Mayoría **ACUERDA:**

A) Adjudicar el suministro de equipo informático (Impresoras y Computadoras) para el Municipio de Panchimalco a las empresas **DATA & GRAPHICS S.A. DE C.V.** por la cantidad de **NOVECIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$960.00)** con cheque a nombre de **DATA & GRAPHICS S.A. DE C.V** (1 IMPRESORA MATRICIAL CARRO GRANDE MARCA EPSON, 1 IMPRESORA MATRICIAL CARRO ANGOSTO, MARCA EPSON); **B) EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A. DE C.V.** por la cantidad de **SETECIENTOS CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$704.00)**, con cheque a nombre de **EQUIPOS ELECTRONICOS VALDES, S.A. DE C.V.** (2 IMPRESORAS MULTIFUNCIONAL MARCA EPSON); **C) PC SHOP SPEED** por la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,375.00)**, con cheque a nombre de **PC SHOP SPEED – LIC. JESUS HUMBERTO SÁNCHEZ PÉREZ**, (2 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO CORi5, MARCA DELL; 2 COMPUTADORAS PORTATIL CORi5 MARCA TOSHIBA) **D)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue fondos de la cuenta corriente **ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO–“PANCHIMALCO/FISDL/PFGL/IMPLEMENTACION DEL PLAN DE RESCATE FINANCIERO”** las cantidades antes descritas, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/08/06/16:** Vista la nota de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis presentada por la Arquitecto Elizabeth Aracely Oliva, coordinadora programa PFGL/FISDL, en la que solicita se adjudique a la empresa **CB BINARIOS-PEDRO ALFONSO CHAPETON HERNÁNDEZ**, compra de mobiliario para computadora forma “L”, para el Municipio de Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar el suministro de mobiliario para computadora forma “L” para el Municipio de Panchimalco a la empresa **CB BINARIOS – PEDRO ALFONSO CHAPETON HERNÁNDEZ**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00)**; **B)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue fondos de la cuenta corriente **ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO–“PANCHIMALCO/FISDL/PFGL/IMPLEMENTACION DEL PLAN DE RESCATE FINANCIERO**, la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00)** con cheque a nombre **PEDRO ALFONSO CHAPETÓN HERNÁNDEZ**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/08/06/16:** Vista la solicitud de fecha veintitrés de mayo del dos mil dieciséis presentada por el señor Isrrael Ramos, quien solicita 18 metros cúbicos de material equivalente a 3 camionadas de 6 metros cúbicos de chispa cada uno, el cual servirá para colocarlo como base para las carreras de cinta en el marco del desarrollo de las fiestas patronales del Cantón Planes de Renderos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la compra de dieciocho metros cúbicos de chispa, para colocarlos de base en la calle donde se desarrollarán las carreras de cinta en el

marco de la celebración de las fiestas patronales del cantón Planes de Renderos. **B)** Se instruye al Jefe de UACI realice los tramites que sean pertinentes y se coordine con el peticionario para su posterior entrega. **C)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (450.00), para el pago del material aprobado; aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/08/06/16:** Visto el perfil técnico del proyecto APORTE DE MATERIAL ELÉCTRICO DE INSTALACIÓN EXTERNA PARA CUATRO FAMILIAS DEL CASERÍO LA CEIBA, cantón El Divisadero; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Perfil Técnico del proyecto APORTE DE MATERIAL ELÉCTRICO DE INSTALACIÓN EXTERNA PARA CUATRO FAMILIAS DEL CASERÍO LA CEIBA, cantón El Divisadero, con la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$987.50); **B)** Se autoriza al Jefe de UACI realice las compras necesarias que demande la ejecución del proyecto en referencia. **C)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$987.50), para la ejecución del proyecto en mención, aplicándose el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/08/06/16:** Vista la Carpeta Técnica para proyecto: “ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES PARA GENERACION DE EMPLEO, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar Proyecto y Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
“ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES PARA GENERACION DE EMPLEO, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”	\$ 10,500.00	FONDOS FODES 75%

B) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, la apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario con el nombre de “ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES PARA GENERACION DE EMPLEO, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO” **C)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/08/06/16:** Visto el perfil Técnico para proyecto: “**APORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE PASAJE PEATONAL, CASERIO EL TAMARINDO, CANTÓN PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** ”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil del proyecto “APORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE PASAJE PEATONAL, CASERIO EL TAMARINDO, CANTÓN PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, con la cantidad de **SEIS MIL NOVENTA Y CINCO 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,095.21)**. **B)** Se autoriza al Jefe de UACI realice las compras necesarias que demande la ejecución del proyecto en referencia. **C)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos FODES 75%, hasta la cantidad de **SEIS MIL NOVENTA Y CINCO 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6,095.21)** para la ejecución del proyecto en mención, aplicándose el gasto a la línea y rubro que corresponda al

presupuesto municipal vigente. **Acuerdo N° 08/08/06/16:** Visto el perfil Técnico para proyecto: “DESMONTAJE Y MONTAJE DE TECHO EN EL CENTRO ESCOLAR SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil del proyecto “DESMONTAJE Y MONTAJE DE TECHO EN EL CENTRO ESCOLAR SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO” con la cantidad de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,178.00); B)** Se autoriza al Jefe de UACI realice las compras necesarias que demande la ejecución del proyecto en referencia. **C)** Se autoriza a la Tesorería Municipal la erogación de fondos FODES 75%, por la cantidad de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,178.00)**, para la ejecución del proyecto en mención, aplicándose el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/08/06/16:** Visto el perfil Técnico para proyecto: “DRENAJE DE AGUAS LUVIAS PASAJE EL CALVARIO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el perfil del proyecto “DRENAJE DE AGUAS LUVIAS PASAJE EL CALVARIO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO” con la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS TRES 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,403.21). B)** Se autoriza al Jefe de UACI realice las compras necesarias que demande la ejecución del proyecto en referencia. **C)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos FODES 75%, hasta la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS TRES 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,403.21)** para la ejecución del proyecto en mención, aplicándose el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/08/06/16:** Vista la nota de fecha seis de junio de dos mil dieciséis presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos, mediante la cual informa que los miembros de la Directiva Pro-mejoramiento Comunidad Los Guzmanes, del Cantón Planes de Planes de Renderos, solicitan la ampliación del tiempo en la dirección de la obra por el plazo de quince días más en el proyecto Aporte de materiales para construcción de pavimento de concreto en pasajes N° 1 y 4, Comunidad Los Guzmanes, del cantón Planes de Renderos, en virtud de no tener una persona que dirija la obra en el Pasaje 4 de la comunidad Los Guzmanes; Asimismo, el Ingeniero Martínez Genovez, solicita reorientación de rubro de los imprevistos por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (270.00)**, que será utilizado para el pago del Albañil durante los referidos quince días. el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la ampliación del tiempo y dirección de la obra por el plazo de quince días, en el PROYECTO APORTE DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO EN PASAJES N° 1 Y 4, COMUNIDAD LOS GUZMANES, DEL CANTÓN PLANES DE RENDEROS; **B)** Autorizar a la Tesorería Municipal la reorientación de rubro de los imprevistos por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$270.00)**, tal como lo solicita el Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos, Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez; **Acuerdo N° 11/08/06/16:** En atención a memorando de fecha seis de los corrientes mes y año, remitido por el licenciado **CARLOS ORLANDO LOZANO HERNÁNDEZ**, Jefe del Área Jurídica de esta municipalidad, mediante el cual adjunta Informe de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos sobre el Estado de los Bienes Hídricos en El Salvador, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al

licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe del Área Jurídica de esta municipalidad, la elaboración de un resumen del referido informe y remitirlo al Concejo Municipal para su conocimiento. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/08/06/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos, para el **“SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA”**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** **A)** Adjudicar el **“SUMINISTRO DE PAPELERIA Y MATERIAL DE OFICINA”**; a la Sociedad **PAPELERA SALVADOREÑA, S. A. DE C. V.** por la cantidad de **TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,375.00)**, por ser ésta que presentó la oferta más económica. Otros ofertantes fueron: **DATAPRINT, S. A. DE C.V.** con la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$3,850.00)**, y **PAPELERA EL PITAL, S. A. DE C. V.** con la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,520.00)**. **B)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de FONDOS PROPIOS la cantidad de **TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,375.00)** con cheque emitido a nombre de la Sociedad **PAPELERA SALVADOREÑA S. A. DE C. V.**; **C)** se instruye al Jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos, continúe con el proceso que la Ley LACAP indica. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/15/06/16:** Vista la nota de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis presentada por el Joven Miguel Ángel Miranda Ortiz, estudiante de la Universidad Luterana Salvadoreña, residente en Cantón Azacualpa, de esta jurisdicción, quien solicita apoyo para cubrir gastos de graduación y título universitario, los cuales son superiores a DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00), según presupuesto que presenta; en virtud de lo cual el Concejo Municipal hace las consideraciones siguientes: I) Que es importante fomentar la educación formal en los jóvenes de escasos recursos económicos de nuestro municipio. II) Que en las zonas rurales del municipio de Panchimalco, son pocos los jóvenes que finalizan su educación media y menos aun los que concluyen una carrera universitaria; III) Que el joven Miranda Ortiz, manifiesta no contar con los recursos económicos para cubrir los gastos de graduación, pues sus ingresos son mínimos; IV) Que el Artículo 4 Num. 4 del Código Municipal, establece como competencia de los municipios “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación y las artes”. Asimismo, el Artículo 31 numeral 6 del mismo cuerpo normativo, impone la obligación al Concejo Municipal de “Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de los ciudadanos”. Por tanto, en atención a las anteriores consideraciones y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA:** APOYAR al joven Miguel Ángel Miranda Ortiz, con el cincuenta por ciento del monto solicitado para solventar los gastos de finalización de su carrera en la Universidad Luterana Salvadoreña, equivalente al monto de MIL OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,087.50); **B)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios el monto antes aprobado, mediante el pago directo de facturas o recibos a la Universidad Luterana Salvadoreña, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/08/06/16:** Vista la solicitud de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis presentada por la señora Xóchitl del Carmen de Vásquez, Directora Centro Escolar Santa Lucía Los Palones, quien solicita apoyo con pelotas y trofeos para

estimular a la comunidad educativa; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Se remite la solicitud en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalúe la petición y resuelva. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/08/06/16:** Vista la nota de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis presentada por los residentes del pasaje Fátima Km 10 frente a Iglesia de Fátima, Cantón Planes de Renderos, en la que solicitan la pavimentación del pasaje para convertirlo en un acceso digno y seguro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud antes relacionada al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, a fin de que realice inspección y presente presupuesto al Concejo Municipal decidir sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/08/06/16:** Vista la nota de fecha trece de abril de dos mil dieciséis presentada por los Miembros de la Iglesia Misionera de los Adventistas del séptimo día, movimiento de reforma carretera a mil cumbres, quienes solicitan apoyo para el proyecto de alumbrado eléctrico en el lugar situado en carretera a Puerta del Diablo el cual consiste en materiales eléctricos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Informar a los miembros de la Iglesia Misionera Internacional de los Adventistas del Séptimo Día, que se están promoviendo las gestiones necesarias con la Distribuidora Eléctrica DEL SUR S. A. DE. C. V., para contar con el alumbrado público en dicho lugar. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/08/06/16:** Vista la nota de fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis presentada por los Miembros de la Directiva Pro-Mejoramiento Comunidad la Portada, quienes solicitan apoyo con el concreteado de calle la cual se encuentra en muy mal estado, las medidas son: 372 metros de largo, 5 metros de ancho y 10 centímetros de espesor. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Remitir la anterior solicitud al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección de campo en dicho lugar, presente presupuesto y rinda informe al Concejo Municipal, para decidir sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/08/06/16:** Vista la nota de fecha veinticinco de mayo de dos mil dieciséis presentada por el señor Ismael Ramos, Presidente de Banda de Paz, Centro Escolar las Crucitas, quienes solicitan apoyo con unos complementos de instrumentos de banda de paz que les falta, los cuales se detallan a continuación: 3 trombones de vara o de pistón, 1 conga para banda de paz, 2 trompetas y 2 redovas de caucho para timbal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Ismael Ramos, que la municipalidad no cuenta con un rubro específico para la compra de instrumentos, por lo que no es posible apoyarles en lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 19/08/06/16:** Vista la nota de fecha veintinueve de mayo de dos mil dieciséis, presentada por el señor Miguel Ángel Ponce, y otros en representación de los habitantes del Caserío Los miranda y parte del Caserío Los Linderos, en la que solicitan la construcción de un muro de diez metros de largo por cuatro metros de alto en virtud, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección de campo en dicho lugar, presente presupuesto al Concejo Municipal, a fin de decidir sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 20/08/06/16:** Vista la nota de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis, presentada por el Erick Benítez, en la que solicita la donación de un uniforme deportivo de catorce piezas completas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deporte, para que resuelva sobre lo solicitado. **Acuerdo N° 21/08/06/16:**

Vista la nota de fecha tres de junio de dos mil dieciséis, presentada por el señor firmada por los integrantes de la Junta Directiva Pro-Mejoramiento Los Guzmanes, Planes de Renderos, en la que solicitan UNA CAMIONADA DE PIEDRA, MEDIA CAMIONADA DE ARENA, VEINTE BOLSAS DE CEMENTO y UN PASAMANO DE OCHO METROS DE LARGO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud ya relacionada al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Proyectos, para que realice inspección de campo y presente presupuesto. Comuníquese. **Acuerdo N° 22/08/06/16:** Vista la nota de fecha seis de junio de dos mil dieciséis, presentada por miembros de la Directiva y Beneficiarios del Cantón Las Crucitas , en la que solicitan CUATRO CANTARERAS PARA EL CASERÍO LOS ORTIZ Y CASERÍO LOS MARTÍNEZ, ya que no están siendo beneficiados con el proyecto de agua por falta de las cantareras, por cuanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Proyectos, para que realice inspección de campo y presente presupuesto. Comuníquese. **Acuerdo N° 23/08/06/16:** Vista las notas presentadas por los Directores de Los Centros Escolares del Municipio de Panchimalco, en las que solicitan se les apoye con transporte para el día quince de los corrientes mes y año, el cual será utilizado para trasladar los alimentos a cada uno de los Centros Escolares. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Proporcionar el transporte para los alimentos que solicitan los Directores de los Centros Escolares del municipio de Panchimalco; **B)** Se instruye al Jefe de la UACI realice el proceso para la contratación del transporte solicitado, por los Centros Escolares en referencia. **C)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad que sea necesaria para el pago de los servicios de transporte, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. **Acuerdo N° 24/08/06/16:** Vista la nota de fecha uno de junio del presente año, firmada por la licenciada Tamara Hilbea Aguirre, Presidenta del Concejo de Directores, en la que solicita APADRINAMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO, en la que participarán trescientos dieciséis profesores de los Centros Escolares del municipio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el apadrinamiento solicitado **B)** Instruir al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que realice las cotizaciones pertinentes. Comuníquese. **Acuerdo N° 25/08/06/16:** En atención a solicitud verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, mediante la cual solicita autorización para iniciar tramite de valuó ante el Ministerio de Hacienda del inmueble ubicado en Planes de Renderos, frente al hotel Amatechan, con el objetivo de adquirir dicho inmueble para contribuir al reordenamiento del municipio mediante la construcción de un parqueo municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, realice los trámites necesarios a fin de obtener el valuó del inmueble en referencia, para la realización de la obra antes mencionada, para contribuir al ordenamiento del Cantón Planes de Renderos. Comuníquese. **INFOREMS DE COMISIONES,** El Licenciado Valentín Pérez Pérez, Sindico Municipal, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Becas, presenta informe remitido por la Licenciada Yesenia Beatriz Ramos, del cual se aprueba el siguiente acuerdo. **Acuerdo N° 26/08/06/16:** Visto el informe de esta misma fecha, firmado y presentado por la señorita Yesenia Beatriz Ramos, Encargada del Proyecto de Becas y Maestros, en el que informa: **I)** Las Jóvenes **BRENDA ARELY DEODANES DEODANES**, estudiante de primer año de Bachillerato, residente en cantón Los Troncones, con nota promedio de 7.66, y **ANA LUZ STEPHANIE**

VASQUEZ MARTÍNEZ,, estudiante universitaria, con nota promedio de 7.90, quien es madre soltera y necesita apoyo para continuar con sus estudios: **II)** Que cinco jóvenes de bachillerato no se hicieron presentes a retirar el cheque de estos meses, por lo que se tiene un ahorro de MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 1,500.00); **III)** Que existiendo recursos disponibles para incorporar a las estudiantes en referencias, quienes por falta de cupo en su momento quedaron fuera del programa, solicita su incorporación al mismo de forma retroactiva, es decir, que se autorice la elaboración de planilla a partir del mes de febrero del año en curso. En atención a lo anterior El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Incorporar al Programa de Becas y de Maestros a las jóvenes **BRENDA ARELY DEODANES DEODANES** y **ANA LUZ STEPHANIE VASQUEZ MARTÍNEZ; B) AUTORIZAR** la elaboración de planillas de forma retroactiva a partir del mes de febrero del presente año; **C)** Instruir a la licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, realice el pago correspondiente a las referidas jóvenes. En el presente acuerdo SALVA EL VOTO la Concejal **Lilian Elizabeth Méndez Vásquez**, sexta Regidora Propietaria y se ABSTIENEN DE VOTAR los Concejales **Carlos Enrique Benítez Pascual** y **José Antonio Rodríguez Vásquez**, quinto y octavo Regidor Propietario, respectivamente. Comuníquese. **INFOREMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. Acuerdo N° 27/08/06/16:** El señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde municipal, informa al Concejo Municipal que en atención a la proximidad de las fiestas patronales del municipio de Panchimalco, es necesario designar a las personas integrantes del Concejo Municipal que lo acompañarán para formalizar el comité de festejos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Designar para que acompañen al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en la conformación del COMITÉ DE FESTEJOS a los Concejales MONICA MARICELA DÍAZ DE MOLINA e ISRAEL RAMOS MARTINEZ. COMUNÍQUESE. **PUNTOS VARIOS,** Se hace constar que en la presente sesión no se presentaron puntos varios. Con la aprobación de los anteriores acuerdos, se da por finalizada esta sesión a las doce horas y treinta minutos del día ocho de junio de dos mil dieciséis, y no habiendo nada más que hacer constar damos por finalizada la presente acta la cual para constancia firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Enma Jorge de Rodríguez
Sétima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTIDOS. ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las **OCHO HORAS** del día **QUINCE DE JUNIO** de **DOS MIL DIECISEIS**. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**, y presidida por el señor Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, con la asistencia de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ (sexta Regidora Propietaria Interina), MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ, y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ;** de los Regidores Suplentes señores y señoras en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, y el SECRETARIO MUNICIPAL JOSE ARMANDO GOMEZ LOPEZ.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el cien por ciento de los concejales el señor Valentín Pérez Pérez, declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1.**

COMPROBACION DE QUORUM; **2.** APROBACION DE AGENDA; **3.** LECTURA DE ACTA ANTERIOR; **4.** AUDIENCIA A PERSONAL DE ASAIID; **5.** SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS; **6.** INFORMES DE COMISIONES; **7.** INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL; **8.** VARIOS. En puntos varios solicita el espacio la Concejal Lilian Elizabeth Méndez Vásquez. Acto seguido se da inicio al desarrollo de la sesión concediendo la palabra al Licenciado Estanley Rodríguez, Coordinador de la Consultoría CODEIN S.A. DE C.V., a fin de que realice la presentación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de Panchimalco, procediendo a la exposición de las líneas de acción en que se fundamenta el informe final. Finalizada la exposición, el licenciado Rodríguez informa que entregará a este Concejo el Informe final de la “Política Municipal de Prevención de la Violencia del Municipio de Panchimalco”, quedando pendiente el mensaje del señor Alcalde y el acuerdo de aprobación de la referida política; acuerdo que por decisión de este Concejo será aprobado al tener el documento final y conocer su contenido. Acto seguido se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. Continuando con el desarrollo de la sesión se somete a conocimiento del Concejo LAS SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS, aprobándose los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/15/06/16:** Vista la nota de fecha trece de junio del año en curso, remitida por el licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe del Área Jurídica de esta municipalidad, en la que informa que está próximo a vencer la prórroga del Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en Barrio San Estaban, en donde funciona el Centro Municipal de Prevención de la Violencia, por lo que solicita considerar la aprobación de la prórroga del contrato por período comprendido del UNO DE JULIO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 30, Numeral 18 del Código Municipal **ACUERDA:** PRORROGAR el Contrato de Arrendamiento del inmueble antes relacionado por el plazo de SEIS MESES MÁS, a partir del uno de julio al treinta y uno de diciembre del año en curso. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/15/06/16:** Vista la nota de fecha trece de junio de dos mil dieciséis, presentada por la Arquitecto Elizabeth Oliva, Coordinadora del Programa PFGL/FISDL/PES, en la que solicita acuerdo aprobando la ADENDA para el uso de fondos disponibles por el monto de OCHOCIENTOS TREINTA 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 830.23) del proyecto Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres con Énfasis en lo correctivo y prospectivo y el fortalecimiento del Sistema de Respuesta inmediata de la Municipalidad Frente a Desastres Naturales, que se utilizarán para la compra de CUATRO ARNÉS DE CUERPO COMPLETO Y CUATRO CUERDAS DE SEGURIDAD PARA CUATRO ARNÉS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: A)** Aprobar la adenda presentada, para el uso de los fondos disponibles del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres con Énfasis en lo Correctivo y Prospectivo y el Fortalecimiento del Sistema de Respuesta Inmediata de la Municipalidad Frente a Desastres Naturales, para la compra de CUATRO ARNÉS DE CUERPO COMPLETO Y CUATRO CUERDAS DE SEGURIDAD PARA CUATRO ARNÉS. **B)** Se instruye a la Arquitecta Elizabeth Oliva, Coordinadora del Programa PFGL/FISDL, para que realice las gestiones correspondientes. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/15/06/16:** Vista la carta de fecha trece de junio del presente año, remitida por el Ingeniero Carlos Enriquez Martínez Genovez, mediante la cual remite informe de la inspección en el proyecto: Construcción de Baños Provisionales en Centro Escolar Mil Cumbres, Cantón Quezalapa, en la que concluye que la petición hecha por parte de la

Directora del Centro Escolar Mil Cumbres, Cantón Quezalapa, ya se ejecutó; asimismo, se visualizó que la construcción de nuevos baños se encuentra en un cincuenta por ciento de avance. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: DARSE POR ENTERADO DEL INFORME.-Comuníquese. Acuerdo N° 04/15/06/16:** Vista la nota presentada por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de la UACI, en la que solicita se adjudique la compra y se emita acuerdo de erogación de fondos según detalle.

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
Repuestos Noé S.A de C.V.	1	Compra de repuestos para el camión Internacional No. 7807, del proyecto Recolección y Disposición de Desechos Sólidos, Combustible y Mantenimiento de Camiones Recolectores de Desechos Sólidos, municipio de Panchimalco, 2016	\$ 1,652.63

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de repuestos para el camión internacional según detalle anterior. **B)** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de Fondos FODES 75% la cantidad de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1652.63)**, mediante cheque que saldrá a nombre de la empresa **REPUESTOS NOÉ S.A. de C.V.**; Otros ofertantes fueron: CESAR ANTONIO GRANADOS CARPIO, por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,880.00) **C)** Instruir al Señor José Alfredo Pérez Santos, para que realice el trámite legal correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/15/06/16:** Vista la nota presentada por el Jefe de la UACI Señor José Alfredo Pérez Santos, en la que solicita se adjudique la compra y se emita acuerdo de erogación de fondos para la compra de químicos para el mantenimiento de piscinas, siendo la mejor oferta presentada la de EFESA S.A. DE C.V.. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: A)** Adjudicar la compra de químicos para el mantenimiento de piscinas del polideportivo municipal y parque acuático según detalle:

PROVEEDOR	CANTIDAD	DETALLE	VALOR TOTAL
EFESA S.A. DE C.V.	1	Compra de químicos para el mantenimiento de piscinas del polideportivo municipal y parque acuático municipio de Panchimalco, del proyecto: Mantenimiento y equipamiento del Área de Mercado, Polideportivo y Parque Acuático, Municipio de Panchimalco, Depto. de San Salvador.	\$ 8,116.50

B) Se autoriza al Jefe de UACI realice las compras necesarias que demande la ejecución del proyecto en referencia. **C)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos FODES 75% la cantidad de **OCHO MIL CIENTO DIECISEIS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8116.50)**, mediante cheque que saldrá a nombre de **EFESA S.A. de C.V** para la ejecución del proyecto en mención, aplicándose el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/15/06/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor José Alfredo Pérez Jefe de la UACI, para la adjudicación de los Servicios Profesionales de Supervisión Externa correspondiente al 20% de obra adicional; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a los Art. 18, 106, y 128 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública;

El Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** a) Adjudicar los Servicios mencionados según detalle siguiente:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.-	VALOR TOTAL A EROGAR
CONTERR S.A. DE C.V.	Servicios de Supervisión Externa correspondiente al 20% de obra adicional del Proyecto: Ampliación del sistema de abastecimiento de agua potable a los cantones Crucitas, San Isidro, Troncones y Azacualpa, Jurisdicción de Panchimalco, Departamento de San Salvador “para supervisar en 150 días a partir de la fecha de orden de inicio a tiempo completo.- Los otros ofertantes fueron: GRUPO CONCORDIA S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO 50/100; OBRAS CIVILES Y ELECTROMECHANICAS S.A. DE C.V. POR UN MONTO DE QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.	\$ 14,000.00

b) Nombrar a la empresa CONTERR S.A. DE C.V., para los servicios de Supervisión Externa del Proyecto: **“AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS CANTONES CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA, JURISDICCIÓN DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, que está ejecutando esta Municipalidad por contratación. Así mismo, se le delega a la contratista las funciones siguientes: **1.** Elaborar en coordinación con la UACI, las Actas provisionales y Definitiva, **2.** Firmar junto con los demás Funcionarios responsables las Actas de recepción, **3.** Dar seguimiento a la Ejecución de la Obra; **4.** Hacer reportes de cualquier deficiencia en el desarrollo del Contrato y remitir informes a la UACI para el expediente del proyecto, **5.** Emitir informe final sobre el desempeño del Ejecutor, **6.** Responsable del monitoreo, seguimiento y ejecución del Contrato; así como, cualquier otra función que le corresponda de acuerdo al Contrato, y demás documentos contractuales. Y c) Autorizar a la Tesorera Municipal para que erogue la cantidad de **CATORCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 14,000.00)** en concepto de pago por los servicios aquí adjudicados según avance de obra y de cómo se establezca en el respectivo contrato. Aplicase el gasto al código y Línea presupuestaria correspondiente. Y remítase expediente y Acuerdo a la UACI, para que culmine el proceso de contratación oportuna. En el presente acuerdo se abstienen de votar los Concejales José Antonio Rodríguez Vásquez, Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, Carlos Enrique Benítez Pascual.- Comuníquese.-- **Acuerdo N° 07/15/06/16:** Vista la nota de fecha trece de junio del año en curso, presentada por el Señor Edwin Ortiz Santos, miembro de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón El Cedro, quien solicita se le apoye con balastro para reparar la calle a la bomba, ya que se encuentra en mal estado y dicho tramo es de 300 metros aproximados. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Remitir la solicitud en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección de campo y presente presupuesto. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/08/06/16:** Vista la nota de fecha seis de junio del año en curso, presentada por el Señor Eduardo Córdova, Vecino de Residencial Pinares de Santa Teresa, quien solicita el suministro e instalación de CUATRO LAMPARAS de alumbrado público. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Remitir al Señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección en el lugar y determine la necesidad de las lámparas solicitadas; asimismo, verificar si hay existencia de las mismas o incorporar la solicitud en el presupuesto del año dos mil diecisiete.- Comuníquese. **Acuerdo N° 09/15/06/16:** Vista la solicitud de fecha trece de junio del corriente año en la que los Miembros de la Junta Directiva de Desarrollo Comunal Lotificación Florencia, solicitan se

autorice al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, la suscripción de convenio entre ANDA, Alcaldía y Comunidad, para llevar a cabo el proyecto de Introducción de Agua Potable que beneficiará a CIENTO DIECISEIS beneficiarios y que de igual forma se declare dicho proyecto de INTERES SOCIAL. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, para que comparezca a la firma de Convenio para la ejecución del proyecto: Introducción de Agua potable que beneficiará a ciento dieciséis personas. **B)** Solicitar a la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, declare de INTERES SOCIAL el proyecto antes relacionado. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/15/06/16:** Vista la solicitud de fecha nueve de Junio del año en curso, en la que solicita apoyo con transporte para excursión programada para el día 26 de junio al Turicentro Amapulapa, San Vicente. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Comunicarle a la peticionaria que no se cuenta con disponibilidad financiera y rubro presupuestario. **ACUERDO N° 11/15/06/16:** Visto el cuadro de ofertas presentado por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en cumplimiento a lo ordenado en acuerdo municipal número 24 acta 21 de fecha ocho de junio del año en curso, en cuanto a realizar cotizaciones para la celebración del día del maestro; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la cotización presentada por Hotel Amatechan, por ser la más económica, y presupuesto para música según detalle:

LUGAR	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	MUSICA	TOTAL
Hotel Amatechan	315 Almuerzos	\$ 10.00	\$ 250.00	\$ 3,400.00

B) Se instruye a la licenciada Estela Guadalupe García Cornejo, para que haga las coordinaciones necesarias para la celebración del día del maestro. **C)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,400.00)**; aplíquese el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente. **Acuerdo N° 12/15/06/16:** Vista la nota de fecha trece de junio del año en curso, presentada por los Miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón El Cedro, quienes solicitan se les apoye con el pago de mano de obra calificada para la construcción de una galera y dos servicios sanitarios. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar el apoyo solicitado por la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón el Cedro, en lo referente al pago de mano de obra calificada para la construcción de una galera y dos servicios sanitarios, por el monto de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800.00); **b)** Instruir al señor José Alfredo Pérez Santos, realice los tramites que correspondan; **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue de fondos propios la Cantidad de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00)** en concepto de pago de mano de obra calificada. **COMUNÍQUESE.** En la presente sesión no se presentaron informes de comisiones. **INFORMES DE COMISIONES,** Se hace constar que en la presente sesión no se presentaron informes de comisiones. **INFORMES DE ALCALDE MUNICIPAL,** en la presente sesión no hubo informes de alcalde. **EN PUNTOS VARIOS,** se aprueba el siguiente acuerdo: **Acuerdo N° 13/15/06/16:** Vista la nota de fecha veinte de mayo del año en curso, firmada y sellada por el Doctor Heber David Morán Zeledón, Doctor en Medicina, con Número de Junta de Vigilancia de la Profesión Médica número quince mil ochocientos sesenta y dos, del Departamento de Nefrología del Hospital de Niños Benjamín Bloom y presentada por la

señora Lilian Elizabeth Méndez Vásquez (Sexta Regidora propietaria Interina), en la que hace constar que el paciente Juan Francisco Gutiérrez Ramírez, con número de expediente 228603, es paciente manejado por diagnóstico de INSUFICIENCIA RENAL CRONICA ESTADO IV secundario a VEJIGA NEUROGÉNICA, condición que produce anemia secundaria y para lo cual es necesario la administración de ERITROPOYETINA 4000 Unidades Internacionales Subcutánea 2 veces por semana, en forma continua y permanente con el fin de sustituir la función afectada y mejorar la calidad de vida del paciente; por lo que se presenta la nota anterior para solicitar el apoyo del Concejo Municipal en la compra del medicamento antes relacionado. En atención a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: a)** Apoyar al paciente Juan Francisco Gutiérrez Ramírez, con la compra del medicamento consistente en ERITROPROYETINA, por el monto de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de fondos propios el monto antes aprobado mediante cheque que saldrá a nombre de la farmacia o proveedor, **c)** instruir al señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de la UACI para que realice la compra del medicamento y coordine la entrega del mismo según semanal a la madre del Menor Gutiérrez Ramírez. El gasto se aplicará a la línea y rubro que corresponda del presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Se hace constar que en la presente sesión no se presentaron puntos varios. Con la aprobación de los anteriores acuerdos, se da por finalizada esta sesión a las doce horas y treinta minutos del día quince de junio de dos mil dieciséis, y no habiendo nada más que hacer constar damos por finalizada la presente acta la cual para constancia firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Israael Ramos Martínez

Manuel Heriberto Ortiz Escobar

Tercer Regidor Propietario

Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Enma Jorge de Rodríguez
Sétima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTITRES. ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las **OCHO HORAS** del día **VEINTIDOS DE JUNIO** de **DOS MIL DIECISEIS**. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**, con la asistencia de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores suplentes señores y señoras en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, y el SECRETARIO MUNICIPAL JOSE ARMANDO GOMEZ LOPEZ**. Comprobado el quórum y encontrándose presente el cien por ciento de los concejales el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS; 5. INFORMES DE COMISIONES; 6. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL; 7. VARIOS**. Acto seguido se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad se aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la sesión y se somete a conocimiento del Concejo Municipal el punto cuatro que se refiere a

solicitudes e informes internos y externas, aprobándose los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/22/06/16:** Vista la nota de fecha veintiuno de junio del año en curso, suscrita por la licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, en la que solicita Acuerdo Municipal especificando la fuente de financiamiento para ejecutar el proyecto “Introducción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en los cantones Crucitas, San Isidro, Troncones y Azacualpa, Jurisdicción de Panchimalco departamento de San Salvador”; solicitud que hace en virtud de que mediante Acuerdo Municipal número TRES de fecha TREINTA de marzo del año en curso, se aprobó orden de cambio número UNO al referido proyecto, la cual consistía en ampliar los alcances del proyecto beneficiando a las comunidades de los caseríos El Sillar, Los Amates y Los Valle, con lo cual se incrementó el proyecto en CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRES 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$ 185,03.99), sin especificar en el referido acuerdo la fuente de financiamiento de la orden de cambio. En atención a lo anterior el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: a)** Establecer como fuente de financiamiento para la orden de cambio del proyecto en referencia según detalle: EL PROYECTO con FODES 75% y la SUPERVISIÓN de FODES 5%. En el presente acuerdo se abstienen de votar los Concejales José Antonio Rodríguez Vásquez, Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, Carlos Enrique Benítez Pascual y María Emma Jorge de Rodríguez. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/22/06/16:** Vista la nota de fecha veintiuno de junio del año en curso, suscrita por la licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, en la que solicita Acuerdo Municipal para la compra de especies municipales consistentes en CUATRO TALONARIOS DE TITULO DE PERPETUIDAD por un monto de CIENTO SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$106.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y los Art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la tesorería del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para que haga los descuentos correspondientes al 25% de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, en cuanto a las solicitudes de las especies municipales que se requieren dentro del periodo fiscal del presente año 2016. Y para los efectos legales comuníquese el presente acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”. Comuníquese. **Acuerdo N°03/22/06/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de la UACI, para la compra de un camión pequeño que será utilizado para uso de recolección de basura. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la compra del camión pequeño para uso de recolección de basura a AUTOCENTRO S.A. DE C.V., por el monto de TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 13,496.94), por ser la oferta más económica. Otro ofertante fue AUTOKIA S.A. DE C.V., por el monto de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 99/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 19,424. 99). **b)** Instruir al señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de la UACI, realice los trámites necesarios para la compra del camión en referencia; **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue fondos de la cuenta Compra de Camión Recolector de Desechos Sólidos para la zona de Panchimalco y sus Alrededores por el monto aprobado.-Comuníquese.- **Acuerdo N° 04/22/06/16:** Vista la nota de fecha veintiuno de junio del presente año, remitida por el señor José Alfredo Pérez Santos, en la cual solicita Acuerdo Municipal de adjudicación y erogación de fondos para la compra de TREINTA Y CUATRO PARES DE BOTAS JUNGLA COLOR NEGRO PARA

EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE ESTA MUNICIPALIDAD, proceso iniciado bajo la modalidad de libre gestión de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 literal “C” de la LACAP. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la compra de TREINTA Y CUATRO PARES DE BOTAS JUNGLA para el equipamiento del personal de Servicios Generales de esta municipalidad al Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada de El Salvador (CALFA). **b)** Instruir al señor José Alfredo Pérez, Jefe de la UACI, realice los trámites necesarios para la compra del calzado en referencia; **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogación de fondos FODES el monto de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,897.20), mediante cheque que saldrá a nombre de la Dirección General de Tesorería de la Fuerza Armada, cuyo gasto deberá aplicarse a la Línea y Rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese. **Acuerdo N° 05/22/06/16:** Vista la nota de fecha veintiuno de junio del presente año, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el cual presenta en documento adjunto el perfil del proyecto “REPARACIÓN DE CALLE LA BOMBA, CANTON EL CEDRO”, por un monto de TRES MIL NOVECIENTOS SEIS 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,906.60). El Concejo Municipal CONSIDERA: I) Que esta administración tiene pendiente dar respuesta a solicitud de proyectos que han sido presentados con anterioridad; II) Que la calle de la cual se solicita la reparación no cuenta con mucho tráfico; III) Que los proyectos deben ejecutarse cronológicamente, es decir, en relación al tiempo en que fueron solicitados y en razón de la urgencia y proporcionalidad en todo el municipio. Por tanto, en base a las anteriores consideraciones, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Dejar en suspenso la decisión respecto al presente proyecto, el cual podrá ser retomado posteriormente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/22/06/16:** Vista la nota de fecha veintiuno de junio del año en curso, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, mediante el cual presenta CORRECCIÓN en Perfil Técnico del proyecto DESMONTAJE Y MONTAJE DE TECHO EN SALÓN DE AULAS PRINCIPALES, CENTRO ESCOLAR SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, el cual por error en la suma de actividades a ejecutar, fue aprobado mediante Acuerdo Municipal número OCHO, de fecha OCHO de JUNIO del año en curso, acta VEINTIUNO, por el monto de DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2'178.00), siendo el monto correcto TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,682.80). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales POR MAYORIA **ACUERDA: A)** Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal número OCHO de fecha OCHO DE JUNIO del año en curso, acta VEINTIUNO; **B)** APROBAR CORRECCIÓN presentada del perfil técnico con presupuesto del proyecto DESMONTAJE Y MONTAJE DE TECHO EN SALÓN DE AULAS PRINCIPALES, CENTRO ESCOLAR SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, por el monto de **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,682.80)**. **C)** Se autoriza al Jefe de la UACI, realice las compras necesarias que demande la ejecución del proyecto en referencia; **D)** Se autoriza a la Tesorera Municipal, la erogación de fondos FODES 75% por la cantidad antes aprobada para la ejecución del proyecto en referencia, aplicándose el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto Municipal Vigente. En el presente acuerdo se abstiene de votar el Concejal José Antonio Rodríguez Vásquez. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/22/06/16:** Vista la nota de fecha veinte de junio del

año en curso, presentada por la Arquitecto Elizabeth Oliva, Coordinadora del Programa PFGL/FISDL/PES, en la que solicita aprobación de la reestructuración del Comisión Técnico Municipal, ya que se iniciará el proceso “HERRAMIENTAS Y MATERIAL BÁSICO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA/ARNES Y CUERDAS DE SEGURIDAD. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por unanimidad **ACUERDA:** Establecer que el Equipo Técnico Municipal, funcionará con los Jefes de departamentos o Encargados de las Unidades siguientes: Unidad de Adquisiciones Institucional UACI, Tesorera Municipal, Unidad de Gestión de Riesgos; Unidad Ambiental; y como Coordinadora de la comisión la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del Programa PFGL/FISDL/PES. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/22/06/16:** Vista la nota de fecha treinta y uno de mayo del presente año, firmada por la Ingeniero Sayda Damaris Vargas, Directora Centro Escolar Goltree Liebes, Planes de Renderos, en la que solicita la donación de trofeos para premiar el torneo intramuros del Complejo Educativo, consistentes en DOCE TROFEOS DE FUTBOL, para primero y segundo lugar de primero, segundo y tercer ciclo. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deporte, para que resuelva. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/22/06/16:** Vista la nota de fecha catorce de junio del año en curso, firmada por el señor JOEL NEFTALI DIMAS, Presidente del Comité de Deportes, Colonia Miramar, Planes de Renderos, en la que solicita la donación de SEIS TROFEOS para premiar al primero, segundo y tercer lugar del actual torneo que está próximo a finalizar, en las categorías masculino y femenino; y DOS TROFEOS para campeón goleador. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/22/06/16:** Vista la nota de fecha veinte de junio del presente año, firmada por la licenciada Tamara Hilbea Aguirre, Directora Centro Escolar Amatitán, en la que solicita apadrinamiento de trofeos para el uno de julio, ya que tendrán el día deportivo y solicita TRES TROFEOS DE SOFTBALL para primer lugar; TRES TROFEOS DE SOFTBALL para segundo lugar; TRES TROFEOS DE SOFTBALL para tercer lugar. Asimismo, solicita NUEVE TROFEOS DE FUTBOL para primero, segundo y tercer lugar. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que resuelva sobre lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/22/06/16:** Vista la nota de fecha veinte de junio del presente año, firmada por la licenciada Tamara Hilbea Aguirre, Directora Centro Escolar Amatitán, en la que solicita apadrinamiento para realizar un AUTO CUIDO, entre los veinticuatro Directores del Distrito, el cual se llevará a cabo en la Curva de Don Gere, playa Majahual el día veintidós de julio del año en curso. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar a la licenciada Tamara Hilbea Aguirre, que esta municipalidad no cuenta con presupuesto para lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/22/06/16:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que en la calle que conduce del parque Balboa a la Puerta del Diablo, de esta jurisdicción, el Ministerio de Obras Públicas, ha construido varios túmulos para obligar a los conductores reducir la velocidad de los vehículos. **II)** Que el túmulo ubicado en las proximidades de la entrada al parque de la Familia, genera inconvenientes a los conductores tanto de vehículos particulares como del transporte público de pasajeros, debido a su altura. **III)** Que el lugar en donde se encuentra situado el referido túmulo es una zona turística, por lo que es muy transitado y por lo que deben realizarse las gestiones para solventar

los inconvenientes señalados. En atención a las anteriores consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** Instruir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice las gestiones ante el Coordinador del Fondo de Conservación Vial FOVIAL, encargado de la zona de Panchimalco, a fin de que sea este último o el Ministerio de obras Públicas quienes reparen el túmulo en referencia; o en su defecto, se tramite el permiso ante el Viceministerio de Transporte, se haga inspección y presente presupuesto al Concejo para su reparación. Comuníquese. **ACUERDO N° 13/22/06/16:** Vista la carta de fecha diez de junio de del presente año y firmada por el señor Javier Galdámez, Director del Fondo de Inversiones y Negocios de la Dirección General de Vinculación con Salvadoreños en el Exterior, Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual invita al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, a participar en el evento denominado “Foro de Oportunidades y Herramientas para la Inversión”, a realizarse en Los Ángeles California, del veintinueve de junio al cuatro de julio del presente año; evento que se enfoca en promover procesos de inversión entre el Salvador y los Estados Unidos de América, mediante un evento informativo que aglutine a y vincule a organizaciones, Cámaras, inversionistas y empresarios extranjeros o connacionales residiendo en el exterior. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, para que asista al evento denominado “Foro de Oportunidades y Herramientas para la Inversión”, a realizarse en Los Ángeles California, del veintinueve de junio al cuatro de julio del presente año; **b)** Aprobar el presupuesto según detalle:

DIAS	HOSPEDAJE	VIATICOS	TOTAL
6	\$ 150.00 por día	\$ 150.00 por día	\$ 1,800.00

c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos FODES 25% el monto antes aprobado, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese. Acto seguido, el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, pregunta a los coordinadores de las diferentes comisiones del Concejo Municipal, si presentarán informes, manifestando que no tienen informes que presentar. En virtud de lo anterior, el señor Alcalde Municipal exhorta a las comisiones para que retomen el trabajo que les corresponde, teniendo en consideración últimamente las comisiones han estado inactivas, lo cual queda de manifiesto en los pocos informes de trabajo presentados. Incontinenti, el señor Alcalde Municipal invita a los miembros del Concejo que quieran participar en la firma del convenio de hermanamiento que se llevará a cabo en la Embajada de Chile el día ocho de julio del año en curso, a las once horas; en cuyo acto se llevará a cabo una video conferencia con el Alcalde de Recolecta, de la república de Chile. Finalizando con lo anterior la sesión de este día a las once horas y veinte minutos; y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta la cual para constancia firmamos.- **INFOREMES DE COMISIONES.** En la presente sesión de Concejo, no se presentaron informes de comisiones. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.** El señor Alcalde invita a los miembros del Concejo que quieran participar en la firma del convenio de hermanamiento con el municipio de Recolecta de la República de Chile, que tendrá lugar a las once horas del día ocho de julio en la Embajada de Chile, en la cual se

realizará una videoconferencia. Con la aprobación de los anteriores acuerdos, se finaliza la presente sesión a las doce horas y quince minutos, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta la cual para constancia firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez
Sétima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTICUATRO. ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las **OCHO HORAS** del día **VEINTINUEVE DE JUNIO** de **DOS MIL DIECISEIS**. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL** señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, con la asistencia de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores Suplentes señores y señoras en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, y el SECRETARIO MUNICIPAL JOSE ARMANDO GOMEZ LOPEZ**. Comprobado el quórum y encontrándose presente el cien por ciento de los concejales el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM; 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS; 5. INFORMES DE COMISIONES; 6. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL; 7. VARIOS.** Acto seguido se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad se aprueba sin ninguna observación. Continuando con el desarrollo de la sesión, se somete a conocimiento del Concejo Municipal el punto cuatro que se refiere A SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS, dando como resultado la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/29/06/16:** Vista la nota de fecha veintiocho de Junio del presente año, remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, por medio de la cual solicita que se nombre como Administrador de los proyectos al Técnico Auxiliar **Walter Josué Sánchez**; el Concejo Municipal en base al artículo 82-Bis.- de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. (LACAP), por unanimidad **ACUERDA: I)** Nombrar al Técnico Auxiliar **Walter Josué Sánchez**, como administrador de los proyectos siguientes: **1. “DESMONTAJE Y MONTAJE DE TECHO EN SALON DE AULAS PRINCIPALES, CENTRO ESCOLAR SAN ISIDRO, CANTON SAN INSIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. 2. “DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS PASJE EL CALVARIO, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. 3. “CONSTRUCCION DE CANALETA EN COMUNIDAD SANTA MARTA, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. II)** Las responsabilidades del Técnico Auxiliar **Walter Josué Sánchez**, son las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así

como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos. b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones. d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final. e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el reglamento de esta ley. f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes. G) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad. h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles. Cualquier otra responsabilidad que establezca en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. (LACAP), su reglamento y el contrato. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/29/06/16:** Vista la nota de fecha veintiocho de Junio del presente año, remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, por medio de la cual solicita que se nombre como administrador de los proyectos al Técnico Auxiliar **Javier Benítez Jorge**; el Concejo Municipal en base a lo establecido en el artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. (LACAP), por unanimidad **ACUERDA: I)** Nombrar al Técnico Auxiliar **Javier Benítez Jorge**, como administrador de los proyectos siguientes: **1.** “APORTE DE MATERIALES PARA CONCRETEADO EN PASAJE PEATONAL EL TAMARINDO, CANTON PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. **2.** “INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DOMICILIAR EL LOTIFICACIÓN FLORENCIA, CASCO URBANO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. **II)** Las responsabilidades del Técnico Auxiliar **Javier Benítez Jorge**, son las siguientes: **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos. **b)** Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos. **c)** Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones. **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final. **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a

lo establecido en el reglamento de esta ley. **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes. **g)** Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad. **h)** Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles. Cualquier otra responsabilidad que establezca en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), su reglamento y el contrato. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/29/06/16:** Vista la nota de fecha veintisiete de mayo del año en curso, mediante la cual el licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, presenta el resultado del Concurso de Ascenso realizado de conformidad a los Artículos 24, 25, 26, 27, 29, y 31 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para nombrar al Encargado de Catastro en Distrito I, Planes de Renderos, en el que participaron los señores Elba Carolina Vásquez de Melara, quien se desempeña como Inspectora de Catastro; Isaac Vásquez Beltrán, quien se desempeña como Auxiliar en Cuentas Corrientes; Zuleima Jazmeed Pérez, quien se desempeña como Auxiliar en Cuentas Corrientes y Ricardo Ángel Guerra Ponce, quien se desempeña como Agente de Cuerpo de Agentes Municipales; resultando mejor evaluado el señor el señor Isaac Vásquez Beltrán. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 36 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y 30 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a PRUEBA al señor **ISAAC VASQUEZ BELTRÁN**, como **ENCARGADO DE CATASTRO EN DISTRITO I, PLANES DE RENDEROS**, por el plazo de DOS MESES a partir del día UNO DE JULIO del presente año, quien devengará el salario de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 450.00), que señala el Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/29/06/16:** Vista la nota de fecha veintidós de junio del año en curso, presentada por el señor Fredy Roberto Ventura, Presidente LIFPAN, en la que solicita la construcción de dos letrinas sanitarias para la cancha de futbol grande; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud antes relacionada al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección en el lugar y rinda informe a este Concejo con presupuesto anexo sobre la inversión en que se incurriría si se apoya con lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/29/06/16:** Vista la nota de fecha veinticinco de junio del presente año, presentada por el señor Efraín Cruz González, Presidente de ADESCO Cantón Troncones, en la que solicitan urgentemente un electricista para que revise y arregle el sistema eléctrico en las instalaciones del CBI Troncones; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** **a)** Contratar un Electricista para que realice las reparaciones en el CBI Troncones; **b)** Se instruye al Jefe de UACI, realice las coordinaciones necesarias, para hacer efectiva la contratación aprobada; **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad que se necesaria, para el pago del electricista que será contratado. Aplíquese el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/29/06/16:**

Vista la nota de fecha veinticinco de junio del presente año, presentada por el señor Efraín Cruz Gonzáles, Presidente de ADESCO Troncones, quien solicita apoyo para proyecto de electrificación en el Caserío las Cruces; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud al señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, a fin de que realice el proceso que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/29/06/16:** Vista la nota de fecha veintiocho de junio del presente año presentada por la Licenciada Arcenia de Jesús Rodríguez, Directora Centro Escolar/Presidenta C.D.E. Mil Cumbres, quien solicita se le proporcione un camión grande para retirar de la institución el ripio y la tierra que está saliendo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la contratación de un camión grande tal y como lo solicitada la Licenciada Arcenia Rodríguez. **b)** Se instruye al Jefe de UACI, realice las coordinaciones necesarias para la contratación aprobada; **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad necesaria, para que se realice dicha contratación para retiro de ripio y tierra, aplíquese el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/29/06/16:** Vista la nota de fecha veintiocho de junio del presente año presentada por la Licenciada Arcenia de Jesús Rodríguez, Directora Centro Escolar/Presidenta C.D.E. Mil Cumbres, quien solicita apoyo con equipo de sonido, 2 canopis y 200 sillas para el día miércoles 08 de julio, ya que se llevará a cabo la inauguración del proyecto de construcción de los servicios sanitarios; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** **a)** Instruir al señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, apoye a la licenciada Rodríguez, con los recursos con que cuenta la municipalidad. COMUNÍQUESE. Acto seguido el señor Alcalde abre el espacio para que las **COMISIONES** del Concejo presenten sus informes de trabajo, manifestando los Coordinadores de las mismas que en esta sesión no presentarán informes. Por su parte, el señor **ALCALDE INFORMA** que este día en horas de la tarde saldrá hacia los Ángeles California, en donde participará en el evento denominado Foro de Oportunidades y Herramientas para la Inversión. En **PUNTOS VARIOS** no se presentaron, se concluye la sesión de este día, y no habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizada la presente a las nueve horas y diez minutos, la cual para constancia firmamos.-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez
Sétima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTICINCO: ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO. A las **OCHO HORAS** del día **SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL** señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, LILIAN ELIZABETH

MENDEZ VASQUEZ (Sexta Regidora Propietaria Interina), MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ; de los Regidores Suplentes señores y señoras en su orden: NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ y el Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. Comprobado el quórum y encontrándose presente el cien por ciento de los concejales el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. 9:00 A.M. AUDIENCIA A ARRENDATARIOS PLANES DE RENDEROS SECTOR MIRAMAR. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 6. INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL; 7. VARIOS** (En este punto solicita el espacio el Concejal Manuel Heriberto Ortiz y el señor Carlos Enrique Benites Pascual; **8. INFORMES DE COMISIONES.** Acto seguido se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad se aprueba sin ninguna observación. Continuando con el desarrollo de la sesión, se procede a conceder la audiencia solicitada por pequeños comerciantes del cantón Planes de Renderos, quienes han designado como su representante al licenciado Mauricio Figueroa, y por su medio **MANIFIESTAN:** Que la iniciativa de solicitar audiencia ante el Concejo Municipal, surge a raíz de que el señor Alcalde manifestó a sus representados que serían desalojados de los actuales espacios que ocupan en donde tienen instalados sus pequeños negocios. Que dichos espacios sus representados los ocupan desde hace veinte años, tiempo en el cual han sostenido sus negocios y con su esfuerzo han construido un muro de protección del lugar. Que la posibilidad de ser desalojados les genera preocupación, pues sus negocios son su única fuente de ingresos de la cual sobreviven ellos y sus familias, así como también las personas a quienes les dan empleo; reconociendo que no obstante el espacio que ocupan es municipal y que la municipalidad es competente para realizar cualquier proyecto, esto no debe implicar el cierre de fuentes de empleo, por lo cual si la municipalidad pretende realizar cualquier proyecto que este les sea explicado y justificado, reiterando la solicitud de no ser desalojados de sus puestos de trabajo, pues sus negocios no obstaculizan ni a los vehículos ni a los peatones, pues de ser trasladados a otro lugar perderían sus clientes, y además se les incrementarían los costos. Habiendo finalizado la audiencia y escuchado a los pequeños comerciantes, el Concejo Municipal **CONSIDERA: I-** El artículo 102 de la Constitución de la República establece: “Se garantiza la libertad económica en lo que no se oponga al interés social...” Por su parte, el artículo 4 núm. 23 en su tenor literal expresa: “Compete a los Municipios:... La regulación del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales. En caso de calles y aceras deberá garantizarse la libre circulación sin infraestructuras y otras construcciones que la obstaculicen.” **II** Los chalets que se ubican en el lugar conocido como Miramar o triángulo formado en la intersección entre la calle antigua a Panchimalco y la actual calle que conduce a Panchimalco, y que son propiedad de los pequeños comerciantes a quienes en este acto se les ha concedido audiencia, se encuentran ocupando un espacio municipal. Asimismo, dichos locales por encontrarse situados en las aceras de ambos lados de la calle, obstaculizan el libre tránsito de vehículos y peatones, debido a que las personas que se conducen en los vehículos detienen la marcha para realizar sus compras, lo cual genera congestionamiento; **III-** Que de conformidad al Artículo 4 numeral 7, compete a los municipios el impulso del turismo interno y externo; en tal sentido, es necesario realizar un ordenamiento en el municipio, a fin de que este se vuelva atractivo al turista y de esa forma

los comerciantes vean incrementadas sus ganancias y se generen más fuentes de empleos que beneficien a los habitantes del municipio; **IV-** Para tal fin, el Concejo Municipal mediante acuerdo número 6 de fecha ocho de junio del presente año, acta número 21, aprobó la Carpeta Técnica denominada Arrendamiento de Locales Comerciales para Generación de Empleos, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, el cual se ofrece como alternativa para que los pequeños comerciantes continúen ejerciendo el comercio, ya que se encuentra a pocos metros de donde se encuentran actualmente. En atención a las consideraciones anteriores y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 102 de la Constitución de la República y artículo 4 numerales 7 y 23 del Código Municipal, el Concejo Municipal por mayoría aprueba lo siguiente **Acuerdo N° 1/06/06/07/16** en la que se **ACUERDA:** **a)** Declarar no ha lugar lo solicitado por los comerciantes en el sentido de permitirles continuar con sus negocios en el lugar antes mencionado. **b)** Continuar con el proceso de ordenamiento en cantón Planes de Renderos, para lo cual deberá reubicarse a los comerciantes en el edificio que para tal efecto arrendará la municipalidad. **c)** Ordenase al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, realice las gestiones necesarias para continuar con el ordenamiento en cantón Planes de Renderos. En el presente acuerdo se abstienen de votar los concejales Carlos Enrique Benítez Pascual, Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, María Emma Jorge de Rodríguez y José Antonio Rodríguez Vásquez. Incontinenti, se somete a conocimiento del Concejo Municipal el punto cinco de la agenda, referente a solicitudes e informes internos y solicitudes externas, aprobando los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 02/06/07/16:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por la empresa **G.A. INVERSIONES S.A. DE C.V.**, correspondiente al proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN, CALLE PRINCIPAL A CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.”**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN FODES 5%	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUPERVISIÓN	MODALIDAD DE EJECUCION
“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN, CALLE PRINCIPAL A CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.”	\$39,850.03	\$ 1,462.39	FODES 75%	\$1,827.98	ADMINISTRACION

B) Remitir este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**, para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia. **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal, para efectos de que esta realice el trámite para la apertura de una Cuenta Corriente transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de los gastos en los que se incurra para la ejecución del proyecto; aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **D)** Autorizar a la Tesorera Municipal, tramite la apertura de Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN, CALLE PRINCIPAL A CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.”** **E)** Se autoriza el pago de elaboración de Carpeta Técnica del 5% de FODES con cheque a nombre de la empresa **G.A. INVERSIONES S. A. DE C.V. Y D)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, y a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. _Comuníquese. **Acuerdo N° 03/06/07/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos; para adjudicar la **“FORMULACION DE CARPETA**

TECNICA”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:**

a) Adjudicar la formulación de carpeta técnica del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO DE CONCRETO Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE PRINCIPAL CASERÍO AMAYITO 2, CANTÓN AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, a la empresa G.A. INVERISIONES S.A. DE C.V., por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,800.00). **b)** otros ofertantes fueron: INVERSIONES QUEZADA CARDOZA S.A. DE C.V. con la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 2,200.00), y OBRAS CIVILES Y ELECTROMECHANICAS S.A. DE C.V. con la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,500.00).

c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos FODES 5% la cantidad de MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,800.00) con cheque emitido a nombre de la empresa G.A. INVERSIONES S.A DE C.V. **d)** Se instruye al jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos, continúe con el proceso que la Ley LACAP indica. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/06/07/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para compra de materiales de construcción para la ejecución del proyecto: “DESMONTAJE Y MONTAJE DE TECHO EN CENTRO ESCOLAR SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Adjudicar la compra de materiales para la ejecución del proyecto: “DESMONTAJE Y MONTAJE DE TECHO EN CENTRO ESCOLAR SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”; al Señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,329.00); otros ofertantes fueron: EFESA S. A. DE C. V., Con la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 2,689.00). **b)** Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de Fondos FODES 75% la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,329.00); con cheque a nombre del Señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, aplíquese el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/06/07/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para compra de materiales de construcción para la ejecución del proyecto: “APORTE DE MATERIALES EN PASAJE PEATONAL CASERÍO EL TAMARINDO, CANTÓN PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Adjudicar la compra de materiales para la ejecución del proyecto: “APORTE DE MATERIALES EN PASAJE PEATONAL CASERÍO EL TAMARINDO, CANTÓN PANCHIMALQUITO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”; al señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, por la cantidad TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,128.25); otros ofertantes fueron: ROBERTO RAMÍREZ SANTOS, con la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 3,263.50). **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de Fondos FODES 75% la cantidad de TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,128.25), por medio de cheque a nombre del señor GERMAN ANTONIO

GAMERO MONTOYA, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/06/07/16:** Vista la nota de fecha cinco de julio de dos mil dieciséis, remitida por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, por medio de la cual solicita se le autorice la Activación de las cuentas bancarias siguientes:

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	Línea de impelencia sistema de agua potable las neblinas, Municipio de Panchimalco	corriente	00210274304
2	Aporte municipal impulsando la niñez, juventud, deporte y cultura año 2013	corriente	00210278580
3	Construcción de paso peatonal en Avenida Salvador Salazar Arrué desde el triángulo al obelisco, Cantón Planes de Renderos Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador	corriente	00210279977
4	Aporte en equipo y materiales para la implementación de panadería a los/as jóvenes en alto riesgo social del Municipio de Panchimalco	corriente	00210279985
5	Fondo para fiestas patronales del Cantón Planes de Renderos, Panchimalco año 2013	corriente	00210280169
6	Conformación a terreno para construcción de cancha de fútbol en el Municipio de Panchimalco	corriente	00210280444
7	Mantenimiento de caminos, convenio Ministerio de Obras Publicas MOP, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador	corriente	00210282188
8	Centro para el desarrollo productivo de las mujeres en donde se implementaran talleres de: Corte y confección, cosmetología, informática, artesanías,(en barro, telar de cintura y madera) y servicios de guardería en el Municipio de Panchimalco	corriente	00210283150
9	Aporte Municipal I Simposio escultórico internacional Panchimalco febrero 2014	corriente	00210283443
10	Aporte materiales eléctricos para introducción secundaria en comunidad los Ramos calle antigua a campamento	corriente	00210286388
11	Trabajos de conformación y compactación de calles convenio Ministerio de Obras Publicas MOP Panchimalco	corriente	00210287457
12	Limpieza general de las diferentes calles y cunetas del Municipio de Panchimalco año 2015	corriente	00210287953
13	Aporte económico municipal anual para otorgar becas, a estudiantes de bachillerato y universitarios de diferentes centros educativos del Municipio de Panchimalco	corriente	00210288097
14	Aporte municipal II simposio escultórico internacional febrero 2015	corriente	00210288305
15	Mantenimientos de centros de alcance, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador año 2015	corriente	00210288348
16	Fiestas patronales en honor a la Santa Cruz de Roma del Municipio de Panchimalco año 2015	corriente	00210289883
17	Convenio MOP reparación de tramo de calle finca rosita hacia Cantón San Isidro	corriente	00290124115
18	Construcción de muro de retención, estabilización de cárcava y canaleta de drenaje en cancha de futbol, Cantón San Isidro, jurisdicción de Panchimalco	corriente	00210271720
19	Mantenimiento rutinario de vías no pavimentadas de los cantones Troncones, San Luis Córdova, Pajales, Panchimalquito, Caserío El Sillar, jurisdicción de Panchimalco	corriente	00210271739

20	Construcción de muro de contención y canaleta de drenaje en cancha de futbol, Cantón Troncones, jurisdicción de Panchimalco	corriente	00210271879
21	Fiestas patronales del Municipio de Panchimalco año 2012	corriente	00210276021
22	Colector de aguas negras en barrio Concepción Municipio de Panchimalco	corriente	00210278636
23	Suministro de agua en camiones cisternas a diferentes cantones del Municipio de Panchimalco año 2014	corriente	00210283400
24	Construcción de pasaje en comunidad Los Benítez, Municipio de Panchimalco	corriente	00210283508
25	Aporte Municipal impulsando la niñez, juventud, deporte y cultura año 2014	corriente	00210283540
26	Las artes un camino a la prevención de la violencia	corriente	00210283567
27	Construcción de dos tramos franjas vehiculares en comunidad el Sillar Cantón Amayón Municipio de Panchimalco	corriente	00210283575
28	Construcción de tres pasarelas y obras de protección en infraestructura existente de paso en calle principal del Cantón Amayon y Hacienda Tlacuxtli, construcción de badén de 65 metros lineales hacia Hacienda Tlacuxtli, Municipio de Panchimalco	corriente	00210283958
29	Aporte de materiales para proyectos comunitarios, Municipio de Panchimalco	corriente	00210283990
30	Suministro y fabricación de malla para retención hacia barranco, Municipio de Panchimalco	corriente	00210284008
31	Aporte de materiales eléctricos para ampliaciones eléctricas secundarias	corriente	00210284156
32	Aporte económico municipal para otorgamiento de becas a estudiantes de bachillerato y universitarios de diferentes centros educativos del Municipio de Panchimalco	corriente	00210284237
33	Apoyo a la calidad educativa del Municipio de Panchimalco de febrero a noviembre de 2014	corriente	00210284245
34	Fiestas patronales San Antonio De Padua Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco año 2014	corriente	00210284652
35	Aporte de materiales eléctricos para introducción de red eléctrica secundaria en Pasaje Esmeralda Barrio El Calvario	corriente	00210285055
36	Concreteado de calle la bomba, Cantón El Cedro, segunda fase, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	corriente	00210285233
37	Fiestas patronales año 2014	corriente	00210285500
38	Apoyo a iniciativa de principios y valores que las iglesias desarrollan en el Municipio de Panchimalco	corriente	00210285926
39	Remodelación de vivienda donde operara el funcionamiento de los centros de alcance del programa USAID en el Cantón Azacualpa y colonia Monteliz Cantón Santa Lucia Los Palones	corriente	00210286370
40	Mejoramiento y adecuación del sistema eléctrico e instalación de 20 medidores monofásicos clase 100 AMPS para locales de Distrito 1	corriente	00210287155
41	Decoración navideña de calle principal de Panchimalco y Planes de Renderos 2014	corriente	00210287333
42	Pavimentación de calle a Colonia El Pinar, Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador	corriente	00210287929
43	Suministro de agua en camiones cisterna a diferentes cantones del Municipio de Panchimalco año 2015	corriente	00210288160
44	Cambio de superficie de cancha de futbol rápido, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	corriente	00210288410

45	Reparación de calle por rotura de tubería en el Municipio de Panchimalco año 2015	corriente	00210288640
46	Contrapartida como Municipalidad construcción de puente modular metálico en el río Tihuapa, limite Municipal Panchimalco La Libertad	corriente	00210288704
47	Aporte municipal Fiestas patronales San Antonio De Padua, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco año 2015	corriente	00210289336

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, realice tramites de Activación de Cuentas Bancarias antes descritas en el Banco Hipotecario. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/06/07/16:** Visto el Informe Ejecutivo de Evaluación y Seguimiento del Funcionamiento de la Imagine Academy de Panchimalco (IAM), / Estándares Internacionales Microsoft, en el marco del proyecto de USAID Prevención del Crimen y la Violencia, elaborado por la Fundación Salvador del Mundo (FUSALMO), y remitido por la licenciada Estela Guadalupe García Cornejo, Jefa de Recursos Humanos: El Concejo Municipal CONSIDERA: **I)** Que en el marco del Proyecto de USAID: Prevención del Crimen y la Violencia, se estableció la implementación de la Maicrosoft Imagine Academy Panchimalco, con la finalidad de implementar y preparar las certificaciones MOS y MTA. **II)** Que el período de funcionamiento de la Microsoft Imagine Academy de Panchimalco, está comprendido en los meses de abril a diciembre del presente año; **III)** Que para la implementación de Microsoft Imagine Academy de Panchimalco, se nombró como Director IT al señor Wilfredo David López Castellón, quien asume el compromiso de cumplir con la finalidad de la academia bajo los estándares de políticas internacionales requeridos por Microsoft, Certiport y disposiciones de PPCV-USAID; **IV)** Que en informe elaborado por la Fundación Salvador Del Mundo (FUSALMO), contratada por la PPCV-USAID, quien entre otros tenía los objetivos estratégicos siguientes: a) Realizar un diagnóstico de la situación actual de las nueve IMAGINE ACADEMY MUNICIPALES Y SUS DIRECTORES; b) Realizar un seguimiento al cumplimiento establecido al Plan de Trabajo IMM abril diciembre dos mil dieciséis, determina que el funcionamiento de Imagine Academy Panchimalco, se encuentra en un nivel intermedio con un 78.52% en el cumplimiento de procedimientos, políticas y estándares internacionales de Microsoft y Certiport, según plan de trabajo abril-diciembre 2016. Asimismo, en las conclusiones recomiendan a la municipalidad de Panchimalco sustituir a partir del mes de junio al Director IT, por no cumplir con el perfil requerido y falta de compromiso en lograr los estándares internacionales requeridos. En atención a las consideraciones anteriores y en virtud que las funciones propias del cargo que ocupa el señor López Castellón, son temporales y se originan en el marco de un convenio, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** **a)** Dejar sin efecto el nombramiento efectuado al señor WILFREDO DAVID LÓPEZ CASTELLÓN, mediante Acuerdo Municipal número TRES, de fecha VEINTINUEVE de diciembre de dos mil quince, acta número TREINTA Y CUATRO; **b)** Ordenar a la Jefe de Recursos Humanos, elabore el cálculo de la indemnización que conforme a derecho le corresponda al señor Wilfredo David López Castellón; **c)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios el monto que según informe de Recursos Humanos, le corresponda en concepto de indemnización al señor López Castellón, aplicando dicha erogación al rubro y línea del Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/06/07/16:** Vista la nota de fecha veinticinco de junio presentada por el señor Miguel Galdámez, Presidente de Directiva

Colonia Miramar, Planes de Renderos, quien solicita el apoyo para reparar cárcava que se encuentra específicamente en una cuneta en ex vivero Miramar, la cual amenaza con destrucción de calle principal y una vivienda que se encuentra a pocos metros; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud en referencia a la Arquitecto Elizabeth Oliva, Coordinadora del Programa PFGL/FISDL/PES, para que realice inspección de campo y presente presupuesto. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/06/07/16:** Vista la solicitud de fecha veintiocho de junio del dos mil dieciséis presentada por el señor Carlos Cruz, Pastor de Renovación Carismática Santa Marta #2, quien solicita una camionada de chispa, la cual servirá para colocarla como base para las carreras de cinta en el marco del desarrollo de las fiestas patronales en honor a nuestra señora de santa marta, el día 31 de julio del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la compra de una camionada de chispa; **b)** Instruir al Jefe de UACI para que realice los trámites pertinentes y coordine con el peticionario para su posterior entrega; **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad que sea necesaria para el pago de los bienes aquí aprobados, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/06/07/16:** Vista la nota de fecha cuatro de julio del presente año, presentada por la Subcomisionada Guadalupe Quintana, Jefa Delegación San Salvador Sur, quien solicita el apoyo con treinta canastas de víveres, para ser entregadas en una actividad recreativa como reconocimiento al personal de dicha delegación, la cual se llevará a cabo el día 22 de julio del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la compra de treinta canastas de víveres; **b)** Instruir al Jefe de UACI para que realice los trámites pertinentes para la compra y coordine con la peticionaria para su posterior entrega. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad que sea necesaria para el pago de los bienes aquí aprobados. Aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/06/07/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para adjudicar la compra de materiales de construcción en el proyecto “INTRODUCCIÓN DE AGUA DOMICILIAR EN LOTIFICACIÓN FLORENCIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Adjudicar la compra de materiales para la ejecución del proyecto “INTRODUCCIÓN DE AGUA DOMICILIAR EN LOTIFICACIÓN FLORENCIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”, a la empresa FERRODISCOMER S. A. DE C. V., por la cantidad CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,169.54); otro ofertante fuero: EFESA S. A. DE C. V., Con la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 5, 484.01); **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de Fondos FODES 75% la cantidad de CINCO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE 54/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,169.54), mediante cheque que saldrá a nombre de la empresa FERRODISCOMER S.A.DE C.V.. Aplíquese el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda. **Acuerdo N° 12/06/07/16:** El Concejal Manuel Heriberto Ortiz Escobar, cuarto Regidor Propietario, manifiesta que los habitantes del casco urbano de Panchimalco, en particular los de la zona sur, se quejan constantemente que en dicha zona hay lámparas de alumbrado público que no funcionan. Por su parte, el Concejal Carlos Enrique Benítez Pascual, quinto Regidor

Propietario, manifiesta que no se le ha dado seguimiento a la reparación del agujero que se encuentra en calle que conduce a cantón San Isidro, Barrio El Calvario, frente a tienda Esquipulas; asimismo, a la construcción de la cantarera en el Cantón Panchimalquito y a la reparación de la calle del Guayabo. En Atención a lo anteriormente manifestado el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Decretar que el señor Secretario Municipal gire memorándum al Ingeniero Carlos Enríquez Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que retome los proyectos en referencia. Asimismo, al señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de servicios Generales, para que haga una revisión general de las lámparas de alumbrado público que no funcionan en el municipio, sean reparadas en la medida de lo posible e informe al Concejo Municipal sobre los resultados de dicha revisión. Comuníquese. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** se aprueba el **Acuerdo N° 13/06/07/16:** En atención a informe verbal del señor alcalde municipal, quien manifiesta que en el reciente viaje que realizó a Los Ángeles California, de los Estados Unidos de América, el señor Mario Minero, le hizo entrega de un sobre cerrado, manifestándole que su contenido es un apoyo para el proyecto Las Artes un Camino a la Prevención de la Violencia, procediendo a la apertura del mismo y encontrando en su interior la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 500.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: a)** Aceptar el donativo económico por el monto de QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00), en concepto de apoyo al proyecto Las Artes un camino a la Prevención de la Violencia, efectuado por el señor MARIO MINERO; **b)** Ordenar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, realice el ingreso del donativo a la cuenta corriente TRANSFERENCIA DE DONACIONES DE OTROS PAISES CON NUMERO: 00210273812 Comuníquese. **Acuerdo N° 14/06/07/16:** Vista la nota presentada por la Ingeniero Sayda Damaris Vargas Muñoz, Directora del Complejo Educativo “Goldtree Liebes”, Planes de Renderos, en la que solicitan apoyo con maya ciclón y tubos metálicos para el cierre de unas áreas altamente peligrosas en las cuales se han dado sucesos delincuenciales como tráfico de drogas, golpizas a estudiantes e ingreso de personas ajenas a la institución y consumo de alcohol; el concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: a)** Aprobar la cantidad de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,000.00), para realizar las obras solicitadas por la Ingeniero Vargas Muñoz, por considerar los cierres solicitados son urgentes para garantizar la seguridad de los estudiantes del referido Centro Escolar y prevenir hechos delictivos; **b)** Remitir el presente Acuerdo Municipal al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y elabore presupuesto; **c)** Ordenar a la UACI, realice el proceso de compra para la ejecución de las obras en referencia; **d)** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogare de fondos propios el monto antes aprobado, aplicando el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda. Acto seguido el señor Alcalde abre espacio para **PUNTOS VARIOS** en este espacio los concejales Manuel Heriberto Ortiz Escobar, cuarto Regidor Propietario solicita se verifiquen las lámparas que se encuentran quemadas en la zona sur de Panchimalco para ser cambiadas; y el concejal Carlos Benítez Pascual, quinto Regidor Propietario, quien hace el recordatorio de la calle a San Isidro. Las **COMISIONES** del Concejo presenten sus informes de trabajo, recibíendose el informe presentado por la Comisión de Genero, en la que informa sobre la celebración del Festival Cultural Por ti Mujer, manifestando que se contó con la participación de veinticinco hombres, ciento ochenta mujeres y cuarenta niños. Con el informe de la Comisión de Genero, se concluye

la presente sesión del Concejo Municipal correspondiente a esta fecha y no habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presenta acta, la cual ratificamos y para constancia firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez
Sétima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTISEIS: ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las **ocho horas** del día **TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL** señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, quien procede a verificar la existencia de quórum, confirmando la asistencia del señor **VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora Propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores Suplentes señores y señoras en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. Comprobando el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL. 6. VARIOS**. Presentan puntos varios los concejales Manuel Heriberto Ortiz Escobar y Carlos Benítez Pascual. **7. INFORMES DE COMISIONES**. Acto seguido el Secretario Municipal procede a desarrollar el numeral TRES de la agenda, que consiste en dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. Incontinenti, se somete a conocimiento del Concejo el numeral CUATRO de la agenda, referente A LAS SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS, dando como resultado la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/13/07/16**: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para compra de materiales pétreos para la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN CALLE PRINCIPAL A CANTON SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA**: **a)** Adjudicar la compra de materiales pétreos para la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN, CALLE PRINCIPAL A CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**; al Señor **GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA**, por la cantidad de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$ 6,794.00); otro ofertante fue el señor ROBERTO RAMIREZ SANTOS, por la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,467.00). **b)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de Fondos FODES 75% la cantidad de **SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$ 6,794.00); mediante cheque a nombre del señor **GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA**, aplíquese el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/13/07/16**: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor

José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para compra de materiales de construcción para la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN CALLE PRINCIPAL A CANTON SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de materiales de construcción para la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN, CALLE PRINCIPAL A CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO”**, a la empresa **EFESA S. A. DE C. V.**, por la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,424.90)**; otros ofertantes fueron: FERRODISCOMER S. A. DE C. V., Con la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,453.60) y JUAN SANTOS TOBIAS MONGE, Con la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA 29/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,660.29). b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de Fondos FODES 75% la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,424.90)**, mediante cheque a nombre de **EFESA S. A. DE C. V.**, aplíquese el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese.

Acuerdo N° 03/13/07/16: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para compra de Implementos Deportivos de Taekwondo del Proyecto: **APORTE MUNICIPAL: IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2016**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de Implementos Deportivo de Taekwondo del proyecto **“APORTE MUNICIPAL: IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2016”**; al Señor **MIGUEL ANGEL FIGUEROA**, por la cantidad **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,232.00)**; otro ofertante fue: JOSE SIGFREDO SORIANO RIVERA, Con la cantidad de \$ 1,712.00. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de Fondos FODES 75% la cantidad **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,232.00)**; con cheque a nombre del Señor **MIGUEL ANGEL FIGUEROA**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese.

Acuerdo N° 04/13/07/16: Vista la Carpeta Técnica para proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO Y OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE PRINCIPAL, CASERIO AMAYITO 2, CANTÓN AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** No aprobar Carpeta Técnica en referencia debido a que no se anexa cuadro comparativo de ofertas. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/13/07/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para los servicios de Supervisión Externa del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN CALLE PRINCIPAL A CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar los servicios de Supervisión Externa; a la empresa **CONTERR, S. A. DE C.V.**, por la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,800.00)**; otros ofertantes fueron: N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V., con la

cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,200.00) y CONSTRUSERVICE S.A. DE C.V., con la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,500.00). **b)** Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de Fondos FODES 75% la cantidad **MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,800.00);** mediante cheque a nombre de la empresa **CONTERR, S.A DE C.V.**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese.

Acuerdo N° 06/13/07/16: En atención a nota de fecha doce de julio de dos mil dieciséis, remitida por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita autorización para el proceso de activación de cuenta bancaria dentro del sistema del Banco Hipotecario; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, efectúe la activación de cuenta bancaria según detalle:

No.	NOMBRE DE CUENTA	No. DE CUENTA	BANCO
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/ FISDL/PFGL/IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RESCATE FINANCIERO	00210289727	HIPOTECARIO

Comuníquese. **Acuerdo N° 07/13/07/16:** Vista la nota suscrita por el licenciado Wilber López, Director Departamento de Prevención FUNDASALVA, quien informa sobre el desarrollo de una marcha denominada: “Anti Drogas”, la cual está programada para el día VEINTIUNO DE JULIO del presente año a partir de las NUEVE HORAS, para lo cual solicitan el apoyo con cierre de calles, participación de miembros del CAM y Protección Civil, Comisión de Deportes, Acompañamiento de la Banda Municipal, Sonido, Canopi, Sillas y 500 refrigerios, el Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales por Unanimidad **ACUERDA:** **a)** apoyar al peticionario con el cierre de calles, préstamo de Canopi, sonido, seguridad y Banda Municipal **b)** Delegar a los Jefes de los Departamentos de Servicios Generales, Director del CAM y Miembros de Comisión de Deportes para que realicen las diligencias que correspondan y coordinen con el peticionario. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/13/07/16:** vista la solicitud de fecha veintisiete de junio, presentada por el señor Jaime Ernesto Martínez, Ministro de la OFM, quien solicita el apoyo con la donación de un toldo con las siguientes medidas: 3 metros por 4 metros para uso de la Orden Franciscana Seglar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Comunicarle al peticionario que no es posible colaborarle con lo solicitado por falta de disponibilidad económica. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/13/07/16:** Vista la nota presentada por la señorita Sonia Elibeth Martínez Gutiérrez, en su calidad de integrante del Club del Adulto Mayor de la Unidad de Salud, Planes de Renderos, quien solicita apoyo económico por el monto de SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$70.00), para refrigerio de los miembros pertenecientes a dicho club; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Mayoría **ACUERDA:** **a)** Remitir solicitud original al señor José Alfredo Pérez Santos para que realice los tramites que correspondan y se coordine con el peticionario **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de fondos propios la cantidad aquí aprobada. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/13/07/16:** Vista la nota presentada por el Inspector Jefe Ricardo Alfredo Góchez Salinas, Jefe de Sub Delegación Panchimalco, quien solicita el apoyo con raciones de alimentos enlatados para 10 elementos policiales destacados en dicha subdelegación para 8 días. El Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Comunicarle al peticionario que no es posible colaborarle con lo solicitado por falta de disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/13/07/16:** Vista la nota presentada por el Señor Elmer Antonio Cañenguez, Director Centro Escolar Cantón Quezalapa, quien solicita apoyo para compra de instrumentos para la Banda de Paz los cuales se detallan a continuación: 4 cajas, 1 trombón, 3 multitenores, 5 trompetas y 2 bombos, ya que los que tienen en existencia no se encuentran en buen estado y tampoco cuentan con el recurso económico para adquirirlos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Comunicarle al peticionario que no es factible colaborarle con lo solicitado por no contar con disponibilidad presupuestaria. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO 12/13/07/16.** En atención a audiencia concedida al fraile José Gonzales y la señorita Delmy Mercedes Beltrán, en representación de la Asociación de Frailes Franciscanos O.F.M. de Centroamérica y Panamá, quienes manifiestan que están desarrollando, varios proyectos en la parroquia San Antonio de Padua, entre estos ampliar los salones parroquiales y de esa manera aumentar el espacio, ya que en estos se imparten talleres dirigidos a los jóvenes y de esa manera contribuir a la solución de los problemas de asistencia social, salud, superación cultural, espiritual. Asimismo, manifiestan que para la consecución de los fines propuestos, están llevando a cabo la rifa de un vehículo Toyota Corolla, año 2017, modelo ZRE172L-DEFDK_M20_2017, programada para el día viernes 30 de Diciembre de 2016 en el Santuario de Fátima a las 3:00 p.m. para lo cual se han emitido 10,000 boletos con un valor de DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10.00) cada uno, por lo que presentan la documentación relacionada a dicha actividad; al mismo tiempo, solicitan se les autorice la realización de rifa y se nombre un delegado municipal para tal efecto. En atención a lo anteriormente expuesto, El Concejo Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Asociación de Frailes Franciscanos O.F.M. de Centroamérica y Panamá la realización de la rifa en mención, **b)** Nombrar al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que participe como delegado en el proceso de la rifa. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/13/07/16:** El Concejo Municipal de Panchimalco, **CONSIDERANDO:** I- Que se ha revisado el informe final que contiene la “**POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA**”, **MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**, elaborado por la Firma Consultora Consultores para el Desarrollo Integral, Sociedad Anónima de Capital Variable (CODEIN S.A. DE C.V.) y financiado con el proyecto USAID: Prevención del Crimen y la Violencia; II- Que en la Política de Prevención de la Violencia, se establecen los principios rectores que se constituirán en la base sobre la cual se regirá el trabajo de la municipalidad en su esfuerzo por prevenir la violencia. Se establecen los objetivos que se pretenden alcanzar y los ejes estratégicos y las líneas de acción que serán el vehículo para la consecución de los objetivos planteados; III- Que las líneas de acción planteadas en la política en referencia, no riñen con la legalidad, por el contrario coadyuvan con el trabajo de la municipalidad y constituye en una guía que indica el camino a seguir en ineludible importante esfuerzo para prevenir la violencia en el municipio de Panchimalco. Por tanto, en atención a las anteriores consideraciones, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** APROBAR la POLITICA MUNICIPAL DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, elaborada en el marco del Proyecto de Prevención del Crimen y la Violencia, que ha sido posible gracias a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Comuníquese. Acto seguido el señor Alcalde Municipal abre el espacio para puntos **VARIOS**, en puntos varios, el señor Carlos Enrique Benítez Pascual, quinto Regidor Propietario, solicita que en los proyectos de la zona

sur, se tome en cuenta a personas de todos los partidos para que trabajen con la alcaldía. **INFORMES DE COMISIONES** no se presentaron en esta sesión de concejo. De esta manera se da por finalizada la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Panchimalco, a las doce horas, y se concluye la presenta acta la cual para constancia firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez
Sétima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTISIETE: ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTIDÓS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL**, Señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**. Para dar inicio a la sesión el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL, LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora Propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores Suplentes señores y señoras en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VASQUEZ, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal **LICENCIADO JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. Comprobando el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA; 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR; 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS; 5. INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL; 6. VARIOS. 7. INFORMES DE COMISIONES**. Acto seguido el Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. Incontinenti, se somete a conocimiento del Concejo el numeral CUATRO de la agenda, referente A LAS SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS, dando como resultado la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/22/07/16**: : En atención a nota de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis, remitida por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita Acuerdo Municipal para cierre de cuentas bancarias dentro del sistema del Banco Hipotecario, saldo que será transferido a la cuenta corriente a nombre de la Alcaldía Municipal de Panchimalco/Fondos Propios número 00210273960; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, efectúe el cierre de cuentas bancarias según detalle:

No.	NOMBRE DE CUENTA	No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO
1	Conformación a terreno para construcción de cancha de futbol en el Municipio de Panchimalco.	00210280444	CORRIENTE	HIPOTECARIO
2	Apoyo a iniciativa de principios y valores que las iglesias	00210285926	CORRIENTE	HIPOTECARIO

	desarrollan en el Municipio de Panchimalco.			
3	Apoyo a iniciativa de principios y valores que las iglesias desarrollan en el Municipio de Panchimalco año 2015	00210289352	CORRIENTE	HIPOTECARIO
4	Aporte Municipal I Simposio Escultórico Internacional Panchimalco Febrero 2014	00210283443	CORRIENTE	HIPOTECARIO
5	Aporte de materiales eléctricos para Introducción secundaria en la comunidad los ramos, calle antigua a Campamento	00210286388	CORRIENTE	HIPOTECARIO

Comuníquese. **Acuerdo N° 02/22/07/16:** Vista la nota de fecha dieciocho de julio presentada por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, quien solicita Acuerdo Municipal para Apertura de cuenta bancaria dentro del sistema del Banco Hipotecario, en el perfil aprobado por el Concejo según Acuerdo N° 12/13/04/16 del Acta Catorce, denominado: **“Introducción de Agua Potable Domiciliar, Lotificación Florencia”**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal, tramite la apertura de Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de **“Introducción de Agua Potable Domiciliar, Lotificación Florencia” b)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, y a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/22/07/16:** En atención a nota de fecha dieciocho de julio presentada por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, en la que solicita Acuerdo Municipal para Apertura de cuenta bancaria dentro del sistema del Banco Hipotecario del perfil aprobado por el Concejo según Acuerdo N° 07/08/06/16 del Acta Veintiuno, denominado: **“Aporte de Materiales para Construcción de pasaje peatonal, Caserío El Tamarindo, Cantón Panchimalquito, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador”**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal, tramite la apertura de Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de **“Aporte de Materiales para Construcción de pasaje peatonal, Caserío El Tamarindo, Cantón Panchimalquito, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador” b)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, y a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/22/07/16:** En atención a nota de fecha dieciocho de julio presentada por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, quien solicita Acuerdo Municipal para Apertura de cuenta bancaria dentro del sistema del Banco Hipotecario del perfil aprobado por el Concejo según Acuerdo N° 08/08/06/16 del Acta Veintiuno, denominado: **“Desmontaje y Montaje de Techo en el Centro Escolar San Isidro, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador”**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar a la Tesorera Municipal, tramite la apertura de Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de **“Desmontaje y**

Montaje de Techo en el Centro Escolar San Isidro, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador” b)

Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, y a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/22/07/16: :** En atención a nota de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis, remitida por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita Acuerdo Municipal para cierre de cuentas bancarias dentro del sistema del Banco Hipotecario, saldo que será transferido a la cuenta corriente a nombre de la Alcaldía Municipal de Panchimalco/Fondos Fodes 75% numero 00210247129; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, efectúe el cierre de cuentas bancarias según detalle:

No.	NOMBRE DE CUENTA	No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO
1	Fiestas patronales del Municipio de Panchimalco año 2012	00210276021	CORRIENTE	HIPOTECARIO
2	Aporte municipal: Impulsando la niñez, juventud, deporte y cultura año 2013	00210278580	CORRIENTE	HIPOTECARIO
3	Aporte económico municipal para otorgar becas a estudiantes de bachillerato y universitarios de diferentes centros educativos del Municipio de Panchimalco	00210279608	CORRIENTE	HIPOTECARIO
4	Aporte en equipo y materiales para la implementación de panadería a los/as jóvenes en alto riesgo social del Municipio de Panchimalco	00210279985	CORRIENTE	HIPOTECARIO
5	Fondo para fiestas patronales del Cantón Planes de Renderos, Panchimalco año 2013	00210280169	CORRIENTE	HIPOTECARIO
6	Recolección y disposición de desechos sólidos, combustible y mantenimiento de camiones recolectores del Municipio de Panchimalco año 2014	00210283052	CORRIENTE	HIPOTECARIO
7	Limpieza general de las diferentes calles y cunetas del Municipio de Panchimalco	00210283060	CORRIENTE	HIPOTECARIO
8	Centro para el desarrollo productivo de las mujeres en donde se implementaran talleres de: corte y confección, cosmetología, informática, artesanías (en barro, telar de cintura)	00210283150	CORRIENTE	HIPOTECARIO
9	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público de la ciudad de Panchimalco 2014	00210283397	CORRIENTE	HIPOTECARIO
10	Suministro de agua en camiones cisternas a diferentes cantones del Municipio de Panchimalco año 2014.	00210283400	CORRIENTE	HIPOTECARIO
11	Aporte Municipal: Impulsando la niñez, juventud, deporte y cultura año 2014.	00210283540	CORRIENTE	HIPOTECARIO

12	Las artes un camino a la prevención de la violencia.	00210283567	CORRIENTE	HIPOTECARIO
13	Aporte económico municipal para otorgamiento de becas a estudiantes de bachillerato y universitarios de diferentes centros educativos del Municipio de Panchimalco.	00210284237	CORRIENTE	HIPOTECARIO
14	Apoyo a la calidad educativa del Municipio de Panchimalco de febrero a noviembre de 2014	00210284245	CORRIENTE	HIPOTECARIO
15	Fiestas patronales San Antonio De Padua, Cantón Planes de Renderos Municipio de Panchimalco año 2014.	00210284652	CORRIENTE	HIPOTECARIO
16	Fiestas patronales año 2014	00210285500	CORRIENTE	HIPOTECARIO
17	Decoración navideña de calle principal de Panchimalco y Planes de Renderos 2014.	00210287333	CORRIENTE	HIPOTECARIO
18	Recolección y disposición de desechos sólidos, combustible y mantenimiento de camiones recolectores del Municipio de Panchimalco año 2015.	00210287937	CORRIENTE	HIPOTECARIO
19	Limpieza general de las diferentes calles y cunetas del Municipio de Panchimalco año 2015.	00210287953	CORRIENTE	HIPOTECARIO
20	Aporte económico municipal para otorgar becas a estudiantes de bachillerato y universitarios de diferentes centros educativos del Municipio de Panchimalco.	00210288097	CORRIENTE	HIPOTECARIO
21	Las artes un camino a la prevención de la violencia, año 2015.	00210288127	CORRIENTE	HIPOTECARIO
22	Centro para el desarrollo productivo de las mujeres en donde se implementarán talleres de: Corte y confección, cosmetología, informática, artesanías (en barro, telar de cintura y madera) y servicios de guardería en el Municipio de Panchimalco año 2015.	00210288135	CORRIENTE	HIPOTECARIO
23	Aporte municipal: Impulsando la niñez, juventud, deporte y cultura año 2015	00210288151	CORRIENTE	HIPOTECARIO
24	Mantenimiento de centros de alcance, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador	00210288348	CORRIENTE	HIPOTECARIO
25	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público de la ciudad de Panchimalco 2015	00210288364	CORRIENTE	HIPOTECARIO

26	Prevención de violencia contra las mujeres, municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, año 2015.	00210288470	CORRIENTE	HIPOTECARIO
27	Apoyo a la calidad educativa del Municipio de Panchimalco de febrero a noviembre de 2015	00210288941	CORRIENTE	HIPOTECARIO
28	XXXV Feria cultural de las flores y las palmas año 2015.	00210289131	CORRIENTE	HIPOTECARIO
29	Convivencia y paz social, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, año 2015.	00210289220	CORRIENTE	HIPOTECARIO
30	Aporte Municipal fiestas patronales San Antonio De Padua, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, año 2015.	00210289336	CORRIENTE	HIPOTECARIO
31	Fiestas patronales en honor a la Santa Cruz De Roma del Municipio de Panchimalco año 2015.	00210289883	CORRIENTE	HIPOTECARIO
32	Desarrollo juvenil comunitario, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, año 2015.	00210290210	CORRIENTE	HIPOTECARIO
33	Decoración navideña de calle principal de Panchimalco y Planes de Renderos 2015.	00210290997	CORRIENTE	HIPOTECARIO

Comuníquese. **Acuerdo N° 06/22/07/16:** : En atención a nota de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis, remitida por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita Acuerdo Municipal para Activación de cuentas bancarias dentro del sistema del Banco Hipotecario; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, efectúe la activación de cuentas bancarias según detalle:

No.	NOMBRE DE CUENTA	No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO
1	Aporte económico municipal para otorgar becas a estudiantes de bachillerato y Universitarios de diferentes centros educativos del Municipio de Panchimalco.	00210279608	CORRIENTE	HIPOTECARIO
2	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público de la ciudad de Panchimalco 2015	00210288364	CORRIENTE	HIPOTECARIO
3	Apoyo a la calidad educativa del municipio de Panchimalco de febrero a noviembre de 2015	00210288941	CORRIENTE	HIPOTECARIO
4	XXXV Feria cultural de las flores y las palmas, año 2015	00210289131	CORRIENTE	HIPOTECARIO
5	Convivencia y paz social, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, año 2015	00210289220	CORRIENTE	HIPOTECARIO

6	Decoración navideña de calle principal de Panchimalco y Planes de Renderos 2015	00210290997	CORRIENTE	HIPOTECARIO
---	---	-------------	-----------	-------------

Comuníquese. **Acuerdo N° 07/22/06/16:** En atención a nota de fecha veintiuno de julio del año en curso, suscrita por la licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, en la que solicita Acuerdo Municipal para la compra de especies municipales que consisten en VEINTE TALONARIOS DE VIALIDAD por un monto de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$200.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y los Art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la tesorería del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para que haga los descuentos correspondientes al 25% de gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, en cuanto a las solicitudes de las especies municipales que se requieren dentro del periodo fiscal del presente año 2016. Y para los efectos legales comuníquese el presente acuerdo y remítase al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM” “CERTIFIQUESE”. **Acuerdo N° 08/22/06/16:** Por recibido el resumen que sobre el INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS BIENES HIDRICOS EN EL SALVADOR, elaborado por el Procurador Para la Defensa de los Derechos Humanos, presentado por el Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe del Área Jurídica, mediante nota de fecha once de julio del año en curso. En el resumen en referencia, se hace un análisis de sobre la disponibilidad del recurso hídrico en El Salvador, tanto en aguas superficiales como en subterráneas, su deterioro paulatino a lo largo de las últimas décadas, tanto en cantidad como en calidad y sus proyecciones futuras; situación actual del recurso y disponibilidad del agua y los factores endógenos y exógenos que modifican el comportamiento de las lluvias y disponibilidad del recurso hídrico en el Salvador. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe en referencia y considerar su contenido como una herramienta de consulta que el Concejo tomará en cuenta para adoptar políticas que conlleven a la protección del recurso hídrico en el municipio; asimismo, procurar su mínima afectación a la hora de aprobar y ejecutar proyectos que menoscaben dicho recurso. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/22/06/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para Compra de materiales eléctricos para el mantenimiento de alumbrado público de Panchimalco, del Proyecto: **“Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Panchimalco, Año 2015”**; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar la compra de materiales eléctricos para la ejecución del proyecto: **“Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Panchimalco, Año 2015”** a la empresa A.P. ELECTRICA S.A. DE C.V. por la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,558.50)**. Otros ofertantes fueron: FERRETERIA IDEAL S.A. DE C.V. por la cantidad de TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,753.25); SEÑOR ROMAN JONATHAN MONTERROSA, por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de Fondos FODES 75% la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 50/100 DOLARES DE LOS**

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,558.50); mediante cheque a nombre de la empresa A.P. ELECTRICA S.A. DE C.V.. El gasto deberá aplicarse al rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/22/06/16:** En atención a nota presentada por el Licenciado José Alejandro Jacobo, Gerente General, quien solicita aprobación de refuerzo presupuestario correspondiente al ejercicio dos mil quince, por el monto de CINCUENTA MIL 29/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, debido a que en el mes de marzo del referido año, dichos fondos fueron recibidos provenientes del proyecto Fortalecimiento de Gobiernos Locales PFGL y en su oportunidad no fueron ingresados al Presupuesto Municipal. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República y los artículos 75, 77 inc. 2°, 78 y 81 del Código Municipal, por Mayoría **ACUERDA:** Autorizar al licenciado Alejandro Jacobo, Gerente General, realice el refuerzo presupuestario correspondiente al ejercicio dos mil quince, en el cual se ingresará al presupuesto la cantidad de CINCUENTA MIL 29/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, provenientes del proyecto Fortalecimiento de Gobiernos Locales PFGL. En el presente acuerdo salvan el voto los Concejales María Emma Jorge de Rodríguez, Lilian Elizabeth Méndez Vásquez y el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, por manifestar que dichos fondos debieron incluirse en el presupuesto correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/22/06/16:** En atención a nota de fecha veintiuno de julio del año en curso, presentada por la Arquitecto Elizabeth Oliva, Coordinadora PFGL/FISDL/PES, quien solicita reforma presupuestaria en el ejercicio DOS MIL DIECISÉIS, lo cual solicita en razón de que en el actual presupuesto no se incorporó la cantidad de TRECE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$13,594); cuyos fondos constituyen un remanente del componente C2.b del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL, específicamente de la implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal y los intereses generados por la cuenta de ahorros que hacen a DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$2,377.27), sumando el total de **QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA(\$15,972.21).** Que el nueve de noviembre de dos mil quince, el ISDEM autorizó la segunda Adenda, que consistía en la adquisición de bienes y servicios por el monto en referencia, lo cuales no pueden ser cancelados si dichos fondos no se encuentran contemplados en el Presupuesto Municipal. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República y los artículos 75, 77 inc. 2°, 78 y 81 del Código Municipal, por Mayoría **ACUERDA:** Autorizar al licenciado Alejandro Jacobo, Gerente General, realice reforma presupuestaria al Presupuesto Municipal Vigente, ingresando al mismo la cantidad de **QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15,972.21),** Provenientes específicamente de la implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal, Comuníquese. **Acuerdo N° 12/22/06/16:** Por recibida la nota de fecha dieciocho de julio del año en curso, presentada por la licenciada Lilian Palacios de Hernández, Abogada y Notario, del domicilio de San Salvador, quien manifiesta su interés de formarse como facilitadora local de estrategias, mediante la gestión social para el desarrollo local con énfasis en prevención, por lo que solicita audiencia al Concejo Municipal para exponer al pleno las intenciones profesionales. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Conceder la audiencia solicitada por la Licenciada Guadalupe Lilian Palacios de Hernández, para lo cual se señalan las NUEVE HORAS del día VEINTINUEVE

DE JULIO del presente año. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/22/06/16:** En atención a nota presentada por los miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal “Amate Blanco”, quienes solicitan apoyo con maquinaria para la reparación de calles Agua Zarca, Calle El Conacaste, y Calle Loma y Media; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y gestione con el Ministerio de Obras Públicas la reparación de las referidas calles. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/22/06/16:** En atención a nota presentada por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, en la que solicita Renovación de Póliza de Seguro de Fidelidad # 175430 para refrendarios de firmas, Manejo de Fondo Circulantes y Emisiones de vales de combustible de la Municipalidad, a la Empresa SISA. C.V., como pago de prima por un monto de MIL CIENTO TREINTA 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,130.16). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: a)** Ordenar al Jefe de UACI, realice el proceso que corresponda para la renovación del Seguro de Fidelidad, **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de fondos propios la cantidad de MIL CIENTO TREINTA 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,130.16) en concepto de pago de prima con cheque a nombre de la empresa SISA C.V. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/22/06/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para compra de 300 bolsas de cemento para realizar trabajos de obra en el proyecto: Construcción de Obras de Mitigación calle principal a Cantón San Isidro, Municipio de Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la compra de trescientas bolsas de cemento cessa portland fuerte al señor ROBERTO RAMÍREZ SANTOS, por el monto de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,655.00)**; otro ofertante fue: EFESA S.A. DE C.V. por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,850.00) **b)** Autorizar a la Tesorería municipal erogue de Fondos FODES 75% la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,655.00)**, por medio de cheque a nombre del señor ROBERTO RAMÍREZ SANTOS. Aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** se aprueba el **Acuerdo N° 16/22/06/16:** En atención a informe verbal del señor Alcalde Municipal, quien manifiesta que de parte del AYUNTAMIENTO EL PRAT DE LLOBREGAT, Barcelona, España, se ha recibido un donativo por la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y UNO 13/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$781.13). El Concejo Municipal en uso de las facultades de conformidad a lo dispuesto en los artículos 34, 63 numeral 7 del Código Municipal y 85 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, por unanimidad **ACUERDA: a)** Aceptar el donativo económico por el monto de SETECIENTOS OCHENTA Y UNO 13/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$781.13), en concepto de apoyo al proyecto **CENTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**, realizado por el Ayuntamiento El Prat de Llobregat, Barcelona, España; **b)** Ordenar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, realice el ingreso del donativo a la cuenta corriente TRANSFERENCIA DE DONACIONES DE OTROS PAISES CON NUMERO: 00210273812. Comuníquese. En **PUNTOS VARIOS** se aprueba el **Acuerdo N° 17/22/06/16:**

En atención a informe verbal del Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, quien informa sobre el proceso que está llevando a cabo la Región Metropolitana de Salud en cuanto al funcionamiento, permisos y legalización del funcionamiento del Rastro Municipal, explicando que para la construir y legalizar un rastro municipal, es necesario realizar una inversión considerable; por lo que sugiere que el Concejo Municipal considere si iniciará el trámite de legalización del rastro municipal o por el contrario, se estará a lo que resuelva el Ministerio de Salud en el proceso sancionatorio en contra la municipalidad. El Concejo Municipal **CONSIDERA:** I- Que el municipio no cuenta con una infraestructura que cumpla con los requerimientos sanitarios para el funcionamiento de un rastro; II- Que la construcción de un rastro municipal requiere de una inversión considerable que la Alcaldía no está en la capacidad de realizar; III- Que la demanda en el municipio de un establecimiento con tales características es mínima, por lo que no habría proporcionalidad entre el costo y el beneficio que se obtendría de un proyecto de tal naturaleza. En atención a las anteriores consideraciones, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** No iniciar el proceso de legalización del RASTRO MUNICIPAL; **b)** Acatar el fallo que emane de la Región Metropolitana de Salud, del Ministerio de Salud, en el proceso sancionatorio que en contra de esta municipalidad se impulsa; **c)** Prohibir todo acto que conlleve a las actividades propias de un rastro; **d)** Convocar a las personas que se dedican al destazo de animales a fin de informarles sobre la resolución que en su momento emitan las autoridades de salud. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES** se deja constancia que en la presente sesión de concejo no se presentaron informes de las comisiones. De esta manera se da por finalizada la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal de Panchimalco, a las doce horas, la cual para constancia firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez
Sétima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTIOCHO: EN EL SALÓN DE REUNIONES DEL DISTRITO UNO, PLANES DE RENDEROS, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO a las OCHO HORAS del día VEINTINUEVE DE JULIO del año DOS MIL DIECISEIS. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL** señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, quien procede a verificar la existencia de quórum, confirmando la asistencia del señor **VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal, de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor Propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores Suplentes señores y señoras en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. Comprobando el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A LA LICENCIADA GUADALUPE LILIAN PALACIOS DE HERNANDEZ, Abogado y Notario. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DEL ALCALDE. 7. VARIOS. 8. INFORMES DE COMISIONES.** Acto seguido el Secretario Municipal procede a desarrollar el numeral TRES de la agenda, que consiste en dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada

y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. Incontinenti, se somete a conocimiento del Concejo el numeral **CUATRO** de la agenda, referente A LAS SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS, dando como resultado la aprobación de los acuerdos siguientes:

Acuerdo N° 01/29/07/16: En atención a lo manifestado por la licenciada Guadalupe Lilian Palacios de Hernández, en audiencia concedida este día, en donde solicita la oportunidad de realizar una pasantía para la municipalidad de Panchimalco, que se denominará GOBERNABILIDAD Y DESARROLLO DEL MUNICIPIO, que tendrá como objetivo general “Potenciar la independencia y el carácter previsor del municipio, para construir un orden social, mediante la intervención técnica, que genere cohesión social y oriente la ejecución de las acciones de desarrollo de manera integral, para dar respuesta a las necesidades y problemas existentes.” Que la pasantía a realizar no implicará costo alguno a la municipalidad, por el contrario, los alcances de la intervención técnica, se convertirán en una herramienta fundamental que facilitará el trabajo de la municipalidad en la búsqueda constante del desarrollo del municipio y de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA: a)** Conceder a la licenciada Palacios de Hernández, el espacio para que realice la pasantía solicitada. b) Ordenar al Jefe de Promoción social, colabore con la profesional en referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/29/07/16:** Por recibido el escrito de fecha veinticinco de julio del año en curso, firmado por el señor **CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL**, Quinto Regidor Propietario, en el que manifiesta que en las fechas comprendidas del veintiocho de julio al veintiocho de noviembre del presente año, se encontrará fuera del país, por lo que solicita autorización para ausentarse de sus funciones como quinto regidor propietario y se designe a la persona que cubra dicho cargo. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Conceder permiso al señor Carlos Enrique Benítez Pascual, quinto Regidor Propietario, para que pueda ausentarse de sus funciones por el período de cuatro meses comprendidos del 28 de julio al 28 de noviembre del presente año; **b)** Designar al señor Ernesto Ramírez Vásquez, segundo Regidor Suplente, para que sustituya en sus funciones al señor Benítez Pascual; **c)** Prevenir al Concejal Carlos Enrique Benítez Pascual, para que en lo sucesivo toda solicitud de permiso sea presentada por lo menos con diez días de antelación. **Acuerdo N° 03/29/07/16:** En atención a escrito de fecha veintiuno de julio del presente año, presentado por la Arquitecto Elizabeth Oliva, Coordinadora del PFGL/FISDL/PES, en la que solicita Acuerdo Municipal autorizando al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma de nuevo convenio en el proyecto de Electrificación Caserío San Luis Córdova del Cantón Los Troncones, Municipio de Panchimalco. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, a fin de comparecer a la firma de nuevo convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), en la ejecución del proyecto antes relacionado.- Comuníquese **Acuerdo N° 04/29/07/16:** En atención a informe de fecha veintiséis de julio del año en curso remitido por el licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, al que adjunta resolución emitida por la Dirección de la Defensa de los Intereses de la Sociedad, Unidad para la Defensa del Medio Ambiente y Salud, de la Fiscalía General de la República, a las quince horas y diez minutos del día catorce de julio de dos mil dieciséis, en la que de conformidad al artículo 293 numeral 3 del Código Penal, se ordena el archivo definitivo del expediente mediante el cual el licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe del Área Jurídica, denunció al Licenciado Ángel Ricardo Góchez Rodríguez, en

su calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD DESARROLLOS TERRESTRES LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por los delitos de Contaminación Ambiental Agravada y Liberación de Energía, previstos y sancionados en los Artículos 256 y 264 del Código Penal, en perjuicio de El Medio Ambiente y La Seguridad Colectiva. Fundamentando tal decisión en el hecho de que no es posible aplicar la ley penal a la sociedad en referencia por no haberse establecido la existencia del delito de Contaminación Ambiental así como el de Liberación de Energía; considerando que la existencia de estos delitos requiere la concurrencia de los presupuestos contemplados en el Art. 255 del Código Penal. En Atención a lo anterior el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Ordenar al Gerente General, recopile toda la información necesaria, a fin de que el Concejo Municipal cuente con los elementos necesarios para decidir sobre el desmontaje de la antena situada en la parte alta del cerro del cantón Quezalapa. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/29/07/16:** en atención a solicitud de fecha veintisiete de julio presentada por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, quien solicita modificación de Acuerdo Municipal N° 09/22/04/16 ya que por error involuntario se ordenó se pagara del FODES 75% y no como estaba en el requerimiento de la unidad, por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la compra y elaboración de lonas, para Canopis, al señor CARLOS RIGOBERTO PINEDA MENDOZA, por la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,798.94); otros ofertantes fueron: INCOMDI, S.A. DE C.V. con la cantidad de \$3,049.80 E Industrias Cristaligio S.A. DE C.V., con la cantidad de \$2,772.00 b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de Fondo FODES 25% la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO 94/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,798.84); con cheque a nombre del Señor CARLOS RIGOBERTO PINEDA MENDOZA, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/29/07/16:** en atención a informe recibido del Técnico Administrador de Proyectos, Javier Eduardo Benítez Jorge, quien manifiesta que ya se solvento el problema de filtración de baños públicos en el Barrio El Calvario, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterado del informe recibido por el Técnico Javier Eduardo Benítez Jorge. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/29/07/16:** En atención a nota de fecha veintiocho de julio del presente año presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos quien solicita Autorización para circulación de Vehículo Placas Numero: 11828, Mitsubishi Negro, Asignado al Departamento de Planificación y Proyectos durante el periodo vacacional comprendido del día 1 al 6 de Agosto de los corrientes, para darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 del REGLAMENTO PARA CONTROLAR EL USO DE LOS VEHICULOS NACIONALES emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, con el objetivo de realizar diversas actividades oficiales, el cual será conducido por el señor GILBERTO BENÍTEZ con Licencia N° 0610-220663-001-3, de esto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la Circulación del Vehículo Placas Número: 11828, Mitsubishi Negro, Asignado al Departamento de Planificación y Proyectos, a partir del día sábado 30 de julio hasta el día jueves 4 de Agosto del periodo vacacional, para que realice diversas actividades oficiales. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/29/07/16:** en atención a nota presentada por la Licenciada Deysi Lariza Orellana Miranda, Encargada de la Unidad de Gestión de Riesgos, la cual manifiesta que para darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 del REGLAMENTO PARA CONTROLAR EL USO DE LOS VEHICULOS NACIONALES, emitido por la Corte de

Cuentas de la Republica, solicita autorización para que pueda circular el vehículo Placas: N° 9178, Toyota Hilux 2015, color gris con sistema de emergencia en la parte superior, Asignado al Departamento de la Unidad de Gestión de Riesgos, en días de Vacaciones realizando diversas actividades que demandan monitoreo en los sitios turísticos y emergencias que se puedan presentar en este periodo el cual será conducido por los Señores: JULIO ALBERTO BARAHONA MONARCA, Director del CAM con Licencia N° 1010-310161-103-7, FRANCISCO OMAR SANTOS, Agente del CAM con Licencia N° 0610-261291-102-8, RENE ORLANDO CARRILLO, Agente del CAM con Licencia N° 0610-201188-101-6 y MARVIN ALEXANDER ROSALES GUERRERO, Agente del CAM con Licencia N° 0614-130883-105-6, de dicha solicitud el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la Circulación del Vehículo Placas N° 9178, Toyota Hilux, color gris con sistema de emergencia en la parte superior, Asignado al Departamento de la Unidad de Gestión de Riesgos, en días del 1 al 7 de Agosto de 2016, que comprende el periodo vacacional, para que realice monitoreo y atienda emergencias en todo el Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/29/07/16:** En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, el cual manifiesta que para darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 del REGLAMENTO PARA CONTROLAR EL USO DE LOS VEHICULOS NACIONALES, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, solicita Autorización para que pueda circular el vehículo Placas: N° 8144, Toyota Hilux, Blanco Doble Cabina, Asignado al Despacho Municipal, en días del 1 al 6 de Agosto de dos mil dieciséis realizando diversas actividades oficiales, el cual será conducido por el Señor JULIO CESAR AMAYA, con Licencia N°: 0511-130175-115-2. De esto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la Circulación del Vehículo Placa: N° 8144, Toyota Hilux, Blanco Doble Cabina, Asignado al Despacho Municipal, en días del 1 al 7 de Agosto del periodo vacacional, para que realice diversas actividades oficiales. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/29/07/16:** en atención a nota recibida por el departamento de Servicios Generales quienes solicita autorización para circulación de Camioneta Marca Toyota Modelo HIGTLANDER con número de placa N-8750 durante el periodo vacacional comprendido del 1 al 7 de Agosto del presente año, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: No** autorizar el permiso solicitado por considerar que no es necesario. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/29/07/16:** En atención a Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecta Cecilia Liliana Barrientos de Guillen; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Mayoría **ACUERDA: a)** Aprobar el Proyecto y Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según detalle:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ DE ROMA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016"	\$ 30,000.00	FONDOS FODES 75%

b) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, la apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario con el nombre de **"FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA SANTA CRUZ DE ROMA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2016"**. **c)** Se autoriza para que firmen cheques de la cuenta corriente en referencia a los señores: Mario Meléndez Portillo, Presidente, Isrrael Ramos Martínez, Vice-Presidente, y Santos Odilia Guzmán, Tesorera, todos del Comité de Festejos Patronales.

Comuníquese. **Acuerdo N° 12/29/07/16:** en atención a solicitud presentada por el presidente del comité de festejos patronales de Panchimalco, quien solicita la ratificación de los miembros que integrarán dicho comité. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Ratificar la conformación del Comité de Festejos Patronales del Municipio de Panchimalco año 2016 así:

No.	NOMBRE	CARGO
1.	MARIO MELENDEZ PORTILLO	PRESIDENTE
2	ISRRAEL RAMOS MARTINEZ	VICE-PRESIDENTE
3	SANTOS ODILIA GUZMAN	TESORERA
4	MARIA VELENIA RAMIREZ RAMOS	SECRETARIA
5	MONICA MARICELA DÍAZ DE MOLINA	COLABORADORA
6	OSCAR GARCIA VEGA	COLABORADOR
7	DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA	COLABORADORA
8	ADA DEL CARMEN RIVERA	COLABORADORA
9	MARTIN MIRANDA	COLABORADOR
10	RONALD ADILIO VASQUEZ	COLABORADOR
11	DANIEL ELIAS CAMPOS	COLABORADOR
12	FREDY ROBERTO VENTURA	COLABORADOR
13	JUAN CARLOS QUIJADA REINA	COLABORADOR
14	JULIO CESAR AMAYA	COLABORADOR
15	ROBERTO ANTONIO VÁSQUEZ	COLABORADOR

Dicho comité será el encargado de preparar las Fiestas Patronales del municipio en el presente año. **b)** Autorizar al Comité de Festejos aquí ratificado, realice los procesos de adquisiciones y contrataciones de los bienes y servicios que se necesitaran para las fiestas, así como para adjudicar dichas adquisiciones, siguiendo el proceso que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/29/07/16:** En atención a nota de fecha diecisiete de julio del año en curso, firmada por el señor Saturnino Vásquez, en su calidad Presidente de la ADESCO San Isidro, solicitando ocho camionadas de material selecto para reparar los baches que se encuentran en la calle principal, específicamente en los tramos conocidos como El Conacaste, Calle a Troncones y sector La Cooperativa, Caserío San Antonio. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUEDA:** Remitir la solicitud en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovés, para que realice inspección, presente informe y presupuesto a fin de que el Concejo Municipal tome una decisión. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/29/07/16:** En atención a nota de fecha diecinueve de julio del año en curso, firmada por el Dr. Raúl Roberto Castillo Durán, Director del Hospital Nacional Saldaña, en la que solicita la reparación de las calles internas del referido Hospital, por encontrarse deterioradas, lo que dificulta el traslado de pacientes a las diferentes unidades del Hospital. Asimismo, solicita apoyo en la chapoda de las áreas verdes del Hospital. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: a)** Ordenar al Jefe de Servicios Generales, realice labores de poda en las zonas verdes del Hospital Nacional Saldaña, lo cual no incluye tala de árboles. **b)** Ordenar al Jefe de Planificación y Proyectos, coordine con el Ministerio de Obras pública, el mantenimiento de las calles internas del referido centro hospitalario. **Acuerdo N° 15/29/07/16:** En atención a nota de fecha veintidós de junio del año en curso, firmada por el señor Pablo Vega, en su calidad de Presidente de la ADESCO Monteliz #2, cantón Planes de Renderos, y otros, en la que manifiestan que ya cuentan con todo el proceso de papeleo

administrativo para ejecutar el proyecto de agua potable para cuarenta y un beneficiarios de la colonia Monteliz # 2, Panchimalco, San Salvador, bajo la modalidad de ayuda mutua, tales como factibilidad aprobada, planos revisados y aprobados, etc. En atención a la anterior solicitan acuerdo municipal en el que se autorice al señor alcalde municipal la firma de un convenio con ANDA, el concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad

ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal para que suscriba de convenio con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/29/07/16:** En atención a escrito de fecha veinticinco de julio del presente año, presentado por miembros Directiva Pro mejoramiento y de la Iglesia Tabernáculo Bíblico Bautista Amigos de Israel, Cantón Pajales, en el que manifiestan que construirán seis viviendas del modelo de lámina galvanizada para igual número de familias Se le comunica para su conocimiento y demás efectos legales y administrativos consiguientes. El costo aproximado de cada vivienda es de CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4773.49), haciendo un total de VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA 95/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 28,640.95); por lo que solicitan a la municipalidad se les apoye con una contrapartida de OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, equivalente al 31.36% del costo total del proyecto. El Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** No pronunciarse sobre lo solicitado, debido a que en el escrito presentado no se identifica ninguna persona responsable de la firma que calza el referido escrito. Comuníquese.- **Acuerdo N° 17/29/07/16:** En atención a nota de fecha veintiséis de junio del año en curso, firmada por el señor Joel Neftaly Dimas, Presidente Comité Deportivo Colonia Miramar, en la que solicita la ejecución de trabajos de mejoramiento en la infraestructura de la cancha de futbol de la Colonia Miramar, por encontrarse totalmente deteriorada. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Remitir la solicitud en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe y presupuesto. Comuníquese.

Acuerdo N° 18/29/07/16: En atención a escrito de fecha veintisiete de julio, presentado por la señora Rosa María Garay Osorio, en la que solicita 12 cajas, 12 medidores y 12 abrazaderas de 2 pulgadas para tubería de 2 pulgadas, debido a que están solicitando un servicio domiciliar de agua potable y no cuentan con los recursos para dichos materiales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y rinda informe y presupuesto. Comuníquese. **Acuerdo N° 19/29/07/16:** En atención a nota de fecha veintisiete de julio del presente año, firmada por el señor Juan Héctor Guzmán y otros, en la que solicitan se les proporcione arena, cemento y grava, para la pavimentación del Pasaje # 2, el cual se encuentra en mal estado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Remitir la anterior solicitud al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, a fin de que realice inspección, presente informe y presupuesto. Asimismo, verifique si hay material sobrante de los pasajes uno y cuatro. Comuníquese. **Acuerdo N° 20/29/07/16:** En atención a informe del Síndico Municipal y **CONSIDERANDO:** A) Que han revisado los estatutos correspondientes a la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL MIRAMAR SUR**, que puede abreviarse “ADESCOMIRAMARSUR”, que en total suman 38 Artículos; II) Que los estatutos en referencia, han sido elaborados de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 120 del Código Municipal; III) Que no se ha

encontrado disposición alguna contraria a las leyes de la República y Ordenanzas municipales, de conformidad al Artículo 121 inciso segundo del Código Municipal; IV) Que de conformidad a los Artículos 30 numerales 13 y 23 y 119 del Código Municipal, es facultad del Concejo Municipal, otorgar la personalidad jurídica a las Asociaciones Comunales. En atención a las anteriores consideraciones y disposiciones legales citadas, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: a)** APROBAR EN TODAS SUS PARTES los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Miramar Sur y CONCEDER a la referida Asociación LA PERSONALIDAD JURIDICA solicitada. **b)** PUBLIQUESE en el Diario Oficial el presente Acuerdo Municipal y los estatutos aprobados. NOTIFIQUESE” **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** aprobándose el **Acuerdo N° 21/29/07/16:** en atención a informe verbal del señor Alcalde Municipal, quien manifiesta que el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Consulado General de Los Ángeles está promoviendo el Tercer Congreso de Juventud con el objetivo de fortalecer las redes e impulsar procesos de conocimientos, valores y motivaciones como agentes transformadores de sus comunidades, a desarrollarse en la Ciudad de Los Ángeles California, del dos al cinco de septiembre del presente año, para lo cual el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Designar a los jóvenes que formarán parte de la Delegación de Panchimalco para participar en el tercer congreso de Juventudes Red de Jóvenes Salvadoreños Unidos en el Exterior (REJUES), según detalle.

N°	NOMBRE	N° DUI
1	DAVID ISRAEL MONTOYA CAMPOS	03677104-5
2	MARCELA CAROLINA RAMOS SIGARÁN	05438752-7
3	CESAR NOÉ ROSALES CRUZ	04258984-6
4	JOSUE GUSTAVO CUELLAR MELARA	03615077-8
5	MANUEL ALEXANDER AMAYA GONZALEZ	05536826-7
6	NIXON ELVIS GARCIA CRUZ	03611049-3
7	MONICA MARICELA DÍAZ DE MOLINA	04174613-6
8	DORIS ELIZABETH CHIRINO BERRIOS	01709428-0
9	SANTIAGO ANTONIO GUZMAN MINEROS	03175748-6

Comuníquese. **PUNTOS VARIOS** no se presentaron en esta sesión. **INFORMES DE COMISIONES** se deja constancia que en la presente sesión no se presentó ningún informe de comisiones. Con la aprobación de los acuerdos anteriores se da por finalizada la presente sesión de Concejo Municipal a las doce horas y treinta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta, la cual para constancia firmamos.-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez
Sétima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTINUEVE: EN EL SALÓN DE REUNIONES DEL DISTRITO UNO DE PLANES DE RENDEROS, ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**. Para dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum,

confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ (Quinto Regidor propietario interino), LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ (Sexta Regidora propietaria Interina), MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ; de los Regidores Suplentes señores y señoras en su orden: NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ, y el Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. Comprobando el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORME DEL ALCALDE. 7. VARIOS.** Acto seguido el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. Incontinenti, se somete a conocimiento del Concejo Municipal las SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS, dando como resultado la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/10/08/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos; para adjudicar la “**COMPRA DE UNIFORMES PARA EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES**”; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le concede el Art. 18 de la LACAP, por mayoría **ACUERDA:** **a)** Adjudicar la compra **DE UNIFORMES PARA EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES** al Señor **BALTAZAR PONCE MARTÍNEZ**, por la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,356.00)**; otro ofertante fue DANIEL PEREZ CARRILLO, con la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 2,522.00); **b)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare de fondos Propios la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,356.00)**, por medio de cheque emitido a nombre de **BALTAZAR PONCE MARTÍNEZ**; **c)** Se Ordena al jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos, continúe con el proceso que la Ley LACAP indica. En el presente Acuerdo se abstienen de votar los Concejales Ernesto Ramírez Vásquez, quinto Regidor propietario Interino; Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, sexta Regidora propietaria Interina; María Emma Jorge de Rodríguez, séptima Regidora Propietaria y José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor Propietario. Asimismo, la Concejal Méndez Vázquez, hace la observación respecto a que debe cambiarse el diseño y color de los uniformes. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/10/08/16:** En atención a nota de fecha nueve de agosto del presente año, suscrita por la Señora Marina Avilés, Alcaldesa del municipio de Huizúcar, departamento de San Salvador, quien solicita la colaboración y participación en el desarrollo de las fiestas patronales en honor a San Miguel Arcángel, con una entrada de pólvora para el día 28 de septiembre del año en curso a partir de las diez horas, en las instalaciones de la Casa Comunal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Colaborar con 2 docenas de cohetes de vara, 1 granada y 2 toritos **b)** Ordenar al señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, realice los trámites necesarios para la compra de los bienes antes aprobados. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogare de fondos propios la cantidad necesaria para dicha compra. Comuníquese. Finalizadas

las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, el señor Alcalde Municipal presenta sus informes, de los cuales se aprueban los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 03/10/08/16:** En atención a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el que manifiesta que se ha tenido una serie de inconvenientes con la Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador (CTE), entre los cuales se encuentran: duplicidad de cobros de facturas por servicios de telefonía fija, mala cobertura en el plan corporativo que la municipalidad ha contratado con la referida empresa y cobros por servicios no prestados. Por lo que somete a consideración del Concejo Municipal, dejar sin efecto el plan corporativo contratado con la referida empresa. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Ordenar al licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica, inicie los procedimientos necesarios para prescindir de los contratos que la municipalidad actualmente posee con la Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador; **b)** Ordenar al señor José Alfredo Pérez Santos, inicie los trámites necesarios para contratar los servicios de telefonía fija con otra empresa. COMUNÍQUESE. **Acuerdo N° 04/10/08/16:** En atención a nota de esta misma fecha, remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, quien informa sobre la finalización del proyecto Aporte de Materiales para la Construcción de Pavimento de Concreto en Pasajes #1 y #4, Comunidad Los Guzmanes, Cantón Planes de Renderos, del cual existe un ahorro por la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 47/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,367.47). Por lo que solicita al Concejo Municipal autorizar ORDEN DE CAMBIO N° 2, para apoyar a la comunidad Los Guzmanes en la construcción de una grada disipadora en quebrada de aguas lluvias del pasaje #1; mejoramiento de acceso a Pasaje #2 y colocación de tubería de drenaje para pasaje #3. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar ORDEN DE CAMBIO N°2 para la ejecución de los proyectos antes relacionados. Asimismo, se hace constar que esta autorización se da basada en la recomendación e informe técnico presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, quien asume la responsabilidad de la procedencia técnica la responsabilidad. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES** el señor Alcalde pregunta a los coordinadores de las comisiones si rendirán informe en la presente sesión, quienes manifiestan que no tienen informes que presentar. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** se aprueba el **Acuerdo N° 05/10/08/16:** En atención a informe del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, quien manifiesta que en reunión sostenida con propietarios de los chalet ubicados en la entrada de la Colonia Miramar, se lograron los acuerdos siguientes: **a)** Que no se procederá al desalojo de los pequeños comerciantes que se ubican en el predio municipal ubicado a la entrada de la Colonia Miramar por parte de la municipalidad; **b)** Que la municipalidad construirá un local al costado derecho de la calle en el rumbo de norte a sur, en donde serán reubicados los cinco chalet que actualmente se encuentran en el sector, dejando libre sector en dónde se ubica la ceiba; **c)** Los comerciantes serán reubicados temporalmente en lugares aledaños mientras se construye el nuevo local; **d)** Construido el nuevo local, cada uno de los espacios asignado tendrá las mismas dimensiones y para su adjudicación serán objeto de un contrato de arrendamiento, en el que se establecerán las cláusulas pertinentes. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, la elaboración de la carpeta técnica para la ejecución del referido proyecto. Comuníquese. **PUNTOS VARIOS** no se presentaron. Con la aprobación de

los acuerdos anteriores, se da por concluida la presente sesión a las once horas con cincuenta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar finalizamos la presente acta, cuyo contenido ratificamos y para constancia firmamos.-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez
Sétima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA: EN EL SALÓN DE REUNIONES DEL DISTRITO UNO, CANTÓN PLANRES DE RENDEROS, ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, A LAS **OCHO HORAS** del día **DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL** señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, procediendo a verificar la existencia de quórum, y confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores Suplentes señores y señoras en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. Comprobando el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A DOCTORA MARIA JOSE FLORES FLORES, DIRECTORA UNIDAD DE SALUD PANCHIMALCO 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DE COMISIONES 7. INFORME DEL ALCALDE. 8. VARIOS.** Acto seguido el Secretario Municipal procede a desarrollar dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. Incontinenti, se procede a conceder la audiencia solicitada por la Doctora María José, quien en lo esencial manifiesta: Que es preocupante el incremento de partos comunitarios que se dan en el municipio de Panchimalco, y que por lo general a estos no se les dé la atención posterior, por ejemplo, de veintiséis partos comunitarios, solo un promedio de madres de familia reciben la atención posterior, lo que hace del conocimiento del Concejo Municipal, para que a la hora de implementar estrategias para enfrentar el problema; en tal sentido, informa que el día veintitrés de agosto del corriente año, se llevará a cabo en la casa de la cultura una mesa de dialogo en donde las madres que han tenido parto domiciliar narrarán su experiencia, por lo que solicita al Concejo Municipal por su conocimiento que tiene de la población pueda hacerle una contrapropuesta para cambiar esta realidad. Acto seguido, se somete a conocimiento del Concejo Municipal LAS SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y LAS SOLICITUDES EXTERNAS, aprobándose los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/17/08/16:** Visto el informe de fecha diez de agosto del

año en curso, remitido por la licenciada Leticia Azúcar, Delegada Contravencional, en la que propone al Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl, de San Jacinto, San Salvador; Playa el Amatal Beato Pedro de Betancourt y Hogar de Ancianos San Vicente de Paúl, Antiguo Cuscatlán, para ser beneficiados con la donación de una maquina tragamonedas para cada uno de los referidos hogares de ancianos, por haber manifestado el deseo de ser seleccionados para dicha donación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Donar una maquina tragamonedas a cada uno de los hogares de ancianos propuestos por la licenciada Azúcar, previa modificación de las mismas a fin de que puedan funcionar sin necesidad de dinero, delegando a la licenciada Azúcar para que gestione dicha modificación en caso de ser posible; **B)** Ordenar a la licenciada Azúcar, realice las coordinaciones necesarias para que previo a la entrega de las maquinas en referencia, las instituciones beneficiadas presenten una carta solicitando la donación de dichos aparatos. COMUNÍQUESE. **Acuerdo N° 02/17/08/16:** En atención a propuesta para la celebración del DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL, presentada por la Jefe de Recursos Humanos, el Concejo Municipal Considera: **I-** Que según Decreto Legislativo número SETENTA Y CINCO de fecha dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, se declaró el último día del mes de agosto de cada año, como el DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL, como un reconocimiento a la labor que en beneficio de las comunidades desarrollan los empleados municipales. **II-** El Concejo Municipal de Panchimalco, consiente de la importante labor que desempeñan los empleados de la municipalidad, ha tenido como política estimular a los empleados y reconocer la importante labor que realizan al frente de la municipalidad, mediante la celebración del Día del Empleado Municipal. **III-** Que la celebración del Día del Empleado Municipal, constituye el único y más importante espacio en el que los empleados de la municipalidad pueden recrearse y compartir en un ambiente diferente. **IV-** Que la coyuntura política y económica que actualmente atraviesa el país, dificulta el normal funcionamiento de todas las Alcaldías; teniendo a la base el desfinanciamiento que tiene el gobierno central, lo cual dificulta el cumplimiento de compromisos tales como la transferencia puntual del FONDO FODES a las Alcaldías, por lo que es indispensable hacer reajustes internos para garantizar el cumplimiento de los compromisos fundamentales. En atención a las consideraciones anteriores, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA. A)** Informar a la Jefe de Recursos Humanos, que en el presente año no será posible llevar a cabo la celebración del DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL; **B)** Que no obstante lo anterior, se hará efectiva la entrega del bono correspondiente al mes de agosto. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/17/08/16:** En atención a nota de fecha quince de los corrientes mes y año, remitida por la Arquitecto Elizabeth Oliva, Coordinadora del PFGL/FISDL, en la que solicita una nueva adenda para dar inicio al proceso de comparación de precios CP-12/2016-PFGL-AMP HERRAMIENTAS Y MATERIAL BASICO PARA LA PREVENCIÓN DE EMRGENCIAS /ARNES Y CUERDAS DE SEGURIDAD”, porque el anterior proceso CP-11/2016PFGL-AMP HERRAMIENTAS Y MATERIAL BASICO PARA LA PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS/ARNES Y CUERDAS DE SEGURIDAD, se declaró desierto ya que la empresa que participó no cumplió con las especificaciones solicitadas en los términos de referencia. El Concejo Municipal en sus de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: APROBAR** nueva adenda para dar inicio al proceso de comparación de precios CP-12/2016-PFGL-AMP HERRAMIENTAS Y MATERIAL BASICO PARA LA PREVENCIÓN DE EMRGENCIAS/ARNES Y CUERDAS DE SEGURIDAD”. COMUNIQUESE. **Acuerdo N° 04/17/08/16:** En atención a nota de fecha quince de agosto del

corriente año, remitida por la Arquitecto Elizabeth Oliva, Coordinadora del programa PFGL/ISDEM, en la que solicita Acuerdo Municipal autorizando al Señor Alcalde Municipal para que suscriba nuevo convenio para la ejecución del proyecto INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE DOMICILIAR Y SANEAMIENTO BASICO EN CANTÓN LOMA Y MEDIA, debido a que el anterior convenio ya venció. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba nuevo convenio para la ejecución del Proyecto antes relacionado. Comuníquese.

Acuerdo N° 05/17/08/16: En atención a nota presentada por la Arquitecto Liliana de Guillén, Encargada de Gestión y Cooperación, en la que informa que se ha recibido comunicación de la señora Alcaldesa Galina Golinkova, de la ciudad de GZHEL, y Marina Vasilyeva, Presidenta del Comité de Rusia de Cooperación con América Latina, de la Republica de la Federación Rusa, manifestando que tienen como objetivo visitar a los hermanos del municipio de Panchimalco y discutir planes de cooperación posterior con el municipio; las fechas para la visita tentativamente serían del uno al seis de octubre, por lo que solicitan se les facilite el transporte interior, alimentación y alojamiento. Asimismo, la Arquitecto Guillen informa que es importante la conformación de una comisión integrada por Concejales, los jóvenes que visitaron Gzhel y la encargada de cooperación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Arquitecto Guillen, realice las gestiones pertinentes para garantizar el alojamiento de la delegación de la Universidad Estatal de Gzhel, encabezada por el Rector de la Universidad Boris Ilkevich. COMUNÍQUESE. **Acuerdo N° 06/17/08/16:** Visto el expediente del proceso de adquisición para la adjudicación de la formulación de la Carpeta Técnica del proyecto “Etapa N° 2 de Aporte de Materiales para Mejora de Comunidades del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el presente proceso al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, para que formule la carpeta técnica solicitada. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/17/08/16:** En atención a nota de fecha diez de los corrientes mes y año, firmada por el señor Juan Carlos López, en su calidad de Vicepresidente de la ADESCO San Antonio del Pasaje Miralempa, en la que solicita la reparación de dos tramos de la calle de acceso al pasaje Miralempa, en el sector de la iglesia evangélica, donde se ha levantado el pavimento y permite la filtración excesiva de agua, por lo que solicitan la verificación del problema por medio de un Ingeniero. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección de campo, presente informe juntamente con presupuesto. COPMUNÍQUESE. **Acuerdo N° 08/17/08/16:** En atención a nota de fecha once de agosto del año en curso, firmada por el señor Víctor Manuel Hernández, y otros, en su calidad de Presidente de la Directiva del Pasaje El Calvario, del Barrio El Calvario, mediante la cual hacen la invitación al Concejo Municipal, a participar en la inauguración del proyecto que se ha llevado a cabo en el referido pasaje. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterado. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/17/08/16:** En atención a nota de fecha doce de agosto del año en curso, firmada por el señor Paulino Hernández, en su calidad de Sub-Director del Centro Escolar Cantón Azacualpa, en la que solicita la instalación de una mecha de conexión de agua. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la anterior solicitud al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección de campo, presente informe y

presupuesto. COMUNÍQUESE. Acto seguido, el señor Alcalde pregunta si presentarán informes las comisiones, informando el licenciado Valentín Pérez Pérez, que se reunieron los integrantes de la Comisión de becas para analizar los resultados del programa de becas que impulsa la municipalidad. Posteriormente, se procede a conocer los puntos **VARIOS** que son presentados al Concejo, de los cuales se toman los siguientes acuerdos: **Acuerdo N° 10/17/08/16:** Visto el informe remitido por la Jefe de Recursos Humanos, en el que notifica que a partir de la segunda dieta del mes de agosto, se harán efectivos los descuentos de AFP, RENTA e ISSS, a los miembros del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el Artículo 46 del Código Municipal, por lo que solicita pasar al Departamento de Recursos Humanos a presentar su tarjeta de afiliación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterado del informe en referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/17/08/16:** En atención a informe verbal de la Concejala **MONICA MARICELA DÍAZ DE MOLINA**, en el que manifiesta que en reunión con las autoridades del CONNA, le manifestaron que es necesario *Acuerdo Municipal de Integración Plena del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia*, a fin de que la comisión inicie sus funciones en el municipio. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento al artículo 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y La Adolescencia (LEPINA), y del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y la Adolescencia, por unanimidad **ACUERDA:** Crear el Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del municipio de Panchimalco y designar como sus integrantes a las personas siguientes: **EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:** **a) MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA**, con Documento Único de Identidad número cero cuatro millones ciento setenta y cuatro mil seiscientos trece y Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero noventa y un mil doscientos ochenta y ocho – ciento treinta y tres – dos, en representación de la Alcaldía Municipal de Panchimalco; **b) JOSE ERNESTO FLORES** con Documento Único de Identidad número cero tres millones setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y Número de Identificación Tributaria cero ocho veintiuno-doce cero cinco ochenta y tres –ciento veintitrés–ocho en representación del Ministerio de Salud; **c) MARILU MAGAÑA DE SANCHEZ** con Documento Único de Identidad número cero dos millones sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta , y Número de Identificación Tributaria cero uno cero uno - cero cuatro cero nueve sesenta y nueve ciento uno – dos, en representación del Ministerio de Educación; **d) CAROL ESTEFANI PALACIOS CAÑAS**, con Carnet de Minoridad número CIENTO VEINTISIETE; **SILVIA GUADALUPE SOTELO VASQUEZ**, con Documento Único de Identidad número cero cuatro millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos veintiuno – cinco; **ANA MERCEDES RAMOS MEJÍA**, con Documento Único de Identidad número cero un millón setecientos cincuenta y seis mil noventa y cuatro – ocho, en representación de la comunidad. En calidad de **SUPLENTE:** **a) MARIA EMMA JORGE DE RODRÍGUEZ**, con Documento Único de Identidad número cero cero doscientos veintisiete mil ochocientos ochenta y cinco , y Número de Identificación Tributaria cero seis catorce – doce cero uno cincuenta y siete- ciento uno- nueve, en representación de la Alcaldía Municipal de Panchimalco; **b) MARYORIE ELIZABETH RODRIGUEZ**, con Carnet de Minoridad ciento veintiséis, en representación de la comunidad; **c) TAMARA HILBEA AGUIRRE**, con Documento Único de Identidad número cero dos mil ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos noventa y nueve, y Número de Identificación Tributaria cero seis catorce-cero seis diez setenta-ciento diez –seis , en representación del Ministerio de educación; **d) MARIA JOSE FLORES FLORES** , con Documento Único de

Identidad número cero un millón quinientos cuarenta y un mil doscientos ochenta y nueve, y Número de Identificación Tributaria cero seis catorce – trece cero ochocientos ochenta- ciento veintitrés- ocho, en representación del Ministerio de Salud; **e) PAULINA MICHELLE VENTURA GRANDE**, con carnet de minoridad número ciento veinticinco, en representación de la comunidad. Las personas descritas integrarán el Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia de este municipio, y como tal ejercerán sus atribuciones a partir de esta fecha, teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el reglamento antes citado. Comuníquese **Acuerdo N° 12/17/08/16**: En atención a cuadro comparativo de ofertas para adjudicar la contratación de mano de obra calificada para la iluminación de sectores del Cantón El Guayabo, municipio de Panchimalco, del proyecto AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELECTRICO SECUNDARIO EN SECTOR EL MOLINO Y PASAJE LOS RAMIREZ E ILUMINACIÓN DE SECTORES DE CANTÓN EL GUAYABO. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la LACAP, por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la contratación de mano de obra calificada para el proyecto AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELECTRICO SECUNDARIO EN SECTOR EL MOLINO Y PASAJE LOS RAMIREZ E ILUMINACIÓN DE SECTORES DE CANTÓN EL GUAYABO, al señor CESAR AUGUSTO SANTANA RIVAS, por el monto de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,443.82); **b)** Ordenar al señor José Alfredo Pérez Santos, realice el trámite correspondiente; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal, aperturarse cuenta en sistema del Banco Hipotecario con el nombre AMPLIACIÓN DE TENDIDO ELECTRICO SECUNDARIO EN SECTOR EL MOLINO Y PASAJE LOS RAMIREZ E ILUMINACIÓN DE SECTORES DE CANTÓN EL GUAYABO y erogue de FONFOS FODES 75% la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,443.82) mediante cheque a nombre de Cesar Augusto Santana Rivas. Aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente acta no se presentaron **INFORMES DE COMISIONES** ni **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE**. En **PUNTOS VARIOS** se aprueba el siguiente: **Acuerdo N° 13/17/08/16**: En atención a informe verbal del Concejal Isrrael Ramos Martínez, quien manifiesta que los días diez y once de septiembre del año en curso, se llevará a cabo el programa de PUEBLOS VIVOS en el Centro Nacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), en el cual estará participando el municipio de Panchimalco, con el objetivo de competir con el resto de municipios participantes. Asimismo, para promover el potencial turístico con que cuenta el municipio y posesionarlo como un punto de destino para los turistas; logrando así un mayor desarrollo para el municipio y mejorar las condiciones de vida de sus habitantes mediante el incremento de sus ingresos. En el programa de PUEBLOS VIVOS, Panchimalco instalará dos Stand durante dos días, en donde expondrá lo relacionado a costumbre y productos originarios del municipio, entre ellos, el festival de las flores, historiantes y danza, entre otros, para lo cual se ha elaborado un presupuesto de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,934.00), por lo que somete a consideración del Concejo Municipal la aprobación del presupuesto en referencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: a)** Aprobar el presupuesto presentado por el Concejal Isrrael Ramos Martínez, por considerar que el programa de PUEBLOS VIVOS, constituye el espacio en el que los municipios participantes dan a conocer la cultura, costumbres, tradiciones, productos y gastronomía que poseen y por ser competencia del municipio impulsar el turismo interno; **b)** Autorizar a la

Tesorería Municipal, erogación de fondos propios, la cantidad de MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1934.00), mediante cheque que saldrá a nombre del señor Jorge Alberto Olmedo Portillo, quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal, quince días después. Aplíquese el gasto a la línea y rubro correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. En el presente acuerdo salvan el voto los Concejales Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, sexta Regidora Propietaria; Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria; Ernesto Ramírez, por manifestar que el municipio no recibe ningún beneficio. Con la aprobación de los anteriores Acuerdos, se da por finalizada la presente acta a las once horas y cincuenta minutos, la cual para constancia firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Israel Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez
Sétima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: EN LA SALA DE REUNIONES DEL DISTRITO UNO, CANTÓN PLANES DE RENDEROS ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, A LAS **OCHO HORAS** del día **VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL** señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**, procediendo a verificar la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ (Quinto Regidor propietario Interino), LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora Propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores Suplentes señores y señoras en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 6. VARIOS. 7 INFORMES DE COMISIONES**. Acto seguido el Secretario Municipal procede a desarrollar el numeral TRES de la agenda, que consiste en dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. Incontinenti, se somete a conocimiento del Concejo A LAS SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS, aprobándose los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/24/08/16:** Visto el informe de fecha veintidós de agosto del año en curso, remitido por el Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe del Área Legal, en el que manifiesta que el contribuyente Mina Roca, Sociedad Anónima, quien se dedica a la explotación de **MATERIAL PETREO**, en el municipio de Panchimalco, actualmente tiene una obligación tributaria en mora con la municipalidad, la cual se encuentra firme por lo que es exigible por impuesto no

cancelados. Que el contribuyente en referencia ha propuesto ha propuesto compensar la deuda con material pétreo para la municipalidad, por lo que recomienda al Concejo Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal, para que suscriba convenio con el contribuyente en referencia, mediante el cual se formalice la compensación entre las partes y que de esa manera la deuda sea compensada total o parcialmente. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo prescrito en los Artículos 39 y 40 de la Ley General Tributaria Municipal, por unanimidad **ACUERDA: A)** Declarar no a lugar la compensación recomendada por el Licenciado Lozano Hernández, por no cumplir los requisitos para que esta proceda, ya que a no consta que el sujeto pasivo de la obligación tributaria tenga un crédito tributario en contra de la municipalidad; **B)** Solicitar al Licenciado José María Salgado, Jefe de la Unidad Tributaria Municipal, informe por escrito el monto que adeudada el contribuyente MINA ROCA, SOCIEDAD ANONIMA, a fin de evaluar la posibilidad llegar a un arreglo con el contribuyente en referencia y poder otorgarle facilidades de pago, incluyendo la opción de que la municipalidad acepte material pétreo como abono a la deuda, siempre y cuando sea procedente y previo cumplimiento de los requisitos legales. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/24/08/16:** En atención a nota de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, remitida por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita autorización para el proceso de activación de cuentas bancarias dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, efectúe la activación de cuenta bancaria según detalle:

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	Agua potable 2010	Corriente	0021047013
2	Construcción de muro de retención, estabilización de cárcava y canaleta de drenaje en cancha de futbol, Cantón San Isidro, jurisdicción de Panchimalco	Corriente	00210271720
3	Mantenimiento rutinario de vías no pavimentadas de los Cantones Troncones, San Luis Córdova, Pajales, Panchimalquito, Caserío El Sillar, jurisdicción de Panchimalco	Corriente	00210271739
4	Cuneteado y pavimentación de calle principal del Caserío Los Guzmanes	Corriente	00210271747
5	Construcción de muro de contención y canaleta de drenaje en cancha de futbol, Cantón Troncones, jurisdicción de Panchimalco	Corriente	00210271879
6	Línea de impelencia sistema de agua potable las neblinas municipio de Panchimalco	Corriente	00210274304
7	Convenio MOP reparación de tramo de calle de finca Rosita hacia Cantón San Isidro	Corriente	00290124115
8	Conformación de calles de distintos cantones del Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210278199
9	Adecuación e instalación de medidores eléctricos para puestos de verduras y frutas del mercado municipal	Corriente	00210280185
10	Reparación de calle y pasaje en comunidad San Antonio, Cantón San Isidro, Municipio de Panchimalco	Corriente	00210281190

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
11	Empedrado fraguado con superficie de concreto en calle a caserío El Potrerito Cantón San Isidro	Corriente	00210281378
12	Bacheo de concreto en casco urbano agosto 2013 Municipio de Panchimalco	Corriente	00210281386
13	Introducción de agua potable y aguas negras en pasaje maquilishuat	Corriente	00210281637
14	Mantenimiento de caminos, convenio Ministerio de Obras Públicas MOP, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210282188
15	Concreteado de calle principal Comunidad La Portada, Cantón Quezalapa, Municipio de Panchimalco	Corriente	00210282374
16	Convenio de ayuda mutua entre la Municipalidad de Panchimalco y la comunidad San José Colonia Miramar	Corriente	00210282439
17	Red de distribución de agua potable en comunidad las neblinas Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210282714
18	Construcción de muro Santa Fe 3, Cantón Santa Lucia Los Palones, Municipio de Panchimalco, San Salvador	Corriente	00210282803
19	Construcción de parque municipal, remodelación de plaza pública y calle principal la ronda, construcción de paso peatonal en casco urbano del Municipio de Panchimalco	Corriente	00210283133
20	Construcción de parque acuático del municipio de Panchimalco	Corriente	00210283141
21	Aporte de materiales para proyectos comunitarios, Municipio de Panchimalco	Corriente	00210283990
22	Suministro y fabricación de malla para retención hacia barranco, Municipio de Panchimalco	Corriente	00210284008
23	Aporte de materiales eléctricos para ampliaciones eléctricas secundarias	Corriente	00210284156
24	Aporte de materiales eléctricos para introducción de red eléctrica en pasaje Esmeralda Barrio El Calvario	Corriente	00210285055
25	Concreteado de calle la bomba, Cantón El Cedro, segunda fase, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210285233
26	Remodelación de vivienda donde operara el funcionamiento de los Centros de Alcance del programa USAID en el Cantón Azacualpa y Colonia Monteliz, Cantón Santa Lucia Los Palones	Corriente	00210286370
27	Trabajos de conformación y compactación de calles convenio Ministerio de Obras Publicas MOP Panchimalco	Corriente	00210287457
28	Reparación de diferentes calles de los Cantones del Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210287562

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
29	Pavimentación de calles a Colonia El Pinar, Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210287929
30	Suministro de agua en camiones cisternas a diferentes Cantones del Municipio de Panchimalco año 2015	Corriente	00210288160
31	Mejoramiento a la introducción de agua potable a través de cantareras en Cantones El Divisadero y Panchimalquito, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210288402
32	Cambio de superficie de cancha de futbol rápido, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210288410
33	Reparación de calle por roturas de tuberías en el Municipio de Panchimalco año 2015	Corriente	00210288640
34	Contrapartida municipal construcción de puente modular metálico en Rio Tihuapa, limite municipal Panchimalco La Libertad	Corriente	00210288704
35	Compra de inmueble para cementerio jardín municipal	Corriente	00210289140
36	Pavimentación asfáltica de calle que conduce a Colonia Miramar, Planes de Renderos, jurisdicción de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210289530
37	Pavimentación asfáltica de calle Santa Fe, Cantón Palones jurisdicción de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210289549
38	Aporte de materiales para ampliación eléctrica secundaria en Caserío Los Ramírez Quezalapa 1, Caserío calle a la cancha de Cantón El Guayabo y caserío de calle antigua a Rosario de Mora	Corriente	00210290938

Comuníquese. **Acuerdo N° 03/24/08/16:** En atención a nota de fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, firmada por Tesorera Municipal, en la que solicita se autorice realizar el pago de facturas por servicios de telefonía fija Claro que se encuentran pendientes de pago y que correspondientes al mes de Noviembre de dos mil quince, las cuales no quedaron registradas en el Acuerdo de reconocimiento de deuda, desconociendo las razones por las cuales no se encontraban en físico ni en UACI ni en la Tesorería, las cuales suman el total de SEISCIENTOS NUEVE 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$609.82), el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** a) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogue de fondos propios la cantidad de SEISCIENTOS NUEVE 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$609.82), con cheque a nombre de COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. para el pago de facturas vencidas; b) Ordenar al Licenciado José Alejandro Jacobo, Gerente General, investigue las razones por las cuales las facturas en referencia no se encontraban en las unidades correspondientes, y de ser procedente se deduzcan responsabilidades y se apliquen las sanciones que correspondan. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/24/08/16:** En atención a nota de fecha veintidós de agosto del presente año, presentada por el licenciado José Alejandro Jacobo, Gerente General, quien solicita acuerdo municipal para iniciar proceso de postulación al proyecto “Pro Integridad Pública”, que en el marco de la Ley de Acceso a la Información

Pública USAID estará implementando en once municipios. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo, Gerente General, inicie proceso de postulación para que el municipio de Panchimalco participe en la implementación del proyecto antes relacionado. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/24/08/16:** En atención a solicitud de fecha veintiuno de agosto del presente año, firmada por el señor Mario Antonio Vásquez, miembro de ADESCO El Divisadero, quien solicita la donación de veinticinco sillas plásticas para ser utilizadas en la casa comunal y en el desarrollo de diversas actividades. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Mario Antonio Vásquez, que la municipalidad por el momento no le puede apoyar en lo solicitado debido que no se cuenta con los recursos económicos para tal efecto. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/24/08/16:** En atención a nota recibida de fecha veintiuno de agosto del presente año, por el Señor Valentín Ramírez, miembro de la ADESCO Cantón Panchimalquito, quien solicita apoyo con seis camionadas de chispa para reparación de calle El Tamarindo el Centro la cual se encuentra muy deteriorada. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar cuatro camionadas de chispa. b) Autorizar al Jefe de UACI, realice el trámite que corresponda, para la compra del bien solicitado y se coordine con los peticionarios para su posterior entrega. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad necesaria para el pago del suministro de chispa, se aplique el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/24/08/16:** En atención a nota de fecha dieciséis de agosto del año en curso, remitida por el señor CARLOS GARCÍA, Director Ejecutivo del Fondo de Ayuda de la Comisión Internacional del Derechos Humanos Nueva York, en el que invitan al señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal, a participar como orador en la mesa redonda sobre la importancia de la prevención de la violencia y el empoderamiento de los jóvenes a través del arte, la cultura y la construcción de un mundo libre de drogas, que se realizará el día trece de octubre en la sede de las Naciones Unidas; para lo cual ofrecen alojamiento, alimentación y transporte local durante su estancia en la referida ciudad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que participe en el evento antes mencionado. Comuníquese. **INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL Acuerdo N° 08/24/08/16:** En atención a informe verbal del señor Alcalde Municipal, en el que manifiesta que se encuentra gestionando los boletos aéreos para la delegación de los jóvenes que representarán a Panchimalco en el Tercer Congreso de Juventudes, Red de Jóvenes Salvadoreños Unidos en el Exterior (REJUES), que el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Consulado General de Los Ángeles, está promoviendo con el objetivo de fortalecer las redes e impulsar procesos de conocimientos, valores y motivaciones como agentes transformadores de sus comunidades, a desarrollarse en la Ciudad de Los Ángeles California, del dos al cinco de septiembre del presente año. Asimismo, que la Concejal Mónica Maricela Díaz de Molina, participará en el referido evento en representación del Concejo Municipal, por lo que somete a consideración del Concejo, la aprobación de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00) en concepto de viáticos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar en concepto de viáticos a la Concejal Mónica Maricela Díaz de Molina, la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00). b) Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue de fondos propios la cantidad de **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00)** en concepto de

viáticos, mediante cheque a nombre de **MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA**. Aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **VARIOS Acuerdo N° 09/24/08/16:** En atención a solicitud de fecha diez de agosto del presente año, firmada por la Doctora Nadia Patricia Rodríguez Villalta, Directora Regional de Salud Metropolitana, quien hace referencia a inmueble propiedad de la Municipalidad ubicado en Cantón Quezalapa, donde funciona el ECOSF de Quezalpa, en el año dos mil trece se suscribió un convenio de cooperación para el funcionamiento de dicho establecimiento el cual a la fecha ya venció; razón por la cual solicita la suscripción de un nuevo convenio de cooperación con el objetivo de continuar llevando la salud a la población más vulnerable del Municipio. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que suscriba convenio con el Ministerio de Salud Región Metropolitana. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/24/08/16:** En atención a solicitud de fecha diecisiete de agosto del presente año presentada por la señorita Velenia Ramírez, Presidenta de Directiva Pro-Desarrollo Cantón El Guayabo, en la que hace un recordatorio de solicitud presentada con anterioridad para arreglo de calle principal la cual se encuentra deteriorada y afecta el paso del transporte público. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterado y remitir la anterior solicitud al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/24/08/16:** En atención a informe verbal hecho por el señor Mario Meléndez Alcalde Municipal, en el que manifiesta la necesidad de firmar convenio con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador, mediante el cual se tendrá la oportunidad de brindar oportunidades de empleos a los habitantes del municipio de Panchimalco por medio de la celebración de ferias de empleo y formar parte de la base de datos en los diferentes ministerios, entre otros beneficios. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que comparezca a firma de convenio entre la Municipalidad y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Comuníquese. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** se aprueba el **Acuerdo N° 12/24/08/16:** En atención a informe verbal hecho por el señor Mario Meléndez Alcalde Municipal, en el que manifiesta la necesidad de firmar convenio con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador, mediante el cual se tendrá la oportunidad de brindar oportunidades de empleos a los habitantes del municipio de Panchimalco por medio de la celebración de ferias de empleo y formar parte de la base de datos en los diferentes ministerios, entre otros beneficios. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal para que comparezca a firma de convenio entre la Municipalidad y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Comuníquese. En la presente sesión no se presentaron **PUNTOS VARIOS**, tampoco **INFORMES DE COMISIONES**. Con la aprobación de los anteriores Acuerdos, se da por finalizada la presente acta a las once horas y cincuenta minutos, la cual para constancia firmamos.

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez
Sétima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y DOS: EN LA SALA DE REUNIONES DEL DISTRITO UNA, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, A LAS **OCHO HORAS** del día TREINTA Y UNO **DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.** Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL** Señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO.** Para dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la

existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores Suplentes señores y señoras en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. Comprobando el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. Audiencia a la licenciada YESSENIA BEATRIZ RAMOS, Encargada del Proyecto de Becas Y Maestros 6. Audiencia al Ingeniero Ronald Martínez Ramírez, Técnico de Medio Ambiente y Asesor de Alcaldías 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 8. VARIOS. Presenta la Concejal Idalia Claribel Urbina. 9. INFORMES DE COMISIONES.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. Incontinenti, se somete a conocimiento del Concejo LAS SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS, dando como resultado la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/31/08/16:** En atención a lo manifestado en audiencia concedida a la Licenciada Yessenia Beatriz Ramos, encargada del Proyecto de Becas y Maestros, quien juntamente con la señora Carla Núñez, Encargada del Programa Ángeles Voluntarios de la Universidad Doctor José Matías Delgado, presentaron el Programa de Voluntariado, “el cual consiste en identificar y seleccionar personas del municipio que llenen el perfil requerido para convertirse en un voluntario”, cuyos objetivos principales son lograr que los jóvenes estudiantes de los diferentes centros educativos del municipio, participen en actividades solidarias y de servicio a las comunidades y fortalecer las capacidades mediante el desarrollo de procesos de capacitación. Asimismo, manifiestan que el Concejo Municipal debe pronunciarse respecto a definir la opción que tomara para dar cumplimiento al presente programa, las cuales pueden ser mediante la creación de una unidad o mediante estrategia que podrá recaer en empleados con funciones afines; ya que el presente programa se enmarca dentro del proyecto de prevención de la violencia que la municipalidad ejecuta en coordinación con USAID. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Asignar al licenciado JAVIER ERNESTO ESCALANTE, Responsable del Departamento de Desarrollo Humano, para que coordine la implementación del Programa de Voluntariado presentado por la licenciada Yessenia Beatriz Ramos, Encargada del Programa de Becas y Maestros. **COMUNÍQUESE. Acuerdo N° 02/31/08/16:** En atención a solicitud de fecha treinta de agosto del año en curso, presentada por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, en la que solicita Acuerdo de Concejo para activación de cuentas dentro del sistema del Banco Davivienda. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, para que realice el proceso de activación de cuenta en el sistema del Banco Davivienda según detalle:

N°	Nombre Del Proyecto	N° De Cuenta	Tipo De Cuenta
1	Fodes 25%	038510007513	Corriente
2	Fodes 5%	038510013955	Corriente
3		038510021516	Corriente
4	Balastado	038510021729	Corriente
5		038510021818	Corriente
6	Reconstrucción De Calle Principal Caserío Los Tanques Cantón San Isidro	038510021834	Corriente
7	2° Fase Construcción De Reservorio Para Aguas Lluvias Y Concreteado De Pared De Ladrillo En Centro Escolar Amayito	038510021842	Corriente
8	Concreteado De Calle Principal Cantón Las Joyitas	038510021850	Corriente
9	Concreteado De Calle Cantón Los Palones	038510021869	Corriente
10	Reconstrucción De Calle Principal Cantón Panchimalquito	038510021877	Corriente
11	Mejoramiento De Superficie Calle Principal Cantón Quezalapa	038510021885	Corriente
12	Introducción De Energía Eléctrica Caserío El Bajío Cantón Panchimalquito	038510021923	Corriente
13	Introducción De Energía Eléctrica Caserío El Limón Cantón Panchimalquito	038510021930	Corriente
14	Introducción De Energía Eléctrica Caserío Conacaste	038510021940	Corriente
15	Reconstrucción De Cancha De Fútbol En Colonia Miramar Planes De Renderos	038510021958	Corriente
16	Agua Potable 2013	038540161065	Corriente

COMUNÍQUESE. **Acuerdo N° 03/31/08/16:** En atención a solicitud de fecha treinta de agosto del año en curso, presentada por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, en la que solicita Acuerdo de Concejo para CIERRE DE CUENTAS dentro del sistema del Banco Davivienda. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, realice el CIERRE DE CUENTAS en el sistema del Banco Davivienda según detalle siguiente:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	Fodes 25%	038510007513	CORRIENTE
2	Fodes 5%	038510013955	CORRIENTE
3		038510021516	CORRIENTE
4	Balastado	038510021729	CORRIENTE
5		038510021818	CORRIENTE
6	Reconstrucción de calle principal caserío los tanques Cantón San Isidro	038510021834	CORRIENTE
7	2° fase construcción de reservorio para aguas lluvias y concreteado de pared de ladrillo en Centro Escolar Amayito	038510021842	CORRIENTE
8	Concreteado de calle principal Cantón Las Joyitas	038510021850	CORRIENTE
9	Concreteado de calle cantón Los Palones	038510021869	CORRIENTE

10	Reconstrucción de calle principal Cantón Panchimalquito	038510021877	CORRIENTE
11	Mejoramiento de superficie calle principal Cantón Quezalapa	038510021885	CORRIENTE
12	Introducción de energía eléctrica caserío El Bajío Cantón Panchimalquito	038510021923	CORRIENTE
13	Introducción de energía eléctrica caserío El Limón cantón Panchimalquito	038510021930	CORRIENTE
14	Introducción de energía eléctrica caserío conacaste	038510021940	CORRIENTE
15	Reconstrucción de cancha de fútbol en Colonia Miramar Planes de Renderos	038510021958	CORRIENTE
16	Agua potable 2013	038540161065	CORRIENTE

COMUNÍQUESE. **Acuerdo N° 04/31/08/16:** En atención a solicitud de fecha treinta de agosto del año en curso, presentada por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, en la que solicita Acuerdo de Concejo para activación de cuentas dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, para que realice la ACTIVACIÓN DE CUENTA en el sistema del Banco Hipotecario según detalle:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	N° DE CUENTA	TIPO DE CUENTA
1	Construcción de paso peatonal en avenida Salvador Salazar Arrué desde el triángulo al obelisco Cantón Planes de Renderos municipio de Panchimalco departamento de San Salvador.	00210279977	CORRIENTE
2	Colector de aguas negras en Barrio Concepción Municipio de Panchimalco departamento de San Salvador	00210278636	CORRIENTE

COMUNÍQUESE. **Acuerdo N° 05/31/08/16:** En atención a nota de fecha dieciocho de agosto del año en curso, firmada por el señor Rodolfo Osorio Gómez, Director del Centro Escolar Cantón Azacualpa, en la que solicita apoyo con dos buses para trasladar a cien estudiantes que participarán en el desfile del quince de septiembre en esta ciudad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Rodolfo Osorio Gómez, que no es posible apoyarle con lo solicitado, por no contar con los recursos económicos. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/31/08/16:** En atención a solicitudes de transporte para el traslado de alimentos a los centros escolares del municipio de Panchimalco, para el día dos de septiembre del año en curso, firmadas por los señores Evelyn Guadalupe Figueroa, María Lidia Rivas y Tamara Hilbea Aguirre. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Proporcionar transporte para el traslado de los alimentos a los diferentes Centros Escolares del Municipio. b) Ordenar al señor José Alfredo Pérez Santos, realice el trámite correspondiente para el cumplimiento del presente acuerdo. c) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que haga efectivo de fondos propios el pago del transporte aprobado mediante el presente acuerdo; aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente. **Acuerdo N° 07/31/08/16:** En atención a nota de fecha veintidós de agosto del año en curso, firmada por los miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCO San Antonio, Pasaje Miralempa, en la que solicitan la reparación de la calle que conecta la colonia Vista Al Mar con el Pasaje Miralempa, calle que también sirve de acceso al parque Balboa. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe y presupuesto al Concejo Municipal. **Acuerdo N° 08/31/08/16:** En atención a nota de fecha treinta de agosto del año en curso, presentada por el Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe del Área Jurídica de la Municipalidad, en la que informa que funcionarios del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, están interesados en suscribir CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA con la municipalidad, con el objeto de implementar el plan de restauración y reforestación de ecosistemas y sus metas, lo cual redundaría en la recuperación y conservación de los recursos naturales en el municipio; por lo que solicita al Concejo Autorice al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, a suscribir convenio de cooperación con el Ministerio de Medio Ambiente. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma

de convenio de cooperación con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/31/08/16:** En atención a cuadro comparativo de ofertas para la adjudicación de compra de repuestos para camiones recolectores de basura N° 17100, N° 2433, N°7807 y N° 2754, “de Recolección y Disposición de Desechos Sólidos, Combustibles y Mantenimiento de Camiones Recolectores de Desechos Sólidos, del Municipio de Panchimalco, año 2016. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA: a)** Adjudicar la compra de repuestos para los camiones recolectores de desechos sólidos a REPUESTOS IZALCO S.A. DE C.V.; **b)** Ordenar al señor José Alfredo Pérez Santos, realice el trámite correspondiente para la referida compra; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Ana Guadalupe Martínez, de fondos Fodes 75 % la cantidad de MIL CUATROCIENTOS TREINTA 07/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,430.07), mediante cheque a nombre de Repuestos Izalco S.A. DE C.V. Aplíquese el gasto a la Línea y Rubro que corresponda. **COMUNÍQUESE. Acuerdo N° 10/31/08/16:** En atención a lo manifestado por el Ingeniero **RONALD MARTÍNEZ RAMIREZ**, Técnico de Medio Ambiente y Asesor de Alcaldías, en audiencia concedida para explicar al Concejo Municipal los requisitos y procedimientos necesarios para obtener los permisos de funcionamiento del cementerio municipal, por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: a)** Ordenar a la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del PFGL/FISDL, continúe con los trámites necesarios para obtener el permiso de funcionamiento del nuevo cementerio municipal y llenar el formulario correspondiente para la precalificación; **b)** Contratar a los técnicos que sea necesario para la elaboración de los estudios técnicos que en su momento haya que realizar; **c)** Autorizar al señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de la UACI, para que realice los trámites correspondientes para la contratación de los técnicos. Comuníquese. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** se aprueba el **Acuerdo N° 11/31/08/16:** En atención a informe verbal del Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, quien manifiesta que en el marco del convenio suscrito con el Ministerio de Obras Públicas para la reparación y mantenimiento de las calles del municipio de Panchimalco, es necesario transferir fondos de la cuenta de pre inversión para el 70%, para cumplir con los compromisos suscritos con el MOP; por lo que somete a consideración del Concejo la aprobación de la transferencia de fondos relacionada. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar la transferencia de **VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 25,000.00)**, de la cuenta de pre-inversión FODES 5% a la cuenta del FODES 75%. **B)** Autorizar a la Tesorera Municipal, realice el trámite correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/31/08/16:** En atención a solicitud Verbal hecha por el Sub Jefe de la Sub Delegación de la Policía Nacional Civil de Panchimalco, Licdo. Jacobo Vásquez, para que se le colabore con piñatas, dulces, decoración del Carro Patrulla y la banda municipal o batucada, debido a que el día sábado tres del presente mes y año a las ocho horas, realizarán un desfile en el marco de la celebración de las fiestas patronales en honor a la Santa Cruz de Roma. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Colaborar al Sub Jefe Jacobo Vásquez, con la decoración del patrulla, piñatas, dulces y la banda de paz. Comuníquese.- **Acuerdo N° 13/31/08/16:** vista las solicitudes presentadas por el Lic. José María Portillo Sánchez, Director C.E. Prof. Bernardino Villamariona de Panchimalco y de la Señora Tamara Hilbea Aguirre, Presidenta de Consejo de Directores, Planes de Renderos, en la que solicitan refrigerio para los alumnos que participarán en el desfile del día 15 de septiembre, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: a)** Ordenar al señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI realice el proceso de compra de refrigerio para un aproximado de cinco mil doscientos setenta y ocho alumnos. **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de fondos propios la cantidad de TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000) para compra de refrigerio, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/31/08/16: :** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN	APORTE MUNICIPAL	SUPERVISION EXTERNA APORTE MUNICIPAL	APORTE DE MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
“REPARACIÓN DE TRAMO CALLE HACIA CANTÓN SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO PRIMERA FASE, AÑO 2016” REFERENCIA DE MARCO CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL N° 31/2015	\$322,414.14	\$ 00.00	\$126,794.25	\$4,653.00	\$205,619.89	FODES 75%	POR ADMINISTRACION / CONVENIO MOP

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite de la

apertura de una Cuenta Corriente. **D)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **“REPARACIÓN DE TRAMO CALLE HACIA CANTÓN SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO PRIMERA FASE, AÑO 2016” REFERENCIA DE MARCO CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL N° 31/2015**” cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal y a la Señora Luz Esperanza Leiva Naves, Primer Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/31/08/16:** Vista la nota de fecha veintinueve de Octubre del presente año, remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, por medio de la cual solicita que se nombre como Administrador de Contrato al Técnico Javier Benítez Jorge; el Concejo Municipal en base al artículo 82-Bis.- de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. (LACAP), por unanimidad **ACUERDA:** **I)** Nombrar como Administrador de Contrato al Técnico **JAVIER BENITEZ JORGE**, del proyecto:

1) “REPARACION DE TRAMO CALLE HACIA CANTON SAN ISIDRO EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO PRIMERA FASE AÑO 2016” REFERENCIA DE MARCO CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL N° 31/2015.

II) Las responsabilidades del Técnico **JAVIER BENITEZ JORGE**, son las siguientes:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el reglamento de esta ley.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.
- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.

Cualquier otra responsabilidad que establezca en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. (LACAP), su reglamento y el contrato. Comuníquese. **PUNTOS VARIOS** no se presentaron. **INFORMES DE COMISIONES** el señor Mario Meléndez Portillo, pregunta si las comisiones presentarán informes, manifestando los coordinadores de las mismas que en esta sesión no presentarán

informes. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la presente sesión a las doce horas y treinta minutos y no habiendo nada más que hacer constar finalizamos la presente acta, cuyo contenido ratificamos y para constancia firmamos.-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y TRES: EN EL SALÓN DE REUNIONES DEL DISTRITO UNO, CANTÓN PLANES DE RENDEROS, ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, A LAS **OCHO HORAS** del día SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**. Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DÍAZ DE MOLINA, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ**; de los Regidores Suplentes señores y señoras en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. Comprobando el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE SBA Antenas, S.A. de C.V.; 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 7. VARIOS. 8. INFORMES DE COMISIONES.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. Incontinenti, se somete a conocimiento del Concejo LAS SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS, dando como resultado la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/07/09/16:** En atención a llamada telefónica recibida de parte del señor **ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ**, Tercer Regidor Propietario, quien manifiesta ha estado hospitalizado y que aún no se encuentra bien de salud, por lo que solicita permiso para no asistir a la sesión ordinaria del Concejo Municipal convocada para esta fecha. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 20 del Código Municipal, por Unanimidad **ACUERDA:** **a)** Conceder el permiso solicitado por el señor **ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ**, Tercer Regidor Propietario, por los problemas de salud antes indicados. Comuníquese.

Acuerdo N° 02/07/09/16: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I-** Que el señor **JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**, Séptimo Regidor Propietario, se retiró de la sala de reuniones antes que diera inicio la sesión del Concejo y previa firma del libro de asistencia; **II-** Que según lo manifestado por el Secretario Municipal, el señor Rodríguez Vásquez informó que se retiraba porque asistiría a una reunión relacionada con el trabajo de la municipalidad. **III-** Que los Concejales están obligados a asistir puntualmente a las sesiones, de lo contrario deberá solicitarse el correspondiente permiso por escrito. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 30 numeral 20, 41 y 44 del Código Municipal, por Unanimidad **ACUERDA:** **a)** Tener por no justificada la ausencia del

señor José Antonio Rodríguez Vásquez, debido a que no ha solicitado el permiso correspondiente ni ha sido delegado para que asista a misión oficial en representación del Concejo; **b)** Delegar al señor Nicolás Alfredo González Vásquez, Primer Regidor Suplente, para que asuma las funciones de Regidor Propietario en la presente sesión, en sustitución del señor José Antonio Rodríguez Vásquez. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/07/09/16:** Visto el informe de fecha dos de septiembre del año en curso, remitido por el Licenciado **JOSÉ MARÍA SALGADO**, Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal (UATM), y expediente en original de la Sociedad Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia CTE S.A, DE C.V., referente a la calificación hecha a la referida empresa por poseer publicidad comercial en una Valla Publicitaria propiedad de la empresa PUBLIMOBIL S.A. DE C.V., según la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de Panchimalco, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 3, publicado en el Diario Oficial número 61 Tomo número 407, de fecha cinco de junio de dos mil quince. Que dicha empresa instaló publicidad en la valla antes relacionada desde el mes de junio del presente año, no constando que se hayan solicitado los permisos correspondientes; por lo cual mediante resolución emitida el día doce de agosto del presente año, fue calificado dicho acto como hecho generador de la obligación tributaria, de conformidad a los Artículos 142 y 143 de la Ley General Tributaria Municipal según detalle.

BASE IMPONIBLE	TASA	TOTAL MESES	SUBTOTAL	% DE FIESTAS	TOTAL A PAGAR
Licencia Anual	\$500.00	1 Año	\$500.00	\$25.00	\$525.00
Pago mensual	\$150.00	3 Meses	\$450.00	\$22.50	\$475.50
TOTAL					\$997.50

Que la COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CTE S.A, DE C.V., mediante escrito de fecha veintidós de agosto del año en curso y por medio de su Apoderada General Judicial Licenciada, Silvia Lorena Hernández Canales, presentó Recurso de Apelación de la resolución antes relacionada, por manifestar que se han inobservado principios de naturaleza constitucional y legal. Recurso que fue admitido mediante resolución de fecha veintitrés de agosto del año en curso. Asimismo, que mediante escrito de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, la COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CTE S.A, DE C.V., se mostró parte en la presente instancia, por medio de la Licenciada Silvia Lorena Hernández Canales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, por unanimidad **ACUERDA. A)** Dar por recibido el informe y expediente en original remitidos por el Licenciado José María Salgado, Jefe de la UATM, referentes a la RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE DETERMINACIÓN DE TASAS DE FECHA DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO y recurso de apelación interpuesto por la Licenciada Silvia Lorena Hernández Canales, en su calidad de Apoderada General Judicial de la Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable. **B)** Mandar a oír a la parte apelante Sociedad Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse CTE. S.A. de C.V., por medio de la Licenciada Silvia Lorena Hernández Canales, para que exprese agravios y presente la prueba que estime pertinente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/07/09/16:** En atención a nota de fecha seis

de septiembre presentada por la licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal quien solicita acuerdo municipal para realizar cierre de cuentas bancarias dentro del sistema del Banco Hipotecario, saldo que será transferido a la cuenta corriente 00210247129 Fodes 75% a nombre de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, el concejo municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal realizar el cierre de cuentas bancarias según detalle siguiente:

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	Agua potable 2010	Corriente	00210247013
2	Construcción de muro de retención, estabilización de cárcava y canaleta de drenaje en cancha de futbol, Cantón San Isidro, jurisdicción de Panchimalco	Corriente	00210271720
3	Mantenimiento rutinario de vías no pavimentadas de los Cantones Troncones, San Luis Córdova, Pajales, Panchimalquito, Caserío El Sillar, jurisdicción de Panchimalco	Corriente	00210271739
4	Cuneteado y pavimentación de calle principal del Caserío Los Guzmanes	Corriente	00210271747
5	Construcción de muro de contención y canaleta de drenaje en cancha de futbol, Cantón Troncones, jurisdicción de Panchimalco	Corriente	00210271879
6	Línea de impelencia sistema de agua potable las neblinas municipio de Panchimalco	Corriente	00210274304
7	Convenio MOP reparación de tramo de calle de finca Rosita hacia Cantón San Isidro	Corriente	00290124115
8	Conformación de calles de distintos cantones del Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210278199
9	Adecuación e instalación de medidores eléctricos para puestos de verduras y frutas del mercado municipal	Corriente	00210280185
10	Reparación de calle y pasaje en comunidad San Antonio, Cantón San Isidro, Municipio de Panchimalco	Corriente	00210281190
11	Empedrado fraguado con superficie de concreto en calle a caserío El Potrerito Cantón San Isidro	Corriente	00210281378
12	Bacheo de concreto en casco urbano agosto 2013 Municipio de Panchimalco	Corriente	00210281386
13	Introducción de agua potable y aguas negras en pasaje maquilishuat	Corriente	00210281637
14	Mantenimiento de caminos, convenio Ministerio de Obras Públicas MOP, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210282188
15	Concreteado de calle principal Comunidad La Portada, Cantón Quezalapa, Municipio de Panchimalco	Corriente	00210282374

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
16	Convenio de ayuda mutua entre la Municipalidad de Panchimalco y la comunidad San José Colonia Miramar	Corriente	00210282439
17	Red de distribución de agua potable en comunidad las neblinas Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210282714
18	Concreteado de calle principal Cantón Los Troncones, Municipio de Panchimalco, San Salvador	Corriente	00210282765
19	Construcción de muro Santa Fe 3, Cantón Santa Lucia Los Palones, Municipio de Panchimalco, San Salvador	Corriente	00210282803
20	Construcción de parque municipal, remodelación de plaza pública y calle principal la ronda, construcción de paso peatonal en casco urbano del Municipio de Panchimalco	Corriente	00210283133
21	Construcción de parque acuático del municipio de Panchimalco	Corriente	00210283141
22	Aporte de materiales para proyectos comunitarios, Municipio de Panchimalco	Corriente	00210283990
23	Suministro y fabricación de malla para retención hacia barranco, Municipio de Panchimalco	Corriente	00210284008
24	Aporte de materiales eléctricos para ampliaciones eléctricas secundarias	Corriente	00210284156
25	Aporte de materiales eléctricos para introducción de red eléctrica en pasaje Esmeralda Barrio El Calvario	Corriente	00210285055
26	Concreteado de calle la bomba, Cantón El Cedro, segunda fase, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210285233
27	Remodelación de vivienda donde operara el funcionamiento de los Centros de Alcance del programa USAID en el Cantón Azacualpa y Colonia Monteliz, Cantón Santa Lucia Los Palones	Corriente	00210286370
28	Aporte de materiales para mejoras de comunidades del Municipio de Panchimalco	Corriente	00210287449
29	Trabajos de conformación y compactación de calles convenio Ministerio de Obras Publicas MOP Panchimalco	Corriente	00210287457
30	Reparación de diferentes calles de los Cantones del Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210287562
31	Pavimentación de calles a Colonia El Pinar, Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210287929

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
32	Suministro de agua en camiones cisternas a diferentes Cantones del Municipio de Panchimalco año 2015	Corriente	00210288160
33	Mejoramiento a la introducción de agua potable a través de cantareras en Cantones El Divisadero y Panchimalquito, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210288402
34	Cambio de superficie de cancha de futbol rápido, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210288410
35	Reparación de calle por roturas de tuberías en el Municipio de Panchimalco año 2015	Corriente	00210288640
36	Contrapartida municipal construcción de puente modular metálico en Rio Tihuapa, limite municipal Panchimalco La Libertad	Corriente	00210288704
37	Compra de inmueble para cementerio jardín municipal	Corriente	00210289140
38	Pavimentación asfáltica de calle que conduce a Colonia Miramar, Planes de Renderos, jurisdicción de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210289530
39	Pavimentación asfáltica de calle Santa Fe, Cantón Palones jurisdicción de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210289549
40	Pavimentación de calle a cementerio, casco urbano, convenio interinstitucional MOP comunidad y Alcaldía Municipal de Panchimalco	Corriente	00210290890
41	Pavimentación de calle a Colonia Las Cascadas, Cantón Santa Lucia Los palones convenio interinstitucional MOP comunidad y Alcaldía Municipal de Panchimalco	Corriente	00210290903
42	Recarpeteo de calle principal Colonia Los Ángeles, Cantón Planes de Renderos, convenio Ministerio de Obras Publicas MOP, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210290911
43	Aporte de materiales para ampliación eléctrica secundaria en Caserío Los Ramírez Quezalapa 1, Caserío calle a la cancha de Cantón El Guayabo y caserío de calle antigua a Rosario de Mora	Corriente	00210290938
44	Aporte municipal combatiendo las enfermedades dengue, zika y chickungunya año 2016	Corriente	00210291926
45	XXXVI Feria cultural de las flores y las palmas año 2016	Corriente	00210291608

COMUNÍQUESE.- **Acuerdo N° 05/07/09/16:** En atención a solicitud de fecha seis de septiembre, presentada por la Arquitecto Elizabeth Oliva Coordinadora Programa PFGL/FISDL/PES, en la que solicita se autorice al señor Alcalde Municipal nueva firma de convenio de Pre inversión para el proyecto “Mejoramiento del sistema de agua potable en la comunidad Mil Cumbres y sus alrededores”, Municipio de Panchimalco,

Departamento de San Salvador, el concejo municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que suscriba firma de nuevo convenio. **Acuerdo N° 06/07/09/16:** En atención a notificación recibida de parte de la Doctora María José Flores, Directora Unidad de Salud Panchimalco, sobre resolución emitida el día once de Agosto a las ocho horas y con treinta minutos del presente año recibida por el Licenciado Valentín Pérez, Síndico Municipal el día uno de septiembre del presente año en la que se Decreta el cierre de forma definitiva del establecimiento denominado, Rastro Municipal de Panchimalco, ubicado en calle antigua a rosario de mora, barrio concepción, Panchimalco, san salvador, por no contar con el permiso de instalación y funcionamiento vigente, el concejo municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA: A)** Darse por enterado de resolución emitida por parte del Ministerio de Salud. **B)** Ordenar el cierre del rastro municipal de conformidad a la resolución antes relacionada; **C)** Ordenar a la Señora Ada del Carmen Rivera, Encargada de Rastro y Cementerio, convoque a las personas que destazan para la próxima sesión de Concejo, a fin de notificarles el cierre definitivo del rastro municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/07/09/16:** En atención a solicitud de fecha treinta de agosto del presente año, presentada por el Lic. José María Portillo Sánchez, Director C.E. Profesor Bernardino Villamariona, en la que solicita mil trescientos ticket para los alumnos que participarán en el desfile del día catorce y quince de septiembre, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** Comunicarle al peticionario que no es factible colaborarle con lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/07/09/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para compra de refrigerios en apoyo a los alumnos de los Centros Escolares del municipio que participarán en el desfile del día quince de septiembre. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la compra de refrigerios por la cantidad de DOS MIL CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,160.00) **b)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios la cantidad de **DOS MIL CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,160.00)** mediante cheque a nombre ICI, S.A. DE C.V. El gasto deberá aplicarse al rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/07/09/16:** En atención a nota de fecha uno de septiembre del presente año, presentada por la señora Mirna Aracely Sánchez Miranda, Directora C.E. Los Linderos, Cantón Azacualpa, quien solicita apoyo con transporte para el día quince de septiembre y así poder trasladar a los alumnos que participarán del desfile y el acto cívico, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Informar a la señora Mirna Aracely Sánchez Miranda, que no es posible apoyarle con lo solicitado, por no contar con los recursos económicos. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/07/09/16:** En atención a nota de fecha veintidós de agosto presentada por el señor José Alberto, Miembro de la

Comunidad Católica Cantón Amayón, en la que solicitan apoyo con los servicios técnicos de un topógrafo para realizar medias de terreno el cual se encuentra en proceso de legalización por el CNR, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** ordenar al señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI realice el proceso que corresponda para la contratación de los servicios técnicos de un topógrafo. **Acuerdo N° 11/07/09/16:** En atención a nota de fecha veinte de agosto del presente año en la que solicitan apoyo con un bono alimenticio para cuatro días en el marco del desarrollo de las Fiestas Patronales en honor a la Santa Cruz de Roma, de igual forma solicitan dieciséis pares de zapatos ADOC y catorce corbos # 20 ya que los existentes se encuentran muy deteriorados, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** a) Comunicarle al peticionario que se les apoyara con un bono alimenticio b) Autorizar a la Tesorera Municipal erogare de fondos propios la cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$160.00) para bono alimenticio de historiantes el cual es equivalente a DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10.00), aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese **Acuerdo N° 12/07/09/16:** En atención a nota de fecha veinticuatro de agosto presentada por la señora Juana Cristina Hernández, quien solicita la donación de ochenta exámenes de citología con un costo de \$5.10 cada una para beneficiar a las mujeres de las comunidades Cantón Quezalapa #3 y Planes de Renderos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Informar a la señora Juana Cristina Hernández, que no es posible apoyarle con lo solicitado, por no contar con los recursos económicos. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/07/09/16:** En atención a nota de fecha veintinueve de agosto presentada por el licenciado José Roberto Donado Pérez, Director Centro Escolar Caserío Las Victorias, Cantón Amayón, quien solicita apoyo para llevar a cabo el proyecto de Arte y Cultura denominado “CLUB DE DIBUJO”, los materiales que se requieren son los siguientes: 37 libretas de dibujo, 37 estuches de lápiz grafies, 5 cuchillas para sacar punta, 35 cartoncillos, pintura profesional para artista (amarillo, verde, negro, blanco, azul, anaranjado, morado, celeste, siena tostada acrílico), 74 tela con bastidores montados, 4 pliegos de playback, 15 caballetes. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** a) Ordenar al señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI realice el proceso que corresponda para compra de materiales de dibujo y posteriormente coordine su respectiva entrega con el peticionario b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad que sea necesaria para compra de materiales antes descritos. Comuníquese **Acuerdo N° 14/07/09/16:** En atención a nota de fecha cinco de septiembre presentada por el señor Nicolás Ramos, Miembro de Comité de Deportes Cantón El Divisadero, quien solicita el apoyo con una camionada de chispa para reparación de pasaje que se encuentra ubicado por la casa comunal y llega hasta la cancha de futbol el cual se encuentra deteriorada por las lluvias. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** a) Ordenar al señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI realice el proceso que corresponda y coordine con el peticionario para su

respectiva entrega **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de fondos propios la cantidad necesaria para lo aquí aprobado. Comuníquese **Acuerdo N° 15/07/09/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, para Compra de materiales en apoyo a la solicitud presentada por la Directora del Complejo Educativo “Goldtree Liebes”, Planes de Renderos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Adjudicar la compra de materiales en apoyo a la solicitud presentada por la Directora del Complejo Educativo Goldtree Liebes, al Señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, por la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,990.00)**. Otro ofertante fue: EFESA S.A. DE C.V. por la cantidad de TRES MIL CIENTO TRES 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,103.50); **b)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,990.00)**; mediante cheque a nombre del Señor GERMAN ANTONIO GAMERO. El gasto deberá aplicarse al rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/07/09/16:** En atención a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, en el que manifiesta que en el marco del convenio celebrado con el Ministerio de Obras Públicas, se está ejecutando la pavimentación de mil quinientos metros de la calle que conduce al cantón San Isidro. Que es necesario trasladar material fresado desde el municipio de Apopa, para lo cual se requiere hacer una inversión de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,874.00) más el CINCO POR CIENTO de dicho monto en concepto de imprevistos equivalente a DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 293.70), haciendo el total de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6167.70), para la compra de combustible, por lo que somete a consideración del Concejo municipal la aprobación del monto antes relacionado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la compra de combustible por el monto de CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,874.00) más el CINCO POR CIENTO de dicho monto en concepto de imprevistos equivalente a DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 293.70); **b)** Ordenar al señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de la UACI, realice el trámite legal correspondiente; **c)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogue de FONDOS FODES 75% hasta el monto de SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6167.70), para la compra de combustible aprobado, aplicando el gasto a la Línea y Rubro que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente. **Acuerdo N° 17/07/09/16:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** **I-** Que según lo manifestado por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, referente a faltas de disciplina cometidas por dos empleados de la municipalidad y que de

conformidad a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal constituyen causales de despido. **II-** Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal, es competencia del Alcalde “Nombrar y remover a los funcionarios cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo, siguiendo los procedimientos de ley”. **III-** Que el Artículo 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, señala el procedimiento que debe observarse en caso de aplicar la sanción de despido, por lo que es necesario delegar a un profesional del derecho para que presente las solicitudes de despido al competente Juzgado de lo Laboral. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le conceden los Artículos 30 numerales 16 y 17 del Código Municipal **ACUERDA a)** Delegar al señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal para que en dicha calidad otorgue Poder General Judicial a favor del Licenciado José Armando Gómez López, Secretario Municipal, para que promueva los procesos de despido correspondientes; **b)** AUTORIZAR las demandas de despido que serán interpuestas en contra de los dos empleados de la municipalidad que han incurrido en causales de despido, para lo cual deberán seguirse los procedimientos de ley. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/07/09/16:** En atención a escrito de fecha dieciséis de agosto del año en curso, presentado por el contribuyente MINA ROCA S.A. DE C.V., en la que solicita se le permita suministrar material pétreo y material selecto a la municipalidad, y que el valor de éste le sea descontado de la deuda que actualmente tiene por el no pago de tasas municipales, o en su defecto, se llegue a un arreglo compensatorio con la municipalidad. El Concejo municipal en uso de sus facultades legales que le confieren los Artículos 35, 39 y 41 de la Ley General Tributaria Municipal, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar al Licenciado José María Salgado, Jefe de la UATM, para que pueda compensar parte de la deuda histórica que la sociedad en referencia tiene con la municipalidad; **b)** Ordenar al Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe del Área Jurídica, para que juntamente con el Licenciado Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, formalicen el instrumento jurídico que corresponda a fin de proporcionar una alternativa de pago al contribuyente Mina Roca S. A. de C. V., estableciendo en el mismo la forma y control de pago según se acuerde. Comuníquese. **Acuerdo N° 19/07/09/16:** En atención a lo manifestado por representantes de la empresa SBA TORRES EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en referencia al proyecto denominado “PLANES DE RENDEREOS”, para la instalación de un poste de comunicaciones de VEINTICINCO METRO DE ALTO, el cual será construido en propiedad de la señora Marta Dinora Argueta de Maza y Rafael Edmundo Maza, situada en calle Maximiliano Hernández Martínez, lote número 77-A, cantón Planes de Renderos. Afirman que la estructura está construida en basa a normativas técnicas de los Estados Unidos de América, por lo que el diseño y construcción de todo el proyecto estará permanentemente supervisado por los profesionales idóneos. Asimismo, aseguran que el proyecto no representa ningún riesgo a la salud de los vecinos, ya que la planta a instalar es de las denominadas no ionizantes; además, que el poste a instalar será vestido con ramas que hagan la simulación de un árbol o una palmera.

El Concejo Municipal en uso sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los Artículo 4, 6, 7 y 9 de la ORDENANZA REGULADURA PARA LA INSTALACIÓN, EL USO DE SUELO Y SUBSUELO Y DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL FUNCIONAMIENTO DE TORRES DEL TENDIDO ELECTRICO, ANTENAS DE TELECOMUNICACIÓN, AUDIODIFUCIÓN Y TELEVISIÓN, POSTES PARA LA INSTALACIÓN DE CABLES, CABINAS Y CAJAS DE CUALQUIER NATURALEZA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, por unanimidad **ACUERDA:** Informar a los representantes de SBA Torres El Salvador, S.S. de C.V., que para realizar el proyecto en referencia, deben cumplir con los trámites legales correspondientes y finalizados estos el Concejo Municipal se pronunciará sobre el permiso correspondiente. **Acuerdo N° 20/07/09/16:** En atención a nota de fecha seis de septiembre presentada por la licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal quien solicita acuerdo municipal para realizar activación de cuentas bancarias dentro del sistema del Banco Hipotecario, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, efectúe la activación de cuentas bancarias según detalle:

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	Equipamiento zona verde, Barrio el centro 1, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	Corriente	00210291403
2	Zona recreativa y convivencia, Barrio el centro 2, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	Corriente	00210291390

Comuníquese. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** en esta sesión de concejo no presento informe, **PUNTOS VARIOS** no se presentaron. El señor Alcalde Municipal pregunta si las **COMISIONES** presentarán informes, manifestando el Concejal Manuel Heriberto Ortiz Escobar, Coordinador de la Comisión de Deportes, que el día Jueves ocho de los Corrientes mes y año, se llevará a cabo la presentación de lucha olímpica, en la que estarán presentes entrenadores de Panamá y Cuba. Asimismo, que participarán sesenta jóvenes de San Salvador y la municipalidad proporcionará refrigerio y agua, mientras que la Federación dará un combo de pollo. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la presente sesión a las doce horas y treinta minutos y no habiendo nada más que hacer constar finalizamos la presente acta, cuyo contenido ratificamos y para constancia firmamos.-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Enma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y CUATRO: ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las ocho horas del día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**. Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal, de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DÍAZ DE MOLINA, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** (Sexta Regidora Propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ**; de los Regidores Suplentes señores y señoras en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ**, y el Secretario Municipal, Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A PERSONAS QUE DESTAZAN, ASUNTO: INFORME DE CIERRE DEFINITIVO DEL RASTRO MUNICIPAL 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DE COMICIONES. 7. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 8. VARIOS.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **AUDIENCIA.** Acto seguido, se procede a conceder audiencia a las

personas que hacen uso del rastro municipal, mediante la cual el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, procede a informarles que en cumplimiento a la resolución del ministerio de salud el rastro municipal será clausurado en su totalidad a partir del, por lo consiguiente, ya no se hará de las referidas instalaciones. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. Continuando con el desarrollo de la sesión, se somete a consideración del Concejo Municipal, las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, de las cuales se obtiene la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/16/09/16:** Por recibido memorándum de fecha doce de septiembre del año en curso, juntamente con notificación del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, remitidos por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, mediante los cuales se hace un recordatorio que el próximo treinta de septiembre del presente año, vence el Decreto Legislativo N° 28, relacionado al uso de hasta el 15% del FONDO FODES 75% para realización de actividades concernientes a la recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos y el cierre técnico de los botaderos a cielo abierto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Darse por enterado de la notificación recibida. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/16/09/16:** En atención a nota de fecha doce de septiembre del presente año, presentada por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, quien solicita acuerdo municipal para activación de cuentas bancarias dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que realice el proceso de activación de cuentas bancarias según detalle:

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	Mejoramiento de accesibilidad vehicular y peatonal del pasaje comunitario del barrial municipio de Panchimalco departamento de san salvador	Corriente	00210291365
2	Habilitación de espacio de esparcimiento y convivencia de la comunidad Azacualpa Municipio de Panchimalco Departamento de San Salvador	Corriente	00210291373
3	Habilitación de parque comunitario Monteliz, Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210291381

Comuníquese. **Acuerdo N° 03/16/09/16:** En atención a nota de fecha doce de septiembre del presente año, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la que solicita Modificar el Acuerdo número TRES de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, Acta número TRES, debido a que el monto total de la contrapartida municipal aprobada en el proyecto denominado “MEJORMIENTO DE ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE COMUNITARIO DE EL BARRIAL, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,” fue de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (5,828.92), siendo la cantidad correcta **DOCE MIL SETECIENTOS SIETE 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 12,707.84).** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Modificar el Acuerdo número TRES de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, Acta número TRES, en lo referente a establecer que el monto correcto de la contrapartida en el proyecto antes relacionado es de DOCE MIL SETECIENTOS SIETE 84/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$ 12,707.84). b) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que haga el trámite correspondiente en el Banco Hipotecario. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/16/09/16:** En atención a nota de fecha doce de septiembre del presente año, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la que solicita Modificar el Acuerdo número CUATRO de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, Acta número TRES, debido a que el monto total de la contrapartida municipal aprobada en el proyecto denominado “EQUIPAMIENTO DE ZONA VERDE BARRIO EL CENTRO 1, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”, fue de MIL OCHOCIENTOS

TRECE 98/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1813.98), siendo la cantidad correcta **DOS MIL OCHOCIENTOS SEIS 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,806.78)**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Modificar el Acuerdo número CUATRO de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, Acta número TRES, en lo referente a establecer que el monto correcto de la contrapartida en el proyecto antes relacionado es de DOS MIL OCHOSCIENTOS SEIS 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$ 2,806.78); **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que haga el trámite correspondiente en el Banco Hipotecario. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/16/09/16:** En atención a nota de fecha doce de septiembre del presente año, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la que solicita Modificar el Acuerdo número CINCO de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, Acta número TRES, debido a que el monto total de la contrapartida municipal aprobada en el proyecto denominado “ZONA RECREATIVA Y CONVIVENCIA BARRIO EL CENTRO 2, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.” se aprobó por el monto de SEIS MIL CIENTO SEIS 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6106.64), siendo la cantidad correcta **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,957.97)**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Modificar el Acuerdo número CINCO de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, Acta número TRES, en lo referente a establecer que el monto correcto de la contrapartida en el proyecto antes relacionado es de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE 97/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$ 7,957.97) **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que haga el trámite correspondiente en el Banco Hipotecario. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/16/09/16:** En atención a nota de fecha doce de septiembre del presente año, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la que solicita Modificar el Acuerdo número SEIS de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, Acta número TRES, debido a que el monto total de la contrapartida municipal aprobada en el proyecto denominado “HABILITACIÓN DE ESPACIO DE ESPARCIMIENTO Y CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD AZACUALPA, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.” se consignó en forma errónea por la cantidad de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1344.20), siendo la cantidad correcta **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,243.04)**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Modificar el Acuerdo número SEIS de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, Acta número TRES, en lo referente a establecer que el monto correcto de la contrapartida en el proyecto antes relacionado es de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 04/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$ 2,243.04). **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que haga el trámite correspondiente en el Banco Hipotecario. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/16/09/16:** En atención a nota de fecha doce de septiembre del presente año, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la que solicita Modificar el Acuerdo número SIETE de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, Acta número TRES, debido a que el monto total de la contrapartida municipal aprobada en el proyecto denominado “REHABILITACIÓN DE PARQUE COMUNITARIO MONTELIZ, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.” se aprobó en forma errónea por el monto de CINCO MIL SETECIENTOS DIEZ 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,710.44), siendo la cantidad correcta **SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 53/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 7,482.53)**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Modificar el Acuerdo número TRES de fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, Acta número TRES, en lo referente a establecer que el monto correcto de la contrapartida en el proyecto antes relacionado es de SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS 53/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$ 7,482.53). **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que haga el trámite correspondiente en el Banco Hipotecario. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/16/09/16:** En atención a nota de fecha doce de septiembre del presente año, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la que solicita Modificar

el Acuerdo número DIEZ de fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis, Acta número CUATRO, debido a que el monto total de la contrapartida municipal aprobada en el proyecto denominado “ILUMINACIÓN DE SECTORES EN CANTÓN EL GUAYABO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.” se aprobó en forma errónea por el monto de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,553.20), siendo la cantidad correcta **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,863.88)**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Modificar el Acuerdo número DIEZ de fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis, Acta número CUATRO, en lo referente a establecer que el monto correcto de la contrapartida en el proyecto antes relacionado es de CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES 88/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$ 4,863.88). **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que haga el trámite correspondiente en el Banco Hipotecario. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/16/09/16:** En atención a nota de fecha cinco de septiembre del presente año, presentada por el Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, quien solicita la participación de tres miembros de Concejo para asistir a una capacitación sobre la “Ley de Acceso a la Información” el cual se llevará a cabo el día martes veinte de septiembre en horario de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. en las instalaciones del referido Instituto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Delegar a los señores Manuel Heriberto Escobar, Cuarto regidor propietario, Lilian Elizabeth Méndez, Sexta regidora propietaria interina, y José Antonio Rodríguez Vásquez, Octavo regidor propietario para que en representación del Concejo Municipal de Panchimalco asistan a la capacitación sobre la “Ley de Acceso a la Información”. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/16/09/16:** En atención a nota de fecha cinco de septiembre del presente año presentada por la Directora del Centro Escolar Cantón Santa Lucía Los Palones, quien solicita apoyo para impartir un curso de guitarra a los alumnos de dicho centro escolar y de esta forma enfoquen su tiempo de ocio en algo positivo; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Consultar al Doctor Jorge Alberto Sanabria, Encargado de Taller de Guitarra Clásica la posibilidad de impartir dicho taller a los alumnos del Centro Escolar. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/16/09/16:** En atención a perfil Técnico presentado mediante nota de fecha cinco de septiembre del presente año, presentado por el señor Guadalupe Humberto Ramos Jorge, Presidente Directiva Pro-Mejoramiento Cantón Pajales, quien manifiesta que juntamente con la ONG ENLACE y REPRESENTANTES DEL TABERNACULO BIBLICO BAUTISTA AMIGOS DE ISRAEL, están impulsando el proyecto: Construcción de Seis Viviendas de Lámina de Zic Aluminio Cantón Los Pajales, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, para igual número de familias en Cantón Los Pajales. Cada vivienda tiene un costo aproximado de \$ 4, 773.49, lo que hace un total de \$ 28,640.95, de los cuales los beneficiarios aportarán una contrapartida de CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS 16/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,816.16), que equivale al 20.31%; la ONG ENLACE aportará la cantidad de TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 13,844.25), que equivale al 48.34%, más la supervisión y asesoría técnica, por lo que solicita apoyo con una contrapartida de OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA 55/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 8,980.55), equivalente a 31.36%, que constituye el complemento del total requerido para realizar el proyecto en referencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y considerando que dicho proyecto mejorará las condiciones de vida de las familias de escasos recursos económicos que resultarán beneficiadas y de conformidad al Artículo 4 numeral 16 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la cantidad de **CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,000.00)**, en concepto de apoyo al proyecto Construcción de Seis Viviendas de Lámina Zinc Aluminio en Cantón Los Pajales Municipio de Panchimalco, Departamento de San

Salvador; **b)** Ordenar al señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, realice los trámites correspondientes para la compra y entrega de materiales de construcción que se requieran en base a la cantidad antes aprobada; **c)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogue de fondos FODES 75 % la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,000.00), para la compra de materiales en el referido proyecto **d)** Ordenar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de “**CONSTRUCCIÓN DE SEIS VIVIENDAS DEL SISTEMA DE LÁMINA DE ZINC ALUMINIO EN EL CANTÓN LOS PAJALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.**”, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y a la Señora Luz Esperanza Leiva Naves, Primer Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta Comuníquese. **Acuerdo N° 12/16/09/16:** En atención a nota de fecha catorce de septiembre del año en curso, presentada por la Arquitecta Liliana de Guillén, Encargada de Gestión y Cooperación, quien manifiesta la necesidad de conformar una comisión que se encargará de organizar la recepción de la delegación de Rusia que visitará el municipio de Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar a la señoras María Enma Jorge de Rodríguez, séptima regidora propietaria, Mónica Maricela Díaz de Molina, Segunda regidora propietaria y a la Señora Estela Guadalupe García, Jefe de Recursos Humanos, para que integren la comisión de recibimiento. Comuníquese. Se deja constancia que en esta sesión no se presentaron INFORMES DE COMISIONES, INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE, asimismo PUNTOS VARIOS. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la presente sesión a las doce horas y treinta minutos, y no habiendo nada más que hacer constar finalizamos la presente acta, cuyo contenido ratificamos y para constancia firmamos.-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Enma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y CINCO: En la sala de reuniones del Distrito uno d la ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las ocho horas del VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**. Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DÍAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ; y JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**. De los Regidores Suplentes señores y señoras en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. Comprobando el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 7. VARIOS.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. Incontinenti, se somete a conocimiento del Concejo LAS SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS, dando como resultado la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/22/09/16:** En atención a nota de fecha ocho de septiembre del presente año, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la que manifiesta que el proyecto Mejoramiento de Sistema de Agua Potable y Saneamiento, Cantón El Cedro, no cuenta con persona encargada de dirección de la obra y además, se requiere de levantamiento topográfico, ya que en la carpeta se cuenta con plano topográfico pero en campo no hay puntos topográficos que delimiten el proyecto; tomando en consideración que las condiciones del terreno son quebradas y con pendientes muy fuertes, por lo que solicita estudio topográfico y se presupueste con la presencia de persona idónea para dirección de obra. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base a lo manifestado por el Ingeniero Martínez, por unanimidad **ACUERDA:** Informar a la ONG FEED THE CHILDREN, que para continuar con el

proyecto antes relacionado y garantizar que el mismo sea funcional, deben realizar un estudio topográfico al proyecto Mejoramiento de Sistema de Agua Potable y Saneamiento, Cantón El Cedro, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/22/09/16:** Visto el perfil técnico del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE FRANJAS VEHICULARES EN CALLE A SAN LUIS CORDOVA, CUESTA EL TIGRE, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR;** presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar el perfil técnico del proyecto **“CONSTRUCCION DE FRANJAS VEHICULARES EN CALLE A SAN LUIS CORDOVA, CUESTA EL TIGRE, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”;** con el monto de TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 13,370.82). b) Se instruye al Jefe de UACI y al Jefe de Planificación y Proyectos realicen el proceso que corresponda para la ejecución del proyecto en referencia. c) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos FODES 75%, hasta la cantidad de **TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA 82/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 13,370.82),** aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Asimismo, para que realice el trámite de apertura de la respectiva cuenta corriente en el Banco Hipotecario con el nombre de **“CONSTRUCCION DE FRANJAS VEHICULARES EN CALLE A SAN LUIS CORDOVA, CUESTA EL TIGRE, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”;** Y d) Autorizar a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, y a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese.

Acuerdo N° 03/22/09/16: Visto el cuadro comparativo de ofertas para compra de materiales eléctricos para el mantenimiento de alumbrado público de Panchimalco del proyecto: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2015,** por el monto de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 50/100 DORALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,558.50), presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar a la empresa A.P. ELECTRICA S.A. DE C.V., la compra de materiales electricos para el mantenimiento de alumbrado público de Panchimalco del proyecto: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2016. Otros foertanetes fueron: ROMAN JONATHAN MONTERROSA, con la cantidad de cuatro mil 50/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 4000.50); FERRETERÍA IDEAL S.A. DE C.V., por la cantidad de cuatro mil ochenta y dos 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$ 4082.25); b) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Marínez, erogue de Fondos FODES 75 % la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO 50/100 DORALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,558.50), aplicando el gasto a rubro y línea presupuestaria correspondiente. Comuníquese.

Acuerdo N° 04/22/09/16: En atención a nota de fecha veintiuno de septiembre del presente año, presentada por la Señora Estela Guadalupe García, Jefa de Recursos Humanos, juntamente con HOJA DE LIQUIDACIÓN emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el día siete de septiembre del año en curso, a favor de la señora **SARA NOEMI MARTÍNEZ VÁSQUEZ,** quien se desempeñó como instructora de cosmetología en el proyecto de *Centro de Desarrollo de la Mujer,* en el periodo comprendido del uno de enero del año dos mil once al veinticinco de agosto del presente año. Hoja de liquidación que presenta en razón de haber sido notificada que su Contrato Individual de Trabajo a finalizado y que no le sería prorrogado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la hoja de liquidación en referencia a la Señora Estela Guadalupe García, Jefe de Recursos Humanos, para que verifique si el cálculo presentado está apegado a derecho y remita informe. Comuníquese.

Acuerdo N° 05/22/09/16: En atención a nota de fecha ocho de septiembre del presente año, presentada por el doctor Valdoir Antonio Ramos, Coordinador ECOSF Quezalapa, quien solicita material para mejorar parte de la infraestructura de la fachada del ECOSF Quezalapa y colocar unos juguetes que fueron

donados por el proyecto Gran Japon; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la compra de OCHO TUBOS CUADRADOS DE 1 ¼”; DIEZ BOLSAS DE CEMENTO; Y DOS METROS CÚBICOS DE ARENA, para mejorar infraestructura de fachada del ECOSF, cantón Quezalapa. **b)** Ordenar al señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, realice el proceso de compra correspondiente de lo antes descrito y coordine con el peticionario para su respectiva entrega, **c)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal erogue de Fondos Propios la cantidad que sea necesaria para la compra de los materiales antes relacionados, aplicando el gasto a línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/22/09/16:** En atención a escrito de fecha diecinueve septiembre del presente año, presentado por miembros de la Junta Directiva de Desarrollo Comunal Lotificación Florencia, quienes solicitan permiso de rompimiento de calle para Introducción de tubería de agua potable domiciliar para 116 beneficiarios que son 586.53 metros de tubería. Asimismo, solicitan que se declare de interes social dicho proyecto y se les proporcione un Fontanero. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Remitir la solicitud en referencia a los encargados de los departamentos de Catastro y Planificación y Proyectos, para que en forma conjunata realicen inspección y presenten informe; **b)** Solicitar a la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, declare el proyecto de INTERES SOCIAL. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/22/09/16:** En atención a nota de fecha veinte de septiembre del presente año, presentada por el Señor Pablo Miranda, Miembro de la Asociación de Desarrollo Comunal Amate Blanco, quien solicita cemento, arena, grava y 1 lámpara, para la reparación del pasaje Miranda, el cual consta de un metro de ancho por ochenta metros de largo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe y presupuesto. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/22/09/16:** En atención a nota de fecha diecinueve de septiembre del presente año, presentada por la señorita Lilian Elizabeth Méndez, Sexta Regidora Propietaria Interina, quien solicita colaboración con dos camionadas de chispa las cuales se utilizarán para las carreras de cinta de las fiestas patronales en honor a San Francisco de Asís, a realizarse el día dos de octubre del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la compra de dos camionadas de chispa solicitadas por la Concejal Méndez Vásquez, para ser utilizadas en las carreras de cinta a realizarse el día dos de octubre en cantón Quezalapa; **b)** Ordenar al Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, realice el proceso que corresponda y coordine con el peticionario para su respectiva entrega; **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad necesaria para el pago del bien antes descrito. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/22/09/16:** En atención a nota de fecha diecinueve de septiembre del presente año presentada por el señor José Alfredo Urías Rivas, entrenador de Lucha Olímpica, quien solicita viáticos para viajar a la República de Honduras a participar en los juegos CODICADER en la que participarán los atletas de nuestro Municipio KEVIN ALBERTO MÉNDEZ, de 58 kg y EDUARDO ALEXANDER AYALA, de 63 kg.. Dicho torneo se llevará a cabo en las fechas comprendidas del 25 al 30 de septiembre, del año en curso. El concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), en concepto de viáticos para delegación que viajará la República de Honduras **b)** Ordenar al señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI realice los trámites correspondientes, **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de la cuenta corriente Niñez, Juventud, Cultura y Deportes la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00), con cheque a nombre de JOSE ALFREDO URIAS RIVAS, aplicando el gasto a línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/22/09/16:** Visto el Perfil Técnico con presupuesto de fecha veintidós de septiembre del presente año, presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para el proyecto: **OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE QUE CONDUCE A CASERÍO EL SILLAR, CANTÓN AMAYON, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el Perfil del Proyecto **“OBRAS DE**

MITIGACIÓN EN CALLE QUE CONDUCE A CASERÍO EL SILLAR, CANTÓN AMAYON, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”; con el monto de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,943.46) **b)** ORDENAR al Jefe de UACI y al Jefe de Planificación y Proyectos, realicen el proceso que corresponda, para la ejecución del proyecto en referencia. **c)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos FODES 75%, hasta la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,943.46)**, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. **d)** Realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario con el nombre de **“OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE QUE CONDUCE A CASERÍO EL SILLAR, CANTÓN AMAYON, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”;** Y **e)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, y a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese.

Acuerdo N° 11/22/09/16: En atención a nota de fecha veintidós de septiembre del presente año, presentada por la señora Patricia Guadalupe Martínez de Guzmán, quien solicita apoyo con transporte y una banda de música de pueblo, para asistir con el Grupo Niños Historiantes Guadalupanos, al cierre del mes cívico en la Escuela República de España, San Salvador, el día viernes treinta del presente mes y año a las quince horas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el transporte y banda solicitados por la señora Martínez de Guzmán, para asistir al cierre del mes cívico en la Escuela República de España; **b)** Ordenar al Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, realice el proceso que corresponda; **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue de Fondos Propios la cantidad que sea necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo con cheque a nombre del Señor Efraín Martínez Miranda. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/22/09/16:** En atención a nota de fecha doce de septiembre del presente año, presentada por el Joven Carlos Vidal Leiva Naves, Coordinador CDA Panchimalco Centro, quien solicita apoyo con materiales para la implementación de 2 talleres de Dibujo y Pintura beneficiando a 24 niño/as, los materiales que se requieren son: 25 tablas para dibujar tamaño carta, 12 cajas de yeso pastel para dibujar, 12 cajas de lápices de diversas graduaciones, 25 páginas de papel fabriano. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la compra de los materiales antes relacionados; **b)** Ordenar al Jefe de la UACI realice el trámite para la compra de los materiales antes descritos **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios la cantidad necesaria para la compra de los materiales en referencia, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda del presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/22/09/16:** Visto el presupuesto presentado en fecha veintidós de septiembre del presente año, por la Arquitecto Liliana de Guillén, Encargada de Gestión y Cooperación, en la que solicita Autorización de Gastos para Visita de Delegación de la ciudad de GZHEL de la República de la Federación de RUSIA del día 1 al 6 de Octubre 2016, por el monto de CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,125.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la cantidad de CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,125.00); **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios la cantidad de **CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,125.00)**, con cheques a nombre de la SEÑORA **ESTELA GUADALUPE GARCIA CORNEJO**, quien deberá liquidar dichos fondos en el plazo de treinta días calendario. Aplíquense los gastos al rubro y línea presupuestaria que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 14/22/09/16:** En atención a nota enviada mediante correo electrónico de fecha veintiuno de septiembre del presente año, por la Arquitecto Ana Cecilia Barrientos de Guillén, Encargada de Gestión y Cooperación, quien solicita Acuerdo Municipal para Autorización de compra de boleto aéreo y viáticos a favor del Señor Alcalde Municipal, quien asistirá a Mesa Redonda en la sede Naciones Unidas en New York, en la fecha comprendida del 9 al 14 de Octubre del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar la compra de boleto

aéreo por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00) y Viáticos para el periodo comprendido del 9 al 14 de octubre por un monto de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$900.00) **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogue de Fondos Fodes 25% la Cantidad de MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,700.00), para la compra de boleto aéreo y viáticos, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda del presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 15/22/09/16:** En atención a nota de fecha veintidós de septiembre del presente año, presentada por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, quien solicita modificación de Acuerdo Municipal Número 06/17/08/16 de fecha dieciocho de agosto del año en curso y de igual forma presenta cuadro comparativo de ofertas para adjudicación de formulación de carpeta técnica del proyecto: **ETAPA N°2 DE APOORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, a la empresa CONSTRUES S.A. DE C.V. por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,250.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar se modifique el Acuerdo Municipal Número 06/17/08/16 de fecha dieciocho de agosto del año en curso en el sentido de Adjudicar a la empresa CONSTRUES S.A. DE C.V., la formulación de Carpeta Técnica del proyecto: **ETAPA N°2 DE APOORTE DE MATERIALES PARA MEJORAS DE COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,250.00); **b)** Otros ofertantes fueron ING. René Alfonso Cortez Magaña, por la cantidad de TRES MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,000.00); ING. Dinora Guadalupe Martínez Sánchez, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,500.00); **c)** Se autoriza a la Tesorería Municipal, erogue de fondos FODES 5% la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,250.00)**, con cheque emitido a nombre de la empresa **CONSTRUES S.A DE C.V d)** Se ordena al jefe de UACI, Señor José Alfredo Pérez Santos, continúe con el proceso que la Ley LACAP indica. Comuníquese. **Acuerdo N° 16/22/09/16:** En atención a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el que manifiesta que se ha recibido un donativo por el monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 981.20), de parte del Ayuntamiento del Prat de Yobregat, por medio de la Asociación de Salvadoreños en Cataluña, en beneficio del Centro Productivo para el Desarrollo de la Mujer, Panchimalco. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: a)** Aceptar el donativo por el monto de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 981.20), de parte del Ayuntamiento del Prat de Yobregat, por medio de la Asociación de Salvadoreños en Cataluña; **b)** Ordenar a la Tesorera Municipal, realice el trámite correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 17/22/09/16:** En atención a expediente presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI en el que solicita se adjudique a la empresa AMERICAN STAR CORPORATION S.A. DE C.V., para fabricaciones de treinta juegos de eslabones para cadena de elevador en caliente, en el marco del Convenio Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco con el Ministerio de Obras Públicas (MOP). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la compra de los bienes requeridos a la empresa AMERICAN STAR CORPORATION S.A. DE C.V., por la Cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,250.00); **b)** Ordenar al Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, realice los trámites correspondientes; **c)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal erogue de Fondos FODES 75% hasta la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$11,250.00), aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 18/22/09/16:** En atención a expediente presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, en el que solicita se adjudique a la empresa NEUCASA S.A. DE C.V., la compra de nueve llantas para compactadora en el marco

del convenio Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco con el Ministerio de Obras Públicas (MOP). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la compra de los bienes requeridos a la empresa NEUCASA S.A. DE C.V., por la Cantidad de CINCO MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,850.00); **b)** Ordenar al Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, realice los trámites correspondientes; **c)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal erogare de Fondos FODES 75% hasta la cantidad de CINCO MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,850.00), aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Acto seguido, el señor Alcalde informa que mediante llamada telefónica de la Embajada de Panamá, se informó que el día quince de noviembre del presente año, vendrá al país una delegación, incluido el señor Juan Carlos Varela, presidente de Panamá, por lo cual una delegación de alto nivel visitará el país para preparar la agenda de trabajo, en la cual se encuentra considerada una visita a Panchimalco. Se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron: **INFORMES DE COMISIONES, INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE, PUNTOS VARIOS.** Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la presente sesión a las doce horas y treinta minutos y no habiendo nada más que hacer constar finalizamos la presente acta, cuyo contenido ratificamos y para constancia firmamos.-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Israael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y SEIS: En sala de reuniones del Distrito Uno de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, A LAS **OCHO HORAS** del día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELENDEZ PORTILLO**. Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal, de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DÍAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ; y JOSE ANTONIO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ**, de los Regidores Suplentes señores y señoras en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ**, y el Secretario Municipal licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORME DE COMISIONES 6. INFORMES DE ALCALDE. 7. VARIOS.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. Incontinenti, se somete a conocimiento del Concejo LAS SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS, dando como resultado la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/28/09/16:** En atención a nota de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, en la que solicita Acuerdo Municipal para Activación de Cuenta Bancaria dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que realice el proceso de activación de cuentas bancarias según detalle:

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	Iluminación de sectores en Cantón El Guayabo, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador	Corriente	00210291438

Comuníquese. **Acuerdo N° 02/28/09/16:** En atención a informe presentado por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, quien recomienda consultar el presupuesto municipal vigente antes de aprobar cualquier tipo de erogación de fondos; El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Darse por notificado del informe de disponibilidad de fondos al 27 de septiembre del año en curso. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/28/09/16:** En atención a nota de fecha veintitres de septiembre del presente año, presentada por la Arquitecto Elizabeth Oliva, Coordinadora programa PFGL/FISDL/PES, quien solicita acuerdo municipal para la adjudicación del proceso **CP-12/2016 PFGL-FISDL-AMP “HERRAMIENTAS Y MATERIAL BÁSICO PARA LA PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS/ARNES Y CUERDAS DE SEGURIDAD”**, según nota de no objeción emitida por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, emitida el día veintiuno de septiembre del año en curso. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar a la empresa Proveedores de Insumos Diversos S.A. DE C.V., por la cantidad de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$720.00): **b)** Ordenar al señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, realice el proceso que corresponda **c)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal erogue la cantidad de SETECIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$720.00) de la cuenta Número 00210289719 con el nombre ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/FISDL/PFGL/IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/28/09/16:** En atención a cuadro comparativo de fecha veintiseis de septiembre del presente año presentadas por la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora PFGL/FISDL/PES, en las que solicita se elija a la empresa que mejor cumpla los requisitos para la adjudicación de Estudio de Mécanica de suelos para proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIO JARDIN DE PANCHIMALCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar el estudio de mecánica de suelos a la empresa Suelos y Materiales, S.A. de C.V.; **b)** Ordenar al señor José Alfredo Pérez Santos, realice el trámite correspondiente para la referida contratación; **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Ana Guadalupe Martínez, erogue de Fondos Fodes 5% la cantidad de NOVECIENTOS SESENTA 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 960.50), mediante cheque a nombre de Suelos y Materiales, S.A. DE C.V. Aplíquese el gasto a la Línea y Rubro que corresponda. COMUNÍQUESE.- **Acuerdo N° 05/28/09/16:** En atención a solicitud de fecha catorce de septiembre del

año en curso, presentada por el Señor Juan Francisco Méndez, miembro de Junta Directiva Pro-Mejoramiento, Cantón Loma y Media, quien solicita seis camionadas de material selecto (balastre), para reparar diferentes tramos de la calle principal del referido cantón, los cuáles se encuentran muy deteriorados. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la compra de seis camionadas de chispa solicitadas por el Señor Méndez, para la reparación de la calle principal del cantón Loma y Media; **b)** Ordenar al Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, realice el proceso que corresponda y coordine con el peticionario para su respectiva entrega; **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogare de fondos propios la cantidad necesaria para el pago del bien antes descrito. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/28/09/16:** En atención a nota de fecha veintitrés de septiembre del presente año, presentada por el Licenciado Nelson Orlando Ayala Meléndez, Presidente del CDE y Director del Centro Escolar Elisa Carrillo de Mendoza, en la que informa sobre el problema de las calles de acceso al caserío, el cual se agrava en época de invierno, por lo que solicita la reparación de las canaletas, las cuales han sufrido daños y provocado la inundación de las referidas calles, al grado de minar las paredes y el piso de la escuela. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la anterior solicitud al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente informe con presupuesto. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES**, en la presente sesión no se presentaron informes de comisiones e **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. PUNTOS VARIOS.** El señor Ernesto Ramírez Vásquez, quinto Regidor Propietario Interino, informa que hace un mes se aprobó la compra de siete camionadas de balastre y solo fueron a tirar dos camionadas en Cantón San Isidro y también para calle troncones. Por su parte, el señor José Antonio Rodríguez, séptimo Regidor Propietario, agradece por el apoyo y publicidad que se ha dado a la feria de Pueblos Vivos. Se hace constar que en la presente sesión, el señor Alcalde no presentó informes. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la presente sesión a las doce horas y treinta minutos y no habiendo nada más que hacer constar finalizamos la presente acta, cuyo contenido ratificamos y para constancia firmamos. -

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y SIETE: En la sala de reuniones del Distrito uno de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las **OCHO HORAS** del día CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**. Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DÍAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMÍREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ**; de los Regidores Suplentes señores y señoras en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ**, y el Secretario Municipal licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. Comprobando el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORME DE ALCALDE MUNICIPAL. 7. VARIOS.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. Incontinenti, se

somete a conocimiento del Concejo LAS SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS, dando como resultado la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/05/10/16:** En atención a nota de fecha veintiséis de septiembre del año curso, presentada por la señorita Marlene de Los Ángeles Hernández, Habitante de la Calle Los Naranjos, cantón Santa Lucía Los Palones, quien solicita que la Municipalidad realice supervisión de una lámpara que fue colocada por un habitante de los Naranjos, por lo que solicitan que dicha lámpara pase a ser parte de la Municipalidad y que se le brinde el mantenimiento necesario. Asimismo, manifiestan que desde hace un año y seis meses, solicitaron la instalación de dos lámparas en los lugares oscuros de la zona y no han tenido respuesta. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud en referencia al señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, para que realice inspección y resuelva lo que corresponda en la medida de las posibilidades, o de ser necesario informe al Concejo Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/05/10/16:** En atención a nota de fecha veintisiete de septiembre del presente año, presentada por las señoras Dina Armida Vides de López y Vilma Rosario Vides de Melara, Habitantes de Colonia Los Ángeles 2, Final Calle Francisco Gavidia, Avenida San Joaquín N° 8, Planes de Renderos, en la que solicitan: **a)** Se les conceda una indemnización por el monto que en concepto de impuestos adeudan a la municipalidad, por considerar injusto pagar por los daños y perjuicios que se les han ocasionado; y **b)** Solicitan la cantidad de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00), para contribuir parcialmente a la reparación de los daños que se les han provocado, para lo cual anexan presupuesto por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,220.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Remitir la solicitud anterior al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y determine si en realidad han existido los daños y perjuicios aludidos por las peticionarias y presente informe; **b)** Ordenar a la señora Doris Elizabeth Chirino, Jefe de Cuentas Corrientes, remita estado de cuenta de las señoras Dina Armida Vides de López y Vilma Rosario Vides de Melara. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/05/10/16:** En atención a nota de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, presentada por el señor Rafael Alberto Alvarado, Director del Centro Escolar Amayón, solicitando la colaboración de ocho cubetas de pintura, cuatro blancas y cuatro azules, las cuales serán utilizadas para pintar las instalaciones de dicho centro escolar. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** DENEGAR lo solicitado por el señor Alvarado, por no contar con disponibilidad económica. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/05/10/16:** En atención a nota de fecha tres de octubre del presente año, suscrita por el Licenciado Nelson Orlando Ayala Meléndez, Presidente del CDE y Director del Centro Escolar Elisa Carrillo de Mendoza, quien solicita apoyo con refrigerios, piñatas y dulces para la celebración del día del niño y niña el día 14 de octubre. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Denegar los bins solicitados por no contar con disponibilidad económica. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/05/10/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para compra de químicos para el mantenimiento de piscinas y parque acuático, municipio de Panchimalco del proyecto: **MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE MERCADO, POLIDEPORTIVO Y PARQUE ACUATICO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, por el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,877.25), presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por Mayoría **ACUERDA:** **a)** Adjudicar a la empresa EFESA S.A. DE C.V., la compra de Químicos para el mantenimiento de piscinas y parque acuatico; Otros foertanetes fueron: Juan Santos Tobias Monge, por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS SEIS 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,906.05); 3ª QUIMICOS S.A. DE C.V., por la cantidad de TRES MIL CINCUENTA Y TRES 45/100

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,053.45) **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Marínez, erogare de Fondos FODES 75% la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,877.25), aplicando el gasto a rubro y línea presupuestaria correspondiente. Se abstiene de votar en el presente acuerdo, la señora Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, Sexta Regidora Propietaria Interina. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES** se deja constancia que en la presente acta no presentaron informes las comisiones. **INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL** aprobando el siguiente: **Acuerdo N° 06/05/10/16:** En atención a informe verbal del señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, en el que manifiesta que del día nueve al catorce de los corrientes mes y año, viajará a la sede de las Naciones Unidas, en donde participara en el evento denominado Mesa redonda de trabajo, en donde expondrá el proyecto LAS ARTES UN CAMINO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA; por lo que somete a consideración del Concejo Municipal, el nombramiento de Alcalde Interino, por el período antes relacionado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 30 numeral 25 y 49 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** **a)** DESIGNAR como **ALCALDE MUNICIPAL INTERINO** al **SEÑOR NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VÁSQUEZ**, Primer Regidor Suplente, en el período comprendido del día nueve al día catorce de octubre del corriente año, quien tendrá derecho a la remuneración por el tiempo que sustituya al Alcalde y en igual cuantía. Comuníquese. **EN PUNTOS VARIOS** no se presentaron. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la presente sesión a las doce horas y treinta minutos y no habiendo nada más que hacer constar finalizamos la presente acta, cuyo contenido ratificamos y para constancia firmamos.-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y OCHO: En la sala de reuniones del distrito número uno de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, A LAS **OCHO HORAS** del día DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal Interino señor **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ**. Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ**; de los Regidores Suplentes señores y señoras en su orden: **IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. Comprobando el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A MIEMBROS DE ADESCO FLORENCIA. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DE COMISIONES. 7. INFORMES DE COMISIONES. 8. VARIOS.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. Incontinenti, se somete a conocimiento del Concejo LAS SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS, dando como resultado la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/12/10/16:** En atención a lo manifestado en audiencia concedida a la señora María Velenia Rivera, Encargada de la Unidad de la Mujer, y Fátima Angulo, en su calidad de Referente para el municipio de Panchimalco por parte del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), en la que hicieron una presentación de los lineamientos de prevención de la violencia en contra de las mujeres y lineamientos de igualdad sustantiva. Asimismo, informaron sobre la obligación legal que tiene la municipalidad de elaborar y actualizar los instrumentos pertinentes relacionados a la política de género, entre ellos, el Plan de Prevención de la Violencia Contra de la Mujer, La Política Municipal de Género y el Plan de Igualdad. Considerando que para lo anterior es necesario elaborar un diagnóstico mediante el cual se evaluarán los aspectos que aún se puedan utilizar en los instrumentos con que ya se cuentan y los recursos a utilizar en la elaboración de nuevos instrumentos; un plan de trabajo y un presupuesto, en cuyo esfuerzo será determinante el apoyo de la municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** SOLICITAR a la señora María Velenia Rivera, elabore propuesta de plan de trabajo y presupuesto para la elaboración y actualización de los instrumentos antes relacionados, para su posterior aprobación. COMUNIQUESE. **Acuerdo N° 02/12/10/16:** En atención a nota de fecha seis de octubre del presente año, suscrita

por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, quien a iniciativa del señor Alcalde Municipal, presenta propuesta para mejorar las condiciones de seguridad en los espacios públicos del municipio, mediante la ampliación de la cobertura del monitoreo a través de la instalación de once cámaras de vigilancia, cinco en el sector de Planes de Renderos y seis en el Parque Acuático. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia al Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, a fin de que realice cotización del equipo solicitado y lo remita al Concejo Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/12/10/16:** Por recibida la nota de fecha once de octubre del año en curso, remitida por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, en la que solicita autorización por medio de acuerdo municipal para realizar proceso de activación de cuentas dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que realice el proceso de activación de cuentas bancarias según detalle:

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	Reparación de diferentes calles de los cantones del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador	Corriente	00210287562
2	Parque Acuático 2013	Ahorros	01210340714
3	Introducción de energía eléctrica en caserío las margaritas Cantón Pajales	Corriente	00210281629
4	Construcción de calle principal y obras de mitigación en caserío Los Donis Cantón El Guayabo, Municipio de Panchimalco, S.S.	Corriente	00210282773
5	Construcción de pasaje en comunidad Los Benítez, Municipio de Panchimalco	Corriente	00210283508
6	Construcción de dos tramos de franjas vehiculares en comunidad el sillar, Cantón Amayón Municipio de Panchimalco	Corriente	0021083575
7	Construcción de tres pasarelas y obras de protección en infraestructura existente de paso en calle principal del Cantón Amayón y Hacienda Tlacuxtli, construcción de Baden de 65 metros lineales hacia Hacienda Tlacuxtli, Municipio de Panchimalco	Corriente	00210283958
8	Mejoramiento y adecuación del sistema eléctrico e instalación de 20 medidores monofásicos clase 100 amps para locales del Distrito 1	Corriente	00210287155
9	Implementación del sistema biodigestor para el tratamiento de las aguas residuales en Distrito 1, Cantón Planes de Renderos municipio de Panchimalco	Corriente	00210287945
10	Aporte Municipal II simposio escultórico Internacional Panchimalco febrero 2015	Corriente	00210288305
11	Reparación de superficie de rodamiento calle a Cantón Panchimalquito	Corriente	00210289832
12	Cambio de techo y cerramiento perimetral en reservorio ubicado en Cantón Panchimalquito, Municipio de Panchimalco	Corriente	00210290075
13	Segunda fase de reparación de superficie de rodamiento de distintas calles del Municipio de Panchimalco	Corriente	00210290300

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
14	Ampliación del tendido eléctrico secundario en sector el molino de caserío Los Donis y pasaje Los Ramírez e iluminación de sectores de Cantón El Guayabo	Corriente	00210290962
15	Fabricación e instalación de losas de concreto en canaleta de polideportivo municipal	Corriente	00210291101
16	Diseño e implementación de un sistema integral, para aguas grises y negras en distrito 1 de la Alcaldía de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210291110

Comuníquese. **Acuerdo N° 04/12/10/16:** En atención a nota de fecha once de octubre del presente año, presentada por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, quien solicita autorización mediante acuerdo municipal para realizar proceso de cierre de cuentas dentro del sistema del Banco Hipotecario, el saldo de la cuenta corriente número 00210287562 será trasladado a la cuenta corriente 00210273960 a nombre de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, y el saldo de las demás cuentas será traslado a la cuenta corriente número 00210247129 FODES 75% a nombre de la Alcaldía Municipal de Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que realice el cierre de cuentas bancarias en el sistema del Banco Hipotecario según detalle:

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	Reparación de diferentes calles de los cantones del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador	Corriente	00210287562
2	Parque Acuático 2013	Ahorros	01210340714
3	Introducción de energía eléctrica en caserío las margaritas Cantón Pajales	Corriente	00210281629
4	Construcción de tres badenes en calle principal del Cantón Amayon, anexo a cancha de futbol, acceso a caserío El Borbollón, municipio de Panchimalco , S.S.	Corriente	00210282781
5	Construcción de pasaje en comunidad Los Benítez, Municipio de Panchimalco	Corriente	00210283508
6	Construcción de dos tramos de franjas vehiculares en comunidad el sillar, Cantón Amayón Municipio de Panchimalco	Corriente	0021083575
7	Construcción de tres pasarelas y obras de protección en infraestructura existente de paso en calle principal del Cantón Amayón y Hacienda Tlacuxtli, construcción de Baden de 65 metros lineales hacia Hacienda Tlacuxtli, Municipio de Panchimalco	Corriente	00210283958
8	Mejoramiento y adecuación del sistema eléctrico e instalación de 20 medidores monofásicos clase 100 amps para locales del Distrito 1	Corriente	00210287155
9	Implementación del sistema biodigestor para el tratamiento de las aguas residuales en Distrito 1, Cantón Planes de Renderos municipio de Panchimalco	Corriente	00210287945
10	Aporte Municipal II simposio escultórico Internacional Panchimalco febrero 2015	Corriente	00210288305
11	Reparación de superficie de rodamiento calle a Cantón Panchimalquito	Corriente	00210289832

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
12	Cambio de techo y cerramiento perimetral en reservorio ubicado en Cantón Panchimalquito, Municipio de Panchimalco	Corriente	00210290075
13	Segunda fase de reparación de superficie de rodamiento de distintas calles del Municipio de Panchimalco	Corriente	00210290300
14	Ampliación del tendido eléctrico secundario en sector el molino de caserío Los Donis y pasaje Los Ramírez e iluminación de sectores de Cantón El Guayabo	Corriente	00210290962
15	Fabricación e instalación de losas de concreto en canaleta de polideportivo municipal	Corriente	00210291101
16	Diseño e implementación de un sistema integral, para aguas grises y negras en distrito 1 de la Alcaldía de Panchimalco, departamento de San Salvador	Corriente	00210291110

Comuníquese. **Acuerdo N° 05/12/10/16:** Visto el escrito de fecha once de octubre del año en curso, suscrito por el licenciado Carlos Orlando Lozano, Jefe de la Unidad Jurídica, en el que solicita acuerdo para prorrogar el contrato de arrendamiento del local donde funciona el restaurante Don Pollo en el Distrito Municipal número uno, cantón Planes de Renderos, para el período del UNO de octubre del presente año, al TREINTA DE SEPTIEMBRE del año dos mil diecisiete, en el cuál se incluirá como responsabilidad del restaurante el mantenimiento periódico que hay que darles a las trampas de grasa que se han instalado para el tratamiento de los desechos producidos, de igual forma se agregará el 5% que corresponde a la celebración de las fiestas patronales el cual no estaba incluido desde un principio. Asimismo, se autorice al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato en referencia. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: A)** APROBAR la prórroga del contrato solicitada por el Licenciado Lozano, siempre y cuando sean revisadas las condiciones actuales del mismo, en cuanto a que ya no sea responsabilidad de la municipalidad el mantenimiento del foso para líquidos y grasas. **B)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, para que suscriba la prórroga del contrato antes relacionado Comuníquese. **Acuerdo N° 06/12/10/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para compra de repuestos para el camión recolector de basura placas N° 7807 del proyecto: RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES 2016, por el monto de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,890.00), presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar Al Señor EDWIN ALFREDO GUEVARA, la compra de repuestos para el camión recolector de basura placas N° 7807 del proyecto: RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES 2016; Otro ofertante fue Carlos Rovira, con un monto de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,995.00) **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Marínez, erogue de Fondos FODES 75 % la cantidad de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DORALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,890.00), aplicando el gasto a rubro y línea presupuestaria correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/12/10/16:** En atención a nota de fecha nueve de octubre del año en curso, presentada por el señor Joaquín Carrillo, Miembro de la Directiva Pro-Mejoramiento Cantón Panchimalquito, quien solicita apoyo con 6 camionadas de balastro para arreglar la calle principal que conduce del casco hacia el caserío El Conacaste, ya que tiene dos tramos dañados que impiden el acceso vehicular. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir nota antes relacionada al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente

informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/12/10/16:** En atención a nota de fecha diez de octubre del presente año, presentada por el Señor Juan Carlos Ortiz, Presidente de la Junta Directiva Club Deportivo San Francisco, Cantón Pajales, en la que solicitan el apoyo económico equivalente a SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600.00), para realizar una fiesta bailable con la Discomóvil Xtremoluz, la cual cobra la cantidad de MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,000.00), en el marco de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Santa Teresa del Niño Jesús que se celebra en dicho Cantón. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al señor Juan Carlos Ortiz, que la municipalidad no cuenta con disponibilidad financiera para lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/12/10/16:** En atención a nota de fecha diez de octubre del presente año, presentada por el Señor José Alfredo Urías, Entrenador de Lucha, quien solicita un medio de transporte para 20 niños de 8 a 12 años de edad y algunos padres de familia, ya que participarán en el primer festival infantil a desarrollarse en las instalaciones de la Villa Centroamericana en horario de ocho a las doce horas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir nota antes relacionada a la comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deporte. Comuníquese. **EN PUNTOS VARIOS** se aprueba el siguiente: **Acuerdo N° 10/12/10/16:** En atención a informe verbal del Concejal Manuel Heriberto Escobar, en el que solicita cuatro camionadas de balastre para reparación de calle en Cantón Los Troncones, específicamente en el Caserío La Cooperativa. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** ORDENAR al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovés, Jefe de Planificación y Proyectos, realice inspección en el lugar antes relacionado y presente informe al Concejo Municipal Comuníquese. **Acuerdo N° 11/12/10/16:** En atención a escrito de fecha nueve de agosto del año en curso, suscrito por la Licenciada Alicia Valles Hernández, en su calidad de los señores Rosa María Garay de Bonilla, María de Los Ángeles Bonilla Garay y Carlos Enrique Bonilla Garay, mediante el cual interpone RECURSO DE APELACIÓN en contra de la resolución emitida por la Oficina de Planificación de la Región de La Libertad, el día once de julio de la año en curso, según expediente número 0089-16-PA-SE, en la cual deniegan la solicitud de FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, a favor de sus representados, argumentado que el lote de terreno originalmente era de 15 6165.04 metros cuadrados; por lo que solicita se le tenga por parte, en el carácter en que comparece; se tenga por interpuesto el RECURSO DE APELACIÓN; Revocar la resolución pronunciada por OPAMUR. En atención a lo anteriormente manifestado por la licenciada Alicia Valle Hernández, y de conformidad a lo establecido por el artículo 73 de la Ordenanza de Usos de Suelo del Municipio de Panchimalco, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Admitir el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la licenciada Alicia Valles Hernández. **B)** Permitir la intervención en el presente recurso y en el carácter en que comparece a la licenciada Alicia Valles Hernández; **C)** Encomendar al Secretario Municipal, solicite a la Oficina de Planificación de la Región de La Libertad, remita a este Concejo los fundamentos en que basa la resolución objeto del presente recurso de apelación, de conformidad a lo ordenado en el artículo 73 de la Ordenanza de Usos del Suelo del municipio de Panchimalco. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/12/10/16:** En atención a nota de fecha nueve de octubre del año en curso, presentada por el señor Joaquín Carrillo, Miembro de la Directiva Pro-Mejoramiento Cantón Panchimalquito, quien solicita 6 camionadas de balastro para arreglar la calle principal que conduce del casco hacia el caserío El Conacaste, ya que tiene dos tramos dañados que impiden el acceso vehicular. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir nota antes relacionada al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovés, Jefe de Planificación y Proyectos, para realice inspección y presente informe. Comuníquese. En la presente sesión de Concejo, no se presentaron informes del señor Alcalde ni de las comisiones. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la presente sesión a las doce horas y treinta minutos y no habiendo nada más que hacer constar finalizamos la presente acta, cuyo contenido ratificamos y para constancia firmamos.-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TREINTA Y NUEVE: En las Sala de reuniones del Distrito Uno de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, A LAS **OCHO HORAS** del día DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**. Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del señor **VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ**

ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ**; de los Regidores Suplentes señores y señoras en su orden: **NICOLAS ALFREDO GONZALEZ VASQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES 6. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. 7. VARIOS.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. Incontinenti, se somete a conocimiento del Concejo LAS SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS, dando como resultado la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/19/10/16:** En atención a nota de fecha diecisiete de octubre del presente año, presentada por la Señora María Emma Jorge de Rodríguez, Octava Regidora Propietaria, en el que manifiesta que en las fechas comprendidas del veinte de octubre al veintiuno de noviembre del presente año, se encontrará fuera del país, por lo que solicita autorización para ausentarse de sus funciones como Octava Regidora Propietaria y se designe a Concejal que sustituirá en sus funciones en el período antes relacionado. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 30 numerales 20 y 25 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Conceder permiso a la señora María Enma Jorge de Rodríguez, Octava Regidora Propietaria, para que pueda ausentarse de sus funciones por el período de un mes comprendidos del 20 de octubre al 21 de noviembre del presente año; **b)** Designar al señor Nicolás Alfredo González Vásquez, Primer Regidor Suplente, para que sustituya en sus funciones a la señora María Enma Jorge de Rodríguez, durante el período antes relacionado. **Acuerdo N° 02/19/10/16:** En atención a nota de fecha dieciséis de septiembre del presente año, presenta por la señora María Magdalena Arce, Presidenta Comité de Apoyo Hogar de Espera Materna, Planes de Renderos, quien solicita apoyo con víveres ya que en los últimos meses ha incrementado la demanda de usuarias en el hogar de espera materna. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Comunicarle a la peticionaria que no será posible apoyar con lo solicitado por falta de disponibilidad económica. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/19/10/16:** En atención a nota de fecha nueve de octubre del presente año, presentada por el señor Juan Antonio Benítez, Miembro Comité Pro-Mejoramiento de Agua y Gestión de Proyectos Comunitarios Cantón Crucitas, quien solicita las cantareras para los caseríos Los Ortiz y Los Martínez de dicho cantón ya que manifiesta estar preocupados porque el proyecto está por finalizar y no se les ha tomado en cuenta. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir nota en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y presente un informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/19/10/16:** En atención a nota de fecha diez de octubre del presente año, presentada por el señor Ismael Francisco Martínez Jiménez, Director Centro Escolar Cantón El Divisadero, quien solicita colaboración con 9 piñatas y 25 libras de dulce para desarrollar la celebración del día del niño el día 28 de octubre de los corrientes. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Comunicarle al peticionario que no es posible colaborar con lo solicitado por falta de disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/19/10/16:** En atención a nota de fecha doce de octubre del presente año, presentada por la Arquitecto **VICTORIA ELENA GONZÁLEZ VALENZUELA**, Encargada del proyecto denominado LOTIFICACIÓN VALLE, ubicado en Kilómetro diez de la carretera que conduce a la ciudad de Panchimalco, porción A, A-2 y B, del lugar llamado Loma Larga, del municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, quien somete a

consideración de este Concejo el cambio de uso de suelo de forestal a habitacional, en atención a que se solicitó factibilidad del referido proyecto a la Oficina de Planificación de la Región La Libertad, la cual fue aprobada con la condición de proyectar lotes de 1000 m²; por lo que solicitaron reconsideración del proyecto, la cual fue denegada para cuarenta y ocho lotes de 299 m² como mínimo y 400.00 m² como máximo. En atención a lo anteriormente manifestado, el Concejo Municipal Considera: **I-** Que de conformidad al Artículo 8 inc. 2° de la Ordenanza de Usos del Suelo del Municipio de Panchimalco, “La municipalidad velará porque el derecho de propiedad se ejerza respetando los usos de suelos”; **II)** Que de conformidad al Art. 20 de la ordenanza en comento, “La oficina encargada de la vigilancia, control y emisión del correspondiente dictamen técnico de las actividades que se refieren al Ordenamiento y Desarrollo Territorial del Municipio de Panchimalco, será la Oficina de Planificación de los Municipios de la Región de La Libertad OPAMUR en consonancia con la instancia técnica de la municipalidad como instancia técnica de la Municipalidad.”; **III-** Que según consta en el escrito presentado por la Arquitecto González Valenzuela, OPAMUR aprobó factibilidad para proyectar los de mil metros cuadrados, denegándole la reconsideración del proyecto para cuarenta y ocho lotes de entre doscientos noventa y nueve metros y cuatrocientos metros cuadrados. **IV-** Si el organismo encargado de dar el dictamen técnico referente al ordenamiento y desarrollo territorial del municipio, no aprobó la factibilidad solicitada, es por considerar el suelo donde se pretende desarrollar el proyecto es de vocación forestal, por lo cual el desarrollar un proyecto de esta naturaleza representaría un peligro para las personas que adquieran dicho lotes. En atención a las consideraciones anteriores y de conformidad a los Artículos 4 num. 27, 30 num. 5 y 35 del Código Municipal, Arts. 1, 2, 3, 4 y 15 de la Ordenanza Reguladora de Usos del Suelo del Municipio de Panchimalco, por unanimidad acuerda.

ACUERDA: Declarar no a lugar el cambio de uso de suelo de Forestal a suelo Habitacional Media Densidad, tal y como lo solicita la Arquitecto Victoria Elena González Valenzuela, para desarrollar el proyecto denominado Lotificación Valle Verde, por considerar que la misma vendría en detrimento de los recursos naturales del municipio y pondría en riesgo a las personas que adquieran los respectivos lotes.

Acuerdo N° 06/19/10/16: En atención a nota de fecha catorce de octubre del presente año, presentada por el señor Juan Carlos López, Vice-presidente ADESCO S. ANT. Pasaje Miralempa, quien solicita se les instale una nueva lámpara para eliminar un espacio oscuro que se encuentra ubicado a mitad de la segunda cuesta, frente a casa del señor Antonio Cabrera. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir solicitud en referencia al señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales para que realice inspección y verifique la necesidad de lo solicitado, resuelva de ser posible y presente informe al Concejo Municipal. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/19/10/16:** En atención a nota de fecha diecisiete de octubre del presente año, presentada por el señor Nicolás Miranda Vásquez, Representante del Caserío Los Miranda, Cantón Crucitas, quien solicita una cantarera que beneficiara a 10 familias, la cual sería colocada en propiedad de la señora Candelaria Martínez. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir solicitud en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y verifique lo solicitado y presente informe. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/19/10/16:** En atención a nota de fecha diecisiete de octubre del presente año, presentada por la señora Maritza Lizet, Presidenta ADESCO Cantón Quezalpa # 3, quien solicita apoyo con 7 galones de Diésel y 4 galones de Gasolina para fumigar 325 viviendas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir solicitud en referencia a la Unidad de Gestión y Riesgos para que verifique la necesidad de lo solicitado y se coordine con la peticionaria. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/19/10/16:**

Visto el cuadro comparativo para adjudicar la contratación de servicios profesionales para la supervisión del proyecto: Reparación de Tramo de Calle hacia Cantón San Isidro en el Municipio de Panchimalco, primera fase año 2016. Referencia de Marco Convenio de Cooperación Institucional N° 31/2015., por el monto de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,500.00), presentado

por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar al Ingeniero Walter Antonio Moran Revelo para los servicios de supervisión externa del proyecto: Reparación de tramo de calle hacia Cantón San Isidro en el Municipio de Panchimalco, primera fase año 2016. Referencia de Marco Convenio de Cooperación Institucional N° 31/2015. Otros ofertantes fueron: René Alfonso Cortez Magaña por la cantidad de CUATRO MIL 100/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,100.00); CONSTRUES por la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,600.00) **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, erogare de Fondos FODES 75 % la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,500.00), aplicando el gasto a rubro y línea presupuestaria correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/19/10/16:** En atención a informe de fecha cinco de septiembre del presente año, presentado por el Ingeniero Marco Napoleón García Soto, Representante Legal N.G. INGENIEROS S.A. DE C.V., quien manifiesta que en relación a contrato “INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS CANTONES CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA, JURISDICCIÓN DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”, anexa cuadro con balance de la obra final, en el cual han disminuido accesorios y válvulas de la red de distribución, por no estar indicados en planos, balance que da como resultado un saldo favorable a la empresa de OCHOCIENTOS DOCE 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$812.83) el que será absorbido por dicha empresa por lo que anexan cuadro de obra compensatoria para su respectiva revisión y/o aprobación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar el cuadro de obra compensatoria presentado por la empresa N.G. INGENIEROS, S.A. DE C.V., **b)** Ordenar al señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI realice el proceso que corresponda. Comuníquese. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE:** El señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, informa que tiene la idea de construir un teleférico de la Puerta del Diablo a Panchimalco, para lo cual ya existen varios empresarios interesados en el proyecto, incluido un grupo chino. Con la aprobación de los acuerdos anteriores, se da por concluida la presente sesión a las doce horas y treinta minutos y no habiendo nada más que hacer constar finalizamos la presente acta, cuyo contenido ratificamos y para constancia firmamos.-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Enma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA: En la sala de reuniones del Distrito Uno de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTISEIS DE OCTUBRE del año DOS MIL DIECISEIS. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELÉNDEZ PORTILLO. COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del señor **VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, (Séptimo Regidor Propietario Interino; de la Regidora Suplente señora **IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. APROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL ALCALDE. 7. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/26/10/16:** En atención a nota de fecha veinticinco de octubre del presente año, presentada por el Ingeniero Nelson Maldonado Rodríguez, Director de Mantenimiento de la Obra Pública, amparado en el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N°

31/2015 para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco, quien presenta presupuesto de reparación de dos tramos de la calle al Cantón San Isidro Tramo dos, en los cuales se especifican los aportes de ambas instituciones para su respectiva revisión y aprobación, entre los que se encuentra el aporte de 3500 galones de diésel por el monto de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,750.00), de parte de la Municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **A-** Aprobar el monto de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,750.00), para la compra de 3500 galones de diésel, que se utilizarán en la reparación del segundo tramo de la calle al Cantón San Isidro, en el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 31/2015 para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco. **B-** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de Fondos Fodes 75% en el Marco Convenio con MOP, la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,750.00) Comuníquese.-

Acuerdo N° 02/26/10/16: En atención a nota de fecha veinticinco de octubre del presente año, remitida por el Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, quien solicita Acuerdo Municipal para solicitar al Banco Hipotecario la modificación de la cuota mensual del préstamo con referencia número AA1013201, con valor actual de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS 31/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$63,446.31), con lo cual no se modificarían las condiciones intereses y plazo del referido crédito, quedando la nueva cuota mensual por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO 51/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$54,724.51), disminuyendo dicha cuota mensual por el monto de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIUNO 80/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,721.80). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, Gerente General, para que realice los trámites correspondientes para gestionar con el Banco Hipotecario la modificación de la cuota mensual del préstamo antes relacionado. Comuníquese.- **Acuerdo N° 03/26/10/16:** Visto el perfil técnico para el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES EN CANTON PLANES DE RENDEROS”**, presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, con un monto de TREINTA Y SEIS MIL 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$36,050.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el perfil técnico del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES EN CANTON PLANES DE RENDEROS”** por la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$36,050.00)** **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogue de fondos FODES 75 % la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$36,050.00) y realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES EN CANTON PLANES DE RENDEROS”** **c)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y a la Señora Luz Esperanza Leiva Naves, Primer Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta Comuníquese. **Acuerdo N° 04/26/10/16:** En atención a escrito de fecha siete de octubre del año en curso, presentado por el Licenciado **José Prospero Arias Hernández**, en su calidad de Apoderado General Judicial de la señora Catalina Méndez de Martínez, quien es de sesenta y cinco años de edad, de Oficios Domésticos, de este domicilio, con Documento Único de identidad número cero cero cero cuarenta y seis mil trescientos cuarenta y siete – ocho, y Número de Identificación Tributaria cero seiscientos diez – cero veintiún mil doscientos cincuenta – cero cero uno – ocho, en la que solicita Licencia de Establecimiento Para Bebidas Alcohólicas, cuyo funcionamiento será en Final Calle Delgado, Casa sin número, de esta ciudad. En atención a lo solicitado por el Licenciado Arias Hernández, se hacen las siguientes consideraciones: **I-** Que en El Salvador el alcohol es una droga legal, cuyos efectos en quienes lo consumen por lo general son nocivos en su propia salud y alteran el orden y la paz pública en razón a sus efectos; **II-** Que se ordenó al Jefe del Catastro de la municipalidad Licenciado José María Salgado, realizara una inspección en el local en donde funcionaría la venta de bebidas

alcohólicas; **III-** Que el día catorce de agosto del año en curso, delegados del Departamento de Catastro realizaron inspección en el local en donde funcionaría el establecimiento de bebidas alcohólicas, determinando que éste no cumple con los requisitos legales para su funcionamiento, en tanto que se encuentra ubicado a menos de doscientos metros del Juzgado de Paz de esta ciudad; **IV-** El Artículo 29 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, literalmente dice: “La venta de las bebidas alcohólicas, con las restricciones establecidas en el Art. 32 de esta Ley es libre en toda la República, pero no podrán instalarse establecimientos comerciales dedicados exclusivamente a esta actividad a menos de 200 metros de edificaciones de salud, educativas, militares, policiales, iglesias, parques y oficinas de gobierno....”. En atención a las anteriores consideraciones y de conformidad al Artículo 30 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Denegar la Licencia de Establecimiento de Venta para Bebidas Alcohólicas, solicitada por la Señora **CATALINA MENDEZ DE MARTÍNEZ**, por no cumplir con los requisitos establecidos por el Artículo 29 de la Ley antes relacionada. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES.** Acto seguido, el señor alcalde pregunta a los coordinadores de las Comisiones del Concejo si en la presente sesión presentarán informe de sus actividades, manifestando éstos que no presentarán informes. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE,** acto seguido el señor Mario Meléndez Portillo, procede a dar sus informes, aprobándose el acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 05/26/10/16:** En atención a informe verbal por el Señor Alcalde Municipal quien manifiesta que es conveniente considerar la aprobación de una nueva **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERÉS Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**, para dar oportunidad a los contribuyentes de Panchimalco a que se pongan al día en el pago de sus tributos municipales y a la vez, la municipalidad se verá beneficiada al incrementar sus ingresos. En caso de ser aprobada la referida ordenanza, su vigencia será de sesenta días calendario, que se contarán a partir de su publicación en el Diario Oficial. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar a al Licenciado José María Salgado, Jefe de Catastro y de la UATM, elabore el proyecto de **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERÉS Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO**, y lo remita al Concejo Municipal para su aprobación, para lo cual deberá tener en cuenta el tiempo de vigencia al inicio relacionada. Comuníquese. Asimismo, informa el señor Alcalde que en el cantón El Cedro de esta jurisdicción, se llevó a cabo una actividad por parte del de la Fuerza Armada, Policía Nacional Civil y Gobierno, con el fin de llevar paz y tranquilidad a esa comunidad que últimamente se ha visto afectada por la delincuencia. Además, que se está gestionando con el Fondo de Conservación Vial el recarpeteo de la calle que conduce a Panchimalco, existiendo la posibilidad que dicho recarpeteo se realice el próximo año. **PUNTOS VARIOS** se deja constancia que en la presente acta no se presentaron puntos varios. Con la aprobación de los acuerdos anteriores se da por finalizada a las doce horas y cuarenta minutos la presente sesión de Concejo Municipal correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y UNO: En el salón de sesiones del Concejo Municipal de la ALCALDIA DE PANCHIMALCO, A LAS **OCHO HORAS** del día NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELÉNDEZ PORTILLO**. Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PÉREZ PÉREZ**, síndico municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DÍAZ DE MOLINA, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MÉNDEZ VÁSQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ**(Séptimo Regidor Propietario Interino), **JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**; de los Regidores Suplentes señora en su orden: **IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el SECRETARIO MUNICIPAL licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. Comprobando el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. 9:00 A.M. AUDIENCIA A PERSONAL DE USAID. 5. SOLICITUDES E INFORMES**

INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. **6.** INFORMES DE COMISIONES. **7** INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE. **8.** VARIOS. Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. Acto seguido se concede audiencia a representantes de USAID, aprobándose el siguiente acuerdo: **Acuerdo N° 01/09/11/16:** En atención a lo manifestado por el Licenciado Danilo Padilla, en audiencia concedida, juntamente con representantes de FUNDAUNGO, en la que han expuesto los alcances del proyecto Pro integridad impulsado por USAID, en el que se desarrollarán acciones de indagación diagnóstica, capacitación, asistencia técnica y ejercicios públicos relacionados con integridad municipal, que comprende dimensiones de transparencia, ética pública, rendición de cuentas y participación ciudadana. Asimismo, informa sobre la importancia de conformar la PROINTEGRIDAD, que debe ser conformada por integrantes del Concejo Municipal y técnicos de la municipalidad, quienes serán los encargados de dar seguimiento al proyecto en referencia. En atención a lo anterior El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** formar a la comisión pro integración que estará formada por los concejales *Manuel Heriberto Ortiz Escobar, Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández,* Gerente Municipal y *Roberto Antonio Vásquez,* Oficial de Acceso a la Información. Comuníquese. Incontinenti, se somete a conocimiento del Concejo LAS SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS, dando como resultado la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 02/09/11/16:** En atención a nota de fecha siete de noviembre del año en curso, presentada por la Tesorera Municipal, quien solicita acuerdo para compra de Especies Municipales consistentes en diez talonarios de Cartas de Venta. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: AUTORIZAR** a la licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que realice la compra de diez talonarios de Cartas de Venta por el monto de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$75.00); dichos fondos serán erogados de Fondos FODES 25%, y aplicados a la línea y rubro que corresponda del Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/09/11/16:** En atención a informe presentado por el Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe Unidad Jurídica, quien manifiesta que por instrucciones giradas en el Acuerdo Municipal N° 03/10/08/16, inicio los procesos judiciales y administrativos necesarios para extinguir los contratos que la Municipalidad posee actualmente con la compañía de Telecomunicaciones de El Salvador S. A. de C. V. con telefonía fija y móvil, de igual forma solicita se autorice al señor Alcalde Municipal solicite la baja del servicio de telefonía fija y se ordene al jefe de UACI proceda a iniciar los trámites para la contratación de un nuevo proveedor. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que solicite la baja del servicio de Telefonía fija de la Municipalidad; **b)** Ordenar al Jefe de la UACI señor José Alfredo Pérez Santos, realice el trámite correspondiente a fin de contratar un nuevo servicio de telefonía fija con un nuevo proveedor. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/09/11/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para compra e instalación de cámaras de video vigilancia para el Distrito N°1, ubicado en Planes de Renderos de este Municipio de Panchimalco, por la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,428.75), presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por Mayoria **ACUERDA: a)** Adjudicar Al Señor RUDY ERNESTO PINEDA, la compra e instalación de cámaras de video vigilancia para el Distrito N°1, ubicado en Planes de Renderos de este Municipio de Panchimalco, por la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,428.75); otros ofertantes son: OSCAR OBDULIO CHEVEZ ULLOA, por la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,880.00); DANIEL EDGARDO PLEITEZ ARGUETA, por la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,965.00), **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, erogue de Fondos

FODES 75 % la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO 75/100 DORALES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,428.75), aplicando el gasto a rubro y línea presupuestaria correspondiente, **c)** Se abstienen de votar en este acuerdo el señor José Antonio Rodríguez, Octavo Regidor Propietario y la Señora Lilian Elizabeth Méndez Vásquez (Sexta Regidora propietaria Interina). Comuníquese. **Acuerdo N° 05/09/11/16:** En atención a nota de fecha ocho de noviembre del presente año presentada por la señora Estela Guadalupe García Cornejo, Jefa de Recursos Humanos, quien manifiesta que el señor Julio Alberto Barahona, Director del CAM solicita una bonificación económica de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00), para los agentes RICARDO ANGEL PONCE y EDITH SATURNINO PANAMEÑO, quienes realizan funciones extras a las ya establecidas como jefes de grupos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Informar al jefe del CAM que no es posible otorgar dicha bonificación por falta de disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/09/11/16:** En atención a nota de fecha ocho de noviembre del presente año presentada por la señora Estela Guadalupe García Cornejo, jefa de Recursos Humanos quien presenta hoja de cálculo de liquidación de la instructora de cosmetología en el proyecto del Centro de Desarrollo de la Mujer, SARA NOEMI MARTÍNEZ VÁSQUEZ, la cual está apegado a la Ley del código de trabajo y confirmado por el departamento de cálculo del Ministerio de Trabajo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar a la Jefe de Recursos Humanos realice el cálculo de liquidación a favor de la señora SARA NOEMI MARTÍNEZ VÁSQUEZ, de conformidad a la normativa interna. **Acuerdo N° 07/09/11/16:** En atención a nota de fecha veintiséis de octubre del presente año, presentada por el señor Fredy Roberto Ventura, presidente de la LIFPAN, quien solicita apoyo con tres trofeos para premiar 1°, 2° y 3° lugar en el marco de la finalización del torneo apertura 2016-2017. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud en referencia a la comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deporte para que resuelva al peticionario. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/09/11/16:** En atención a nota de fecha ocho de noviembre del presente año, quien solicita apoyo con un show de luces chinas para el día 10 de Diciembre del presente año ya que se estarán celebrando las fiestas patronales en honor a la Inmaculada Concepción. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Comunicarle al peticionario que no es posible colaborar con lo solicitado por falta de disponibilidad financiera. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/09/11/16:** En atención a nota de fecha ocho de noviembre del presente año, presentada por el señor Luis Alonso Martínez Bonilla, Secretario de la LIFPLAR, quien solicita apoyo con tres trofeos para premiar la categoría Campeón, Sub Campeón y Tercer Lugar, final que se llevará a cabo el día 4 de diciembre de los corrientes a partir de la 1:00 p.m. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud en referencia a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deporte para que analicen la factibilidad de apoyo y se coordinen con el peticionario. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/09/11/16:** En atención a expediente de adquisición remitido por el señor José Alfredo Pérez Santos, jefe de la UACI y memorándum de esta misma fecha, remitido por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que manifiesta que se ha optado por la gasolinera UNO Los Planes ya que el tiempo de llenado de los camiones es aproximadamente de 10 – 15 minutos cada uno y con la Gasolinera Casa Campana se pierde alrededor de 3 horas, por lo que solicita se adjudique la compra de 1,850 galones de Diésel para el transporte de material fresado y trabajo de maquinaria del MOP del proyecto: Reparación de Tramo Calle Hacia Cantón San Isidro, Municipio de Panchimalco, Primera Fase: año 2016, referencia de marco Convenio de Cooperación Institucional N°31/2015, por la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,495.50). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar al Señor MANUEL DE JESUS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, la compra de 1,850 galones de Diésel para el transporte de material fresado y trabajo de maquinaria del MOP del proyecto: Reparación de Tramo Calle Hacia Cantón San Isidro en el Municipio de Panchimalco, Primera Fase: año 2016, en el marco del Convenio de Cooperación Institucional

N°31/2015, por la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,495.50). **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, erogue de Fondos FODES 75 % la cantidad de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,495.50), aplicando el gasto a rubro y línea presupuestaria correspondiente. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/09/12/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para Suministro e instalación de Equipo de Bombeo. Desmontaje de equipo existente, limpieza de pozo, limpieza y pintura de tubería, suministro e instalación de equipo de bombeo de 2 HP trifásico a 230 voltios, suministros e instalación de equipo de bombeo de 3 HP trifásico a 230 voltios, suministro e instalación de tanque plástico de 1M3, suministro e instalación de tablero de control de 2HP, suministro e instalación de acometida para motor de 2HP, por la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,942.77), presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por Mayoría **ACUERDA:** **a)** Adjudicar a la empresa SERVICIOS Y SUMINISTROS HIDRAULICOS S. A. DE C. V. el Suministro e instalación de Equipo de Bombeo. Desmontaje de equipo existente, limpieza de pozo, limpieza y pintura de tubería, suministro e instalación de equipo de bombeo de 2 HP trifásico a 230 voltios, suministros e instalación de equipo de bombeo de 3 HP trifásico a 230 voltios, suministro e instalación de tanque plástico de 1M3, suministro e instalación de tablero de control de 2HP, suministro e instalación de acometida para motor de 2HP, por la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,942.77) otros ofertantes fueron: CONSTRUCTORA ARGUS S.A. DE C.V. por la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,486.35); INVERSIONES R&M S.A. DE C.V. por la cantidad de NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,605.00) **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, erogue de Fondos FODES 75 % la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS 77/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,942.77), aplicando el gasto a rubro y línea presupuestaria correspondiente, Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES,** se hace constar que en la presente sesión no se presentaron informes de comisiones. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL,** en la presente sesión el señor Alcalde Municipal no presento informes. **PUNTOS VARIOS,** en puntos varios solicitan el espacio los Concejales Ernesto Ramírez Vasquez, segundo Regidor suplente informando que en Canton El Cedro no se cuenta con el servicio de energía eléctrica en la entrada de dicho lugar, “por donde el sastre” y la concejal Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, cuarta Regidora Suplente, quien pregunta ¿Por que pasa la calle principal cerrada los fines de semana? Para la cual el señor alcalde responde que se cierra dicha calle durante los fines de semana para que los niños puedan jugar sin ningún riesgo. Con la aprobación de los acuerdos anteriores se da por finalizada a las doce horas y cuarenta minutos la presente sesión de Concejo Municipal correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.-**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS: En el salón de sesiones del Concejo Municipal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día DIECISEIS DE NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS. Sesión ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor MARIO MELÉNDEZ PORTILLO. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del SEÑOR **VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ**, (Séptimo Regidor Propietario Interino; **JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**; de la Regidora Suplente señora **IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. 9:00 AM AUDIENCIA A MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE MUJERES TRANSFORMANDO Y FUNDACION PAZ Y SOLIDARIDAD, ASUNTO: PRESENTACION DE TRABAJO REALIZADO CON INICIATIVA DE BORDADORAS 5. SOLICITUDES E**

INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. **6. INFORMES DE COMISIONES. 7. INFORMES DEL ALCALDE. 8. VARIOS.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. Incontinenti, se somete a conocimiento del Concejo LAS SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS, dando como resultado la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/16/11/16:** En atención a lo expuesto en audiencia concedida al Licenciado Javier Ernesto Escalante, Coordinador de la Unidad de Desarrollo Humano Integral, y María Belenia Ramírez, Encargada de la Unidad de la Mujer, juntamente con las señoras Montserrat Arévalo Alvarado y Marcela Colocho, representantes de la ONG Mujeres Transformando; y los señores Ana Margarita Morales Díaz y Gaizka Hernán Gregorio, representantes de la ONG Paz y Solidaridad, quienes manifiestan: Que las instituciones que representan pretenden desarrollar una iniciativa productiva en el municipio de Panchimalco, con la cual se busca una mayor actividad económica y que conlleve a generar más empleo para las mujeres. Para tal fin se está organizando una Cooperativa y una Asociación de Mujeres, con quienes se desarrollará un fortalecimiento de los proyectos ya iniciados, con el fin de convertirlos en un polígono industrial, en el que mujeres generen sus propios productos y los distribuyan tanto en el mercado local como internacional. Que para lograr dicho objetivo, es necesario contar con un espacio adecuado, por lo que solicitan que el Concejo Municipal asuma el compromiso de dar en comodato el inmueble donde funcionaba el Rastro Municipal, el cual será adecuado para los fines que se requiere, mediante financiamiento que será gestionado con el Ayuntamiento de Bilbao, cuyas bases de licitación saldrán en un mes. Aclaran que el referido comodato se otorgará a favor de la cooperativa y de la asociación de mujeres, y solo se llevará a cabo en caso de lograr el financiamiento para dicho proyecto, siendo necesario que el Concejo Municipal se comprometa en proporcionarles el inmueble antes relacionado. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Sugerir a los solicitantes que presenten la solicitud por escrito en donde se establezcan las condiciones bajo las cuales se solicita el Comodato y posteriormente el Concejo Municipal se pronunciará sobre lo solicitado. Comuníquese.- **Acuerdo N° 02/16/11/16:** En atención a nota de fecha catorce de noviembre del año en curso, remitida por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, en la que solicita Acuerdo Municipal para Activación de Cuenta Bancaria dentro del sistema del Banco Hipotecario. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que realice el proceso de activación de cuenta bancaria según detalle:

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO-CTA PANCHIMALCO/FISDL/PFGL C1	AHORRO	01210325944

Comuníquese. **Acuerdo N° 03/16/11/16:** En atención a nota de fecha quince de noviembre del año en curso, presentada por la señora Estela Guadalupe García, Jefa de Recursos Humanos, quien presenta cálculo de liquidación a favor de la señora Sara Noemí Martínez Vásquez, Instructora de Cosmetología en el proyecto del Centro de Desarrollo Productivo de la Mujer por la cantidad de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,387.50), cálculo que es conforme al tiempo de servicio laboral quien ingreso a la municipalidad el día 10 de enero del año 2011 finalizando su contrato el 25 de Agosto del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el cálculo de liquidación presentado por la Jefe de Recursos Humanos, en concepto de indemnización a favor de la señora Sara Noemí Martínez Vásquez. **b) Autorizar** a la Tesorería Municipal, erogar de fondos propios hasta la cantidad de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$1,387.50)**, los cuales deberán ser cancelados a la señora Martínez

Vásquez, según la capacidad financiera de la municipalidad, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/16/11/16:** En atención a nota de fecha quince de noviembre del presente año, presentada por la Licenciada Deisy Lariza Orellana Miranda, Jefa de la Unidad de Gestión de Riesgos, quien solicita acuerdo municipal de aceptación por parte de la aseguradora SISA por los siguientes montos: MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,547.45); DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE 59/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,314.59), respectivamente en cheques diferentes, los cuales servirán para la reparación de los daños en su totalidad del Pick Up marca TOYOTA HILUX, Placas N-9178, color gris, con sistema de emergencia en la parte superior, año 2014. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Aceptar los montos equivalentes a MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,547.45); DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE 59/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,314.59), con cheques a nombre de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, para la reparación de daños del vehículo antes relacionado; **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal realice los trámites correspondientes. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/16/11/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para compra de materiales eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público del municipio de Panchimalco del proyecto: Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público del municipio de Panchimalco año 2016, por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,840.00), presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por Mayoria **ACUERDA: a)** Adjudicar a la empresa EFESA S.A. DE C.V. la compra de materiales eléctricos para el mantenimiento del alumbrado público del municipio de Panchimalco del proyecto: Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público del municipio de Panchimalco año 2016; otros ofertantes son A.P. ELECTRICA S.A DE C.V. por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,217.00); FERRODISCOMER S.A. DE C.V. por la cantidad de CUATRO MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,300.00), **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogue de Fondos FODES 75 % la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,840.00), con cheque a nombre de EFESA S.A DE C.V., aplicando el gasto a rubro y línea presupuestaria correspondiente, Comuníquese. **Acuerdo N° 06/16/11/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para compra de materiales de construcción para el proyecto Construcción de locales en Cantón Planes de Renderos del Municipio de Panchimalco, por la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,608.9), presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por Mayoria **ACUERDA: a)** Adjudicar al Señor German Antonio Gamero Montoya, la compra de materiales de construcción para el proyecto Construcción de locales en Cantón Planes de Renderos del Municipio de Panchimalco; otros ofertantes fueron GRUPO DE INVERSION SINAI S.A. DE C.V. por la cantidad de OCHO MIL TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,035.00); ROBERTO RAMÍREZ SANTOS, por la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,632.00), **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, erogue de Fondos FODES 75 % la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,608.90) con cheque a nombre de GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, aplicando el gasto a rubro y línea presupuestaria correspondiente, Comuníquese. **Acuerdo N° 07/16/11/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para compra de ventiladores semi-industriales y materiales eléctricos para ser instalados en área del Mercado Municipal del Proyecto: Mantenimiento y equipamiento del área del Mercado, polideportivo y parque acuático, municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,360.70), presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por Mayoria **ACUERDA: a)** Adjudicar al Señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, la compra de ventiladores semi-industriales y materiales eléctricos para ser instalados en área

del Mercado Municipal del Proyecto: Mantenimiento y equipamiento del área del Mercado, polideportivo y parque acuático, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador, por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,360.70); otro ofertante fue: EFESA S.A. DE C.V. por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA /(\$2,531.15) **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, erogue de Fondos FODES 75 % la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,360.70), con cheque a nombre de GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, aplicando el gasto a rubro y línea presupuestaria correspondiente, Comuníquese. **Acuerdo N° 08/16/11/16:** Visto el expediente para adjudicar la compra de E1 para instalación en la planta telefónica municipal a la empresa Telefónica Móviles de El Salvador S.A. DE C.V., por un monto de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00) mensuales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Adjudicar la compra del E1 para instalación en la planta telefónica municipal a la empresa Telefónica Móviles de El Salvador S.A. DE C.V. por el monto de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00) mensuales, adjudicándose la compra a la referida empresa por ser la única opción con que cuenta la municipalidad, en consideración que ya no se cuenta con el servicio telefónico de la Compañía de Telecomunicaciones de El Salvador S.A. de C.V.; **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal erogue de fondos propios la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), en concepto de mensualidad con cheque a nombre de telefónica móviles de el salvador S.A. DE C.V. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/16/11/16:** En atención a nota de fecha quince de noviembre del presente año, presentada por el señor Osar Leonel Santos Ponce, Miembro de Comité de deportes Cantón Azacualpa, quien solicita apoyo con tres trofeos para un torneo relámpago que se llevará a cabo el día 27 de noviembre en el marco del desarrollo de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Santa Ana. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud en referencia a los miembros de la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deporte para que resuelva según las posibilidades. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/16/11/16:** En atención a nota de fecha uno de noviembre del año en curso, presentada por el Señor Arcedo Ramírez Ponce y otros, en su calidad de habitantes del cantón Azacualpa, quienes solicitan la instalación de una Cantarera en Caserío Los Linderos, para beneficiar a siete viviendas las cuales se encuentra a una distancia de 250 metros y no cuentan con el servicio del vital líquido. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos para que analice inspección en el lugar e informe al Concejo. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/16/11/16:** En atención a nota de fecha tres de noviembre del presente año, remitida por el Señor Jorge Alberto Córdova, Tesorero de la Directiva Pro-Mejoramiento, Comunidad San Antonio Pasaje #1, Planes de Renderos, quienes informan que ya cuentan con la resolución de parte de ANDA, sobre solicitud de proyecto de introducción de agua potable intra-domiciliar, la cual fue favorable, por lo que solicitan a la Municipalidad les apoye en lo siguiente: 1) Se declare de beneficio social a fin de evitar pagos excesivos. 2) apoyo con materiales de construcción para el saneado de las calles donde se instalara tuberías y tubos de 2" y de ½" para la distribución del sistema. 3) se les asigne personal técnico para la instalación de tuberías. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** No pronunciarse sobre lo solicitado, ya que los peticionarios no presentan carpeta técnica o perfil del proyecto en el que se especifiquen los materiales a utilizar en el referido proyecto. Comuníquese. **Acuerdo N° 12/16/11/16:** En atención a nota de fecha seis de noviembre del año en curso, remitida por el Señor Gabriel Deodanes Pérez, Representante N°1 del Águila Fútbol Club, Caserío Amayito, quien solicita apoyo con 16 uniformes de futbol y 1 balón de futbol mikasa #5 ya que no cuentan con los recursos económicos para adquirirlos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Comunicarle al peticionario que no es posible colaborarle con lo solicitado por falta de disponibilidad económica. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES.** Acto seguido, se abre el espacio para que se presenten los informes de comisiones, el señor Secretario municipal pregunta a los coordinadores de las Comisiones del Concejo si en la presente sesión presentarán informe de sus actividades, manifestando éstos que no presentará informes. Asimismo,

se hace constar que no se presentó **INFORMES EL SEÑOR ALCALDE**. En puntos varios. Con la aprobación de los acuerdos anteriores se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta a las doce horas con cuarenta minutos, la cual para constancia ratificamos y **FIRMAMOS**.-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES: ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTITRES DE NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELÉNDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del SEÑOR **VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores Suplente señor **NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.** **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL 7. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/24/11/16:** En atención a nota de fecha veintidós de noviembre del presente año, remitida por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, por medio de la cual solicita se nombre como Administrador de proyecto al Técnico Walter Josué Sánchez. El Concejo Municipal en base al artículo 82-Bis.- de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. (LACAP), por unanimidad **ACUERDA:** **I)** Nombrar como Administrador del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE LOCALES, CANTON PLANES DE RENDEROS,** al Técnico **WALTER JOSUÉ SÁNCHEZ,** quien tendrá las responsabilidades siguientes:

- i)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos.
- j)** Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- k)** Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- l)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final.
- m)** elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el reglamento de esta ley.
- n)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.

- o) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- p) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.

Cualquier otra responsabilidad que establezca en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. (LACAP), su reglamento y el contrato. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/24/11/16:** Visto el Plan Anual de Trabajo de Auditoria Interna correspondiente al ejercicio de 2017, presentado por el Licenciado Juan Carlos Tenorio F, Auditor Interno, para efectos de conocimiento y posterior aprobación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar el Plan Anual de Trabajo de Auditoria Interna correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017, sin objeción alguna, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 36 la Ley de la Corte de Cuentas de la República. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/24/11/16:** En atención a nota de fecha dieciséis de noviembre del presente año, remitida por la Licenciada Arcenia de Jesús Rodríguez Jerónimo, Directora del Centro Escolar Cantón Mil Cumbres, quien solicita la construcción de dos divisiones en dos aulas del Centro Escolar en referencia, que servirán para atender a dos secciones más en cada turno. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir solicitud en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos para que realice inspección y elabore presupuesto. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/24/11/16:** En atención a nota de fecha dieciocho de noviembre del presente año, presentada por el Señor Moris Humberto Ortiz Miranda, Secretario de la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón Azacualpa, quien solicita tres camionadas de chispa para ser utilizadas en las carreras de cintas que tendrán lugar en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Señora de Santa Ana. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la compra de tres camionadas de chispa solicitadas por el señor Ortiz Miranda; **b)** Ordenar al señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, realice el proceso correspondiente y coordine con el peticionario para su respectiva entrega **c)** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de fondos propios la cantidad que sea necesaria para la compra del bien antes aprobado. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/24/11/16:** En atención a nota de fecha treinta y uno de Octubre del año en curso, presentada por el señor Rafael Antonio Rodríguez, Presidente de la Directiva Pro-Mejoramiento Calle a Rosario de Mora, Panchimalco, quien solicita colaboración para reparar un kilómetro de la calle por encontrarse en mal estado, para lo cual requieren material selecto y de ser posible se les proporcione maquinaria del MOP tales como motoniveladora y rodo. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la solicitud en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección y elabore presupuesto. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/24/11/16:** En atención a informe verbal del Señor Isrrael Ramos, Tercer Regidor Propietario, quien manifiesta que por tradición siempre se ha realizado la celebración del Niño Alcalde, festividad que tiene lugar el 31 de Diciembre de cada año, por lo que somete a consideración del Concejo Municipal la aprobación del presupuesto por el monto de QUINIENTOS QUINCE 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$515.40.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la cantidad de QUINIENTOS QUINCE 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$515.40.00). Para la celebración del Niño Alcalde, que serán utilizados para la contratación de banda de música, un torito, cohetes, tamales, pan, café, flores, etc. **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad aquí aprobada con cheque a nombre de Fredi Roberto Ventura Benítez, quien tienen un plazo de treinta días para liquidar dicho fondo en el Departamento de Tesorería Municipal, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario del presupuesto municipal vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/24/11/16:** En atención a nota de fecha veintidós de noviembre del año, en curso, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos,

en la que manifiesta que en la carpeta del proyecto en el marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 31/2015 para el Mantenimiento y Mejoramiento de Calles en el Municipio de Panchimalco, se omitió incorporar la compra de combustible equivalente a 3,500 galones de diésel, por el monto de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,750.00), aprobada mediante Acuerdo Municipal N° 14/31/08/16 del Acta número treinta y dos; por lo que solicita se modifique la carpeta en referencia en el sentido de incorporar dicho rubro por el monto ya indicado, siendo el nuevo monto de la carpeta por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$332,414.14). Asimismo, solicita dejar sin efecto el Acuerdo N° 01/26/10/16, Acta Número Cuarenta. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)**- Modificar la Carpeta Técnica del proyecto Reparación de Tramo Calle Hacia Cantón San Isidro, en el Municipio de Panchimalco Primera Fase, Año 2016, Referencia Marco Convenio de Cooperación Institucional N° 31/2015, incorporando a la misma la compra de 3,500 galones de diésel por el monto de OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,750.00), que serán utilizados en la reparación del tramo uno de la calle a Cantón San Isidro, municipio de Panchimalco, siendo el nuevo monto de la carpeta de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$332,414.14) **b)**- Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal número UNO, acta número CUARENTA de fecha veintiséis de octubre del año en curso. Notifíquese. **INFORMES DE COMISIONES.** Acto seguido el señor Secretario municipal pregunta a los coordinadores de las Comisiones del Concejo si en la presente sesión presentarán informe de sus actividades, manifestando el Concejal Manuel Heriberto Escobar Miembro de la Comisión CIM sobre la participación en el taller intermunicipal de capacitación introductoria para comisiones de Integridad municipal en el marco del proyecto USAID Pro-Integridad Pública en las instalaciones de FUSAL. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** No habrá. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta las doce horas y quince minutos la cual ratificamos y para constancia **FIRMAMOS.**-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez

José Antonio Rodríguez Vásquez

Séptima Regidora Propietaria

Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO: En el sala de sesiones de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día TREINTA DE NOVIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor MARIO MELÉNDEZ PORTILLO. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores Suplente señor **NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA ARQUITECTO ELIZABETH OLIVA, COORDINADORA DEL PROGRAMA PFGL/FISDL/PES, ASUNTO: CARPETA TECNICA DEL PROYECTO DE INTRODUCCION DE AGUA EN CANTON MIL CUMBRES. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DE COMISIONES. 7. INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL 8. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. Continuando con el desarrollo de la sesión, se procede a conceder la audiencia solicitada por la Arquitecto Elizabeth Oliva, Coordinadora del programa PFGL/FISDL/PES, y el Ingeniero Dennis Chamagua, Tecnico del Departamento de Ingeniería del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, (FISDL) quien manifiesta que se inició gestión para buscar otra alternativa en el proyecto de agua en cantón Mil Cumbres, y que es prioritario que el pozo sea explotado a cuarenta galones por minuto y ocho horas al día; además, debe se debe realizar un video para ver el diseño del pozo y tener así más elementos sobre el estado actual del referido pozo, solicitando a su vez la respectiva carta de no afectación de parte de ANDA. Ante lo manifestado por la Arquitecto Oliva, el Concejo Municipal ,,,,,,, **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/30/11/16:** En atención a nota de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, suscrita por el Señor Roberto Antonio Vásquez Ramos, Oficial de acceso a la Información, quien remite carta de invitación de parte del Instituto de Acceso a la Información Pública y el Instituto

Salvadoreño de Desarrollo Municipal, a fin de participar en la II Feria de Transparencia Municipal e Institucional programada para el día martes trece de diciembre en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m.d., que tendrá lugar en la Plaza Barrios, San Salvador, con el propósito de promover la cultura de transparencia, estimular el ejercicio del derecho ciudadano al acceso a la información pública y acercar los servicios que brindan las municipalidades de los departamentos de San Salvador y la Libertad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir la nota en referencia a los miembros de la Comisión Pro-integridad Municipal, para que elaboren el presupuesto necesario para participar en dicha feria y lo presenten al Concejo. Comuníquese. **Acuerdo N° 02/30/11/16:** Visto el perfil técnico para el proyecto: Reparación de Calle hacia Caserío San Antonio, Cantón San Isidro, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir el perfil en referencia al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que elabore un nuevo perfil técnico incluyendo la reparación de la calle que conduce a Cantón Troncones, Sector La Cooperativa. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/30/11/16:** En atención a nota de fecha veintinueve de noviembre del presente año, presentada por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, quien solicita Acuerdo Municipal para realizar pago de arrendamiento de fotocopiadoras con la empresa RILAZ S.A. DE C.V. Correspondiente a los meses de enero a octubre del presente año. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar el pago de arrendamiento de fotocopiadoras con la empresa RILAZ S.A. DE C.V. por el monto de DOS MIL TRESCIENTOS UNO 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,301.70) **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal erogue la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS UNO 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,301.70)**, según verificación presupuestaria. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/30/11/16:** En atención a nota de fecha veintinueve de noviembre del presente año, presentada por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, quien solicita acuerdo municipal para realizar pago por servicios de agua por medio de garrafones para la municipalidad correspondiente al mes de enero a octubre del presente año. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar el pago por servicios de agua por medio de garrafones para la municipalidad correspondiente al periodo comprendido de enero a octubre del presente año, por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,396.20) **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal erogue la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 20/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,396.20) según verificación presupuestaria. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/30/11/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para compra de materiales de construcción para el proyecto: Construcción de Locales en el Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, por la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6,769.60), presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por Mayoria **ACUERDA: a)** Adjudicar al Señor German Antonio Gamero Montoya, la compra de materiales de construcción para el proyecto Construcción de locales en Cantón Planes de Renderos del Municipio de Panchimalco; otros ofertantes fueron: Suministros y Ferreteria Genesis S.A. DE C.V. por la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,665.24); EFESA S.A. DE C.V. por la cantidad de OCHO MIL DOSCIENTOSCINCUENTA Y OCHO 13/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,258.13) **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal erogue de Fondos Fodes 75% la cantidad de SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$6, 769.60) con cheque a nombre del Señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, aplicando el gasto a rubro y línea presupuestaria correspondiente, Comuníquese. **Acuerdo N° 06/30/11/16:** En atención a nota de fecha veinticinco de noviembre del presente año, presentada por el Señor Carlos Bernal, Coordinador del Comité de Deporte Cantón Loma y Media, quienes solicitan colaboración con tres trofeos para premiar los tres primeros lugares el día domingo 18 de Diciembre del presente año a partir de las 2:00 p.m. en la Cancha Bayer Caserío El Pepeto. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir solicitud en referencia a los miembros de la Comisión

de Niñez, Juventud, Cultura y Deporte para que se coordinen con el peticionario para su respectiva entrega. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/30/11/16:** En relación a nota presentada por la Organización No Gubernamental (ONG), Paz y Solidaridad, en la que solicita que el Concejo Municipal asuma el compromiso de conceder en comodato el inmueble en donde funcionaba el Rastro Municipal, en cual utilizará para la construcción de una infraestructura productiva y desarrollar así mayores capacidades de desarrollo, para lo cual ya se encuentran gestionando el financiamiento necesario. En atención a lo anteriormente manifestado el Concejo Municipal CONSIDERA: Que la construcción de una iniciativa productiva por parte de la Asociación Cooperativa de Producción y Aprovechamiento de Mujeres Bordadoras de Panchimalco (ACOPANCHI), es de gran importancia para el municipio de Panchimalco, ya que implica un salto cualitativo y cuantitativo en la vida de cada una de las personas que integran el referido proyecto y sus familias, permitiendo que la actividad económica que actualmente realizan, trascienda de vender su fuerza de trabajo a elaborar sus propios productos y su colocación en el mercado nacional e internacional. En tal sentido, es importante apoyar dicha iniciativa, por considerar que a corto o mediano plazo se convertirá en un polo de desarrollo y mejorará las condiciones de vida de las mujeres y además se convertirá en una fuente de generación de empleo en el municipio; por lo que el Concejo Municipal estima pertinente acceder a lo solicitado por la señora Marcela Colocho. En consideración a lo antes manifestado y en base a lo establecido en el Artículo 30 numeral 18 del Código Municipal, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** Otorgar en COMODATO por el plazo de catorce años, el inmueble donde funcionaba el rastro municipal, a favor de la Asociación Cooperativa de Producción y Aprovechamiento de Mujeres Bordadoras de Panchimalco (ACOPANCHI), cuyo instrumento y demás condiciones se acordarán y formalizarán una vez la cooperativa haya obtenido la personalidad jurídica y se cuente con el financiamiento para el proyecto que se pretende realizar. Se abstiene de votar en este acuerdo la Señora Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, Sexta Regidora Propietaria Interina. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/30/11/16:** En atención a nota de fecha veintiocho de noviembre del presente año, suscrita por el Señor Enrique Romero, quien solicita que la municipalidad le otorgue una condonación de pago de aranceles a la oficina de OPAMUR, para inscribir la parcelación llamada Los Ponce, en cantón Azacualpa, municipio de Panchimalco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Declarar no a lugar lo solicitado por el señor Enrique Romero, por considerar que OPAMUR es una oficina que depende de AMUSDELI, que a su vez está integrada por varias municipalidades de los departamentos de San Salvador y de la Libertad, por lo que a la municipalidad de Panchimalco, no le compete decidir sobre la condonación de los aranceles que OPAMUR cobra por los servicios que presta. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/30/11/16:** En atención a nota de fecha veintisiete de noviembre del presente año, presentada por el señor Oscar Leonel Santos Ponce, Miembro del Comité de Deportes Cantón Azacualpa, quien solicita colaboración para raspar una esquina de la cancha de fútbol, la cual se encuentra desnivelada. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Comunicarle al peticionario que no es posible colaborar con lo solicitado. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/30/11/16:** En atención a informe de esta misma fecha, suscrito por el Licenciado José Armando Gómez López, Secretario Municipal, informando que el día veintiocho de noviembre del presente año, venció la licencia otorgada al señor **CARLOS ENRIQUE BENITEZ PASCUAL**, quinto Regidor Propietario, sin que a la fecha se haya presentado al desempeño de sus funciones o solicitado prórroga de la licencia Otorgada. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar al señor **ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ**, segundo Regidor Suplente, para que continúe ejerciendo las funciones de Quinto Regidor Propietario Interino, hasta que el señor Benítez Pascual, se presente al desempeño de sus funciones o solicite la prórroga correspondiente. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES.** Acto seguido, el señor Secretario municipal pregunta a los coordinadores de las Comisiones del Concejo si en la presente sesión presentarán informe de sus actividades, manifestando el Concejal Manuel Heriberto Escobar Miembro de la Comisión CIM sobre la participación en el taller intermunicipal de capacitación introductoria para comisiones de Integridad municipal en el marco del proyecto USAID Pro-Integridad Pública en las instalaciones de FUSAL. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** El señor Alcalde Municipal informa: Que gracias a gestiones

realizadas con el Ministerio de Obras Públicas MOP y el Fondo de Conservación Vial FOVIAL, este día ingresaran mil quinientos cúbicos de material fresado, el cual será guardado en el plantel municipal para ser utilizado el próximo año en reparaciones que se harán en la calle a Panchimalquito, debido a que debe contratarse maquinaria para realizar dicho trabajo. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta a las catorce horas y diez minutos, la cual para constancia ratificamos y **FIRMAMOS**.-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y CINCO: En el salón del Concejo Municipal de la ALCALDIA DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día SIETE DE DICIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor MARIO MELÉNDEZ PORTILLO.

COMPROBACIÓN DE QUORUM. Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores Suplente señor **NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.

APROBACIÓN DE AGENDA. Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. 9:00 A 9:30 A.M. AUDIENCIA A EMPRESA CORTIG S.A. DE C.V., ASUNTO: PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON ILUMINACION LED. 5. 9:25 a 9:40 AUDIENCIA A MIEMBROS DE EMPRESA CLARO 6. 9:40 a 10:50 AUDIENCIA A MIEMBROS DE EMPRESA MOVISTAR 7. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 8. INFORMES DE COMISIONES. 9. INFORMES DEL ALCALDE MUNICIPAL 10. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación.

SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/07/12/16:** En atención a solicitud de audiencia solicitada por el señor Jorge Espinoza, en su calidad de representante de la Empresa CORTIG S.A. DE C.V., se procede a concederle el espacio solicitado y MANIFIESTA: Que las luminarias led es un sistema de iluminación que por su ahorro de energía eléctrica resulta convenientes para todos los usuarios y especialmente para las municipalidades, ya que la iluminación es de mejor calidad y luminarias tienen una vida útil de cincuenta mil horas las. Que la empresa que representa se dedica a la distribución e instalación de luminarias led, mediante el sistema de concesión, es decir, que por lo oneroso del sistema, las municipalidades no tienen la capacidad económica para sustituir el sistema de alumbrado público convencional por un sistema led, por lo que la empresa se encarga de la sustitución del sistema y su mantenimiento por un período de doce años, tiempo en el que la Alcaldía no se ocupará del alumbrado público y se financiará con el ahorro que represente el nuevo sistema. Que si la municipalidad de Panchimalco decide implementar el proyecto, los Abogados de empresa juntamente con los Abogados de municipalidad, serán los encargados de elaborar los instrumentos legales necesarios para el desarrollo del proyecto. Asimismo, será necesario elaborar una carpeta técnica para determinar el estado de la red de distribución. En atención a lo anteriormente manifestado y considerando que es necesario profundizar más en el tema y aclarar dudas que aún existen, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Solicitar al señor Jorge Espinoza, que en la sesión de Concejo correspondiente al día catorce de los corrientes mes y año, a las nueve horas, haga una nueva exposición del proyecto antes relacionado. Comuníquese.-

Acuerdo N° 02/07/12/16: En atención a lo anteriormente manifestado por ejecutivos de las empresas CLARO y MOVISTAR, en audiencia concedida este día y visto el cuadro comparativo presentado por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de la UACI, en el que las empresas en referencias hacen sus ofertas de servicio para la contratación por parte de la municipalidad de un plan corporativo de telefonía móvil para el Concejo Municipal, jefaturas y empleados que por la naturaleza de sus funciones necesitan de una comunicación constante tanto interna como externa. El Concejo municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: a)** Adjudicar la contratación del plan corporativo de telefonía móvil a la empresa TELEFONICA MOVILES DE EL SALVADOR S.A DE

C.V., por el monto de MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1216.35) MENSUALES, mediante el cual la empresa proporcionará el de servicio de 38 terminales con planes diferenciados; **b)** Otro ofertante fue Telecom Personal S.A. DE C.V. por el monto de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 63/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1279.63) MENSUALES. **b)** Autorizar al señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de la UACI, para que haga el trámite legal que corresponda para la contratación del servicio antes relacionado; **c)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, para que erogue de fondos propios, la cantidad de MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS 35/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1216.35) MENSUALES, mediante cheque a nombre de la empresa TELEFONICA MOVILES DE EL SALVADOR S.A DE C.V, en concepto de pago mensual por la prestación del servicio en referencia, aplicando el gasto a la línea y rubro que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/07/12/16:** En atención a presupuesto presentado por el señor Roberto Antonio Vásquez, Oficial de Acceso a la Información, para participar en la II Feria de Transparencia Municipal e Institucional a celebrarse el día martes trece de diciembre del año en curso, en la Plaza Cívica Capitán Gerardo Barrios, de las ocho a las doce horas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el Presupuesto presentado por el Señor Roberto Vásquez, Oficial de Acceso a la Información **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue la cantidad necesaria en concepto de pago de transporte y elaboración de banner para segunda feria de transparencia municipal e institucional. Comuníquese **Acuerdo N° 04/07/12/16:** En atención a nota de fecha seis de diciembre del presente año, presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en la que solicita prórroga de sesenta días para la ejecución del proyecto Reparación de tramo de calle hacia Cantón San Isidro. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Mayoría **ACUERDA:** Autorizar la prórroga de SESENTA DÍAS calendario para el proyecto: Reparación de Tramo de Calle Cantón San Isidro, Municipio de Panchimalco, cantón San Isidro Municipio de Panchimalco, Primera Fase, Año 2016. Referencia Convenio de Cooperación Institucional N°31/2015. En el presente acuerdo salvan el voto los concejales Lilian Elizabeth Méndez Vásquez y José Antonio Rodríguez Vásquez, por manifestar que en el referido proyecto no se han hecho los cálculos debidos. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/07/12/16:** Visto el perfil técnico para el Proyecto: **“REPARACIÓN DE CALLE HACIA CASERÍO SAN ANTONIO, CANTÓN SAN ISIDRO Y COOPERATIVA, LOS TRONCONES”**, presentado por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, con un monto de CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (4,455.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el perfil técnico del proyecto: **“REPARACIÓN DE CALLE HACIA CASERÍO SAN ANTONIO, CANTÓN SAN ISIDRO Y COOPERATIVA, LOS TRONCONES”**, por el monto de CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (4,455.00); **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogue de fondos FODES 75 % la cantidad de CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (4,455.00)., y realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre **“REPARACIÓN DE CALLE HACIA CASERÍO SAN ANTONIO, CANTÓN SAN ISIDRO Y COOPERATIVA, LOS TRONCONES.”**; **c)** Se autoriza a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal y a la Señora Luz Esperanza Leiva Naves, Primer Regidora Propietaria, como refrendarios de firmas de dicha cuenta Comuníquese. **Acuerdo N° 06/07/12/16:** En atención a solicitudes de Juguetes presentadas por los diferentes miembros de ADESCOS, Directivas Pro-Mejoramiento, Iglesias del Municipio de Panchimalco en esta época navideña con el objetivo de llevar alegría a los niños y niñas. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Aprobar el monto de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 20,000) para compra de juguetes que serán entregados a los niños y niñas de las diferentes comunidades del Municipio de Panchimalco, **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal erogue de Fondos Propios la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTDOS UNIDOS DE AMERICA (\$20,000) con cheque a nombre de FANTASY S.A. DE C.V. Comuníquense. **Acuerdo N° 07/07/12/16:** En atención a informe verbal hecho del Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, quien manifiesta que ya se recibió de parte de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, las especificaciones

técnicas para la perforación del nuevo Pozo que sustituirá el que se encuentra dañado, según nota remitida por el señor Julio Edwin Valencia Sánchez, el pozo deberá cumplir con las siguientes características: Profundidad 300 metros; diámetro de perforación 17 ½ pulgadas; diámetro de revestimiento 12 pulgadas; Longitud de tubería lisa 180 metros. Que la perforación del nuevo pozo es urgente, debido a que el pozo existente ha quedado en desuso y las comunidades beneficiadas se encuentran sin el servicio de agua potable, por lo que es necesario solicitar al Ingeniero encargado de la formulación que modifique el diseño, construyendo la línea de impelencia del nuevo pozo al tanque de mil cumbres y de este al tanque de Quezalapa. Con la perforación de dicho pozo, se abastecerá de agua a los Cantones Planes de Renderos, El Guayabo y Quezalapa. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Construir nuevo pozo en el parque de la Familia, con el cual se proporcionará el servicio de agua potable a los cantones Planes de Renderos, El Guayabo y Quezalapa; **b)** Solicitar al formulador la modificación de la carpeta en el sentido que se mande la línea de impelencia hacia el tanque del cantón Mil Cumbres y del tanque de Mil Cumbres hacia el tanque del Cantón Quezalapa #2; a su vez, justificar dicha modificación de la carpeta a partir del hecho que en el pozo de Mil Cumbres no existe suficiente agua; **c)** Ordenar al señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de la UACI, que una vez se haya modificado el diseño de la carpeta, haga el trámite que corresponda para la adjudicación del proyecto en referencia. **d)** Autorizar al señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, para que comparezca a la firma de convenio con La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, para la ejecución del proyecto en referencia. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/07/12/16:** En atención a informe de esta misma fecha, suscrito por el Licenciado José Armando Gómez López, Secretario Municipal, informando que el día cuatro de diciembre del presente año, venció la licencia otorgada al señor **NICOLAS LEMUS MANGANDI**, sexto Regidor Propietario, mediante acuerdo número 16/04/05/2016, sin que a la fecha se haya presentado al desempeño de sus funciones o solicitado prórroga de la licencia Otorgada. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la señora **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ**, cuarta Regidora Suplente, para que continúe ejerciendo las funciones de Sexta Regidora Propietaria Interina, hasta que el señor Lemus Mangandi, se presente al desempeño de sus funciones o solicite la prórroga correspondiente. Comuníquese. Se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron **informes de comisiones. INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** Acto seguido, el señor Alcalde presenta los informes siguientes: I. Informa que este día en el Hotel Intercontinental, los jóvenes del proyecto Las Artes un Camino para Construir la Paz, por medio de gestión realizada por la Arquitecto Lilina Cecilia Barrientos de Guillen, recibirán la cantidad de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 8,000.00); II. Que ya existe factibilidad para perforar el pozo del parque de la familia, de trescientos metros de profundidad, con lo que se tendrá un flujo de agua de 20 a 30 litros por segundo, equivalente a 370 y 500 galones por minuto, beneficiando a Planes de Renderos, El Guayabo y Quezalapa, quedando pendiente que el carpetista modifique la carpeta para que mande la línea de impelencia al tanque de Mil Cumbres y de este al tanque de Quezalapa. Se deja constancia que en la presente sesión no se presentaron puntos varios. Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta a las trece horas y veinte minutos, la cual para constancia ratificamos y **FIRMAMOS.**-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves

Mónica Maricela Díaz de Molina

Primera Regidora Propietaria

Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS: En el salón de sesiones del Concejo Municipal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día CATORCE DE DICIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor MARIO MELÉNDEZ PORTILLO. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VASQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VASQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ**; de los Regidores Suplentes el señor **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ**. **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. 4. 9:00 A.M. a 9:30 A.M. AUDIENCIA A EMPRESA CORTIG S.A. DE C.V., ASUNTO: PROYECTO DE ALUMBRADO PUBLICO CON ILUMINACION LED. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 6. INFORMES DE COMISIONES. 7. INFORMES DEL ALCALDE. 8. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.**

Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. Acto seguido, se procede a conceder audiencia al señor Jorge Espinoza, representante de la empresa Cortig S.A. de C. V., quien manifiesta que el costo de la energía eléctrica de la municipalidad es altísimo, por lo que la empresa propone un proyecto mediante el cual la municipalidad no invertirá nada y sustituirá el sistema de alumbrado actual por un nuevo sistema led, cuyo pago se realizará mediante el ahorro de energía. Eléctrica. Ante el proyecto expuesto, el Concejo Municipal, le informa que discutirá la propuesta y en caso de ser considerada se les hará saber. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/14/12/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la compra de juguetes que se entregarán a niños y niñas de las comunidades del Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, por la cantidad de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,998.90), presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Adjudicar la compra de juguetes para entregar a niños y niñas de las comunidades del Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador, a la empresa IMPORTOY S.A. DE C.V., por la cantidad de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$19,998.90); otros ofertantes fueron el señor Guillermo Pineda, por la cantidad de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$22,961.70), y CARLOS ROVIRA, por la cantidad de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,924.50) **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogue de Fondos Propios la cantidad de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$19,998.90) con cheque a nombre de IMPORTOY S. A. DE C. V., aplicando el gasto a rubro y línea presupuestaria correspondiente, Comuníquese. **Acuerdo N° 02/14/12/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para la compra de repuestos y mano de obra que serán utilizados para la reparación del camión recolector placas N-2433 del proyecto: Recolección y Disposición de Desechos sólidos del Municipio Panchimalco, Año 2016, por la cantidad de TRES MIL CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,170.00), presentado por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Adjudicar la compra de repuestos y mano de obra para la reparación del camión recolector placas N-2433 del proyecto: Recolección y Disposición de Desechos sólidos del Municipio Panchimalco, Año 2016, al Señor EDWIN ALFREDO GUEVARA MURILLO, por la cantidad de TRES MIL CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,170.00); Otros ofertantes fueron: GUILLERMO PINEDA, por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,550.00); CARLOS ROVIRA por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (3,675.00) **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogue de Fondos Fodes 75% la cantidad de TRES MIL CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,170.00), con cheque a nombre del señor Edwin Alfredo Guevara Murillo, aplicando el gasto a rubro y línea presupuestaria correspondiente, Comuníquese. **Acuerdo N° 03/14/12/16:** En atención a informe de fecha catorce de diciembre del año en curso, suscrito por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, en el que solicita se ratifiquen las compras por convenio por el monto de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5000.00), Acuerdo Municipal N° 11/16/09/16, del acta número TREINTA Y CUATRO, en el que se autoriza la erogación y apertura de cuenta según convenio para el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DE SEIS VIVIENDAS DEL SISTEMA DE LÁMINA DE ZINC ALUMINIO EN EL CANTÓN LOS PAJALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.”.** Solicita lo anterior en consideración a instrucciones giradas por la Gerencia, en donde se suspende las compras, razón por la cual la construcción de dicho proyecto se encuentra parada, quedando pendiente por comprar 100 bolsas de cemento. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar las compras aprobadas mediante Acuerdo Municipal N° 11/16/09/16, del acta número TREINTA Y CUATRO. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/14/12/16:** En atención a nota de fecha trece de los corrientes mes y año, remitida por la señora Estela Guadalupe García Cornejo, Jefe de Recursos Humanos, juntamente con escrito presentado por el señor **SAÚL REYES PÉREZ**, con cargo de Mensajero, desde el día cinco de

diciembre del año dos mil cinco al treinta y uno de diciembre del presente año, en el que interpone su renuncia con carácter irrevocable a su cargo, justificando la misma por motivos de seguridad para él y su grupo familiar, por lo que solicita que el Concejo Municipal le reconozca el cien por ciento de su tiempo laborado para la municipalidad, el cual según cálculo realizado por la Jefe de Recursos Humanos, es por el monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,225.27). En atención a lo manifestado por el señor Reyes Pérez, el Concejo Municipal **CONSIDERA: I-** Que el derecho a la prestación económica por tiempo de servicio a favor de los trabajadores, es un derecho de rango constitucional, que se encuentra regulado en el Artículo 48 Ordinal 12° de la Constitución de la República, que literalmente dice: “12° La ley determinará las condiciones bajo las cuales los patronos estarán obligados a pagar a sus trabajadores permanentes, que renuncien a su trabajo, cuyo monto se fijará en relación con los salarios y el tiempo de servicio...”. **II-** La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su Capítulo IV, regula lo concerniente al retiro de la Carrera Administrativa Municipal, estableciendo en el Art. 53-A, el derecho de los empleados municipales a gozar de una prestación económica por renuncia voluntaria. **III-** Que no obstante el 53-B del mismo cuerpo normativo establece que el monto de la prestación por renuncia voluntaria será de quince días de salario básico por cada año de servicio o por fracciones de año, el Art. 53-E de la Ley en comento establece: “En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otro disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará en lo dispuesto en dichas fuentes de derecho. **IV-** Que las Disposiciones Generales del Presupuesto año dos mil dieciséis, en el Art. 37, establecen que los empleados que renuncien voluntariamente, tendrán derecho a una prestación económica de un salario por cada año de servicio o fracción de seis meses, cuyo monto a otorgar podrá ser del 50 al 100% del salario devengado; **V-** Que el motivo aludido por el renunciante, conlleva el carácter de urgencia, por lo cual es procedente pronunciarse respecto a lo solicitado con la celeridad que el caso amerita, obviando algunas formalidades procedimentales. En atención a las consideraciones anteriores y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA: A-** Aceptar la renuncia con carácter irrevocable interpuesta por el señor **SAUL REYES PEREZ; B-** Conceder una prestación económica por renuncia voluntaria equivalente al CIEN POR CIENTO, en reconocimiento al tiempo laborado para la municipalidad por el señor Reyes Pérez; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogare de fondos propios, la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 27/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 4,225.27), en concepto de prestación económica por RENUNCIA VOLUNTARIA, por medio de cheque a nombre del señor Saúl Reyes Pérez; dichos fondos deberán ser cancelados de conformidad a la disponibilidad financiera de la municipalidad. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/14/12/16:** En atención a nota de fecha trece de los corrientes mes y año, remitida por la señora Estela Guadalupe García Cornejo, Jefe de Recursos Humanos, juntamente con escrito presentado por la señora **JESSICA LORENA GUZMÁN PÉREZ**, con cargo de AUXILIAR DE SECRETARÍA MUNICIPAL, desde el día uno de mayo del año dos mil nueve al treinta y uno de diciembre del presente año, en el que interpone su renuncia con carácter irrevocable a su cargo, justificando la misma por motivos de salud, por lo que solicita que el Concejo Municipal le reconozca el cien por ciento de su tiempo laborado para la municipalidad, el cual según cálculo realizado por la Jefe de Recursos Humanos, es por el monto de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,805.83). En atención a lo manifestado por la señora Jessica Lorena Guzmán Pérez, el Concejo Municipal **CONSIDERA: I-** Que el derecho a la prestación económica por tiempo de servicio a favor de los trabajadores, es un derecho de rango constitucional, que se encuentra regulado en el Artículo 48 Ordinal 12° de la Constitución de la República, que literalmente dice: “12° La ley determinará las condiciones bajo las cuales los patronos estarán obligados a pagar a sus trabajadores permanentes, que renuncien a su trabajo, cuyo monto se fijará en relación con los salarios y el tiempo de servicio...”. **II-** La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su Capítulo IV, regula lo concerniente a al retiro de la Carrera Administrativa Municipal, estableciendo en el Art. 53-A el derecho de los empleados municipales a gozar de una prestación económica por renuncia voluntaria. **III-** Que no obstante el 53-B del mismo cuerpo normativo establece que el monto de la prestación por renuncia voluntaria será de quince días de salario básico por cada año de servicio o por fracciones de año, el Art. 53-E de la Ley en comento establece: “En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otro disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará en lo dispuesto en dichas fuentes de derecho. **IV-** Que las Disposiciones Generales del Presupuesto año dos mil dieciséis, en el Art. 37, establecen que los empleados que renuncien voluntariamente, tendrán derecho a una prestación económica de un salario por cada año de servicio o fracción de seis meses, cuyo monto a otorgar podrá ser del 50 al 100% del salario devengado; **V-** Que el motivo aludido por el renunciante, conlleva el carácter de urgencia, por lo cual es procedente

pronunciarse respecto a lo solicitado con la celeridad que el caso amerita, obviando algunas formalidades procedimentales. En atención a las consideraciones anteriores y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA: A-** Aceptar la renuncia con carácter irrevocable interpuesta por la señora **JESSICA LORENA GUZMÁN PÉREZ; B-** Conceder una prestación económica por renuncia voluntaria equivalente al CIEN POR CIENTO, en reconocimiento al tiempo laborado para la municipalidad por la señora Guzmán Pérez; **C)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios, la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO 83/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,805.83), en concepto de prestación económica por RENUNCIA VOLUNTARIA, por medio de cheque a nombre de la señora Jessica Lorena Guzmán Pérez; dichos fondos deberán ser cancelados de conformidad a la disponibilidad financiera de la municipalidad. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/14/12/16:** En atención a nota de fecha trece de diciembre del presente año, remitida por la señora Estela Guadalupe García Cornejo, Jefa de Recursos Humanos, en la que hace del conocimiento que el día ocho de los corrientes mes y año, falleció el señor Froilán Bernal Fernández, padre de crianza de la Licenciada Juana Verónica Medrano, Gestora de Empleo; por lo cual solicita se le apoye con los gastos fúnebres, de conformidad al Art. 63 de las Normas Técnicas del Presupuesto vigente, con la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Conceder el apoyo para gastos fúnebres del señor Froilán Bernal Fernández, padre de crianza de la Licenciada Juana Verónica Medrano, Gestora de Empleo; **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal erogue de FONDOS PROPIOS, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 150.00), mediante cheque a nombre de Juana Verónica Medrano. Comuníquese. **Acuerdo N° 07/14/12/16:** En atención a nota de fecha trece de diciembre del presente año, remitida por la señora Estela Guadalupe García Cornejo, Jefa de Recursos Humanos, en la que hace del conocimiento que el día cinco de los corrientes mes y año, falleció la señora Reina de Los Ángeles Escobar de Guzmán a consecuencia de [REDACTED], Esposa del señor Carlos Armando Guzmán Mejía, Empleado de Servicios Generales; por lo cual solicita se le apoye con los gastos fúnebres, de conformidad al Art. 63 de las disposiciones generales del Presupuesto, con la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Conceder el apoyo para gastos fúnebres de la señora Reina de Los Ángeles Escobar de Guzmán a consecuencia de [REDACTED], Esposa del señor Carlos Armando Guzmán Mejía, Empleado de Servicios Generales; **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal erogue de FONDOS PROPIOS, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 150.00), mediante cheque a nombre de Carlos Armando Guzmán Mejía. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/14/12/16:** En atención a memorándum de fecha seis de diciembre del año en curso, suscrito por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, en el que solicita una prórroga de tiempo y que se asigne la disposición presupuestaria a favor de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3624.44), proveniente del proyecto CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN, CALLE PRICIPAL A CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO. Dichos fondos serán utilizados para construir las obras de mitigación restantes que consisten en: construcción obra de mitigación en quebrada de agua lluvia anexo a terreno de la señora Reyna Isabel, ubicada en cantón Crucitas; construcción de canaleta en v en el mimos lugar e Instalación de canaleta media caña en el sector Los Oviedos, Cantón Crucitas, por existir dos nacimientos de agua. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar la disposición presupuestaria a favor por el monto de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO 44/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3624.44)**, proveniente del proyecto CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN, CALLE PRICIPAL A CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, para construir las obras de mitigación siguientes: construcción obra de mitigación en quebrada de agua lluvia anexo a terreno de la señora Reyna Isabel, ubicada en cantón Crucitas; construcción de canaleta en v en el mimos lugar e Instalación de canaleta media caña en el sector Los Oviedos. **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, realice el Trámite correspondiente. Comuníquese.- **Acuerdo N° 09/14/12/16:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I-** Que de conformidad al Art. 46 del Código Municipal, los Regidores propietarios y suplentes integrantes del Concejo Municipal, devengarán una remuneración por cada una de las sesiones a las que asistan; **II-** Que no obstante la importante labor que el Concejo Municipal realiza en beneficio de las habitantes del municipio de Panchimalco, su integrantes solo cuentan con las dietas que por ley les corresponden, así mismo que en la actualidad la remuneración que los regidores reciben ya no son considerados como su remuneración, en tal sentido le son aplicados los descuentos de ISSS, AFP y RENTA, lo cual los hace acreedores de los derechos que en general gozan los empleados; por lo que es procedente aprobar una bonificación a favor de los regidores y regidoras propietarios y

suplentes. En atención a las consideraciones² anteriores el consejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad. **ACUERDA:** **a-** Aprobar la compra de diez Gif Card por el valor de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos América cada una, para ser entregadas a los Regidores propietarios y suplentes. **b-** Ordenar al señor José Alfredo Pérez Santos, realice el trámite necesario para la compra de los bienes aprobados mediante el presente acuerdo. **c-** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, erogue de fondos propios la cantidad de MIL QUINIETOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para la compra de diez tarjetas Gif Card, aplicando el gasto a la línea y rubro del Presupuesto Municipal Vigente que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 10/14/12/16:** Por recibido el escrito de fecha uno del corriente mes y año, suscrito por el Ingeniero Mauricio Orellana, Jefe de OPAMUR, en el que expone los argumentos bajo los cuales justifican la denegatoria para otorgar factibilidad de partición extrajudicial solicitada por la licenciada Alicia Valles Hernández. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Admitir el anterior escrito; **B)** Conceder audiencia a la parte apelante para que se pronuncie. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES,** se deja constancia que en la presente sesión las comisiones del Concejo Municipal no presentaron informes. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** El señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, no presenta informes. **EN PUNTOS VARIOS, solicito el espacio el señor José Antonio Rodríguez Vásquez, octavo Regidor Propietario quien manifiesta:** Con la aprobación de los acuerdos anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS**

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y SIETE: En el salón de sesiones del Concejo Municipal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTIUNO DE DICIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor MARIO MELÉNDEZ PORTILLO. **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del SEÑOR **VALENTIN PEREZ PEREZ**, Sindico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VÁSQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA ENMA JORGE DE RODRÍGUEZ Y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VÁSQUEZ** de los Regidores Suplentes señor **NICOLÁS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMIREZ**, y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.** **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL ALCALDE. 7. VARIOS. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el Secretario Municipal procede a dar lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, la cual es revisada y por unanimidad aprobada sin ninguna observación. **SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y SOLICITUDES EXTERNAS.** El señor Alcalde Municipal somete a conocimiento del Concejo Municipal las solicitudes e informes internos y solicitudes externas, emitiendo la aprobación de los acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01/21/12/16:** En atención a nota de fecha veinte de diciembre del presente año, suscrita por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, quien solicita Acuerdo Municipal para realizar

proceso de cierre de cuentas dentro del sistema del Banco Hipotecario, saldo que será trasladado a la cuenta 00210273960 a nombre de la Alcaldía Municipal de Panchimalco/Fondos Propios. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que realice el cierre de cuentas bancarias según detalle siguiente:

No.	NOMBRE	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/FISDL/PFGL/IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS	Corriente	00210289719
2	ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/FISDL/PFGL/IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RESCATE FINANCIERO	Corriente	00210289727

Comuníquese. **Acuerdo N° 02/21/12/16:** En atención a nota de fecha veinte de diciembre del presente año, presentada por la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal, quien informa sobre multa cancelada a la Dirección General de Tesorería, por el monto de TREINTA Y SIETE 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$37.78) correspondiente al mes de mayo 2015, por pago extemporáneo del impuesto sobre la renta; por lo que solicita que el Concejo Municipal decida si dicho pago lo asumirá la municipalidad o por el contrario se deducirán responsabilidades a la encargada de elaborar dicho pago oportunamente, que era la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez, ex Tesorera Municipal. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA: a)** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que haga efectivo el descuento a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Ex Tesorera Municipal en concepto de reintegro por la cantidad de TREINTA Y SIETE 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$37.78), correspondiente al mes de mayo 2015 por pago extemporáneo del impuesto sobre la renta a la Dirección General de Tesorería. Comuníquese **Acuerdo N° 04/21/12/16:** En atención a nota de fecha veintiuno de diciembre del presente año, remitida por el Señor Juan Carlos Quijada Reina, Jefe de Servicios Generales, quien solicita se le asigne un fondo por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00), para cubrir gastos efectuados por el departamento de Servicios Generales para el periodo vacacional del mes de diciembre, ya que las instalaciones se encontrarán cerradas y se necesita cubrir emergencias como repuestos, reparaciones mecánicas, llantas y compra de materiales básicos. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal erogue la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00) de la Carpeta Recolección y Disposición de Desechos sólidos del Municipio Panchimalco, Año 2016, mediante cheque a nombre del señor Juan Carlos Quijada Reina, quien deberá liquidar en la Tesorería Municipal en los siguientes treinta días hábiles. Comuníquese **Acuerdo N° 05/21/12/16:** En atención a nota de fecha diecinueve de diciembre del año en curso, remitida por la Licenciada Lariza Orellana Miranda, Jefa de la Unidad de Gestión de Riesgos, en la que manifiesta que para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 del REGLAMENTO PARA CONTROLAR EL USO DE LOS VEHICULOS NACIONALES, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, solicita autorización para que pueda circular el vehículo Placas: N° 9178, Toyota Hilux 2015, color gris con sistema de emergencia en la parte superior, asignado a la Unidad de Gestión de Riesgos, para que realice actividades de monitoreo en los sitios turísticos y emergencias que se puedan presentar en el

periodo vacacional, el cual será conducido por los señores: JULIO ALBERTO BARAHONA MONARCA, Director del CAM con Licencia N° 1010-310161-103-7; RENE ORLANDO CARRILLO, Agente del CAM, con Licencia N° 0610-201188-101-6; y Edith Saturnino Panameño, Agente del CAM, con Licencia N° 1010-060260-101-6. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Autorizar la Circulación del Vehículo Placas N° 9178, Toyota Hilux, color gris con sistema de emergencia en la parte superior, Asignado al Departamento de la Unidad de Gestión de Riesgos, en el periodo comprendido del día 23 de diciembre de dos mil dieciséis al día 2 de enero de 2017, que comprende el periodo vacacional, para que realice monitoreo y atienda emergencias en todo el Municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/21/12/16:** Visto el cuadro comparativo de ofertas para Levantamiento topográfico para desarrollar la construcción del “Cementerio Jardines de Panchimalco”, por la cantidad de MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,900.00), presentado por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de la UACI, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por unanimidad **ACUERDA:** a) Adjudicar al Ingeniero Edmundo Adan Villacorta Contreras para el Levantamiento topográfico para desarrollar la construcción del proyecto: Cementerio Jardines de Panchimalco, por la cantidad de MIL NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,900.00) b) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogue de Fondos Fodes 5 % la cantidad de DIECINUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$19,00.00) con cheque a nombre de IMPORTOYS S. A. DE C. V., aplicando el gasto a rubro y línea presupuestaria correspondiente, Comuníquese. **Acuerdo N° 07/21/12/16:** En atención a nota de fecha veinte de diciembre del año en curso, remitida por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, quien solicita Acuerdo Municipal autorizando la circulación del vehículo Toyota Hilux doble cabina, color blanco, placas N-8144, asignado al Despacho Municipal, durante las vacaciones del mes de diciembre que comprende del 23 de diciembre de 2016 al dos de enero de 2017, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 del REGLAMENTO PARA CONTROLAR EL USO DE LOS VEHICULOS NACIONALES, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica. El vehículo en referencia será utilizado para realizar diversas actividades oficiales, el cual será conducido por los señores JULIO CESAR AMAYA, con Licencia N° 0511-130175-115-2, y Mario Meléndez Portillo, con licencia N° 1010-090171-102-2. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría **ACUERDA:** Autorizar la Circulación del Vehículo Placa: N° 8144, Toyota Hilux, Doble Cabina, color blanco, Asignado al Despacho Municipal, en el período comprendido del 23 de diciembre del año en curso al 2 de enero del año 2017, en el marco de la celebración de las fiestas navideñas y de fin de año y en cumplimiento al Art. 4 del REGLAMENTO PARA CONTROLAR EL USO DE LOS VEHICULOS NACIONALES, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica. Comuníquese. **Acuerdo N° 08/21/12/16:** En atención a nota de fecha veintiocho de noviembre del presente año, presentada por el señor Martín Ramos Miranda, Miembro de Comité de Festejos Patronales, Cantón Pajales, quien solicita apoyo con dos camionadas de chispa para el día 27 de diciembre

ya que el día 29 de diciembre se desarrollarán las carreras de cinta en el marco de la celebración de las fiestas patronales. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar al señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, realice la compra de dos camionadas de chispa y coordine con el peticionario para su respectiva entrega; **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios la cantidad que sea necesaria para el pago de dos camionadas de chispa que se utilizaran en las carreras de cinta en las fiestas patronales del Cantón Pajales. Comuníquese. **Acuerdo N° 09/21/12/16:** En atención a nota de esta misma fecha, presentada por el Pbro. Kelvin Rolando Romero, Rector Centro Escolar Católico de Panchimalco, quien solicita se le done el material o lo fondos para la compra de 90 pernos de 65 cm de largo por 7/8 de grueso con 2 arandelas cada uno, 1 plana y 1 de presión, 1 tuerca con rosca ordinaria, por el valor de MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,300.00), que serán utilizados en la construcción del techo de la cancha del Centro Educativo, ya que cuentan con 683 estudiantes que provienen de familias de escasos recursos económicos. Asimismo, solicita Apoyo con el pago del Ingeniero que realizará la supervisión de la obra cuyos honorarios serán por el monto de MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,800.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Mayoría **ACUERDA: a)** Apoyar al presbítero Kelvin Rolando Romero, Párroco de Panchimalco con la cantidad de TRES MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,100.00), para pago de supervisión de ingeniero y compra de materiales antes descritos. **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal erogue de fondos propios la cantidad de TRES MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,100.00), para el pago de supervisión y compra de los materiales en referencia. Se abstienen de votar en este acuerdo las señoras María Emma Jorge De Rodríguez, Séptima Regidora Propietaria, Lilian Elizabeth Vásquez Méndez, Sexta Regidora Propietaria Interina y Luz Esperanza Leiva Naves, Primera Regidora Propietaria, Comuníquese. **Acuerdo N° 10/21/12/16:** En atención a informe verbal del señor Alcalde Municipal, en el que manifiesta: Que la respuesta a la gestión de material fresado hecha ante el FOVIAL fue afirmativa, sin embargo, dicho material fue asignado a la Alcaldía de San Martín. Que no obstante lo anterior, los representantes del FOVIAL le manifiestan que tienen acopiada otra cantidad de material fresado en San Marcos, el cual puede ser proporcionado a Panchimalco. Asimismo, informa que ya recibió una cotización para el transporte, conformación, colocación y compactación del material fresado, para una superficie aproximada de dos y medio kilómetro de la calle que conduce a Panchimalquito, por un monto de TRECE MIL VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$13,020.00). El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Ordenar al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, elabore Perfil Técnico para reparación de dos y medio kilómetros de la calle que conduce al cantón Panchimalquito, incluyendo transporte, conformación, colocación, y compactación de material fresado, de un espesor de diez centímetros. Comuníquese. **Acuerdo N° 11/21/12/16:** En atención a nota de fecha veinte de diciembre del presente año, presentada por la Señora Estela Guadalupe García, Jefa de Recursos Humanos, en la que manifiesta que se ha conformado una comisión para la celebración navideña de los hijos de los empleados y en vista que la municipalidad no cuenta con los fondos suficientes, se ha realizado gestión con la empresa PULSEM quienes nos apoyarán con la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00) para compra de juguetes; razón por la cual solicita un acuerdo municipal que autorice a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que pueda emitir un recibo de ingreso para aceptación de donación por la cantidad antes descrita. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal emita recibo de ingreso en concepto de donación para compra de juguetes por el monto de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$400.00) Comuníquese. **Acuerdo N° 12/21/12/16:** En atención a nota de fecha trece de Diciembre del presente año, suscrita por la Señora Estela Guadalupe García, Jefa de Recursos Humanos, en la que solicita la aprobación de planilla de pago en concepto de aguinaldo para el personal que se encuentra laborando de forma eventual y por contrato en base a lo establecido por la Ley de Compensación Adicional en Efectivo Para Todo el Personal Civil y Militar, al Servicio de la Administración Pública que se Encuentre Laborando en el mes de Diciembre. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, realice el pago de planilla en concepto de aguinaldo para el personal que se encuentra laborando de forma eventual y por contrato por un monto de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,984.15), según planilla. Se abstiene de votar en este acuerdo la Señora Lilian Elizabeth Méndez Vásquez, Primera Regidora Propietaria. Comuníquese. **Acuerdo N° 13/21/12/16:** En atención a nota de fecha veintiuno de diciembre del presente año, remitida por la señora Marina Vásquez Guzmán, quien solicita apoyo para cubrir gastos funerarios, para el nieto José Alexis Andrés Ramos, ya que no cuentan con los recursos necesarios y de conformidad al Art. 63 de las Disposiciones Generales del presupuesto con la cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$80.00). El concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Conceder el apoyo para gastos fúnebres del niño José Alexis Andrés Ramos **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez Deodanes, Tesorera Municipal erogue de FONDOS PROPIOS, la cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 80.00), mediante cheque a nombre de LA Señora DORA ALICIA MENDOZA GARCIA. Comuníquese. **INFORMES DE COMISIONES,** se deja constancia que en la presente sesión las comisiones del Concejo Municipal no presentaron informes. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE.** El señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo informa: que se comunicó con personas del Fondo de Conservación Vial, quienes le manifestaron que la cantidad de mil cuatrocientos metros cúbicos de material fresado no se encuentra en San Martín como se les había informado, si no en el municipio de San Marcos por lo que se cotizara a algunas empresas para el traslado, regado y compactado de dicho material al municipio de Panchimalco. De los informes del Señor alcalde se aprueba el siguiente: **Acuerdo N° 14/21/12/16:** En atención a informe verbal del Señor Alcalde Municipal, en el que manifiesta que los fondos propios con que cuenta la municipalidad no son suficientes para cubrir el pago de la planilla de empleados correspondiente al mes de diciembre; además, que a la fecha aún no ha sido depositado el FONDO FODES, por lo que somete a consideración del Concejo Municipal, la aprobación de una transferencia de FODES 75% AL FODES 25%, por el monto de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para hacer efectivo el salario de los empleados correspondiente al mes de diciembre, cuyos fondos serán reintegrados inmediatamente se reciban el FODES. El Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) AUTORIZAR a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, para que realice la transferencia TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de FODES 75% al FODES 25%, a fin de hacer efectivo el pago de la planilla de empleados correspondiente al mes de diciembre del presente año; b) REINTEGRAR los fondos antes relacionados una vez se hayan recibidos los FONDOS FODES. Comuníquese.

Acuerdo N°15/21/12/16: Visto el informe de fecha once de diciembre del año en curso, suscrito por la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal Miramar Sur y vecinos de la colonia Miramar Sur, del Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco, en la que manifiestan su rechazo a la instalación de una antena tipo red de transmisión cerca de su comunidad, se hacen las siguientes consideraciones. **I-** Mediante escrito de fecha veinticuatro de mayo del presente año, el Ingeniero Mauricio Alfredo Alvarenga Serrano, Gerente de Redes Eléctricas S.A. de C.V., solicito permiso para la construcción de una antena de telefónica celular de treinta metros de altura denominada Radiobase Planes de Renderos, “Propiedad de SBA Torres El Salvador, S.A. de C.V.”, ubicada en finca Miramar, Lote número setenta y siete – A; **II-** Que mediante acuerdo municipal número 19/07/09 del acta numero treinta y tres, se informó a los representantes de SBA Torres El Salvador S.A. de C.V., que previo a obtener el permiso solicitado, debían cumplir con los requisitos que para tal efecto señala la ordenanza municipal que regula dicha materia; **III-** Que el artículo 7 de la Ordenanza Reguladora para la Instalación, el Uso del Suelo y Subsuelo y del Espacio Público, y el Funcionamiento de Torres del Tendido Eléctrico, Antenas de Telecomunicación, Radiodifusión y de Televisión, Postes para la Instalación de Cables, Cabinas y Cajas de Telefonía o de Cualquier Naturaleza, establece: “De manera especial se requerirá, como requisito indispensable que debe cumplir como parte del proceso de aprobación o permiso para el caso de la instalación y funcionamiento de todo tipo de torres de tendido eléctrico y de antenas de telecomunicaciones de radiodifusión y televisión, la realización de una consulta comunal con los vecinos del área donde se instalará la obra, principalmente cuando se tratare de torres de conducción eléctrica y/o antenas de telefonía, de radiodifusión y televisión. De dicha consulta deberá salir una constancia de aprobación o denegación de los vecinos, la cual deberá anexarse al expediente de solicitud de permiso.”; **IV-** Que de conformidad a lo prescrito en el artículo 7 de la ordenanza en referencia, la consulta comunal con los vecinos constituye un requisito especial, debido a que son estos quienes eventualmente pueden salir perjudicados con la instalación de un equipo de tal naturaleza. Por tanto, con base a las consideraciones anteriores y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Denegar el permiso para la construcción de una antena de telefonía celular de treinta metros de altura denominada Radiobase Planes de Renderos, “Propiedad de SBA Torres El Salvador, S.A. de C.V.”, solicitado por el Ingeniero Mauricio Alfredo Alvarenga Serrano, Gerente de Redes Eléctricas S.A. de C.V., por no cumplir con los requisitos establecidos para tal efecto. Comuníquese. **EN PUNTOS VARIOS**, no se presentó ningún informe. Con la aprobación de los acuerdos

anteriores y los informes presentados, se da por finalizada la sesión correspondiente a esta fecha, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta la cual para constancia **FIRMAMOS**.-

Mario Meléndez Portillo
Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez
Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Luz Esperanza Leiva Naves
Primera Regidora Propietaria

Mónica Maricela Díaz de Molina
Segunda Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez
Tercer Regidor Propietario

Manuel Heriberto Ortiz Escobar
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Enrique Benítez Pascual
Quinto Regidor Propietario

Lilian Elizabeth Méndez Vásquez
Sexta Regidora Propietaria Interina

María Emma Jorge de Rodríguez
Séptima Regidora Propietaria

José Antonio Rodríguez Vásquez
Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

Nicolás Alfredo González Vásquez
Primer Regidor Suplente

Ernesto Ramírez Vásquez
Segundo Regidor Suplente

Idalia Claribel Urbina Ramírez
Tercera Regidora Suplente

José Armando Gómez López
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO: En el salón de sesiones del Concejo Municipal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las OCHO HORAS del día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE del año DOS MIL DIECISEIS. Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Esta sesión fue convocada y presidida por el Alcalde Municipal señor **MARIO MELÉNDEZ PORTILLO.** **COMPROBACIÓN DE QUORUM.** Previo a dar inicio a la sesión, el señor Alcalde verifica la existencia de quórum, confirmando la asistencia del SEÑOR **VALENTIN PEREZ PEREZ**, Síndico Municipal; de los Regidores Propietarios señores y señoras en su orden: **LUZ ESPERANZA LEIVA NAVES, MONICA MARICELA DIAZ DE MOLINA, ISRAEL RAMOS MARTÍNEZ, MANUEL HERIBERTO ORTIZ ESCOBAR, ERNESTO RAMIREZ VÁSQUEZ** (Quinto Regidor propietario Interino), **LILIAN ELIZABETH MENDEZ VÁSQUEZ** (Sexta Regidora propietaria Interina), **MARIA EMMA JORGE DE RODRÍGUEZ, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VASQUEZ;** de los Regidores Suplentes señoras y señores **NICOLAS ALFREDO GONZÁLEZ VÁSQUEZ, IDALIA CLARIBEL URBINA RAMÍREZ,** y el Secretario Municipal Licenciado **JOSÉ ARMANDO GÓMEZ LÓPEZ.** **APROBACIÓN DE AGENDA.** Comprobado el quórum y encontrándose presente el Concejo Municipal en pleno, el señor Alcalde declara abierta la sesión dando lectura a la propuesta de agenda que es aprobada de la forma siguiente: **1. COMPROBACION DE QUORUM 2. APROBACION DE AGENDA. 3. APROBACION DE PRESUPUESTO 4. EVALUACION DE JEFATURAS. 5. VARIOS.** Continuando con el desarrollo de la agenda, el señor Gerente General, Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, quien procede a realizar una exposición del presupuesto municipal, explicando cada uno de los componentes o rubros de dicho presupuesto para el año dos mil diecisiete, haciendo énfasis en que ha elaborado el presupuesto apegado a las circunstancias financieras actuales, aprobando el acuerdo siguiente: **Acuerdo N° 01/28/12/16:** PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO 2017. Se presenta el presupuesto 2017 por el Gerente General Licenciado José Alejandro Jacobo Hernández, después de haberse discutido ampliamente dicho presupuesto, se somete a votación la aprobación del **DECRETO NÚMERO UNO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CON SUS DISPOSICIONES GENERALES Y ANEXOS, PARA EL AÑO FISCAL DOS MIL DIECISIETE.** El Concejo Municipal de la Ciudad de Panchimalco. **CONSIDERANDO:**

- I-** Que la Constitución de la Republica en sus Artículos Doscientos Tres y doscientos Cuatro Ordinal Segundo le reconocen a los municipios autonomía la cual entre otras comprende la de Decretar su Presupuesto de Ingresos y egresos.
- II-** Que el código Municipal Vigente en los Artículos Treinta número Siete, relacionado con los Artículos Tres Numeral Dos y Título VI de la Hacienda Pública, Capitulo II del Presupuesto, del Artículo Sesenta y dos y siguientes hasta el Artículo Ochenta y cinco; regula lo relacionado al Presupuesto de Ingreso y Egresos de los Municipios.

- III- Que según Artículo 80 del código Municipal, el Alcalde elaborara el proyecto de Presupuesto correspondiente al año.
- IV- Que el Artículo 30 numeral 7 del Código establece que son Facultades del concejo, Elaborar y Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio.

POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades constitucionales establecidas en el Artículo 204 de la Constitución de la República, relacionado con el Artículo 3 numeral 2, 30 numeral 7, 72 y siguientes hasta el Artículo 85 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el **“PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CON SUS DISPOSICIONES GENERALES Y ANEXOS, PARA EL AÑO FISCAL DOS MIL DIECISIETE,** según detalle consolidado siguiente:

ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO					
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2017					
CONSOLIDADO					
	INGRESOS			EGRESOS	
11	IMPUESTOS MUNICIPALES	\$ 103,803.24	51	REMUNERACIONES	\$ 1,303,066.90
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 1,429,193.42	54	ADQUISICIONES Y BIENES Y SERVICIOS	\$ 800,000.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 38,265.64	55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 27,950.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 613,986.96	56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10,600.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,841,960.75	61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$ 95,868.48
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$ 303,108.74	71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 770,355.72
				PROYECTOS FINANCIADOS FODES 75% 2016 Y PROYECTOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 1,322,477.75
	TOTAL DE INGRESOS	\$ 4,330,318.75		TOTAL DE EGRESOS	\$ 4,330,318.75

Comuníquese. **Acuerdo N° 02/28/12/16:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento de las Jefaturas de la Municipalidad según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	CARGO	VOTACION	PLAZO DE REFRENDA
1	JOSE ARMANDO GOMEZ LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	UNANIMIDAD	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
2	JOSÉ ALEJANDRO JACOBO HERNANDEZ	GERENTE GENERAL	UNANIMIDAD	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
3	ISAAC VASQUEZ BELTRAN	JEFE DE CUENTAS CORRIENTES	UNANIMIDAD	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
4	JUAN CARLOS TENORIO FIGUEROA	AUDITOR INTERNO	UNANIMIDAD	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
5	ROBERTO ANTONIO VASQUEZ RAMOS	ENCARGDO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	UNANIMIDAD	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
6	NELSON RIGOBERTO VEGA PEREZ	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	UNANIMIDAD	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
7	RUBEN ANTONIO MENDEZ VASQUEZ	ENCARGADO DE DISTRITO 1	MAYORIA	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
8	DORIS ELIZABETH CHIRINO BERRIOS	JEFA DE LA UATM	UNANIMIDAD	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
9	ESTELA GUADALUPE GARCIA CORNEJO	AUXILIAR DE SECRETARÍA	UNANIMIDAD	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2017.
10	MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA	JEFE DE PROMOCION SOCIAL	MAYORÍA	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
11	CARLOS ORLANDO LOZANO HERNANDEZ	JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA	MAYORIA	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
12	DORA MARIBEL CARRILLO DE RAMOS	JEFA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	UNANIMIDAD	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
13	JUANA VERÓNICA MEDRANO	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	UNANIMIDAD	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

14	JUAN CARLOS QUIJADA REINA	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	UNANIMIDAD	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
15	LILIANA CECILIA BARRIENTOS DE GUILLEN	GESTIÓN DE COOPERACIÓN	MAYORÍA	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
16	RUDILIO ANDRES CRUZ	JEFE DE CONTABILIDAD	UNANIMIDAD	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
17	JOSE ALFREDO PEREZ SANTOS	JEFE DE CATASTRO	MAYORIA	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
18	CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ.	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y PROYECTOS	UNANIMIDAD	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017.
19	LETICIA MAGDALENA AZUCAR VEGA	DELEGADA CONTRAVENCIONAL	MAYORIA	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
20	JULIO ALBERTO BARAHONA MONARCA	DIRECTOR DEL CAM	UNANIMIDAD	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
21	MARIA VELENIA RAMIREZ RIVERA	ENCARGADA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA MUJER y UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER.	UNANIMIDAD	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017.
22	DANIEL ELIAS CAMPOS RAMOS	ENCARGADO DE UNIDAD DE EMPRENDEDURISMO	MAYORIA	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
23	JAVIER ERNESTO ESCALANTE PORTILLO	JEFE DE CONVIVENCIA CIUDADANA	MAYORIA	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
24	EDWIN GEOVANY MENDEZ DEODANES	ENCARGADO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	MAYORIA	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
25	ROSA CAROLINA PEÑATE ROMERO	ENCARGADA DE COMUNICACIONES	MAYORIA	01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2017.
26	ANA GUADALUPE MARTINEZ DEODANES	TESORERA MUNICIPAL	UNANIMIDAD	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
27	JOSE FABRICIO HERNANDEZ	JEFE DE MERCADO Y POLIDEPORTIVO	UNANIMIDAD	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
28	ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES	ENCARGADA DE CEMENTERIO	UNANIMIDAD	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
39	DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA	JEFA DE UNIDAD DE GESTION Y RIEGOS	MAYORIA	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.
30	ROXANA MARISOL VASQUEZ SANCHEZ	ENCARGADA DEL CENTRO DE FORMACION VOCACIONAL	MAYORÍA	01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

b) Los Salarios que devengaran los aquí nombrados, serán los consignados en el presupuesto municipal del 2017. Comuníquese. **Acuerdo N° 03/28/12/16:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-** Que el Art. 204 Ordinal 4° de la Constitución de la República, establece como autonomía de los municipios “Nombrar y Remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias”. **II-** Que el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, establece como facultad del Concejo “Nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores, o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal de una terna propuesta por el Alcalde en cada caso.” **III-** Que el Artículo 48 del mismo cuerpo normativo, en su numeral 7 establece como competencia del Alcalde: “Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo, siguiendo los procedimientos de ley.” **IV-** Que el Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece un ejemplo de los cargos que por su alto grado de confianza no pertenecen a la Carrera Administrativa Municipal. En atención a las consideraciones anteriores y siendo que el Cargo de Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, es un cargo cuyo nombramiento está reservado al Concejo Municipal y en base a la deficiencia observada en el desempeño de sus funciones que como Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, ha realizado el Licenciado José María Salgado, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA:** a) No refrendar el nombramiento al Licenciado José María Salgado, como Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal. b) Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, para que previo cálculo remitido por la Jefa de Recursos Humanos, erogue de fondos propios el 100% que le corresponde en concepto de prestación económica por el tiempo laborado para la municipalidad al Licenciado José María Salgado, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 04/28/12/16:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-** Que el Art. 204 Ordinal 4° de la Constitución de la República, establece como autonomía de los municipios “Nombrar y Remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias”. **II-** Que el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, establece como facultad del Concejo “Nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores, o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal de una terna propuesta por el Alcalde en cada caso.” **III-** Que el Artículo 48 del mismo cuerpo normativo, en

su numeral 7 establece como competencia del Alcalde: “Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo, siguiendo los procedimientos de ley.” **IV-** Que el Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece un ejemplo de los cargos que por su alto grado de confianza no pertenecen a la Carrera Administrativa Municipal. En atención a las consideraciones anteriores y siendo que el Cargo de Encargada del Centro Productivo Para la Mujer, es un cargo cuyo nombramiento está reservado al Concejo Municipal, la deficiencia observada en el desempeño de sus funciones y por no acatar órdenes del Jefe inmediato, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA: a)** No refrendar el nombramiento a la Licenciada **DALIDA YANET SURA**, como Encargada del Centro Productivo para la Mujer, **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que previo cálculo remitido por la Jefa de Recursos Humanos, erogue de fondos propios el 100% que le corresponde en concepto de prestación económica por el tiempo laborado para la municipalidad a la Licenciada **DÁLIDA YANET SURA**, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 05/28/12/16:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-** Que el Art. 204 Ordinal 4° de la Constitución de la República, establece como autonomía de los municipios “Nombrar y Remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias”. **II-** Que el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, establece como facultad del Concejo “Nombrar al Tesorero, Gerentes, Directores, o Jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal de una terna propuesta por el Alcalde en cada caso.” **III-** Que el Artículo 48 del mismo cuerpo normativo, en su numeral 7 establece como competencia del Alcalde: “Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo, siguiendo los procedimientos de ley.” **IV-** Que el Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece un ejemplo de los cargos que por su alto grado de confianza no pertenecen a la Carrera Administrativa Municipal. En atención a las consideraciones anteriores y siendo que el Cargo de Encargada de la Unidad de Presupuesto, está reservado al Concejo Municipal y en base a la deficiencia observada en el desempeño de sus funciones lo cual ha redundado en un retraso en el trabajo Administrativo de la municipalidad, el Concejo Municipal por mayoría **ACUERDA: a)** No refrendar el nombramiento a la Licenciada **JULIA GUADALUPE RODRIGUEZ ASCENCIO**, como Encargada de la Unidad de Presupuesto; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal para que previo cálculo remitido por la Jefa de Recursos Humanos, erogue de fondos propios el 100% que le corresponde en concepto de prestación económica por el tiempo laborado para la municipalidad a la Licenciada **JULIA GUADALUPE RODRIGUEZ ASCENCIO**, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo N° 06/28/12/16:** En atención a nota de fecha veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis, presentada por el señora Estela Guadalupe García Cornejo, Jefa de Recursos Humanos, juntamente con escrito de renuncia interpuesto por la Agente del CAM, **WENDI YAMILETH MIRANDA REYES**, en el que solicita se le reconozca prestación económica por el tiempo laborado, comprendido del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, que según cálculo es por el monto de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 00/92 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (159.92), equivalente al 50% y de TRESCIENTOS DIECINUEVE 00/85 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (319.85), equivalente al 100% del tiempo laborado. En atención a lo anteriormente solicitado, el Concejo Municipal **CONSIDERA: I-** Que el derecho a la prestación económica por tiempo de servicio a favor de los trabajadores, es un derecho de rango constitucional, que se encuentra regulado en el Artículo 48 Ordinal 12° de la Constitución de la República, que literalmente dice: “12° La ley determinará las condiciones bajo las cuales los patronos estarán obligados a pagar a sus trabajadores permanentes, que renuncien a su trabajo, cuyo monto se fijará en relación con los salarios y el tiempo de servicio...”. **II-** La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en su Capítulo IV, regula lo concerniente al retiro de la Carrera Administrativa Municipal, estableciendo en el Art. 53-A, el derecho de los empleados municipales a gozar de una prestación económica por renuncia voluntaria. **III-** Que no obstante el 53-B del mismo cuerpo normativo establece que el monto de la prestación por renuncia voluntaria será de quince días de salario básico por cada año de servicio o por fracciones de año, el Art. 53-E de la Ley en comento establece: “En aquellas municipalidades en las que, en virtud de un reglamento interno de trabajo, un contrato colectivo de trabajo u otra disposición legal, existiera una compensación económica por renuncia voluntaria superior a la establecida en la presente ley, se estará en lo dispuesto en dichas fuentes de derecho. **IV-** Que las Disposiciones Generales del Presupuesto año dos mil dieciséis, en el Art. 37, establecen que los empleados que renuncien voluntariamente, tendrán derecho a una prestación económica de un salario por cada año de servicio o fracción de seis meses, cuyo monto a otorgar podrá ser del 50 al 100% del salario devengado; **V-** Que el motivo aludido por

el renunciante, conlleva el carácter de urgencia, por lo cual es procedente pronunciarse respecto a lo solicitado con la celeridad que el caso amerita, obviando algunas formalidades procedimentales. En atención a las consideraciones anteriores y disposiciones legales relacionadas, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA: a)** Otorgar en concepto de contraprestación económica por retiro voluntario a la Agente **WENDI YAMILETH MIRANDA REYES**, la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 00/92 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (159.92), equivalente al 50% del salario devengado y a su tiempo de servicio prestado a la municipalidad. **b)** Autorizar a la Licenciada Ana Guadalupe Martínez, Tesorera Municipal, erogue de fondos propios la cantidad antes aprobada, con cheque a nombre de la señora Miranda Reyes, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese.

Acuerdo N° 07/28/12/16: En atención a nota de fecha veinte de diciembre del año en curso, suscrita por la señora Estela Guadalupe García Cornejo, Jefa de Recursos Humanos, en la que informa que se ha conformado una comisión de empleados para celebrar una fiesta a los niños de estos. Que para tal fin, han gestionado con la empresa PULSEM el donativo de juguetes, quienes han manifestado que colaborarán con CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo que solicita un acuerdo para que la Tesorería pueda emitir recibo de ingreso para aceptar la donación. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Aceptar el donativo de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00) que serán utilizados para la compra de juguetes que se entregarán en la fiesta de los niños de los empleados. **b)** Autorizar el ingreso de los fondos en referencia y posteriormente emitir cheque a nombre de la señora Estela Guadalupe Cornejo. Comuníquese.

Acuerdo N° 08/28/12/16: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: **I-** Que los municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, en tal sentido, el Art. 204 Ordinal 4° de la Constitución de la República, establece como autonomía de los municipios “Nombrar y Remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias”. **II-** Que el Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece un ejemplo de los cargos que por su alto grado de confianza no pertenecen a la Carrera Administrativa Municipal. En atención a las consideraciones anteriores y siendo que este Concejo es de la opinión que el trabajo desempeñado por la señora ESTELA GUADALUPE GARCÍA CORNEJO, como Jefe de Recursos Humanos, ha mostrado algunas deficiencias; no obstante, por el tiempo que tiene de laborar en la municipalidad, posee conocimientos sobre el trabajo de la municipalidad, por tanto, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: a)** Excluir de la Refrenda de Jefaturas para el año dos mil diecisiete a la señora **ESTELA GUADALUPE GARCIA CORNEJO**, como Jefa de Recursos Humanos; **b)** Nombrar a partir del día uno de enero del año dos mil diecisiete a la señora **ESTELA GUADALUPE GARCÍA CORNEJO**, como Auxiliar en la Secretaría Municipal, conservando las prestaciones económicas que actualmente posee. Comuníquese.

Acuerdo N° 09/28/12/16: En atención a nota fecha veinte de diciembre de dos mil dieciséis, remitida por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de la UACI, en la que informa que el treinta y uno de diciembre del presente año, finaliza el contrato de la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, por lo que somete a consideración del Concejo Municipal, la renovación o cancelación del contrato en referencia. El Concejo Municipal Considerando suscrita por el señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de la UACI, en la que informa que el treinta y uno de diciembre del presente año, finaliza el contrato por servicios profesionales de la arquitecto **ELIZABETH OLIVA**, por lo que somete a consideración del Concejo Municipal, CONSIDERANDO **I-** Que aún se encuentran proyectos pendientes de liquidar financiados por el Programa de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL). Asimismo, que la Arquitecto Oliva es la encargada de dar seguimiento a los proyectos que se gestionan y financian por medio del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y los proyectos que se ejecutan en el marco del Programa El Salvador Seguro (PESS); **II-** Que también es la encargada de dar seguimiento a la ejecución de Proyectos financiados y ejecutados por la municipalidad. Por tanto, en atención a las anteriores consideraciones, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: A)** Autorizar la contratación bajo la modalidad de servicios profesionales a la ARQUITECTO ARACELY ELIZABETH OLIVA, para el período comprendido del UNO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISISETE, devengando el salario de OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 850.00); **B)** Asignar a la arquitecto Aracely Elizabeth oliva, las funciones antes señaladas y las que la municipalidad estime convenientes. Comuníquese.

INFORMES DE COMISIONES, se deja constancia que en la presente sesión las comisiones del Concejo Municipal no presentaron informes. **INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE** El señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo no presentó ningún informe. **EN PUNTOS VARIOS**, no se presentó ningún informe.